

# BOLETIN DE LA COMUNIDAD DE MADRID OFICIAL



AÑO 2008

JUEVES 24 DE ABRIL

NÚM. 97

## SUMARIO

### I. COMUNIDAD DE MADRID

#### A) Disposiciones Generales

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

###### *Regulaciones enseñanzas*

- Orden 1797/2008, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan la ordenación académica y la organización de los programas de cualificación profesional inicial que se impartan en centros educativos de la Comunidad de Madrid . . . . . 5
- Orden 1798/2008, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación en las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial . . . . . 30
- Resolución de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se regula, el módulo de Pedagogía de la Danza correspondiente a los complementos de formación para la declaración de equivalencia, a los efectos de docencia, entre los estudios completos de danza anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los estudios superiores de danza regulados en ella . . . . . 48

#### B) Autoridades y Personal

##### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

###### *Aspirantes pruebas selectivas*

- Resolución de 8 de abril de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo B, de La Comunidad de Madrid, se publica la relación de excluidos y se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio del citado proceso selectivo . . . . . 49
- Resolución de 8 de abril de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban y publican las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuer-

po de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala de Delineantes, Grupo C, de la Comunidad de Madrid, y se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio del citado proceso selectivo . . . 51

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

###### *Plantillas inspecciones territoriales*

- Resolución de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de las plantillas y vacantes de las inspecciones territoriales dependientes de la Consejería de Educación . . . . . 53

##### Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid

###### *Contratación profesorado universitario*

- Resolución de 1 de abril de 2008, del Presidente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación para la contratación como profesor universitario por las universidades de Madrid y se abre el plazo de presentación de solicitudes . . . . . 53

##### CONSEJERÍA DE SANIDAD

###### *Reordenación de efectivos*

- Resolución de 17 de abril de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelven parcialmente los procesos de reordenación de efectivos dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería convocados por Resoluciones de 17 de septiembre de 2007 . . . 53

##### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

###### *Puesto libre designación*

- Orden 642/2008/00, de 15 de abril, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación . . . . . 54

##### UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

###### *Resolución pruebas selectivas*

- Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la escala de gestión . . . . . 55

ESTE NÚMERO LLEVA SUPLEMENTO

**UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS***Nombramiento*

- Resolución de 10 de abril de 2008, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra a don César Fernández de las Peñas Profesor Titular de la Escuela Universitaria (11/TEU/001) . . . . . 56

**C) Otras Disposiciones****CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS***Estudio de viabilidad*

- Resolución de 15 de abril de 2008, por la que se somete a información pública el “Estudio de Viabilidad del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para el transporte público: Alcorcón-Villaviciosa de Odón”, que afecta a los términos municipales de Alcorcón, Móstoles y Villaviciosa de Odón . . . . . 56

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN***Concesión becas*

- Orden 1791/2008, de 7 de abril, por la que se deja sin efecto la beca de formación en documentación educativa concedida a doña Tatiana Sánchez Timón . . . . . 57

*Programa posgrado*

- Resolución de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la relación de los programas oficiales de posgrado acordados por la Orden 684/2006, de 14 de febrero, que han quedado sin efecto . . . . . 57

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO***Deslinde montes*

- Corrección de errores del edicto de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Medio Natural de la Comunidad de Madrid, anunciando el deslinde del monte público número 188 “El Robledal”, del término municipal de Los Santos de la Humosa (Madrid) . . . . . 58

**CONSEJERÍA DE SANIDAD****Servicio Madrileño de Salud***Convocatoria contrato*

- Resolución de 18 de abril de 2008, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión . . . . . 58

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO***Convocatoria subvenciones*

- Orden 563/2008/00, de 7 de abril, de la Consejería de Cultura y Turismo, de convocatoria de subvenciones a entidades editoras de revistas de cultura radicadas en la Comunidad de Madrid, para la edición de estas publicaciones periódicas durante 2008 . . . . . 59

**D) Anuncios****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR***Convocatorias contratos*

- Resolución de 17 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios titulado “Mantenimiento integral de los equipos de radiocomunicaciones adscritos al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid” . . . . 66
- Resolución de 21 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de “Mancomunidad La Cabrera-Valdemanco-Bustarviejo, adquisición de máquina barredora. Prisma 2006-2007” . . . . . 66
- Resolución de 21 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra: Acondicionamiento de edificio de centro de Educación Infantil en el municipio de Berzosa del Lozoya. Prisma 2006-2007. Actuación supramunicipal (Mancomunidad de La Jara) . . . . . 67

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO***Notificación*

- Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se anuncia la publicación y notificación de liberación voluntaria de plantas modificadas genéticamente con fines distintos a la comercialización/utilización confinada de organismos modificados genéticamente . . . . . 67

*Autorizaciones instalaciones eléctricas*

- Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de 78 líneas y seis centros de transformación en calle Leganés, en el término municipal de Getafe (28902 Getafe), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” . . . . . 68
- Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en calle Arequipa, avenida Monterrey y calle Lima, en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias (28680 San Martín de Valdeiglesias), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” . . . . . 71
- Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y dos centros de seccionamiento en Vertedero de Valdemeingómez-Nuevos Accesos, en el término municipal de Madrid (28042 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” . . . . . 71

*Expropiación*

- Resolución de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones “Reforma de línea aérea en 15 kV nuevo CTO. LOE-709, entre Loeches y Campo Real, actuación 325”. EXE-5/08 . . . . . 71

**Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)***Convocatoria contrato*

- Resolución de 16 de abril de 2008, por la que se convoca concurso público para la contratación de realización de un proyecto con el objetivo de implantar un modelo de relaciones de fácil accesibilidad con la Administración (Business Friendly, Administración Amigable) . . . . . 73

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN***Convocatorias contratos*

- Resolución de 18 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de las Escuelas Infantiles “Arganzuela III”, situada en la calle Ramírez de Prado, de Madrid-Capital y “Ciudad Lineal IV”, situada en la calle Caleruega con vuelta a la calle Briviesca, de Madrid-Capital» ..... 74
- Resolución de 18 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil “Arroyomolinos I”, situada en la calle Miguel de Cervantes, sin número, de Arroyomolinos» ..... 74

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO***Convocatorias contratos*

- Resolución de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio de “Operación limpieza de la Comunidad de Madrid. Año 2008” ..... 75
- Resolución de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública convocatoria de subasta, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras de «Tratamientos selvícolas y repoblaciones en el monte número 180, “Los Cerros”, término municipal de Alcalá de Henares» ..... 76

**CONSEJERÍA DE SANIDAD***Convocatoria contrato*

- Resolución de 17 de abril de 2008, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios titulado “Servicio de apoyo a la gestión de pruebas selectivas para acceso a plazas de personal estatutario sanitario” ..... 76

**Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid***Notificaciones*

- Notificación de 4 de abril de 2008, por la que se procede a la publicación de las resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en Anexo adjunto ..... 77
- Notificación de 4 de abril de 2008, por la que se procede a la publicación de las resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto ..... 78

**Área 1 Atención Primaria***Convocatoria contrato*

- Resolución de 18 de abril de 2008, del Director-Gerente, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado “Servicio de mantenimiento de las botellas de oxígeno medicinal y sus accesorios de los centros adscritos al Área 1 de Atención Primaria” ..... 78

**Área 9 Atención Primaria***Convocatorias contratos*

- Resolución de 17 de abril de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se convoca concurso C. SUM 111/2008, para la licitación al concurso de suministros de material de curas y suturas de los centros de salud del Área 9 de Atención Primaria ..... 79
- Resolución de 21 de abril de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se convoca concurso C. SUM 110/2008, para la licitación al concurso de suministros de material de apósitos de los centros de salud del Área 9 de Atención Primaria ..... 79

**Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”***Convocatoria contrato*

- Resolución de 3 de abril de 2008, de la Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se anuncian concursos (procedimiento abierto), para la contratación de suministros con destino al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” ..... 80

**Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”***Convocatoria contrato*

- Resolución de 15 de abril de 2008, del Gerente del Área III de Atención Especializada, por la que se convoca concurso abierto HUPA 46/08 para el «Suministro de dietas elaboradas y puré de frutas con destino al Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, de Alcalá de Henares (Madrid)» .. 81

**Hospital “Severo Ochoa”***Convocatorias contratos*

- Resolución de 4 de abril de 2008, del Director-Gerente, por la que se convoca el concurso abierto número 18/2008, para la adquisición de material de aspiración, drenaje y endotraqueal ..... 81
- Resolución de 7 de abril de 2008, del Director-Gerente, por la que se convoca el concurso abierto número 36/2008, para la adquisición de reactivos para inmunohistoquímica ..... 82

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO***Convocatoria contrato*

- Resolución de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras de “Proyecto de ejecución de la restauración de la ermita de la Virgen del Puerto, en Madrid” ..... 82

**CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES***Convocatorias contratos*

- Resolución de 18 de abril de 2008, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministros denominado: “Equipamiento para las cocinas de los pisos y oficios de zonas comunes de los pisos tutelados para personas mayores del barrio de La Fortuna, en Leganés (Madrid)” ..... 83
- Resolución de 18 de abril de 2008, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministros denominado: “Equipamiento para los baños y aseos de las zonas comunes de los pisos tutelados para personas mayores del barrio de La Fortuna, de Leganés (Madrid)” ..... 83

**Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia***Notificación*

- Notificación de la Resolución adoptada por la Comisión de Tutela del Menor al interesado ..... 84

**II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO**

— Ministerios .....	85
---------------------	----

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS**

— Madrid (Régimen económico) .....	86
— Madrid (Licencias) .....	87
— Madrid (Otros anuncios) .....	87
— Alcalá de Henares (Contratación) .....	92
— Alpedrete (Ofertas de empleo) .....	94
— Aranjuez (Régimen económico) .....	94
— Arganda del Rey (Licencias) .....	95
— Arroyomolinos (Organización y funcionamiento) .....	95
— Boadilla del Monte (Contratación) .....	95
— Cabanillas de la Sierra (Régimen económico) .....	98
— Carabaña (Organización y funcionamiento) .....	98
— Casarrubuelos (Urbanismo) .....	98
— Casarrubuelos (Contratación) .....	98
— Cervera de Buitrago (Contratación) .....	98
— Cobeña (Urbanismo) .....	99
— Collado Villalba (Licencias) .....	99
— El Álamo (Contratación) .....	99
— El Molar (Urbanismo) .....	100
— El Vellón (Contratación) .....	102
— Fuente el Saz de Jarama (Organización y funcionamiento) .....	102
— Fuente el Saz de Jarama (Urbanismo) .....	102
— Fuente el Saz de Jarama (Contratación) .....	103
— Fuentidueña de Tajo (Régimen económico) .....	103
— Getafe (Licencias) .....	103
— Griñón (Organización y funcionamiento) .....	103
— Griñón (Régimen económico) .....	105
— Griñón (Urbanismo) .....	108
— Guadarrama (Organización y funcionamiento) .....	109
— Horcajo de la Sierra (Régimen económico) .....	110
— Meco (Urbanismo) .....	110
— Meco (Licencias) .....	111
— Moralzarzal (Contratación) .....	111
— Morata de Tajuña (Licencias) .....	112
— Móstoles (Licencias) .....	112
— Navalcarnero (Licencias) .....	112
— Paracuellos de Jarama (Organización y funcionamiento) ..	113
— Parla (Contratación) .....	113
— Perales de Tajuña (Licencias) .....	114
— Pinto (Licencias) .....	114
— Pozuelo de Alarcón (Contratación) .....	115

— Quijorna (Licencias) .....	115
— Rivas-Vaciamadrid (Licencias) .....	115
— Rivas-Vaciamadrid (Contratación) .....	116
— San Agustín del Guadalix (Régimen económico) .....	116
— San Sebastián de los Reyes (Contratación) .....	117
— Torreloz (Contratación) .....	118
— Torremocha de Jarama (Urbanismo) .....	118
— Torres de la Alameda (Ofertas de empleo) .....	118
— Tres Cantos (Régimen económico) .....	119
— Tres Cantos (Contratación) .....	119
— Velilla de San Antonio (Urbanismo) .....	119
— Villanueva del Pardillo (Otros anuncios) .....	120
— Villarejo de Salvanés (Licencias) .....	120

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

— Audiencia Provincial de Madrid .....	121
— Juzgados de Primera Instancia .....	121
— Juzgados de lo Social .....	121
— Juzgados de Violencia sobre la Mujer .....	125

**V. OTROS ANUNCIOS**

— Ilustre Colegio Notarial de Madrid .....	126
— Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid .....	126
— Iniciativa para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución de AA-04 (Sector 4) del Plan General de Ordenación Urbana de Fresno de Torote (Madrid) .....	128
— Metro de Madrid, S. A. ....	128

**Suplemento al número 97, correspondiente al día 24 de abril de 2008****Fascículo I****II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO**

— Ministerios .....	1
---------------------	---

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS**

— Madrid (Régimen económico) .....	113
------------------------------------	-----



# I. COMUNIDAD DE MADRID

## A) Disposiciones Generales

### Consejería de Educación

**1643** *ORDEN 1797/2008, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan la ordenación académica y la organización de los programas de cualificación profesional inicial que se impartan en centros educativos de la Comunidad de Madrid.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluye en la Educación Secundaria Obligatoria programas de cualificación profesional inicial destinados a alumnos mayores de dieciséis años que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El artículo 30 de la Ley define los aspectos fundamentales de los programas, tales como los destinatarios, la estructura y los efectos de su superación, atribuye a las Administraciones educativas la organización de estos programas y establece como objeto de los mismos que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1 de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y el artículo 14 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria dispone que dichos programas incluyan módulos formativos de carácter general que posibiliten el desarrollo de las competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Por otra parte, el citado Real Decreto ha concretado lo dispuesto en la Ley, regulando los aspectos básicos que han de tomarse en consideración para el desarrollo de dichos programas.

El Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, determina que la Consejería de Educación organizará y regulará los programas de cualificación profesional inicial, conforme a lo establecido en los apartados 1 y 6 del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y establecerá los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La Consejería de Educación es competente para regular los aspectos antedichos de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

En su virtud,

DISPONGO

Capítulo I

*Aspectos generales*

#### Artículo 1

*Objeto de la norma y ámbito de aplicación*

Los programas de cualificación profesional inicial definidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se impartan en centros educativos en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid se desarrollarán de acuerdo con lo dispuesto en esta Orden.

#### Artículo 2

*Objetivos de los programas*

Son objetivos de los programas de cualificación profesional inicial los siguientes:

1. Formar en las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1 de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales establecido en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre.
2. Favorecer una inserción sociolaboral satisfactoria.
3. Adquirir las competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

#### Artículo 3

*Estructura de los programas*

1. Los programas de cualificación profesional inicial incluyen módulos obligatorios y módulos voluntarios.
2. Los módulos obligatorios son los siguientes:
  - a) Módulos específicos:
    - Módulos profesionales asociados a unidades de competencia de una cualificación profesional de nivel 1.
    - Formación en Centros de Trabajo.
  - b) Módulos formativos de carácter general:
    - Módulo de Formación Básica.
    - Módulo de Prevención de Riesgos Laborales.
    - Módulo de Proyecto de Inserción Laboral.
3. Los módulos voluntarios se realizarán una vez superados los módulos obligatorios por quienes deseen obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y se organizarán en torno a tres ámbitos:
  - Ámbito de comunicación.
  - Ámbito social.
  - Ámbito científico-tecnológico.

#### Artículo 4

*Autorización para impartir los programas*

1. La Consejería de Educación autorizará la oferta de módulos obligatorios y de módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial en los centros educativos que se determinen. La autorización se efectuará a propuesta de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales para los centros públicos y de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación para los centros privados y privados concertados.

2. Los centros autorizados para impartir los módulos obligatorios de los programas deberán reunir los requisitos que se establezcan en la Resolución por la que se apruebe cada perfil profesional, a la que se hace referencia en el artículo 8.2.

3. Los centros privados, concertados o no, autorizados a impartir los módulos obligatorios se adscribirán a centros públicos a los únicos efectos de custodiar la documentación académica relativa a estos módulos y la expedición de las certificaciones establecidas en el artículo 16.1.

**Artículo 5***Proceso de admisión*

La admisión de alumnos a los programas de cualificación profesional inicial se realizará mediante un proceso diferenciado del establecido para el resto de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

**Artículo 6***Modalidades de los programas*

Con el fin de satisfacer las necesidades personales, sociales y educativas de los alumnos, los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial que se impartan en los centros educativos se podrán desarrollar en las siguientes modalidades:

- “General”, de un curso de duración, para los alumnos escolarizados en régimen ordinario.
- “Especial”, de dos cursos de duración, para los alumnos con necesidades educativas especiales.

**Artículo 7***Metodología*

1. Los métodos pedagógicos en los programas de cualificación profesional inicial se adaptarán a las características de los alumnos que los cursen, prestarán especial atención a la adaptación de los ritmos de aprendizaje, a la orientación esencialmente práctica de la formación y al fomento del trabajo en equipo, e integrarán los recursos de las tecnologías de la información y la comunicación en el aprendizaje.

2. La comprensión lectora y la capacidad de expresarse correctamente en público serán desarrolladas en todos los módulos del programa.

**Capítulo II****Módulos obligatorios**

## SECCIÓN PRIMERA

## Aspectos comunes a las modalidades

**Artículo 8***Currículo de los módulos obligatorios*

1. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación correspondientes al módulo de Formación Básica son los definidos en el Anexo 1 de esta Orden.

2. El perfil profesional del programa vendrá determinado por las cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en él.

La Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales establecerá, mediante Resolución, el currículo de los módulos específicos de cada perfil profesional, que constará de:

- a) La ficha de identificación, en la que se describirá:
  - La denominación.
  - La Familia Profesional a la que pertenece de las 26 establecidas por el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre.
  - Un código, que constará de tres caracteres alfabéticos coincidentes con el asignado en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a la Familia Profesional a la que se adscribe el Perfil Profesional, seguidos de una “I” y dos dígitos numéricos más correspondientes al orden asignado al Perfil Profesional dentro de la Familia Profesional.
  - La denominación de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Perfil Profesional.
  - La competencia general.
  - Las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el Perfil Profesional.
  - El entorno profesional.
  - Los módulos profesionales.
  - La correspondencia entre los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación.

b) Las unidades de competencia que, a su vez, incluirán:

- Las realizaciones profesionales.
- Los criterios de realización.
- El contexto profesional.

c) Los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, en cada uno de los cuales se indicará:

- La unidad de competencia a la que está asociado.
- La duración total.
- Las capacidades.
- Los criterios de evaluación.
- Los contenidos.

d) El módulo de Formación en Centros de Trabajo, del que se especificará:

- La duración total.
- Las capacidades.
- Los criterios de evaluación.

e) La organización académica y la distribución horaria semanal.

f) El profesorado con competencia docente para impartir cada uno de los módulos profesionales.

g) Los requisitos de espacios e instalaciones.

h) La relación, en su caso, con certificados de profesionalidad.

3. El Anexo 2 determina las capacidades, los criterios de evaluación y los contenidos correspondientes al módulo de Prevención de Riesgos Laborales. Estos últimos coinciden con los incluidos en el Anexo IV.B del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de enero), requeridos para el desempeño de las funciones asociadas al nivel básico de prevención de riesgos laborales según se dispone en el artículo 35 del citado Real Decreto.

4. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación correspondientes al Proyecto de Inserción Laboral son los definidos en el Anexo 3 de esta Orden.

5. Los módulos formativos de carácter general podrán ser objeto de adaptaciones curriculares significativas. Cuando se precisen, las adaptaciones de los módulos profesionales asociados a la cualificación no supondrán, en ningún caso, la supresión de capacidades que afecten a la competencia general del perfil profesional.

**Artículo 9***Formación de grupos*

1. Los grupos de la Modalidad General se constituirán con un mínimo de 15 y un máximo de 20 alumnos. En la Modalidad Especial se formarán con un mínimo de 6 y un máximo de 12 alumnos.

La Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, en sus respectivos ámbitos de competencia, podrán autorizar, previa solicitud de la Dirección de Área Territorial, con el informe motivado de la Inspección Educativa, el funcionamiento de grupos con un número menor de alumnos, en función de la singularidad y características de los contenidos de los módulos profesionales, de la necesidad e intereses de sus destinatarios, de las condiciones del entorno cultural, social y laboral, y de factores de tipo organizativo.

2. La integración de alumnos con necesidades educativas especiales en los grupos de la Modalidad General se efectuará con los mismos criterios que se establezcan para la Educación Secundaria Obligatoria.

**Artículo 10***Profesorado*

1. En los centros públicos, el módulo de Formación Básica será atribuido, prioritariamente, a un Profesor perteneciente al Cuerpo de Maestros. En los centros privados, dicha prioridad corresponderá al profesorado que tenga atribución docente en la Educación Primaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de octubre de 1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, o la que en el futuro determine las titulaciones del profesorado en centros privados. En ambos casos, se requerirá, además, experiencia o formación acreditada en la atención educativa del alumnado al que se dirigen estos programas.

En los programas pertenecientes a la Modalidad Especial, el profesorado responsable de impartir este módulo deberá tener la titulación de Maestro en la especialidad de Educación Especial o el título

lo de grado correspondiente. En los centros públicos serán también competentes para ello quienes pertenezcan a la especialidad de Pedagogía Terapéutica del Cuerpo de Maestros.

Sin perjuicio de la prioridad establecida en los párrafos anteriores, los ámbitos que constituyen el módulo de Formación Básica también podrán ser impartidos por el siguiente profesorado:

- a) En los centros públicos: Por los Profesores de apoyo a los correspondientes ámbitos pertenecientes al Departamento de Orientación del centro o, cuando ello no sea posible, por el profesorado de alguno de los Departamentos de Coordinación Didáctica a los que esté atribuida alguna de las materias incluidas en el ámbito. En este caso, corresponderá al Director del centro la atribución de los respectivos ámbitos al profesorado, a propuesta de la Jefatura de Estudios.
- b) En los centros privados corresponderá al Director de los mismos la asignación de los respectivos ámbitos al profesorado, teniendo en cuenta los requisitos de titulación necesarios para impartir las materias incluidas en el ámbito.

2. Los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de cualificaciones profesionales serán impartidos por un Profesor perteneciente al cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la especialidad que se determine para cada perfil profesional, quien se responsabilizará, además, del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

3. De igual manera, el Profesor Técnico de Formación Profesional se hará cargo del módulo de Prevención de Riesgos Laborales y del Proyecto de Inserción Laboral, que se establece en el artículo 3.2 de esta Orden. Para su desarrollo destinará, durante el período previsto para su realización, el mismo horario semanal que haya dedicado hasta ese momento para impartir los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de cualificaciones profesionales.

4. Cuando la especialidad del profesorado asignada para impartir los módulos específicos del programa coincida con la del Profesor Técnico de Apoyo al Área Práctica del Departamento de Orientación del centro, este tendrá la obligación de impartirlos y la prioridad, sobre el resto de Profesores de la misma especialidad, para la elección de horario.

5. Teniendo en cuenta lo dispuesto para las enseñanzas de Formación Profesional por el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuando así se determine por la especificidad de los contenidos que se han de impartir, en los centros públicos se podrá atribuir la competencia docente de un determinado módulo profesional a un Profesor especialista, cuyo régimen de contratación está regulado por el Decreto 154/2001, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y en las posteriores normas de desarrollo.

6. Cuando los programas se desarrollen en centros privados o privados concertados, el profesorado encargado de impartir las enseñanzas relacionadas en los apartados 3 y 4 del presente artículo deberá cumplir los requisitos que se establezcan en la Resolución por la que se apruebe cada programa.

## Artículo 11

### Tutoría

1. La orientación educativa y profesional tendrán especial consideración en estos programas y será el eje de la acción tutorial.

2. La acción tutorial constituye un elemento inherente a la actividad educativa y se desarrollará permanentemente a lo largo de todo el proceso formativo de los jóvenes. Dicha acción incluirá actividades concretas de grupo, en el horario establecido, con objetivos y contenidos que faciliten el desarrollo personal, especialmente en relación con aspectos tales como la autoestima y la motivación, la integración e implicación social y la adquisición de habilidades sociales y de autocontrol.

## Artículo 12

### Programaciones

1. Los centros responsables de impartir los programas de cualificación profesional inicial elaborarán, con la participación del equi-

po docente, para cada programa, una programación general que comprenderá:

- a) Todos los aspectos referentes a la adaptación del programa al contexto sociolaboral y cultural del entorno y a las características de los alumnos.
- b) Los objetivos.
- c) La metodología a emplear.
- d) El horario semanal de los diferentes componentes formativos.
- e) El horario de dedicación lectiva y complementaria del profesorado.
- f) La organización de espacios y recursos.
- g) Las programaciones didácticas de los diferentes módulos.
- h) Resumen estadístico que refleje las características, procedencia y nivel académico del alumnado.

Dicha programación general formará parte de la programación general anual del centro.

2. Las programaciones didácticas de los diferentes módulos contendrán, al menos:

- a) Objetivos redactados en términos de capacidades.
- b) Contenidos.
- c) Actividades de enseñanza-aprendizaje.
- d) Metodologías específicas y diversificadas.
- e) Criterios de evaluación.
- f) Procedimientos de evaluación.
- g) Criterios de calificación.

3. Los objetivos y contenidos de la programación didáctica se podrán desarrollar atendiendo al principio de globalización; ello se hará respetando las dedicaciones horarias de los Profesores y los objetivos y contenidos de los distintos módulos. Los contenidos que constituyen los diferentes módulos de carácter obligatorio se podrán agrupar de forma flexible en el desarrollo de las programaciones didácticas, aunque en la certificación final las calificaciones se desglosarán en cada uno de ellos.

4. La Inspección Educativa realizará actuaciones de asesoramiento en relación con la programación general que deben elaborar los centros, así como de supervisión y seguimiento de su desarrollo y evaluación de su funcionamiento para comprobar que sirven a los objetivos establecidos.

## Artículo 13

### Evaluación y calificación

1. Los Profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada uno de los módulos, según los criterios de evaluación que se establecen en el currículo para cada programa y concretados en las programaciones didácticas.

2. La evaluación debe cumplir, además, una función de reconocimiento de los logros de los alumnos. Por ello, a su término, se emitirá la calificación de cada uno de los módulos de carácter general y los módulos profesionales que refleje los resultados obtenidos.

3. Los resultados de la evaluación de los módulos, salvo los del módulo de Formación en Centros de Trabajo, se expresarán en los términos de Insuficiente (IN); Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT) o Sobresaliente (SB), acompañados de una calificación numérica en una escala de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y aplicando las siguientes correspondencias:

- Insuficiente: 1, 2, 3, ó 4.
- Suficiente: 5.
- Bien: 6.
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 ó 10.

El resultado de la evaluación que, en su caso, se realice del módulo Formación en Centros de Trabajo no dará lugar a la emisión de calificación independiente; su valoración se tendrá en cuenta para determinar las calificaciones finales que se atribuyan a los módulos profesionales del programa, de acuerdo con los criterios que se determinen en la programación didáctica.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, a la que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 14, cuando el alumnado no se presente en el lugar destinado a la calificación se consignará como No Presentado (NP).



Los módulos con adaptación curricular significativa se consignarán en los documentos de evaluación con un asterisco (\*), junto a la calificación numérica del mismo.

#### Artículo 14

##### *Sesiones de evaluación*

1. A finales del primer mes en que se inicie la formación se realizará una evaluación inicial que, mediante la aplicación de distintos instrumentos de evaluación elaborados por el equipo docente responsable del programa, servirá para detectar el grado de desarrollo alcanzado por cada alumno en el dominio de los contenidos de las distintas materias cursadas en la Educación Secundaria Obligatoria hasta su incorporación al programa de cualificación profesional inicial y para garantizarle una atención individualizada. Esta evaluación no comportará calificaciones, tendrá carácter orientador y de ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje.

2. En el período en el que se desarrolle la formación, el equipo docente celebrará sesiones de evaluación con periodicidad trimestral, en las que se valorará el grado de adquisición de los aprendizajes; la última de las sesiones coincidirá con la de evaluación final ordinaria de los módulos obligatorios.

3. El proceso de evaluación se completará con las siguientes acciones:

a) En el mes de junio, para la Modalidad General, y en el mismo mes del segundo curso, para la Modalidad Especial, se celebrará la evaluación final ordinaria de los módulos obligatorios, en la que el equipo docente formado por los Profesores de cada grupo, podrá adoptar las siguientes decisiones:

- Proponer para certificación a aquellos alumnos que hayan superado todos los módulos obligatorios.
- Proponer para evaluación final extraordinaria, que se celebrará en el mes de septiembre, a aquellos alumnos que, habiendo superado todos los módulos específicos del programa, hayan sido evaluados negativamente en alguno de los módulos formativos de carácter general previstos en el artículo 3.2.b) de esta Orden.
- Cuando se adopte esta decisión, el profesorado responsable del módulo de Formación Básica indicará al alumno los contenidos concretos de cada uno de los ámbitos que lo integran que han determinado la calificación negativa del módulo y que, por tanto, deberá recuperar en la evaluación extraordinaria de septiembre.
- Proponer la repetición de los módulos obligatorios del programa para aquellos alumnos que no hayan superado los módulos específicos, respetando en cada caso las limitaciones establecidas para cada modalidad en los artículos 17.3 y 20.3.

Cuando se tome esta decisión, el alumno asistirá a la totalidad de las actividades formativas que se programen. No obstante, si los módulos profesionales que el alumno hubiese superado completasen la formación asociada a una Unidad de competencia, de acuerdo con la relación que se determine en la ficha de identificación a la que se hace referencia en el artículo 8.2.a), se mantendrá la calificación obtenida en los mismos.

b) En función de los resultados obtenidos en la evaluación final extraordinaria, el equipo docente podrá adoptar las siguientes decisiones:

- Proponer para certificación a aquellos alumnos que hayan superado todos los módulos obligatorios.
- Proponer la repetición del programa para aquellos alumnos que no hayan superado los módulos obligatorios, en las condiciones previstas en el apartado anterior y respetando en cada caso las limitaciones establecidas en cada modalidad.

4. Las calificaciones obtenidas por los alumnos en los módulos del programa se registrarán en un acta de evaluación, cuyo modelo se ajustará al Anexo 4.a para la evaluación final ordinaria de los módulos obligatorios y al Anexo 4.b para la evaluación final extraordinaria.

Junto con las calificaciones, en el acta se incluirá la información siguiente:

- Denominación del “perfil profesional” del programa.
- Código asignado a dicho perfil profesional.
- La denominación de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de una cualificación profesional de nivel 1.
- La denominación del centro donde se imparten las enseñanzas.
- El número de alumnos incluidos en el acta, consignándose el nombre del que figura en último lugar.
- El número de alumnos que superan el programa en la evaluación final ordinaria y, en su caso, en la extraordinaria.

Las decisiones tomadas en las sesiones de evaluación se consignarán en las actas con las siguientes abreviaturas:

Decisiones	Abreviatura
Propuesta de certificación	PC
A evaluación extraordinaria	a EXT
Repite programa	RP

#### Artículo 15

##### *Formación en Centros de Trabajo*

1. Los alumnos realizarán el módulo de Formación en Centros de Trabajo de ciento veinte horas de duración, distribuidas en cuatro semanas.

2. Para optimizar el número de puestos formativos en las empresas, finalizada la formación de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, que deberá producirse ocho semanas antes de realizar la evaluación final de los módulos obligatorios del programa, los alumnos de cada grupo quedarán distribuidos en dos subgrupos.

Durante las cuatro primeras semanas uno de los subgrupos realizará el módulo de Formación en Centros de Trabajo; el otro permanecerá en el centro para completar la formación del módulo de Formación Básica y realizar el módulo de Prevención de Riesgos Laborales y el módulo de Proyecto de Inserción Laboral. En las cuatro últimas semanas los subgrupos alternarán las actividades de formación.

En este período de ocho semanas se prestará especial atención a los alumnos del grupo presentes en el centro que no hayan alcanzado hasta ese momento todas las capacidades de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, programando para ellos actividades de recuperación que posibiliten su consecución.

3. El Profesor que imparta los módulos profesionales será el responsable de organizar las actividades de formación en el centro de trabajo y realizar su seguimiento. En los centros públicos a este Profesor se le computarán, para estas funciones, tres horas de su jornada lectiva semanal y tres de las horas complementarias de su horario individual, procurando que dicho horario se concentre en el menor número de días posible, al objeto de facilitar el desplazamiento al centro de trabajo donde los alumnos realizan las actividades.

4. Los aspectos relacionados con la formalización de los convenios de colaboración entre el centro educativo y las empresas u otras organizaciones para realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo, así como cuantas cuestiones no detalladas en esta Orden surjan sobre su desarrollo, se regirán por lo dispuesto con carácter general para realizar el módulo profesional de formación en Centros de Trabajo de los ciclos formativos de Formación Profesional.

#### Artículo 16

##### *Certificación y efectos de los módulos obligatorios*

1. Quienes superen los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial obtendrán una certificación académica expedida en el modelo del Anexo 5 por el centro público donde cursaron las enseñanzas, o al que se hubiera adscrito el centro privado autorizado para impartirlas. Esta certificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.4 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrá efectos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Quali-



ficaciones y Formación Profesional y dará derecho a la expedición, a solicitud del interesado y en los términos que se establezcan, de los certificados de profesionalidad correspondientes por la Administración laboral competente.

2. Además, la certificación académica a la que se hace referencia en el apartado anterior permitirá la exención de la parte que se determine en la normativa reguladora de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

3. Los alumnos con dieciocho o más años de edad que hayan superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial y deseen obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán incorporándose al nivel 2 de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas que se regule en la Comunidad de Madrid.

SECCIÓN SEGUNDA  
Modalidad General

### Artículo 17

#### *Finalidad, organización y permanencia*

1. La finalidad esencial de esta modalidad es ofrecer a los alumnos una vía alternativa que les permita obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, al mismo tiempo, conseguir una cualificación profesional que facilite su acceso al mundo laboral, sin prolongar la escolarización más allá de los dieciocho años.

2. Las enseñanzas se desarrollarán en horario de treinta horas semanales, cuya distribución es la que se detalla en el Anexo 6.

3. Los alumnos que se incorporen a un programa de cualificación profesional inicial en la Modalidad General deberán finalizar la escolarización obligatoria por esta vía. Cuando no superen los módulos obligatorios en su totalidad podrán repetirlos una sola vez, siempre que no hayan repetido ya dos veces en la Educación Secundaria Obligatoria y teniendo en cuenta que la edad máxima de permanencia en esta modalidad será de dieciocho años, cumplidos en el año natural en que finalice el curso.

### Artículo 18

#### *Destinatarios*

1. Podrán acceder a esta modalidad los alumnos escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Cumplir dieciséis o diecisiete años en el año natural de inicio del programa y no haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Cumplir quince años en el año natural de inicio del programa, haber cursado segundo y no estar en condiciones de promocionar al tercer curso y haber repetido ya una vez en la etapa. En este caso, la incorporación al programa requiere el acuerdo del alumno y de los padres o tutores, así como el compromiso de aquel de cursar los módulos de carácter voluntario descritos en el artículo 3.3 de esta Orden.

2. El procedimiento de incorporación de los alumnos se efectuará conforme al proceso descrito en el Anexo 7.

3. Asimismo, y siempre que existan vacantes disponibles, los alumnos procedentes de otros sistemas educativos con quince o dieciséis años, incorporados a un aula de enlace conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Orden 3320-01/2007, de 20 de junio, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto), podrán ser derivados a un programa de cualificación profesional inicial antes de finalizar el mes de octubre de cada curso escolar, con objeto de que no se vean mermadas sus posibilidades de consecución de los objetivos y capacidades previstos en la programación didáctica.

### Artículo 19

#### *Admisión*

1. Cuando el número de plazas ofertadas en un centro educativo para un determinado perfil profesional sea inferior al de solicitudes

presentadas, la admisión de los alumnos se efectuará conforme al siguiente orden de prioridad:

- Alumnos con dieciséis o diecisiete años de edad que hayan sido propuestos por el equipo docente.
- Alumnos con quince años de edad.
- Alumnos con dieciséis o diecisiete años de edad que hayan solicitado voluntariamente su incorporación al programa.

2. En el impreso de solicitud de admisión que oportunamente se determine, el alumno incluirá, al menos, tres perfiles profesionales de su interés relacionados en orden de prioridad, con objeto de atender en lo posible sus expectativas.

3. Siempre que existan plazas disponibles, la matriculación de alumnos en el grupo permanecerá abierta hasta finalizar el mes de octubre de cada curso académico.

SECCIÓN TERCERA  
Modalidad Especial

### Artículo 20

#### *Finalidad, organización y permanencia*

1. Esta modalidad tiene como finalidad esencial la de preparar a los alumnos con necesidades educativas especiales para la inserción laboral, en puestos de trabajo acordes con su discapacidad en centros especiales de empleo y en centros ocupacionales, tanto para trabajo normalizado como para trabajo con apoyo.

2. Las enseñanzas se desarrollarán en horario de treinta horas semanales, cuya distribución es la que se detalla en el Anexo 6. Los centros reflejarán en la programación didáctica los contenidos de cada uno de los módulos que se impartirán en cada curso.

3. Los alumnos que se incorporen a un programa de cualificación profesional inicial en la Modalidad Especial deberán finalizar la escolarización obligatoria por esta vía. Al término del segundo curso, los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos previstos podrán permanecer un curso más en el programa, teniendo en cuenta que la edad máxima de permanencia en esta modalidad podrá ser de veintiún años, cumplidos en el año natural en que finalice el curso.

### Artículo 21

#### *Destinatarios*

1. Esta modalidad está dirigida exclusivamente a aquellos alumnos cuyas necesidades educativas especiales están asociadas a condiciones personales de discapacidad tales que no permitan su integración en la Modalidad General. Los alumnos deberán reunir, además, alguno de los siguientes requisitos:

- Cumplir dieciséis o más años en el año natural de inicio del programa y no haber obtenido el título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- Cumplir quince años en el año natural de inicio del programa, haber cursado segundo y no estar en condiciones de promocionar al tercer curso y haber repetido ya una vez en la etapa. En este caso, la incorporación al programa requiere el acuerdo del alumno y de los padres o tutores, así como el compromiso de aquel de cursar los módulos de carácter voluntario descritos en el artículo 3.3 de esta Orden.

2. El procedimiento para la incorporación de los alumnos a un programa de esta modalidad en función de la edad de inicio del programa se ajustará al establecido en el Anexo 7.

### Artículo 22

#### *Admisión*

1. Tendrán preferencia para incorporarse a esta modalidad los alumnos que hayan cursado la etapa obligatoria en centros ordinarios que no hayan seguido programas de formación para la transición a la vida adulta.

2. Siempre que existan plazas disponibles, la matriculación de alumnos en el grupo permanecerá abierta durante los dos meses siguientes a la fecha de inicio del programa.

### Capítulo III

#### Módulos voluntarios

#### Artículo 23

##### *Currículo de los módulos voluntarios*

Los centros con autorización para impartir los módulos voluntarios que conducen a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria organizarán el currículo de los módulos voluntarios de acuerdo con una de las opciones siguientes:

- Adoptar el currículo que se establezca en la Comunidad de Madrid para el nivel 2 de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.
- Definir su propio currículo, respetando en todo caso los aspectos básicos previstos para cada ámbito en el artículo 14 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, recogidos en el Anexo II de dicha norma.

#### Artículo 24

##### *Destinatarios, autorización y formación de grupos*

1. Podrán cursar los módulos voluntarios del programa de cualificación profesional inicial aquellos alumnos que hayan superado los módulos obligatorios y cumplan los requisitos de edad para continuar su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria.

2. La Consejería de Educación establecerá el procedimiento para que los centros soliciten la autorización para impartir dichos módulos, así como la organización del currículo y el número de alumnos con los que se constituirán los grupos.

#### Artículo 25

##### *Profesorado*

1. Ámbito científico-tecnológico: Será impartido por el Profesor adscrito al ámbito científico-tecnológico del Departamento de Orientación.

Cuando ello no sea posible por no existir profesorado que cumpla dicho requisito o porque existiendo tenga ya cubierto su horario lectivo podrá ser designado para ello un Profesor perteneciente a las especialidades de Física y Química, Biología y Geología o Matemáticas de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria, que impartirá íntegramente los contenidos del ámbito.

2. Ámbito de comunicación: El componente de Lengua Castellana y Literatura será impartido por un Profesor perteneciente a la especialidad de Lengua Castellana y Literatura de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria o adscrito al ámbito socio-lingüístico del Departamento de Orientación.

El componente de Lengua Extranjera será impartido por un Profesor perteneciente a la especialidad de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria acorde con la Lengua Extranjera cursada por los alumnos.

3. Ámbito social: Será impartido por el Profesor adscrito al ámbito socio-lingüístico del Departamento de Orientación.

Cuando tal circunstancia no sea posible por no existir profesorado que cumpla dicho requisito o porque existiendo tenga ya cubierto su horario lectivo podrá ser designado para ello un Profesor perteneciente a la especialidad de Geografía e Historia de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria, que impartirá íntegramente los contenidos del ámbito.

4. Cuando los programas se desarrollen en centros privados, el profesorado encargado de impartir cada uno de los ámbitos será el que tenga atribución docente para ello, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Orden de 24 de julio de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, o la que en el futuro se determine.

#### Artículo 26

##### *Evaluación y calificación*

Los aspectos relativos a la evaluación y calificación de los módulos voluntarios de los programas son los establecidos en el artículo 12.2 de la Orden 1029/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y los documentos de aplicación.

#### Artículo 27

##### *Titulación*

Los alumnos que, además de los módulos obligatorios, superen los módulos voluntarios de un programa de cualificación profesional inicial, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

##### *Calendario de implantación*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, en el año académico 2008-2009 se implantarán los programas de cualificación profesional inicial. Se dejarán de impartir las modalidades de "Iniciación profesional" y "Formación y empleo" y el primer curso de las modalidades de "Talleres Profesionales" y "Para alumnos con necesidades educativas especiales" de los programas de garantía social regulados en la Orden 1207/2000, de 19 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los Programas de Garantía Social en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de mayo). En el curso 2009-2010, estas enseñanzas quedarán completamente extinguidas.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

##### *Aplicación en los centros cuya titularidad no corresponda a la Consejería de Educación*

En los centros cuya titularidad no corresponda a la Consejería de Educación, las competencias atribuidas al Director y al Departamento de Orientación por la presente Orden serán asumidas por la persona o Unidad que realice en dichos centros las funciones correspondientes.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

##### *Oferta de la Modalidad Especial en otras entidades*

La Consejería de Educación, en las condiciones y con los requisitos que se establezcan, podrá autorizar el desarrollo de la Modalidad Especial definida en esta Orden en entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y dedicadas a la atención de jóvenes con discapacidad.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

##### *Otras modalidades de programas de cualificación profesional inicial*

La Consejería de Educación regulará la oferta formativa de otras modalidades distintas a las establecidas en esta Orden, destinadas a jóvenes desescolarizados pertenecientes a colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social, o que requieran una inserción laboral inmediata.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

##### *Normas de desarrollo*

Se autoriza a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, conjuntamente o en el ámbito de sus respectivas competencias, a desarrollar lo previsto en esta Orden.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

##### *Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de abril de 2008.

## ANEXO 1

**CURRÍCULO DEL MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA****Introducción**

De los objetivos atribuidos a los Programas de cualificación profesional inicial, corresponde al módulo de Formación Básica asegurar que el alumnado desarrolle las competencias básicas. Con ello se le facilitará no solo la transición desde el sistema educativo al mundo laboral, sino la incorporación a un ciclo formativo de grado medio o, en su caso, la continuación de sus estudios a través, bien de los módulos voluntarios del programa o bien de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas con el objeto de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Dado, pues, que para una parte del alumnado la enseñanza básica concluye con los módulos obligatorios, los contenidos de este módulo de Formación Básica han de tener, también, un carácter terminal. Al tiempo, es deseable que el estudio de dichos contenidos suponga para el alumnado que desea incorporarse a los ciclos formativos de grado medio, sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, una preparación adecuada para la superación de la correspondiente prueba de acceso. Es de acuerdo con lo expuesto como se ha elaborado el presente currículum.

El módulo de Formación Básica se organiza en torno a dos ámbitos de conocimientos:

1. **Ámbito científico-tecnológico.**
2. **Ámbito lingüístico y social.**

El proceso de enseñanza y aprendizaje se atenderá a los principios generales de integración de los aprendizajes, de forma que, por una parte, sus contenidos y metodología se adaptarán a las condiciones iniciales y expectativas de los alumnos y, por otra, respetando los objetivos y contenidos de los distintos ámbitos, la programación didáctica de este módulo se desarrollará atendiendo al principio de globalización, esto es, los contenidos que constituyen los diferentes ámbitos se podrán agrupar de forma flexible en el desarrollo de las unidades didácticas.

El currículum de los dos ámbitos tiene como referente el aprobado en el Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece, para la Comunidad de Madrid, el currículum de la Educación Secundaria Obligatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de mayo).

El ámbito científico-tecnológico se ha construido a partir de los contenidos curriculares en la Educación Secundaria Obligatoria para las materias de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, cuya selección se ha efectuado con el objetivo de desarrollar de forma más práctica, experimental y operacional los conocimientos básicos de cada materia.

Este ámbito proporciona a los escolares una formación matemática básica, mediante la adquisición de destrezas numéricas y el desarrollo de competencias geométricas de carácter elemental que les permitan responder a las exigencias de su actividad laboral.

También se han seleccionado los contenidos de Ciencias de la Naturaleza suficientes para dar respuestas a los alumnos con actitudes e intereses diversos que quieran incorporarse al mundo laboral o deseen cursar ciclos formativos.

El aprendizaje se plantea de forma esencialmente práctica a partir de las aplicaciones habituales de estas materias en la vida real, teniendo siempre en cuenta las características y los intereses de los alumnos.

Los aspectos puramente tecnológicos se consideran integrados en los módulos específicos que constituyen la formación asociada a las cualificaciones profesionales incluidas en los diferentes perfiles profesionales, por lo que no se han incorporado en el currículum de este ámbito.

En el ámbito lingüístico y social se ha realizado una selección de contenidos básicos, pero fundamentales, incluidos en el currículum de las materias de Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales, Geografía e Historia y de Educación para la Ciudadanía. Dichos contenidos se enuncian de forma general, de manera que sea el Profesor quien determine el grado de profundización con que se deban abordar, en función de las características de sus alumnos.

Se debe potenciar, ante todo, el uso de la lengua para desarrollar las capacidades básicas de comprensión y expresión oral y escrita. Con este objetivo se hará especial hincapié en la expresión escrita, así como

en la comprensión de diversos textos, pues ambos aspectos son la base para continuar un proceso de aprendizaje a lo largo de la vida. Asimismo, este ámbito integra aquellos conocimientos, destrezas y actitudes que permiten a los alumnos, por una parte, comprender adecuadamente la realidad del mundo en que viven, las experiencias colectivas pasadas y presentes, así como el espacio en que se desarrolla la vida en comunidad y, por otra, desarrollar las actitudes, destrezas y hábitos propios de una sociedad democrática, basada en el respeto a los derechos humanos y en el ejercicio de las propias responsabilidades.

La didáctica de este módulo deberá plantearse de forma esencialmente práctica y con estrategias individualizadas, teniendo en cuenta las particularidades de los alumnos a los que van dirigidos estos programas, de ahí que sea esencial partir de sus necesidades y nivel de conocimientos.

A continuación se presentan los objetivos, los contenidos desagregados en componentes formativos y los criterios de evaluación de cada uno de los ámbitos que integran el módulo de Formación Básica.

**ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL****Objetivos**

1. Desarrollar la comprensión lectora como forma de adquisición de nuevos conocimientos, de autoaprendizaje y de enriquecimiento personal.
2. Utilizar la lengua para expresarse oralmente y por escrito de la forma más adecuada a las situaciones cotidianas de comunicación.
3. Ser capaces de reconocer y utilizar los tipos de textos básicos.
4. Conocer y usar las normas lingüísticas básicas, especialmente las ortográficas.
5. Conocer y usar el vocabulario adecuado a las situaciones de comunicación.
6. Reconocer las características de los diferentes géneros literarios y tener una visión general de la literatura en lengua castellana.
7. Localizar las lenguas constitucionales distintas del castellano.
8. Manejar los procesadores de textos y utilizar los medios informáticos complementarios.
9. Comprender como un valor objetivo la preparación práctica, previa al inicio de la vida laboral.
10. Potenciar como valores positivos el esfuerzo personal y la autoestima en el propio proceso de aprendizaje.
11. Utilizar e interpretar imágenes y representaciones cartográficas, con especial atención al territorio español.
12. Identificar y localizar en el tiempo y en el espacio los procesos y acontecimientos históricos más relevantes.
13. Valorar la diversidad cultural manifestando actitudes de respeto y tolerancia hacia otras culturas y hacia opiniones que no coincidan con las propias, sin renunciar por ello a los juicios propios.
14. Buscar, seleccionar, comprender y relacionar información verbal, gráfica, icónica, estadística y cartográfica, procedente de fuentes diversas, incluida la que proporciona el entorno físico y social, los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación, tratarla de acuerdo con el fin perseguido y comunicarlo a los demás de manera organizada e inteligible.
15. Adquirir y emplear el vocabulario específico que aportan las ciencias sociales para que su incorporación al vocabulario habitual aumente la precisión en el uso del lenguaje y mejore la comunicación.
16. Conocer los elementos básicos que caracterizan las manifestaciones artísticas en su realidad social y cultural para valorar y respetar el patrimonio natural, histórico, cultural y artístico, asumiendo la responsabilidad que supone su conservación y apreciándolo como recurso para el enriquecimiento individual y colectivo.

**Contenidos***Técnicas de trabajo*

- Búsqueda y obtención de información de fuentes escritas, iconográficas, gráficas, audiovisuales y proporcionadas por las tecnologías de la información y la comunicación.
- Elaboración escrita de la información obtenida. Tratamiento informático de textos.



- Interés por la buena presentación de los textos escritos, con respeto a las normas gramaticales y ortográficas.
- Lectura e interpretación de imágenes y mapas de diferentes escalas y características.
- Interpretación de gráficos y elaboración de estos a partir de datos.
- Localización en el tiempo y en el espacio de los períodos, culturas, civilizaciones y acontecimientos históricos.
- Identificación de causas y consecuencias de los hechos históricos y de los procesos de evolución y cambio, distinguiendo los factores que los originaron.
- Exposición de opiniones y juicios propios con argumentos razonados.

#### *Componente lingüístico*

- La comunicación:
  - Los elementos de la comunicación.
  - Comunicación oral y escrita. Diferencias estructurales, contextuales y formales entre comunicación oral y escrita y entre usos coloquiales y formales. La intención comunicativa.
  - Producción y comprensión de textos orales de intención diversa.
  - Producción y comprensión de textos escritos de la vida cotidiana, y relacionados con el ámbito personal y profesional.
  - Comprensión de textos periodísticos y de los medios de comunicación.
  - Comprensión de textos literarios breves.
  - Tipologías textuales: Narración, descripción, diálogo, exposición.
  - Técnicas de comprensión y de elaboración de textos. Identificación de la organización de las ideas en textos de distintos tipos. Estructura básica de un texto. Composición de textos: Nexos más usuales. Uso de modelos textuales.
  - Consolidación de la tipología de letra personal clara.
  - Cuidado y presentación de los textos escritos y adecuación de las producciones propias a la normativa ortográfica.
- Lengua y sociedad:
  - Origen y evolución de la lengua española.
  - Realidad plurilingüe de España. Mapa de las lenguas constitucionales.
- Conocimiento de la lengua:
  - Normas ortográficas. La acentuación. Ortografía del discurso.
  - Clases de palabras.
  - La oración simple. Las partes de la oración. La concordancia. La oración compuesta.
  - El análisis morfosintáctico.
  - Reconocimiento y uso de las formas verbales con especial atención a los valores aspectuales de las perífrasis verbales, deixis y situación, conectores textuales, cohesión y relaciones lógicas.
  - Estructura de la palabra. Formación de palabras. Polisemia, homonimia, sinonimia, antonimia.
  - Utilización del vocabulario adecuado según los tipos de texto y de contexto comunicativo. Adquisición del vocabulario específico del ámbito profesional del alumno.
- Educación literaria:
  - Los géneros literarios y sus características básicas.
  - Principales autores de la literatura española. Lectura y comprensión de textos representativos cercanos al alumnado y adecuados a sus capacidades e intereses.
  - Elaboración y presentación de trabajos sencillos sobre lecturas de obras literarias, aplicando los conocimientos adquiridos y siguiendo un esquema común facilitado por el Profesor.

#### *Componente geográfico*

- Los espacios geográficos:
  - Elementos físicos de la Tierra. Continentes y océanos. Las coordenadas geográficas.
  - Caracterización y localización en el espacio de las principales unidades de relieve en España, en Europa y en el mundo.
- Población y sociedad:
  - Evolución de la población y distribución geográfica. Distribución desigual de la población.
  - Los movimientos naturales y migratorios.
  - Los desequilibrios en el crecimiento y reparto desigual de los recursos. Sus consecuencias en el mundo y en España.
  - El Estado como entidad geográfica. El mapa político del mundo.
- El espacio urbano:
  - La vida en el espacio urbano.
  - El proceso de urbanización del territorio en el mundo actual. Evolución y cambios.
  - Las funciones de la ciudad.
  - Grandes áreas urbanas. Los problemas urbanos.
  - Las ciudades españolas.

#### *Componente histórico*

- Conocimiento de los conceptos de periodización y cronología en la Historia: Nociones elementales de tiempo histórico.
- Localización en el tiempo y en el espacio de los períodos y acontecimientos históricos más importantes de la Historia de España:
  - Romanización.
  - Reino visigodo.
  - Invasión musulmana, reconquista y repoblación.
  - Reyes Católicos y descubrimiento de América.
  - Los Austrias y los Borbones.
  - Guerra de la Independencia, Cortes de Cádiz, construcción del Estado liberal.
  - Segunda República y Guerra Civil.
  - Dictadura Franquista.
  - La transición y la Constitución de 1978.
- Identificación de los principales procesos de evolución y cambio.
- Interpretación de los elementos básicos que caracterizan las manifestaciones artísticas más relevantes en su contexto histórico. Necesidad de preservar la herencia cultural y del patrimonio artístico.

#### *Componente social*

- Las sociedades actuales:
  - Estratificación social.
  - La diversidad cultural de los grupos humanos.
  - Procesos de cambio y conflicto social.
  - Caracterización de la sociedad europea y española.
  - Inmigración e integración. Análisis y valoración de las diferencias culturales.
- Algunos aspectos de las sociedades siglo XXI:
  - El consumo: Derechos y deberes de los ciudadanos.
  - La circulación vial y la responsabilidad ciudadana. Accidentes de circulación: Causas y consecuencias.

#### **Criterios de evaluación**

1. Expresar con corrección y adecuación al contexto comunicativo textos orales de intención diversa.
2. Comprender textos orales y escritos, procedentes de la vida cotidiana, relacionados con el ámbito personal y profesional, y procedentes de los medios de comunicación.
3. Captar las ideas esenciales de diferentes tipos de textos orales y escritos, y resumirlos oralmente y por escrito.
4. Escribir con corrección textos breves de tipo narrativo, descriptivo, expositivo.
5. Estructurar textos con vocabulario adecuado a la temática y tipología de los mismos.

6. Reconocer las diferentes unidades de la lengua, sus combinaciones y la relación entre ellas y sus significados.

7. Leer y comprender fragmentos de textos literarios representativos, reconocer el género al que pertenecen.

8. Conocer los principales autores de la literatura en lengua castellana y los títulos y temas de sus obras más representativas.

9. Manejar los procesadores de textos y aplicarlos a trabajos sencillos. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación.

10. Interpretar el contenido de la información expresada en un mapa.

11. Localizar en un mapa los elementos básicos que configuran el medio físico mundial, de Europa y de España (océanos y mares, continentes, unidades de relieve y ríos) caracterizando los rasgos que predominan en un espacio concreto.

12. Describir los rasgos físicos más destacados (relieve, clima, aguas y elementos biogeográficos) que configuran los grandes medios naturales del planeta, con especial referencia a España, localizándolos en el espacio representado y relacionándolos con las posibilidades que ofrecen a los grupos humanos.

13. Identificar áreas geoeconómicas y culturales de España, Europa y el mundo.

14. Utilizar fuentes diversas (gráficos, croquis, mapas temáticos, imágenes, fuentes escritas) para obtener y relacionar información sobre hechos sociales y comunicar las conclusiones de forma organizada e inteligible.

15. Situar en el tiempo y en el espacio los períodos y hechos trascendentes y procesos históricos relevantes, identificando el tiempo histórico en el mundo, en Europa y en España, aplicando las convenciones y conceptos habituales en el estudio de la Historia.

16. Identificar las causas y consecuencias de hechos y procesos históricos significativos, estableciendo conexiones entre ellas y reconociendo la causalidad múltiple que comportan los hechos sociales.

17. Tomar conciencia de los riesgos de la circulación vial y conocer sus principales causas y consecuencias.

## ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

### Objetivos

1. Incorporar al lenguaje y a los modos de argumentación habituales las formas elementales de expresión científico-matemática con el fin de comunicarse de manera clara, concisa y precisa.

2. Conocer y utilizar las habilidades matemáticas básicas para resolver problemas de la vida cotidiana.

3. Utilizar técnicas sencillas y autónomas de recogida de datos, familiarizándose con las que proporcionan las tecnologías de la información y de la comunicación, para obtener información sobre fenómenos y situaciones diversas.

4. Participar en la realización de actividades científicas elementales y en la resolución de problemas sencillos.

5. Adquirir conocimientos sobre el funcionamiento de los seres vivos.

6. Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el medio natural para comprender y analizar el mundo físico que nos rodea, y actuar responsablemente en su conservación y mejora.

7. Reconocer y valorar las aportaciones de la ciencia, para la mejora de las condiciones de vida de los seres humanos y, en especial, los nuevos avances del siglo XX.

8. Asumir como un valor objetivo la preparación práctica, previa al inicio de la vida laboral, como continuación de los estudios realizados con anterioridad.

9. Potenciar como valores positivos el esfuerzo personal y la autoestima en el propio proceso de aprendizaje.

### Contenidos

#### Técnicas de trabajo

- Utilización de estrategias y técnicas en la resolución de problemas tales como análisis del enunciado y comprobación de la solución obtenida.
- Descripción verbal del procedimiento que se ha seguido en la resolución de problemas, utilizando términos adecuados.
- Interpretación de mensajes que contengan informaciones sobre cantidades y medidas.

- Utilización de herramientas tecnológicas para facilitar los cálculos de tipo numérico, algebraico o estadístico, las representaciones funcionales y la comprensión de propiedades geométricas.
- Utilización de los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información sobre los fenómenos naturales.
- Interpretación de la información de carácter científico y utilización de dicha información para formarse una opinión propia y expresarse adecuadamente.
- Utilización correcta de los materiales e instrumentos básicos de un laboratorio y respeto por las normas de seguridad en el mismo.

#### Componente matemático

##### — Aritmética:

- Números enteros y decimales. Operaciones básicas (suma, resta, multiplicación y división). Jerarquía de las operaciones elementales y uso del paréntesis. Cálculo aproximado. Redondeo.
- Fracciones. Relación entre fracciones y decimales. Fracciones equivalentes. Comparación, ordenación y representación de fracciones sobre la recta. Uso de las fracciones para expresar cantidades en contextos significativos.
- Porcentajes. Cálculo de aumentos y disminuciones porcentuales. Cálculo del IVA. Descuentos.
- Magnitudes directamente proporcionales. Reconocimiento mediante la ley del doble, triple..., mitad... Resolución de problemas mediante la regla de tres u otras estrategias. Repartos proporcionales.
- Magnitudes inversamente proporcionales. Reconocimiento mediante la ley del producto constante. Resolución de problemas.
- Magnitudes y medida: Unidades de uso frecuente de longitud, masa, capacidad, superficie, volumen y tiempo. Equivalencias entre unidades. Instrumentos de medida en la vida cotidiana y profesional. Lectura e interpretación de mediciones. Aproximaciones. Errores absoluto y relativo.
- Notación científica. Cálculo con números en notación científica.
- Uso de la calculadora y de las tecnologías de la información y la comunicación.

##### — Álgebra:

- Traducción al lenguaje algebraico de situaciones en las que hay un número desconocido. Obtención del valor numérico de una expresión algebraica para diferentes valores de sus letras.
- Binomios de primer grado: Suma, resta y producto por un número. Resolución algebraica de la ecuación de primer grado en contextos significativos.
- Resolución de problemas que conducen a sistemas sencillos de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.

##### — Geometría:

- La posición en el plano y en el espacio. Rectas paralelas y perpendiculares. Planos y rectas paralelas y perpendiculares. Utilización adecuada del vocabulario geométrico para describir situaciones en el plano y en el espacio.
- Medida de ángulos. Operaciones.
- Formas planas y espaciales. Polígonos y cuerpos geométricos. Descripción mediante el vocabulario adecuado. Clasificaciones. Uso de los instrumentos adecuados para su construcción y representación.
- La proporcionalidad o semejanza geométrica. Ampliación y disminución de figuras y resolución de problemas asociados.
- Cálculo de distancias, perímetros, superficies y volúmenes, en situaciones sencillas y relacionadas con el desempeño del puesto de trabajo vinculado al perfil profesional del programa.
- Aplicación de conceptos y modelos geométricos a la resolución de problemas.

- Estadística y probabilidad:
  - Población y muestra. Concepto de variable estadística. Variables cualitativas y cuantitativas.
  - Organización en tablas de datos recogidos, una vez fijada la variable estadística, en una experiencia o en una población. Frecuencias absolutas y relativas.
  - Diagramas de barras y de sectores. Análisis de los aspectos más destacables de los gráficos estadísticos.
  - Cálculo e interpretación de la media aritmética, la mediana y la moda de una distribución discreta, con pocos datos.

*Componente de ciencias de la naturaleza*

- La Tierra:
  - Características físicas de la Tierra. Los movimientos de la Tierra.
  - La atmósfera: Composición y propiedades. Contaminación. Implicaciones medioambientales.
  - La hidrosfera: El agua en la Tierra (origen, abundancia e importancia). Propiedades del agua. El agua de mar como disolución. El ciclo del agua. La contaminación del agua. El agua y la salud. Implicaciones medioambientales.
  - La geosfera: Estructura interna de la Tierra. La corteza terrestre: superficie, composición química y elementos geoquímicos. Los minerales y las rocas.
- La materia:
  - Propiedades generales: dimensiones, masa y densidad. Unidades del Sistema Internacional. Distinción entre masa y peso de un cuerpo.
  - Estados en los que se presenta la materia.
  - Unidad y diversidad de la materia.
- Los sistemas materiales y la energía:
  - La energía como propiedad de los sistemas materiales.
  - Variación de la energía en los sistemas materiales.
  - Tipos y fuentes de energía.
- Calor y temperatura:
  - Calor y temperatura: Interpretación del calor como forma de transferencia de energía. Distinción entre calor y temperatura. Los termómetros.
  - El calor como agente productor de cambios de estado en la materia.
  - Propagación del calor: Aislantes y conductores.
- Los seres vivos y su diversidad:
  - Factores que hacen posible la vida en la Tierra. Los elementos bioquímicos. El carbono.
  - Características y clasificación de los seres vivos. Su diversidad.
  - Las funciones de los seres vivos: Nutrición, respiración y reproducción. La fotosíntesis y su importancia en la vida de la Tierra.
- El medio ambiente:
  - El medio ambiente natural: Conceptos de biosfera, exosfera y ecosistema.
  - El papel que desempeñan los organismos productores, consumidores y descomponedores en el ecosistema. Cadenas y redes tróficas.
  - Ecosistemas característicos de la Comunidad de Madrid.

### Criterios de evaluación

1. Leer, escribir y ordenar distintos tipos de números (naturales, enteros, fracciones y decimales hasta las centésimas) y realizar operaciones y cálculos numéricos sencillos mediante diferentes procedimientos.
2. Utilizar los números decimales, fraccionarios y los porcentajes sencillos, estableciendo equivalencias entre ellos, para interpretar e intercambiar información en contextos de la vida cotidiana y laboral (cálculo de IVA, aumentos y disminuciones porcentuales, cálculo del porcentaje asociado a una variación porcentual, realización de presupuestos, realización de mezclas de sustancias, distribución de potenciales gastos e ingresos, etcétera).
3. Resolver correctamente problemas de proporcionalidad.

4. Realizar correctamente cálculos sencillos que incluyan la utilización de las diferentes unidades del sistema internacional, y manejar las diferentes unidades del sistema métrico decimal.
5. Expresar con precisión medidas de longitud, superficie, masa, capacidad, volumen y tiempo.
6. Utilizar el lenguaje algebraico para simbolizar, generalizar e incorporar el planteamiento y resolución de ecuaciones de primer grado como una herramienta más con la que abordar y resolver problemas.
7. Reconocer, describir y dibujar las figuras planas y cuerpos elementales.
8. Emplear el teorema de Pitágoras y las fórmulas adecuadas para obtener longitudes, áreas y volúmenes de las figuras planas y los cuerpos elementales, en la resolución de problemas geométricos.
9. Realizar e interpretar una representación espacial (croquis de un itinerario, plano de casas y maquetas) tomando como referencia objetos familiares para afrontar situaciones reales de su vida cotidiana y del trabajo.
10. Realizar, leer e interpretar representaciones gráficas sencillas de un conjunto de datos relativos al entorno inmediato.
11. Realizar presupuestos y balances económicos sencillos (ingresos y gastos), relativos a una pequeña empresa y a la economía familiar.
12. En un contexto de resolución de problemas sencillos:
  - Anticipar una solución razonable y buscar los procedimientos matemáticos más adecuados para abordar el proceso de resolución.
  - Elegir el tipo de cálculo más adecuado (mental, manual) y dar significado a las operaciones, métodos y resultados obtenidos, de acuerdo con el enunciado.
  - Perseverar en la búsqueda de datos y soluciones precisas, tanto en la formulación como en la resolución de un problema.
  - Expresar de forma ordenada y clara los datos y las operaciones realizadas en la resolución de problemas.
13. Intercambiar información entre tablas de valores y gráficas y obtener información práctica de gráficas cartesianas sencillas referidas a fenómenos naturales, a la vida cotidiana y al mundo de la información.
14. Formular las preguntas adecuadas para conocer las características de una población y recoger, organizar y presentar datos relevantes para responderlas, utilizando los métodos estadísticos y las herramientas adecuadas.
15. Obtener e interpretar la tabla de frecuencias y el diagrama de barras o de sectores, así como la mediana, la moda y la media aritmética, de una distribución discreta sencilla, con pocos datos, utilizando, si es preciso, una calculadora.
16. Establecer procedimientos para describir las propiedades de la materia que nos rodea, tales como la masa, el volumen, la densidad, los estados en los que se presentan y sus cambios.
17. Manejar instrumentos científicos sencillos y realizar correctamente experiencias de laboratorio, respetando las normas de seguridad y utilizando modelos gráficos para representar y comparar los resultados obtenidos.
18. Resolver problemas sencillos aplicando los conocimientos sobre el concepto de temperatura y su medida, el equilibrio y desequilibrio térmico, los efectos del calor sobre los cuerpos y su forma de propagación.
19. Reconocer la importancia de la atmósfera para los seres vivos, considerando las repercusiones de la actividad humana en la misma.
20. Explicar, a partir del conocimiento de las propiedades del agua, el ciclo del agua en la naturaleza y su importancia para los seres vivos, considerando las repercusiones de las actividades humanas en relación con su utilización.
21. Conocer de forma operativa el concepto de biodiversidad y valorar su importancia a escala mundial y en España.
22. Diferenciar los mecanismos que tienen que utilizar los seres pluricelulares para realizar sus funciones, distinguiendo entre nutrición autótrofa y heterótrofa, y entre reproducción animal y vegetal.
23. Caracterizar los ecosistemas más significativos de la Comunidad de Madrid e identificar los espacios naturales protegidos en nuestra Comunidad Autónoma y valorar algunas figuras de protección.



## ANEXO 2

## MÓDULO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Capacidades	Criterios de evaluación
Analizar los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocer los conceptos de riesgo y daño profesional.</li> <li>– Clasificar los daños profesionales.</li> <li>– Comprender el concepto de seguridad.</li> <li>– Reconocer los factores que pueden provocar un riesgo.</li> <li>– Valorar la importancia de la seguridad y su repercusión económica.</li> <li>– Comprender el concepto de enfermedad profesional y diferenciarlo del de accidente de trabajo.</li> <li>– Reconocer los diferentes tipos de enfermedades profesionales y conocer las causas que las producen.</li> <li>– Definir el concepto de accidente de trabajo.</li> <li>– Conocer las causas más frecuentes de los accidentes de trabajo.</li> <li>– Conocer la legislación vigente sobre prevención de riesgos laborales.</li> <li>– Desarrollar los puntos más relevantes de la Ley de Prevención de Riesgos de Laborales y del Reglamento de los servicios de prevención.</li> </ul>
Conocer los aspectos básicos de la metodología de la prevención y las técnicas generales de análisis, evaluación y control de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Reconocer y prevenir los riesgos producidos por las máquinas, los equipos, las instalaciones, las herramientas, los lugares y los espacios de trabajo.</li> <li>– Saber realizar un correcto almacenamiento y transporte de las mercancías.</li> <li>– Manipular correctamente las mercancías.</li> <li>– Reconocer y prevenir los riesgos producidos por la electricidad.</li> <li>– Reconocer las señales.</li> <li>– Saber actuar ante un incendio,</li> <li>– Reconocer y prevenir los riesgos producidos por los productos químicos y residuos tóxicos.</li> <li>– Diferenciar los diversos agentes físicos, las lesiones que producen cada uno de ellos y el modo de prevenirlas.</li> <li>– Conocer el contenido de las fichas de seguridad de los agentes químicos.</li> <li>– Diferenciar entre las “Frasas R” y las “Frasas S”.</li> <li>– Distinguir los contaminantes biológicos.</li> <li>– Reconocer los efectos producidos por los contaminantes biológicos y su medio de transmisión.</li> <li>– Conocer el concepto de carga física-fatiga muscular y carga psíquica-fatiga mental, así como las causas por las que se producen.</li> <li>– Saber qué significa “ergonomía”.</li> <li>– Comprender la importancia de la iluminación y la calidad del aire en los lugares de trabajo.</li> <li>– Conocer los sistemas elementales de protección colectiva e individual.</li> <li>– Saber cómo se establecen los planes de emergencia y evacuación y qué deben de contener cada uno de ellos.</li> <li>– Conocer las enfermedades laborales y sus causas, y aprender a prevenirlas y controlarlas.</li> <li>– Conocer la legislación vigente en esta materia.</li> </ul>
Relacionar los riesgos específicos y su prevención en el sector.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– A partir de casos de accidentes reales ocurridos en las empresas del sector: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y describir las causas de los accidentes.</li> <li>• Identificar y describir los factores de riesgo y las medidas que lo hubieran evitado.</li> <li>• Evaluar las responsabilidades del trabajador y de la empresa en las causas del accidente.</li> </ul> </li> <li>– Conocer los riesgos no detectados y la forma de controlarlos a tiempo.</li> <li>– Saber cuales son las formas de actuación ante situaciones de riesgo.</li> <li>– Conocer y llevar a cabo los principios básicos de higiene personal.</li> </ul>
Analizar los elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocer los organismos públicos ligados a la seguridad y salud en el trabajo y cuáles son sus funciones.</li> <li>– Comprender el concepto de organización preventiva.</li> <li>– Conocer las modalidades de organización de la actividad preventiva en las empresas.</li> <li>– Saber qué documentación es obligatoria para las empresas con relación a la seguridad laboral y la prevención de riesgos.</li> </ul>
Aplicar técnicas básicas de primeros auxilios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocer los diferentes tipos de hemorragias.</li> <li>– Aprender los cuidados que se deben efectuar al herido.</li> <li>– Reconocer los diferentes grados de quemaduras.</li> <li>– Aprender la correcta actuación ante un quemado.</li> <li>– Diferenciar los tipos de fracturas.</li> <li>– Aprender a trasladar al accidentado.</li> <li>– Aprender cómo se realiza la respiración artificial.</li> </ul>

Capacidades	Criterios de evaluación
<i>Contenidos</i>	
<p>Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. (7 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El trabajo y la salud: Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.</li> <li>- Daños derivados del trabajo. Los Accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales: Conceptos, dimensiones del problema y otras patologías derivadas de la actividad laboral.</li> <li>- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes básicos en esta materia.</li> </ul> <p>Metodología de la prevención: Técnicas generales de análisis, evaluación y control de riesgos. (12 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad.</li> <li>- Riesgos relacionados con el medio-ambiente de trabajo.</li> <li>- Otros riesgos: La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.</li> <li>- Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.</li> <li>- Planes de emergencia y evacuación.</li> <li>- El control de la salud de los trabajadores.</li> </ul> <p>Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondientes a la actividad de la empresa. (5 horas)</p> <p>Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos. (4 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Organización del trabajo preventivo. Rutinas básicas.</li> <li>- Documentación a la que está obligada la empresa: Recogida, elaboración y archivo.</li> </ul> <p>Primeros auxilios. (2 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primeros auxilios en hemorragias.</li> <li>- Primeros auxilios en quemaduras.</li> <li>- Primeros auxilios en fracturas.</li> <li>- Respiración artificial.</li> </ul>	

ANEXO 3

**MÓDULO DE PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL**

El Proyecto de Inserción Laboral tiene como finalidad dotar al alumno de las competencias que le permitan definir y aplicar un proyecto personal que favorezca su incorporación al sector productivo.

En su configuración no pueden dejar de tenerse en cuenta algunas carencias comunes que caracterizan a los alumnos destinatarios de los programas de cualificación profesional inicial, entre las que cabe reseñar: El rechazo a la escuela en su concepción tradicional; la subestima de ciertos conocimientos o habilidades generales (matemáticas, lenguaje...) que condicionará el futuro itinerario profesional; la deficiente o nula información sobre las posibilidades reales de formación y empleo, así como las instituciones u organismos que les puedan ayudar en estos campos; la falta de criterios, pautas y apoyos a la hora de tomar decisiones y la carencia de habilidades o procedimientos adecuados para enfrentarse a la búsqueda de empleo; el inadecuado conocimiento sobre el funcionamiento del mercado de trabajo; la ausencia de sensibilidad, hábitos y conciencia sobre la más elemental seguridad laboral...

Definir un proyecto implica básicamente conocer y decidir. Por tanto, se hace necesario que los jóvenes conozcan sus propias posibilidades, capacidades e intereses, así como las opciones formativas y laborales a su alcance y las principales características del entorno productivo en el que se habrán de desenvolver y de las competencias básicas que les serán requeridas.

Se precisa, en definitiva, la puesta en marcha de un proceso de ayuda al alumno, mediante el cual este identifique y evalúe sus aptitudes, competencias e intereses con valor profesionalizador, al tiempo que obtenga información sobre la oferta formativa y la demanda laboral accesible para él. Todo ello con el objeto de lograr una inserción profesional y social satisfactoria.

**Objetivos**

- Tener un conocimiento ajustado de sí mismo y relacionarlo con los requerimientos del entorno con la finalidad de programar un proyecto profesional coherente.

- Aceptar y practicar normas sociales específicamente requeridas en el ámbito laboral, comportándose con criterio profesional, responsabilidad y actitud positiva.
- Utilizar diferentes fuentes para la obtención de información y datos relativos a cuestiones relacionadas con la vida diaria, las vías formativas o el contexto laboral.
- Tomar decisiones y llevarlas a término con autonomía.
- Saber planificar los tiempos y organizar las tareas que comportan un trabajo personal o en grupo.
- Reconocer y valorar la tarea bien hecha y el trabajo como elemento de integración social.
- Identificar los elementos que intervienen en la actividad económica, especialmente el papel de las organizaciones productivas, su estructura y funcionamiento.
- Adquirir conocimientos precisos sobre la oferta laboral y el proceso de búsqueda de empleo y los sistemas de selección de personal, así como los organismos y entidades que informan o ayudan para la inserción sociolaboral.
- Aplicar correctamente las técnicas e instrumentos más adecuados en la búsqueda de trabajo, en sus distintas modalidades.
- Identificar y aplicar derechos y obligaciones laborales básicas y las consecuencias de su incumplimiento.
- Conocer las principales modalidades de contratación laboral; interpretar los componentes del salario y valorar las aportaciones sociales.
- Demostrar un comportamiento responsable y positivo en el puesto de trabajo y valorar la participación en grupos de trabajo y conocer las estrategias para hacerlo.

**Contenidos**

Conocimiento personal:

- Métodos para la identificación de capacidades, habilidades y actitudes personales.
- Evaluación de intereses profesionales, motivaciones y expectativas.

## El entorno productivo:

- Tipos de empresas vinculadas al sector productivo relacionado con el programa. Organización, estructura y funcionamiento.
- Características de los puestos de trabajo.
- Itinerarios formativos y promoción.

## Relaciones laborales:

- Derechos y obligaciones en las relaciones laborales:
  - Derechos derivados de los convenios y otros acuerdos, obligaciones más importantes de los trabajadores.
  - Modalidades de contratos.
  - Regulación de conflictos.
- El salario y sus derivaciones sociales.
- La Seguridad Social y las prestaciones en casos de: Enfermedad, accidente, situación de desempleo...
- Órganos de representación de los trabajadores.

## Relaciones en el equipo de trabajo:

- La comunicación en la empresa:
  - Comunicación oral de instrucciones para la consecución de objetivos.
  - Tipos de comunicación y etapas de un proceso de comunicación.
  - Identificación de dificultades y barreras en la comunicación.
  - Utilización de la comunicación expresiva (oratoria, escritura).
  - Utilización de la comunicación receptiva (escucha, lectura).
- Proceso de resolución de problemas y toma de decisiones en grupo.
- Equipos de trabajo: Visión del individuo como parte del grupo.
- La motivación y el clima laboral.

## La búsqueda de empleo:

- Las ofertas de empleo.
- Recursos para la búsqueda de empleo: Fuentes de información, organismos y entidades que intervienen en este ámbito.
- Documentos personales: Currículum vitae, carta de solicitud, cartas de presentación.
- Los procesos de selección: Tipos y fases. Pruebas y entrevistas.

## Proyecto de Inserción Laboral:

- El itinerario profesionalizador. El proceso para su elaboración.
  - Elementos y fases a tener en cuenta para la toma de decisiones.
  - Modificación o reconducción del proyecto profesionalizador personal.
- Habilidades sociales necesarias para la autoorientación y adaptación profesional.
- Definición y planificación del propio Proyecto de Inserción Laboral.

*Criterios de evaluación*

## Conocimiento personal:

- Clasificar las experiencias personales con valor profesionalizador, identificando competencias, aptitudes, conocimientos y preferencias.
- Elaborar una lista de intereses y expectativas personales con perspectiva profesionalizadora.

## El entorno productivo:

- Identificar los efectos de los cambios tecnológicos sobre el trabajo y la organización de la empresa.
- Identificar diversas tipologías de organizaciones productivas.
- Identificar los departamentos de una empresa y su función.

- Identificar y aplicar las actitudes laborales exigidas en cualquier tipo de ocupación.

## Relaciones laborales:

- Buscar, seleccionar y comprender documentación e información relativa a temas laborales y al mundo empresarial.
- Diferenciar los derechos y las obligaciones en un puesto de trabajo o categoría profesional concreta.
- Identificar las variables más importantes que son objeto de una negociación o de un convenio.
- Identificar diversas tipologías de contactos de trabajo y analizar sus características.
- Complimentar correctamente un contrato de trabajo.
- Enumerar y analizar los derechos y prestaciones derivados de la Seguridad Social.
- Identificar los componentes más importantes de una nómina.
- Valorar las aportaciones sociales que se deriven del salario.

## Relaciones en el equipo de trabajo:

- En supuestos prácticos de recepción de instrucciones analizar su contenido distinguiendo:
  - El objetivo fundamental de la instrucción.
  - El grado de autonomía para su realización.
  - Los resultados que se deben obtener.
  - Las personas a las que deben informar.
  - Quién, cómo y cuándo se debe controlar el cumplimiento de la instrucción.
- Demostrar interés por la descripción verbal precisa de situaciones y por la utilización correcta del lenguaje.
- En casos prácticos, identificar los problemas, factores y causas que generan un conflicto.
- Discriminar entre datos y opiniones.
- Respetar otras opiniones demostrando un comportamiento tolerante ante conductas, pensamientos o ideas no coincidentes con las propias.
- Comportarse en todo momento de manera responsable y coherente.
- Explicar las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.
- Describir el proceso de toma de decisiones en el equipo: la participación y el consenso.
- Asumir las normas aceptadas por el grupo.
- Exponer las ideas propias de forma clara y concisa.
- Definir el concepto de clima laboral y relacionarlo con la motivación.

## La búsqueda de empleo:

- Analizar diferentes tipos de ofertas de empleo y relacionar los requerimientos de un puesto de trabajo con las actitudes y capacidades personales.
- Localizar fuentes y recursos de información sobre el mercado laboral en relación con el programa cursado.
- Ordenar los datos personales y elaborar un currículum vitae, adecuándolo a ofertas de trabajo concretas.
- Cumplimentar solicitudes de trabajo y elaborar cartas de presentación de acuerdo con un modelo personal.
- Actuar con corrección en situación de entrevista telefónica o presencial.
- Cuidar la corrección y pulcritud en la presentación de documentos.
- Analizar las fases tipo constituyentes de procesos de selección de personal.

## Proyecto de Inserción Laboral:

- Localizar las posibilidades de formación futura y perspectivas de empleo en el marco del propio itinerario profesional.
- Definir y planificar un Proyecto de Inserción Laboral propio, asumiendo los compromisos que pueda comportar, y establecer un plan de evaluación periódica que permita consolidar o revisar, en su caso, el proyecto inicial.



**Anexo 4.a**

**PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid**

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE LOS MÓDULOS OBLIGATORIOS**

Perfil Profesional:	Código:	Currículo 0:
Centro:	Localidad:	
Nº de alumnos incluidos en el Acta:	Hombres:	Mujeres:
Nombre del último alumno:		

Modalidad (2):

**CONVOCATORIA ORDINARIA**

**Curso académico: 20**

Nº	Relación alfabética de alumnos  APELLIDOS y Nombre	CALIFICACIONES DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES (3)											Decisión (4)	
		MÓDULOS FORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL			MÓDULOS ESPECÍFICOS									
		Módulo de formación básica	Módulo de prevención de riesgos laborales	Módulo de proyecto de inserción laboral	Módulo profesional 1	Módulo profesional 2	Módulo profesional 3	Módulo profesional 4	Módulo profesional 5	Módulo profesional 6				
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														

(1) Indíquese la norma que regula el currículo.  
 (2) Indíquese la denominación de la modalidad.  
 (3) Se consignará en la primera casilla el resultado de la evaluación en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT o SB; en la segunda casilla se reflejará su valor numérico en una escala de 1 a 10, sin decimales (con \* si tiene adaptaciones curriculares significativas).  
 (4) Propuesta certificación: PC. A Evaluación Extraordinaria (en su caso), a EXT. Repite el programa: RP.

Denominación completa de los módulos profesionales del Programa asociados a unidades de competencia de las Cualificaciones

MP1: \_\_\_\_\_

MP2: \_\_\_\_\_

MP3: \_\_\_\_\_

MP4: \_\_\_\_\_

MP5: \_\_\_\_\_

MP6: \_\_\_\_\_

VºBº En ..... a ..... de ..... de 2.0

El Director del Centro Los Profesores,  
(firma y pie de firma)

Fdo: .....

**PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL**  
**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE LOS MÓDULOS OBLIGATORIOS**



**Anexo 4.b**

Perfil Profesional:	Código:	Currículo (1):	
Centro:	Localidad:		
Nº de alumnos incluidos en el Acta:	Nº de alumnos que superan el Programa. Hombres:	Mujeres:	Nombre del último alumno:

**Modalidad (2) :** CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA **Curso académico: 20 -**

Nº	Relación alfabética de alumnos  APELLIDOS y Nombre	CALIFICACIONES DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES (3)				Decisión (4)
		MÓDULOS FORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL				
		Módulo de formación básica	Módulo de prevención de riesgos laborales	Módulo de proyecto de inserción laboral		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

(1) Indíquese la norma que regula el currículo.  
 (2) Indíquese la denominación de la modalidad.  
 (3) Se consignará en la primera casilla el resultado de la evaluación en los siguientes términos: IN, SU, BI, NT o SB; en la segunda casilla se reflejará su valor numérico en una escala de 1 a 10, sin decimales (con \* si tiene adaptaciones curriculares significativas).  
 (4) Propuesta certificación: PC. Repite el programa: RP.

Denominación completa de los módulos profesionales del Programa asociados a unidades de competencia de las Cualificaciones	
MP1:	
MP2:	
MP3:	
MP4:	
MP5:	
MP6:	

VºBº  
 El Director del Centro

En ..... a ..... de 2.0  
 Los Profesores,  
 (firma y plé de firma)

Fdo.: .....

## ANEXO 6

**DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DE LOS MÓDULOS OBLIGATORIOS**

Contenidos	Horas semanales
Módulo de Formación básica <sup>(1)</sup> : <i>Ámbito científico-tecnológico (6 horas)</i> <i>Ámbito lingüístico y social (8 horas)</i>	14 horas
Módulos específicos <sup>(2)</sup>	15 horas
Tutoría	1 hora
<b>Total</b>	<b>30 horas</b>

(1) A título orientativo se indica la asignación horaria de cada uno de los ámbitos constitutivos de este módulo.

(2) Ocho semanas antes de realizar la evaluación final de los módulos obligatorios del programa, el horario asignado a los módulos específicos se destinará a los módulos de Formación en Centros de Trabajo, de Prevención de Riesgos Laborales y de Proyecto de Inserción Laboral, de acuerdo con la organización prevista en el artículo 15.2.

## ANEXO 7

**PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL  
PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN****I. Procedimiento de incorporación de los alumnos de dieciséis o diecisiete años**

1. La incorporación voluntaria de los alumnos con dieciséis años o diecisiete años que no hubieran obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, independientemente de su situación académica en cuanto a promoción, se efectuará según el proceso siguiente:

- Durante el tercer trimestre del curso escolar, hasta quince días antes de dar comienzo el proceso de admisión de alumnos a los programas de cualificación profesional inicial, el alumno, con la conformidad de sus padres o representantes legales, comunicará al Director del centro mediante escrito conforme al modelo del Documento 1, su intención de incorporarse a un programa, y solicitará la oportuna orientación académica y profesional.
- El Jefe de Estudios dará traslado de la petición al Departamento de Orientación, que ayudará al alumno en la toma de decisiones respecto de la elección del programa o programas que mejor se adapten a sus intereses.
- Recibida la orientación académica y profesional por el Departamento de Orientación en plazo suficiente, el alumno podrá participar en el proceso de admisión al programa o programas de su elección, y si obtuviese alguna de las plazas solicitadas, se incorporará al programa en el curso académico siguiente. De no obtenerla, excepcionalmente el alumno podrá permanecer escolarizado en la Educación Secundaria Obligatoria hasta agotar el límite de edad permitido legalmente.
- El alumno podrá también comunicar su intención de incorporarse a un programa de cualificación profesional inicial al finalizar la evaluación extraordinaria de septiembre. En ese caso, tras la oportuna orientación académica y profesional podrá incorporarse a un programa de su elección si hubiera plazas disponibles.

2. La incorporación de alumnos con dieciséis o diecisiete años de edad como consecuencia de las decisiones adoptadas conforme a lo establecido en los artículos 4.5 y 5 de la Orden 1029/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Secundaria

Obligatoria y los documentos de aplicación, se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

- Al comienzo del tercer trimestre del curso, el equipo de evaluación de cada grupo analizará la situación escolar de los alumnos que estén en riesgo evidente de no alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se valorará, asimismo, si para dichos alumnos existen posibilidades y expectativas fundadas de que la incorporación a un programa les proporcione una formación que les permita adquirir una cualificación profesional que favorezca su inserción laboral satisfactoria, al tiempo que se mejoren sus expectativas de obtención de dicho título mediante la superación de los módulos voluntarios del programa o, posteriormente, en la educación de personas adultas. Tras este análisis se emitirá un informe-propuesta motivado conforme al modelo del Documento 2, que se dirigirá a la Jefatura de Estudios.
- El Jefe de Estudios dará traslado de una copia del informe al que se refiere el apartado anterior al Departamento de Orientación, que proporcionará al alumno la adecuada orientación académica y profesional.
- El Director, o persona en quien delegue, asistido por el tutor y por el Jefe del Departamento de Orientación, se reunirá con el alumno y con sus padres o representantes legales para informarles de las características generales de los programas de cualificación profesional inicial y de la propuesta de incorporación del alumno al programa, recogiendo por escrito la opinión de los mismos al respecto en el modelo del Documento 3.
- Tras valorar toda la información, el Director emitirá la resolución que proceda sobre la incorporación del alumno a un programa de cualificación profesional inicial, conforme al modelo del Documento 4, de lo cual dará traslado al interesado y archivará copia en el expediente del alumno. En caso de ser denegada, se expresará la motivación razonada.
- Si concluida la evaluación extraordinaria de septiembre no hubieran cambiado sustancialmente las circunstancias que motivaron la propuesta de incorporación de un alumno a un programa de cualificación profesional, el equipo de evaluación emitirá un informe, firmado por el tutor y dirigido a la Jefatura de Estudios, en el que se indicarán el grado de competencia curricular alcanzado por el alumno en cada una de las materias y las medidas de apoyo que le han sido aplicadas con anterioridad. Dicho informe se redactará en el modelo del Documento 5, y se incorporará al expediente del alumno para su posterior traslado al centro en el que se matricule para cursar el programa.
- Por el contrario, si concluida la evaluación extraordinaria de septiembre el equipo de evaluación considera que han cambiado sustancialmente las circunstancias que motivaron la propuesta de incorporación de un alumno a un programa de cualificación profesional, propondrá para el alumno otro tipo de medidas. No obstante, el alumno podrá hacer valer siempre su derecho de incorporarse voluntariamente al programa para el que ya hubiera obtenido plaza.
- Si tras participar en el proceso de admisión a programas de cualificación profesional inicial el alumno no obtuviese plaza en alguno de los perfiles profesionales solicitados podrá excepcionalmente permanecer escolarizado en la Educación Secundaria Obligatoria hasta agotar el límite de edad permitido legalmente.
- La Inspección Educativa supervisará que el procedimiento se efectúa conforme a lo dispuesto en esta Orden.

**II. Procedimiento de incorporación de los alumnos de quince años**

La incorporación de alumnos que cumplan quince años de edad en el año de inicio del programa hayan cursado segundo y no cumplan los requisitos para promocionar al curso siguiente y hayan repetido ya una vez en la etapa se hará conforme a lo siguiente:

- Al comienzo del tercer trimestre del curso, el equipo de evaluación de cada grupo analizará la situación escolar de los alumnos en los mismos términos que los señalados en el apartado I.2.a) anterior.



- b) El Jefe de Estudios dará traslado del informe-propuesta del equipo docente al Departamento de Orientación, que realizará la evaluación psicopedagógica de los alumnos. Dicha evaluación tendrá como finalidad determinar las posibilidades de éxito y contendrá, al menos, la información siguiente:
- La historia escolar del alumno y las medidas educativas adoptadas previamente.
  - Las características personales que puedan influir en su capacidad de aprendizaje.
  - Las características del contexto escolar, social y familiar que puedan estar incidiendo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
  - Perfiles profesionales más adecuados a los que se orienta al alumno.
- c) Una vez realizada esta evaluación psicopedagógica, el Departamento de Orientación redactará un informe, según el Documento 6, que, junto con el informe del equipo de evaluación, dirigirá a la Jefatura de Estudios. El Jefe de Estudios trasladará ambos documentos al Director del centro.
- d) El Director, o persona en quien delegue, asistido por el tutor y por el Jefe del Departamento de Orientación, se reunirá con el alumno y con sus padres o representantes legales para in-

formarles de las características generales de los programas de cualificación profesional inicial y de la propuesta de incorporación del alumno al programa, y deberá quedar constancia de su aceptación y de la de sus padres o tutores, así como del compromiso del alumno para cursar los módulos de carácter voluntario descritos en el artículo 3.3 de esta Orden, para lo que deberán cumplimentar el Documento 7.

El resto del procedimiento se desarrollará conforme a lo dispuesto en los apartados d), e), f), g) y h) del apartado I de este Anexo. Estos alumnos, sin embargo, no podrán incorporarse voluntariamente al programa si concurren las circunstancias descritas en el apartado f) del referido apartado.

### **III. Procedimiento de incorporación de los alumnos con necesidades educativas especiales**

Hasta tanto no se regule el procedimiento para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, se estará a lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1996, por la que se regula el procedimiento para la evaluación Psicopedagógica y el Dictamen de Escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales (“Boletín Oficial del Estado” de 23 de febrero).



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid****Documento 1**

**PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL  
SOLICITUD DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos	Nombre	DNI-NIE-Pasaporte	Fecha de nacimiento
Domicilio:	Código postal y Municipio	Provincia	Teléfono

**EXPONE:**

Que actualmente está matriculado en Educación secundaria obligatoria, en el curso ..... grupo .....

Que en el próximo curso académico tiene la intención de incorporarse voluntariamente a un Programa de cualificación profesional inicial, de acuerdo con lo previsto en el Anexo 7 de la *Orden 1797/2008, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan la ordenación académica y la organización de los programas de cualificación profesional inicial que se imparten en centros educativos de la Comunidad de Madrid.*

**SOLICITA:**

Le sea proporcionada por el Departamento de orientación del centro la oportuna orientación académica y profesional, con objeto de facilitar mi toma de decisión respecto de la elección del programa o programas que mejor se adapten a mis intereses.

En ..... a ..... de ..... de 20.....

El padre, la madre o el representante legal,

El alumno,

Fdo.: .....

Fdo.: .....

**SR. DIRECTOR DEL CENTRO** .....



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid****Documento 2****INFORME-PROPUESTA PARA INCORPORACIÓN A PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

Denominación del Centro de estudios: .....

«Equipo docente» que emite el informe: <sup>(1)</sup>  
.....

(1) Indíquese curso y clave asignada por el centro al grupo.

**DATOS PERSONALES DEL ALUMNO**

Apellidos:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

**SITUACIÓN ESCOLAR <sup>(2)</sup>**

(2) Nº de repeticiones y cursos en los que han producido, desfase curricular que presenta y, en su caso, medidas de atención a la diversidad aplicadas (medidas de apoyo ordinario, medidas de apoyo específico)

**PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE <sup>(3)</sup>**

(3) Aspectos más relevantes del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula y en el centro escolar: nivel de competencia curricular en el momento de emisión del informe, estilo de aprendizaje y hábitos de trabajo, adaptación al entorno escolar, historial de absentismo, riesgo de abandono temprano...

**CONCLUSIONES**

En ..... a ..... de ..... de 20 .....

El tutor,

Fdo.: .....

**SR. JEFE DE ESTUDIOS**



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid**

**Documento 3**

**PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL  
PROPUESTA DE INCORPORACIÓN**  
*(Alumnos de 16 o más años)*

Ante el informe-propuesta del equipo docente del grupo ..... para que el alumno ..... se incorpore a un programa de cualificación profesional inicial, en la modalidad <sup>(1)</sup> ..... manifiesto que:

**He sido informado por el Director del Centro <sup>(2)</sup> ..... de su situación escolar y de la conveniencia de su inscripción en un programa de cualificación profesional inicial que favorezca su inserción laboral satisfactoria, al tiempo que mejore sus expectativas de obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.**

Lugar reservado para recoger las observaciones y la opinión de los padres o representantes legales sobre la propuesta:

Y para que así conste, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa que regula los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Madrid, firmo en ..... a ..... de ..... de 20.....

El padre, la madre o el representante legal,

Fdo.: .....

(1) «General» o «Especial»  
(2) Cítese el nombre del centro donde el alumno esté cursando las enseñanzas de Educación secundaria obligatoria.





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid**

## Documento 4

### PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN

D. ...., Director del Centro  
....., visto el informe-propuesta del  
equipo docente del curso ..... de Educación secundaria obligatoria, grupo ....., para  
que el alumno ....., de .....  
años de edad, se incorpore a un programa de cualificación profesional inicial, una vez  
proporcionada al alumno por del Departamento de Orientación la adecuada  
orientación educativa y profesional y realizado, en su caso, el informe de evaluación  
psicopedagógica <sup>(1)</sup>; tras la preceptiva reunión con los padres o los representantes  
legales del alumno, y en virtud de lo establecido en el Anexo 7 de la Orden  
1797/2008, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan la  
ordenación académica y la organización de los programas de cualificación  
profesional inicial que se impartan en centros educativos de la Comunidad de Madrid,

### RESUELVE

- AUTORIZAR** la incorporación del alumno a un programa de cualificación profesional inicial. En la modalidad <sup>(2)</sup> ....., posibilitando este documento su participación en el proceso de admisión que a tal efecto se convoque.
- No AUTORIZAR** <sup>(3)</sup> la incorporación del alumno a un programa de cualificación profesional inicial. En consecuencia, deberá permanecer escolarizado en la etapa con las medidas de atención a la diversidad que se determinen.

En ..... a ..... de ..... de 20.....

(sello y firma)

(1) Solo para alumnos con 15 años de edad, cumplidos en el año de inicio del programa.

(2) «General» o «Especial»

(3) Adjúntese a la Resolución motivación razonada.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid**

## Documento 5

### PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL INFORME DE COMPETENCIA CURRICULAR

Denominación del Centro de estudios: .....

«Equipo docente» que emite el informe: <sup>(1)</sup>

.....

(1) Indíquese el curso y clave asignada por el centro al grupo.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO	
Apellidos:	
Nombre:	Fecha de nacimiento:
Domicilio:	

Grado de competencia curricular alcanzado en las materias que afectan a los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial <sup>(2)</sup>	
Lengua Castellana y Literatura	
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	
Matemáticas	
Ciencias de la Naturaleza	

(2) Para cada materia se identificará el curso al que corresponde el nivel competencial alcanzado y los aprendizajes consolidados, tomando como referencia los contenidos y criterios de evaluación recogidos en el DECRETO 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM 29.05.07)

Medidas de atención a la diversidad aplicadas (medidas de apoyo ordinario, medidas de apoyo específico)	
---	--

En ..... a ..... de septiembre de 20 .....

El tutor

Fdo.: .....

**SR. JEFE DE ESTUDIOS**



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid****Documento 6**

(Anverso)

**PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL  
INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

Denominación del Centro de estudios: .....  
«Departamento de Orientación» o «Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica» que emite el informe:

.....

**DATOS PERSONALES**

Apellidos:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

**HISTORIA ESCOLAR**

Curso académico	Centro	Localidad (provincia)	Etapas	Curso	Medidas adoptadas <sup>(1)</sup>

Motivo de la evaluación:

**PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

(1) Refuerzo educativo, Adaptación curricular, etc.

**DESARROLLO PERSONAL DEL ALUMNO <sup>(2)</sup>**

(2) Motivaciones, intereses, preferencias y expectativas profesionales y académicas...

**PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE <sup>(3)</sup>**

(3) Aspectos más relevantes del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula y en el Centro escolar identificados en el informe-propuesta del equipo docente: nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje y hábitos de trabajo, adaptación al entorno escolar, riesgo de abandono temprano...



(Reverso)

<b>ASPECTOS RELATIVOS AL CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIAL <sup>(4)</sup></b>

(4) Influencia de la familia y del contexto social en el desarrollo del alumno:

<b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS <sup>(5)</sup></b>

(5) Desfase curricular, competencias básicas que necesita desarrollar, identificación de discapacidades...

<b>ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b>

<b>CONCLUSIONES</b>
<p>Como resultado del presente informe se hace la propuesta de escolarización en un programa de cualificación profesional inicial en alguno de los siguientes perfiles profesionales:</p> <p>1º:</p> <p>2º:</p> <p>3º:</p>

En ..... a ..... de ..... de 20 .....

El Jefe del Departamento / El Director del Equipo

**SR. JEFE DE ESTUDIOS**



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid****Documento 7**

**PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL  
PROPUESTA DE INCORPORACIÓN**

*(Alumnos de 15 años)*

Ante el informe-propuesta del equipo docente del grupo ..... para que el alumno ..... se incorpore a un programa de cualificación profesional inicial, en la modalidad <sup>(1)</sup> ..... manifestamos que:

**Hemos sido informados por el Director del Centro <sup>(2)</sup> ..... de su situación escolar y de la conveniencia de su inscripción en un programa de cualificación profesional inicial que favorezca su inserción laboral satisfactoria, al tiempo que mejore sus expectativas de obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a lo cual manifestamos nuestra**

**Conformidad**

**Disconformidad**

Y para que así conste, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa que regula los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Madrid, firmo en ..... a ..... de ..... de 20.....

El padre, la madre o el representante legal,

El alumno,

Fdo.: .....

Fdo.: .....

(1) «General» o «Especial»

(2) Cítese el nombre del centro donde el alumno esté cursando las enseñanzas de Educación secundaria obligatoria

En caso de conformidad:

Una vez aceptada mi incorporación a un programa de cualificación profesional inicial, manifiesto mi compromiso a cursar los módulos de carácter voluntario si reúno requisitos para ello.

Y para que así conste, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa que regula los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Madrid, firmo en ..... a ..... de ..... de 20.....

El alumno,

Fdo.: .....

## Consejería de Educación

**1644** *ORDEN 1798/2008, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación en las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial.*

El Decreto 31/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los currículos del Nivel Básico y del Nivel Intermedio de las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio), regula en el artículo 12 los documentos de evaluación y en el artículo 16 la evaluación y promoción. Por su parte, la implantación y organización de estas enseñanzas está regulada por la Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejera de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de las enseñanzas de idiomas de régimen especial (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio). Procede ahora regular la evaluación en consonancia con lo establecido en la normativa citada, de manera que se asegure la coherencia del proceso de evaluación.

La Consejería de Educación es competente para regular los aspectos antedichos de acuerdo con las competencias atribuidas en el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

En virtud de lo anterior,

### DISPONGO

#### Capítulo I

##### *Disposiciones generales*

#### Artículo 1

##### *Objeto y ámbito de aplicación*

1. La presente Orden tiene por objeto regular las características y el procedimiento de evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas de idiomas de régimen especial y otros cursos impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas (en adelante EE OO II), así como los documentos oficiales que deben ser utilizados en la evaluación de estas enseñanzas para garantizar la movilidad del alumnado.

2. La presente Orden será de aplicación en las EE OO II de la Comunidad de Madrid.

#### Artículo 2

##### *Finalidad*

La evaluación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial tiene como finalidad analizar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como valorar el grado de consecución de los objetivos previstos en los currículos para cada curso y nivel por los alumnos que cursan estas enseñanzas.

#### Capítulo II

##### *Evaluación, acceso y promoción*

#### Artículo 3

##### *Características de la evaluación*

1. La evaluación para estas enseñanzas supone una recogida organizada y sistemática de información con el fin de tomar las oportunas decisiones en relación a: El acceso del alumnado a los diferentes niveles y cursos, el diagnóstico inicial y seguimiento del proceso de aprendizaje, la consecución de las exigencias académicas y la promoción al curso o nivel siguiente.

2. La evaluación se realizará teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y en especial los criterios de evaluación.

#### Artículo 4

##### *Tipos de evaluación*

1. En las EE OO II se llevarán a cabo los siguientes tipos de evaluación: De clasificación, de diagnóstico, de progreso, de aprovechamiento y de dominio.

2. La junta de jefes de departamento determinará sin perjuicio de lo establecido en la presente Orden, los procedimientos y actuaciones comunes referentes a la evaluación y aplicación por todos los

departamentos didácticos. Estos establecerán en la programación anual la temporalización con la que se llevará a cabo la evaluación para cada curso.

3. Los departamentos didácticos desarrollarán los criterios de evaluación establecidos en los currículos, concretarán los instrumentos de evaluación y determinarán los criterios de calificación para cada nivel y curso, en consonancia con las decisiones adoptadas por la junta de jefes de departamento. Asimismo, evaluarán a los alumnos que cursen el último año de cada nivel mediante pruebas específicas terminales de certificación.

#### Artículo 5

##### *Características de los tipos de evaluación*

1. La evaluación de clasificación valorará las competencias adquiridas por el aspirante para acceder directamente a cada nivel y curso sin reunir los requisitos académicos. Los referentes de esta evaluación serán las competencias establecidas en los currículos o, en su caso, en las correspondientes programaciones didácticas para cada nivel y curso. Esta evaluación se realizará antes del comienzo de curso.

2. La evaluación de diagnóstico se llevará a cabo a principios de curso para verificar el nivel de competencia comunicativa lingüística de los alumnos e identificar sus dificultades y carencias, así como comprobar sus capacidades y modos de aprendizaje. Esta evaluación permitirá al profesor adecuar la programación didáctica al grupo.

3. La evaluación de progreso, que requerirá una recogida de datos a lo largo del curso, tendrá un carácter formativo con el objeto de orientar al alumno teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos, sus dificultades y errores, así como las estrategias que le ayuden a mejorar su aprendizaje.

4. La evaluación de aprovechamiento permitirá comprobar el grado de consecución de los objetivos y determinar las calificaciones finales para la promoción al curso siguiente. Se realizará al final del curso 1 de cada nivel y para los cursos 1 y 2 en los idiomas árabe, chino y japonés.

5. La evaluación de dominio verificará la superación de las exigencias académicas del nivel para la obtención del correspondiente certificado oficial. Se realizará al final del último curso mediante una prueba específica terminal.

#### Artículo 6

##### *Acceso mediante prueba de clasificación*

1. Según el apartado cuarto de la Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejera de Educación, se realizarán pruebas dirigidas a los alumnos que tengan competencias en el idioma pero que no puedan demostrarlo por medio de una certificación académica, con el fin de clasificarlos con vistas a su matriculación en el curso más adecuado.

2. Estas pruebas estarán dirigidas a las personas que quieran acceder por primera vez a estas enseñanzas o a alumnos que las hayan interrumpido y quieran reincorporarse en los términos que establece la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

3. La prueba de clasificación no implicará derecho a plaza en el centro ni tendrá validez académica.

#### Artículo 7

##### *Características de la prueba de clasificación*

1. La Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales determinará la estructura de la prueba y podrá establecer orientaciones para la elaboración, aplicación y calificación de la misma. Esta prueba tendrá el mismo formato para todas las EE OO II y será aplicada por los departamentos didácticos.

2. El contenido de las pruebas de clasificación tendrá como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada idioma, nivel y curso que se establece en los currículos de estas enseñanzas y, en su caso, en las programaciones didácticas.

3. Los resultados se expresarán en un listado indicando el nivel y curso al que se accede, según se establece en el modelo del Anexo I.

4. Los resultados serán válidos únicamente a efectos de la incorporación del alumno al correspondiente nivel y curso en cualquiera de las EE OO II de la Comunidad de Madrid durante el año académico en que haya tenido lugar. A tal fin, la Escuela en la que el aspirante hubiese realizado la prueba hará constar a instancia del



interesado el curso y nivel al que puede acceder en caso de obtener plaza según el modelo establecido en el Anexo II.

5. El acceso al curso y nivel correspondientes mediante prueba de clasificación se consignará en el expediente académico al hacer efectiva la matrícula.

### Artículo 8

#### *Evaluación de diagnóstico y de progreso*

1. Cada profesor llevará a cabo de acuerdo con lo establecido por el departamento didáctico:

- a) Una evaluación de diagnóstico.
- b) Una evaluación de progreso a lo largo del curso para comprobar de forma sistemática los procesos de aprendizaje.

2. Ambas evaluaciones permitirán al profesor planificar y reorientar la enseñanza, así como aplicar las acciones de refuerzo que considere necesarias para el aprendizaje del alumno, además de asesorar a este sobre las posibilidades de autoevaluación y las estrategias más adecuadas a su estilo de aprendizaje.

3. El profesor llevará a cabo la evaluación de progreso con la periodicidad que establezca el departamento didáctico, mediante comentarios o notas relacionados con la participación en el trabajo de clase, la motivación y con las pruebas de progreso que se realicen.

4. En el proyecto de centro se incluirá un plan de seguimiento de los procesos de aprendizaje y de enseñanza cuyas orientaciones deberán incorporarse a las programaciones didácticas. En él se indicarán los momentos en que se hará llegar la información resultante del progreso de aprendizaje al propio alumno o a sus representantes legales.

### Artículo 9

#### *Asistencia*

1. Los alumnos que cursen enseñanzas en las EE OO II de la Comunidad de Madrid deberán asistir, al menos, al 70 por 100 de las horas lectivas del curso para llevar a cabo una evaluación de progreso adecuada.

2. En el caso de no cumplir este mínimo, el alumno perderá su derecho a plaza. No obstante, el derecho del alumno a ser evaluado a efectos de promoción quedará garantizado mediante la realización de una prueba final de aprovechamiento, de conformidad con el apartado octavo de la Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejería de Educación. Las calificaciones se otorgarán teniendo en cuenta exclusivamente los resultados obtenidos en dicha prueba.

### Artículo 10

#### *Evaluación final de aprovechamiento*

1. Para los cursos no conducentes a certificación los alumnos serán evaluados a final de curso a efectos de promoción, conforme a lo establecido en los currículos y en las programaciones didácticas. Para ello se tendrán en cuenta los resultados de la evaluación de progreso y, en su caso, las calificaciones obtenidas en la prueba final de aprovechamiento.

2. Los departamentos didácticos elaborarán la prueba de aprovechamiento, que medirá la capacidad del alumno en el uso del idioma con fines comunicativos y concretarán los criterios de calificación de la misma en coherencia con lo dispuesto por la junta de jefes de departamento.

### Artículo 11

#### *Calificaciones*

1. En la evaluación final de aprovechamiento se otorgarán calificaciones parciales para todas y cada una de las siguientes destrezas: Comprensión oral, comprensión de la lectura, expresión oral, que incluirá la interacción oral, y expresión escrita, que incluirá asimismo la interacción escrita.

2. Estas calificaciones parciales se expresarán mediante los siguientes términos: "Apto" (Sobresaliente), "Apto" (Notable), "Apto" (Aprobado) o "No apto". Si no existen suficientes datos de evaluación del alumno para poder otorgar una calificación se utilizará la expresión "No calificado".

3. La calificación final del curso se expresará en los términos de:
  - "Apto", si en todas y cada una de las destrezas se ha obtenido una calificación parcial de "Apto" (Sobresaliente), "Apto" (Notable) o de "Apto" (Aprobado).
  - "No apto", si en alguna de las destrezas se ha obtenido un "No apto" o figura la expresión "No calificado".
  - Si en todas y cada una de las destrezas consta la expresión de "No apto" o "No calificado", en la calificación final figurará "No apto".

4. Los alumnos con la calificación final de "No apto" deberán repetir curso, lo que supone una nueva evaluación y calificación de todas las destrezas.

5. Las calificaciones de final de curso se consignarán en las correspondientes actas de calificación según establece el artículo 18 de la presente Orden.

6. La evaluación final de aprovechamiento y calificación final a efectos de promoción se realizará al finalizar el período lectivo de cada curso: En los meses de enero o febrero para los cursos del primer cuatrimestre y en el mes de junio para los cursos anuales y del segundo cuatrimestre. La Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales determinará las fechas de la evaluación final cuando autorice otra duración de cursos.

### Artículo 12

#### *Prueba extraordinaria*

1. En los cursos no conducentes a certificación, el alumno podrá realizar una prueba extraordinaria para promocionar al curso siguiente dentro del mismo nivel. El alumno deberá superar todas las destrezas para promocionar de curso.

2. Para los cursos cuatrimestrales del primer cuatrimestre, la prueba extraordinaria se realizará en el mes de junio. Para los cursos anuales y cuatrimestrales del segundo cuatrimestre la prueba se celebrará en los primeros días de septiembre.

3. Cada Escuela Oficial de Idiomas establecerá el calendario de realización de las pruebas extraordinarias a las que se hace referencia en los apartados anteriores.

4. La Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales determinará las fechas de la prueba extraordinaria cuando autorice otra duración de cursos.

### Artículo 13

#### *Permanencia*

1. Los alumnos que no superen el curso tendrán derecho a matricularse de nuevo como alumnos oficiales en la modalidad presencial para cada idioma y nivel un número máximo de veces equivalente al doble de los cursos establecidos, según el artículo 11 del mencionado Decreto 31/2007, de 14 de junio, y en el apartado sexto de la Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejería de Educación.

2. Una vez agotados los plazos máximos previstos, los alumnos no podrán matricularse de nuevo de dicho nivel en la modalidad presencial.

### Artículo 14

#### *Evaluación de dominio y prueba de certificación*

1. Al finalizar el último curso de cada nivel los alumnos realizarán la misma prueba de dominio cuya superación garantiza la consecución de las exigencias académicas del nivel y la obtención del correspondiente certificado oficial. Esta prueba se denomina prueba de certificación.

2. La Consejería de Educación regulará la elaboración, desarrollo y evaluación de las pruebas de certificación, que serán comunes para todos los regímenes o modalidades de las enseñanzas de idiomas y para todas las EE OO II de la Comunidad de Madrid.

3. Las pruebas de certificación de los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado de estas enseñanzas estarán basadas en los correspondientes currículos establecidos en el Decreto 31/2007, de 14 de junio, y en la normativa que establezca la Comunidad de Madrid para el desarrollo del currículo del Nivel Avanzado, teniendo como referencia los niveles A2, B1 y B2, respectivamente, del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCER) del Consejo de Europa.

## Capítulo III

### Evaluación de otros cursos

#### Artículo 15

##### *Evaluación de los cursos para el perfeccionamiento de competencias en idiomas*

1. Las EE OO II que impartan cursos dirigidos a desarrollar una o varias destrezas, o bien a adquirir el lenguaje específico y las habilidades comunicativas de un perfil profesional determinado fijarán el proceso de evaluación más adecuado en función de los objetivos y las características del curso. Los departamentos que impartan estos cursos elaborarán las programaciones didácticas de los mismos, incluyendo los criterios de evaluación y calificación por destrezas.

2. Los procedimientos e instrumentos de evaluación asegurarán que se obtiene el nivel de competencia necesario para la acreditación del curso o de las destrezas correspondientes. Será necesario acreditar un mínimo del 75 por 100 de asistencia a las sesiones del curso para poder obtener evaluación positiva.

3. La acreditación correspondiente será expedida por el Director de la Escuela y en ella figurará el nombre del centro, el nombre del alumno y su DNI o NIE, el nombre del curso, su período de realización, la duración en horas del mismo y las calificaciones obtenidas.

4. Los departamentos didácticos de las EE OO II que impartan los cursos de los niveles C1 y C2, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del Decreto 31/2007, de 14 de junio, diseñarán los cursos y elaborarán las programaciones teniendo como referente la adquisición de las competencias propias de estos niveles según se definen en el MCER.

5. La Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales podrá establecer orientaciones para elaborar los currículos de estos cursos según se establece en el apartado décimo, punto 2, de la Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejera de Educación.

6. Los departamentos didácticos asimismo desarrollarán los criterios de evaluación, concretarán los instrumentos de evaluación y determinarán los criterios de calificación para cada curso en consonancia con las decisiones adoptadas por la Junta de Jefes de Departamento. La obtención de los correspondientes certificados de los niveles C1 y C2 se realizará mediante la superación de una prueba terminal específica de certificación.

## Capítulo IV

### Documentos de evaluación y su cumplimentación y custodia

#### Artículo 16

##### *Documentos de evaluación*

1. Los documentos oficiales de evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial son el expediente académico y las actas de calificación, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 31/2007, de 14 de junio, así como la certificación académica para el traslado.

2. En ellos se deberá recoger siempre la norma básica y la norma de la Comunidad de Madrid por la que se establece el currículo del nivel correspondiente.

3. Serán visados por el Director de la Escuela y llevarán las firmas de las personas que corresponda en cada caso. Debajo de las mismas constará el nombre y apellido del firmante, así como la referencia al cargo o a la atribución docente.

4. Los documentos de evaluación carecerán de validez si presentan enmiendas o tachaduras. En todos los casos en que sea necesario hacer una modificación al texto, se extenderá sin intervenir sobre dicho texto una diligencia que dé cuenta sobre la correspondiente modificación, que deberá ser firmada por el Administrador o Secretario.

5. Estos documentos podrán ser sustituidos por sus equivalentes en soporte electrónico según establezca la normativa vigente al respecto.

#### Artículo 17

##### *El expediente académico*

1. El expediente académico es el documento básico que garantiza el traslado de los alumnos entre las EE OO II. De conformidad

con el apartado quinto de la Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejera de Educación, al formalizar la matrícula se abrirá al alumno un expediente académico personal por idioma. Este será común para todas las EE OO II de la Comunidad de Madrid y se elaborará según el modelo que se establece en el Anexo III.

2. En el expediente académico figurarán:

- Los datos de identificación de la Escuela, los datos personales del alumno, los datos de matrícula: Fecha, número, régimen o modalidad de enseñanza, idioma, nivel y curso, año académico y las calificaciones obtenidas.
- El expediente académico recogerá información referente al acceso directo a cursos y niveles, renuncia de matrícula, calificaciones, superación del número de convocatorias establecido, traslado a otra Escuela y cambio de régimen o modalidad. Además, recogerá la propuesta de expedición del certificado del nivel correspondiente.
- En el expediente académico se hará constar la estructura de niveles y cursos y el número de horas lectivas por curso.
- Cuanta documentación oficial incida en la vida académica del alumno.

3. Los alumnos podrán solicitar certificación de los datos recogidos en su expediente académico, que será firmada por el Administrador o Secretario de la Escuela con el visto bueno del Director.

4. Una vez que el alumno finalice sus estudios en la Escuela, se cerrará el expediente académico y se archivará junto con el resto de documentación del alumno.

5. En caso de traslado a otra Escuela, el expediente se cerrará mediante la diligencia correspondiente y se archivará una copia del mismo modo que si el alumno hubiese finalizado sus estudios. El expediente original se enviará al centro al que se traslade el alumno. En el caso de ser un traslado entre centros de la Comunidad de Madrid el interesado no tendrá que abonar precio público alguno.

6. Cuando un alumno se traslade a una Escuela en la que previamente haya tenido abierto un expediente académico del mismo idioma, el centro de destino, sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, unirá la copia archivada al expediente académico del alumno.

#### Artículo 18

##### *Actas de calificación*

1. Las actas de calificación son los documentos oficiales que se extienden al término de cada curso de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. En ellas se consignarán las calificaciones obtenidas por los alumnos.

2. Las actas de calificación incluirán la relación nominal de los alumnos que componen el grupo ordenados alfabéticamente, especificando el idioma, nivel y curso; régimen o modalidad de enseñanza, duración, año académico y las calificaciones obtenidas por los alumnos expresadas según el artículo 11.

3. Los modelos de actas de calificación y los correspondientes informes de resultados serán comunes a todas las EE OO II de la Comunidad de Madrid, según los modelos establecidos en los Anexos IV, V, VI.

4. Las actas serán firmadas por los profesores encargados de la evaluación de los alumnos, así como por el Jefe del Departamento didáctico. En todos los casos se hará constar el visto bueno del Director de la Escuela.

5. Los resultados consignados en las actas de calificación a los que se refieren los apartados anteriores se reflejarán en los expedientes académicos de los alumnos.

6. A partir de los datos consignados en las actas se elaborará un informe de resultados de la evaluación final de los alumnos, cuyo modelo es el que se incluye en el Documento de Organización de Centro. Una copia de dicho informe será remitida a la Subdirección General de la Inspección Educativa en el plazo que se establezca.

#### Artículo 19

##### *Custodia de los documentos de evaluación*

1. Los expedientes académicos de los alumnos y las actas de calificación se archivarán en la Secretaría de la Escuela, siendo el Administrador o Secretario responsable de su custodia y de realizar las certificaciones que se soliciten. Corresponde a las Direcciones de Área Territorial el establecimiento de las medidas oportunas para su archivo y conservación.

2. El Servicio de la Inspección Educativa supervisará los documentos de evaluación en sus visitas a las EE OO II.

3. Las pruebas y la documentación sobre el rendimiento académico de los alumnos se custodiará en los departamentos didácticos correspondientes hasta el 31 de diciembre del curso posterior, salvo en aquellos casos en que por reclamación deban conservarse hasta finalizar el procedimiento correspondiente.

#### **Artículo 20**

##### *Traslado de centro al comienzo de curso*

1. Los alumnos podrán trasladarse de Escuela para proseguir sus estudios conforme a los requisitos regulados por el artículo 15 del Decreto 31/2007, de 14 de junio, y según lo que establezca la Consejería de Educación para el procedimiento de admisión de alumnos.

2. El traslado se realizará antes del comienzo de las actividades lectivas.

3. En el momento de traslado el alumno deberá solicitar a la Escuela de origen una certificación académica de traslado en la que consten los estudios realizados y la situación académica del alumno. Dicha certificación para el traslado se realizará según el modelo establecido en el Anexo VII de la presente Orden.

4. La certificación para el traslado a la que se refiere el apartado anterior deberá ser entregada por el alumno en la Escuela de destino en la que solicita plaza.

5. La matrícula se considerará definitiva a partir de la recepción del expediente académico por parte de la Escuela de destino junto con la comunicación de traslado al interesado.

#### **Artículo 21**

##### *Traslado de centro antes de haber finalizado el curso*

1. El traslado de Escuela sin haber concluido el curso se hará en las mismas condiciones establecidas en el artículo anterior, siempre que se produzcan circunstancias personales o laborales debidamente documentadas que así lo justifiquen.

2. La solicitud de traslado a otra Escuela sin haber concluido el curso solo será posible para los cursos de duración anual y no podrá realizarse con posterioridad a las fechas que establezca la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales para el curso académico correspondiente.

3. La Escuela de origen emitirá un informe de evaluación individualizado, según el modelo del Anexo VIII de la presente Orden, elaborado y firmado por el profesor y con el visto bueno del Director con los datos de identificación de la Escuela de origen y del alumno en el que se incluirá información sobre:

- a) La asistencia del alumno a clase y si tiene garantizada la permanencia en la Escuela para el curso siguiente, de conformidad con el apartado 8 de la Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejera de Educación.
  - b) Datos relevantes sobre el progreso de aprendizaje del alumno.
  - c) Las calificaciones parciales, si existieran.
  - d) Los contenidos impartidos desde principio de curso en el grupo (número de unidades y temas trabajados).
  - e) Cualquier otra observación que se considere necesaria para el proceso de aprendizaje del alumno.
4. El informe se incluirá en el expediente académico del alumno.

### **Capítulo V**

#### *Garantías procedimentales para la evaluación*

#### **Artículo 22**

##### *Información de la evaluación*

1. Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a que su rendimiento académico sea valorado con plena objetividad, los departamentos didácticos darán a conocer al comienzo del curso los aspectos incluidos en la programación didáctica referidos a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y de calificación del idioma correspondiente, así como los procedimientos de evaluación y los mínimos exigibles para la promoción de curso. El profesor prestará atención individualizada al alumno y le orientará sobre su aprendizaje.

2. En el proyecto de centro y en la programación general anual de la Escuela se incluirá un plan de seguimiento de los procesos de

aprendizaje y de enseñanza cuyas orientaciones deberán incorporarse a las programaciones didácticas. En estos documentos se indicarán la temporalización y el medio en el que se hará llegar la información resultante del progreso de aprendizaje al propio alumno o a sus representantes legales.

3. Las calificaciones resultantes de la evaluación para la promoción se comunicarán al alumno según se establece en el artículo 11 de la presente Orden.

#### **Artículo 23**

##### *Procedimiento de reclamación en el centro*

1. Los alumnos o sus representantes legales podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren necesarias acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones que se adopten al final de curso. La Escuela deberá garantizar al alumno el ejercicio de este derecho.

2. En el supuesto de que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo con la calificación final del curso obtenida por el alumno, este o sus representantes legales podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de los resultados.

3. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final. Esta será tramitada a través del Jefe de Estudios, quien la trasladará al Jefe del Departamento didáctico responsable.

4. El profesor o profesores encargados de la evaluación del alumno elaborarán un informe que presentarán al departamento. En el proceso de revisión, los profesores del departamento contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la programación didáctica, con especial referencia a:

- a) Adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica.
- c) Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la programación didáctica para la superación del curso.

5. En el plazo de tres días hábiles el Jefe del Departamento didáctico redactará el correspondiente informe, que deberá recoger:

- a) La descripción de los hechos y las actuaciones previas.
- b) Un análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado cuarto de este artículo y, en especial, de la adecuación de los criterios de calificación seguidos con los establecidos en la programación didáctica.
- c) La decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final.

6. El Jefe de Departamento didáctico comunicará por escrito la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada al Jefe de Estudios.

7. El Jefe de Estudios en el plazo de tres días hábiles comunicará por escrito al alumno o a sus representantes legales la ratificación o modificación razonada de la decisión.

8. Si procediera la modificación de la calificación final del alumno, el Administrador o Secretario de la Escuela insertará en los documentos de evaluación del alumno la oportuna modificación que será visada por el Director de la Escuela, según establece el artículo 16.4 de la presente Orden.

#### **Artículo 24**

##### *Procedimiento de reclamación a la Dirección de Área Territorial*

1. Si tras el proceso de revisión continuara el desacuerdo con la calificación final, el alumno o sus representantes legales podrán en el plazo de tres días hábiles a partir de la comunicación del Jefe de Estudios solicitar por escrito al Director de la Escuela que eleve la reclamación a la Dirección de Área Territorial.

2. El Director, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente a la Dirección de Área Territorial. Dicho expediente contendrá:

- a) La solicitud de revisión del interesado o sus representantes legales.
- b) El informe elaborado por el profesor o profesores encargados de la evaluación del alumno, incluyendo fotocopia de las



- pruebas de evaluación y calificación del reclamante, junto con la documentación adicional que se considere pertinente.
- c) El informe elaborado por el Jefe del Departamento didáctico.
  - d) Las nuevas alegaciones del reclamante, si las hubiera.
  - e) El informe, si procede, del Director de la Escuela.
3. El Servicio de la Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial analizará el expediente y las alegaciones que contenga, tras lo cual emitirá un informe fundamentado en la correcta aplicación de los respectivos currículos, en los requisitos mencionados en el artículo 23.4 de esta Orden, así como el cumplimiento por parte de los órganos competentes de la Escuela de lo dispuesto en la presente Orden.
4. El Servicio de la Inspección Educativa podrá solicitar la colaboración de especialistas en el idioma para la elaboración del informe y cuantos documentos considere pertinentes para emitirlo.
5. En el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, el Director de Área Territorial adoptará la resolución motivada que proceda y la comunicará al Director de la Escuela para su traslado al interesado. Con esto se pondrá fin a la vía administrativa.
6. Si de la resolución del Director de Área Territorial se deriva la conveniencia de convocar una prueba extraordinaria, este podrá ordenar su realización a la mayor brevedad posible. Dicha prueba será elaborada, aplicada, evaluada y calificada conforme a lo establecido en la programación didáctica. Su aplicación será supervisada por el Servicio de la Inspección Educativa.
7. Si procediera la modificación de la calificación final del alumno, el Administrador o Secretario de la Escuela insertará en los documentos de evaluación del alumno la oportuna modificación que será visada por el Director de la Escuela, según establece el artículo 16.4 de la presente Orden.

## Capítulo VI

### Evaluación del proceso de enseñanza

#### Artículo 25

##### *Evaluación del proceso de enseñanza*

1. Los profesores, además del aprendizaje de los alumnos evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos del currículo.
2. La evaluación de las programaciones didácticas corresponde a los miembros del departamento, quienes procederán al finalizar el curso a la revisión de las programaciones a partir de los datos consignados en las actas del departamento sobre su aplicación y desarrollo y a la vista de las calificaciones obtenidas por los alumnos. Las modificaciones que se hubieran acordado se incluirán en la programación para el curso siguiente.
3. La evaluación del Proyecto de Centro y de la Programación General Anual será coordinada por el equipo directivo de la Escuela, que podrá recabar para ese fin la colaboración de la Junta de Jefes de Departamento. Las modificaciones pertinentes derivadas del proceso de evaluación serán recogidas por el Administrador o Secretario de la Escuela en un informe específico e incorporadas al Proyecto de Centro y a la Programación General Anual del curso siguiente.
4. Las EE OO II participarán en los procesos de evaluación interna y externa que se organicen desde la Consejería de Educación.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

##### Primera

##### *Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo*

La evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a deficiencias visuales, motóricas o auditivas se regirá con carácter general por lo dispuesto en la presente Orden. Los departamentos didácticos adoptarán las condiciones de realización de las pruebas para aquellas personas con discapacidad que así lo requieran, previo informe de la misma.

##### Segunda

##### *Asesoramiento y supervisión del proceso de evaluación por parte del Servicio de la Inspección Educativa*

Corresponde al Servicio de la Inspección Educativa asesorar y supervisar el desarrollo del proceso de evaluación y proponer la adop-

ción de las medidas que contribuyan a mejorarlo. En este sentido, los inspectores, en las visitas a las EE OO II, se reunirán con el equipo directivo y con los profesores, dedicando especial atención al análisis de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a la valoración de los resultados de la evaluación de los alumnos y al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden. A este fin se hará uso del informe de los resultados de la evaluación final de los alumnos a que se refiere el artículo 18.6 de la presente Orden.

##### Tercera

##### *Datos personales del alumno*

En la obtención de los datos personales del alumno, la cesión de los mismos de unas EE OO II a otras y la seguridad y confidencialidad de estos se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, en lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### Primera

##### *Expediente académico para antiguos alumnos*

1. Las EE OO II cerrarán los expedientes académicos de los alumnos que no hayan finalizado las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre ordenación de las enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas y que se incorporen a las enseñanzas reguladas por el Decreto 31/2007, de 14 de junio, mediante la diligencia correspondiente y abrirán un expediente académico nuevo en el que volcarán toda la información recogida en el expediente anterior.

2. La apertura de los nuevos expedientes académicos para los alumnos que no interrumpan sus estudios no requerirá pago de precio público y será de aplicación a los alumnos que cursaron enseñanzas de primero, segundo y tercer de ciclo elemental durante el curso académico 2006-2007 y se matriculen a partir del curso 2007-2008 en las nuevas enseñanzas, así como a los alumnos que cursen enseñanzas de primero o segundo del ciclo superior durante el curso académico 2007-2008 y se matriculen en las nuevas enseñanzas a partir del curso 2008-2009.

3. El expediente académico de los alumnos que cursan el ciclo superior tendrá vigencia hasta el curso 2008-2009.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

##### Única

##### *Derogación*

Quedan sin efecto cuantas normas de igual o inferior rango de aplicación a la Comunidad de Madrid se opongan a lo establecido en la presente Orden.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### Primera

##### *Habilitación para el desarrollo*

Se habilita a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales para dictar en su ámbito competencial cuantas medidas sean precisas para el desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

##### Segunda

##### *Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de abril de 2008.





Escuelas Oficiales de Idiomas  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid**

ANEXO I

LOGOTIPO DE  
LA ESCUELA  
(Si existe)

**ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL  
REAL DECRETO 1629/2006, DE 29 DE DICIEMBRE (B.O.E. DE 4 DE ENERO 2007)  
DECRETO 31/2007, DE 14 DE JUNIO (B.O.C.M. DE 22 DE JUNIO)  
PRUEBA DE CLASIFICACIÓN**

EOI: \_\_\_\_\_ Cód. Centro: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Cód. Postal: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Idioma: \_\_\_\_\_ Año académico: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Mes de realización: \_\_\_\_\_

Relación alfabética de los candidatos			ACCEDE A	
Nº de Orden	DNI / NIE	Apellidos y nombre	NIVEL	CURSO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
n				

	CURSO 1	CURSO 2	CURSO 3*	TOTAL NIVEL
CLASIFICADOS NIVEL BASICO*				
CLASIFICADOS NIVEL INTERMEDIO*				
CLASIFICADOS NIVEL AVANZADO				
* En los idiomas árabe, chino y japonés. Curso 3 en los Niveles Básico e Intermedio	SUMA TOTAL CANDIDATOS			

El presente informe de resultados de la prueba de clasificación consta de \_\_\_ hojas y comprende a los candidatos desde el número de orden 1, “\_\_(Apellidos y nombre del candidato)\_\_” hasta el número de orden n, “\_\_(Apellidos y nombre del candidato)\_\_” así como la suma de los resultados totales de candidatos que pueden acceder a los distintos niveles y cursos expresados en caso de existir plazas vacantes.

En \_\_\_\_\_ (localidad) \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Observaciones:
----------------

Los abajo firmantes dan fe de la veracidad de los datos consignados en todas la hojas.

Profesor/a  Fdo.:  (Nombre y apellidos)	Profesor/a  Fdo.:  (Nombre y apellidos)	Profesor/a  Fdo.:  (Nombre y apellidos)
El/La Jefe/a Departamento  Fdo.:  (Nombre y apellidos)	Sello de la Escuela	



Escuelas Oficiales de Idiomas  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II

LOGOTIPO DE  
LA ESCUELA  
(Si existe)

## Comunidad de Madrid

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL  
REAL DECRETO 1629/2006, DE 29 DE DICIEMBRE (B.O.E. DE 4 DE ENERO 2007)  
DECRETO 31/2007, DE 14 DE JUNIO (B.O.C.M. DE 22 DE JUNIO)

### RESULTADOS PRUEBA DE CLASIFICACION

PRUEBA CLASIFICACIÓN \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_

Escuela Oficial de Idiomas de \_\_\_\_\_

D./Dña. \_\_\_\_\_, Administrador/a  
Secretario/a de la Escuela Oficial de Idiomas de \_\_\_\_\_

#### HACE CONSTAR:

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

DNI / NIE: \_\_\_\_\_

Según consta en esta Secretaría, los resultados que ha obtenido en la prueba de clasificación para el idioma \_\_\_\_\_ le permite acceder directamente a cursar el nivel \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, curso \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_ de dicho idioma en caso de haber obtenido plaza en otra Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste exclusivamente a efectos de acceso a estas enseñanzas en la Escuela Oficial de Idiomas \_\_\_\_\_ durante el año académico en curso y a petición del interesado firmo el presente documento en \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_

Vº Bº El/La Director/a  
Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Nombre y apellidos)

Sello  
de  
la Escuela

El/La Administrador/a – El/La  
Secretario/a  
Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Nombre y apellidos)

#### IMPORTANTE: Este documento:

- No garantiza haber obtenido plaza en el idioma, nivel y curso a los cuales podría acceder.
- Se expedirá cuando el interesado haya obtenido plaza en otra Escuela Oficial de Idiomas de forma extraordinaria en el proceso de admisión.
- No implica que el interesado haya satisfecho las exigencias académicas de niveles y cursos inferiores al nivel y curso para los cuales ha sido clasificado.
- El interesado accede a las enseñanzas con derecho a matricularse el doble del número de cursos restantes para finalizar el nivel.

(1) Mes y año

(2) Básico / Intermedio / Avanzado

(3) 1 / 2 / 3 (solo árabe, chino y japonés en Básico e Intermedio)

(4) Lugar y fecha de expedición



Escuelas Oficiales de Idiomas  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO III

LOGOTIPO DE  
LA ESCUELA  
(Si existe)

**Comunidad de Madrid**

**ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL  
REAL DECRETO 1629/2006, DE 29 DE DICIEMBRE (B.O.E. DE 4 DE ENERO 2007)  
DECRETO 31/2007, DE 14 DE JUNIO (B.O.C.M. DE 22 DE JUNIO)**

**EXPEDIENTE ACADÉMICO**

**Expediente e idioma (1):** \_\_\_\_\_

Con fecha \_\_\_\_\_, se abre expediente académico siendo Administrador/a o Secretario/a de la E.O.I. D. / Dña. \_\_\_\_\_ y Director / a D./ Dña. \_\_\_\_\_

**Datos de identificación de la Escuela**

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS \_\_\_\_\_  
Código \_\_\_\_\_  
Dirección (incluido número) \_\_\_\_\_  
Código postal \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Página web \_\_\_\_\_  
Normativa constitución / apertura \_\_\_\_\_  
Fecha de creación de la E.O.I \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_

**Cierre de expediente**

Con fecha \_\_\_\_\_, se cierra el presente expediente académico por (2) \_\_\_\_\_ en el idioma \_\_\_\_\_, siendo Administrador/a o Secretario/a del centro D./Dña. \_\_\_\_\_ y Director/a D./Dña. \_\_\_\_\_.

**Traslado de Escuela**

Con fecha \_\_\_\_\_, se envía el presente expediente académico a la Escuela Oficial de Idiomas de \_\_\_\_\_, quedando una copia del mismo en el archivo.

El traslado se realiza con el curso comenzado:  Sí /  No

**Observaciones**

(1) AL alemán, AR árabe, CA catalán, CH chino, DA danés, ES español como lengua extranjera, EU euskera, FI finés, FR francés, GA gallego, GR griego, IN inglés, IR irlandés, IT italiano, JA japonés, NE neerlandés, PO portugués, RU rumano, RS ruso, SU sueco.  
(2) Traslado / finalización de estudios.

Diligencia:



LOGOTIPO DE  
LA ESCUELA  
(Si existe)

**ENSEÑANZA DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL  
REAL DECRETO 1629/2006, DE 29 DE DICIEMBRE (B.O.E. DE 4 DE ENERO 2007)  
DECRETO 31/2007, DE 14 DE JUNIO (B.O.C.M. DE 22 DE JUNIO)**

**EXPEDIENTE ACADÉMICO**

**Expediente e idioma (1):** \_\_\_\_\_

**Datos del alumno**

Apellidos \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 DNI, NIE o equivalente \_\_\_\_\_ Sexo: H  M   
 Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Lugar de nacimiento \_\_\_\_\_  
 Nacionalidad \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_  
 Código postal \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
 Teléfono de contacto \_\_\_\_\_  
 Dirección correo electrónico \_\_\_\_\_

**Actualización de datos por cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico**

Domicilio \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_  
 Código postal \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
 Teléfono de contacto \_\_\_\_\_  
 Dirección correo electrónico \_\_\_\_\_

**Alumnos menores de edad**

Nombre del padre/madre o tutor \_\_\_\_\_  
 D.N.I./N.I.E o pasaporte \_\_\_\_\_  
 Teléfono de contacto \_\_\_\_\_  
 Dirección correo electrónico \_\_\_\_\_

**Observaciones**

Otros idiomas que conoce y certificaciones

**Estudios cursados en otra Comunidad Autónoma\***

Comunidad Autónoma	Nombre del centro	Localidad	Curso académico	Nivel y curso	Calificación final

\*Decreto/Orden publicadas en Boletines Oficiales autonómicos.

**Antecedentes de estudios en la misma Comunidad Autónoma**

Nombre de la E.O.I	Localidad	Curso académico	Nivel y curso	Calificación final

(1) **AL** alemán, **AR** árabe, **CA** catalán, **CH** chino, **DA** danés, **ES** español como lengua extranjera, **EU** euskera, **FI** finés, **FR** francés, **GA** gallego, **GR** griego, **IN** inglés, **IR** irlandés, **IT** italiano, **JA** japonés, **NE** neerlandés, **PO** portugués, **RU** rumano, **RS** ruso, **SU** sueco.

Diligencia:





ANEXO IV

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL  
REAL DECRETO 1629/2006, DE 29 DE DICIEMBRE (B.O.E. DE 4 DE ENERO 2007)  
DECRETO 31/2007, DE 14 DE JUNIO (B.O.C.M. DE 22 DE JUNIO)  
ACTAS DE CALIFICACIÓN

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ CÓD. CENTRO: \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ CÓD. POSTAL: \_\_\_\_\_  
 IDIOMA: \_\_\_\_\_ NIVEL: \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_ AÑO ACADÉMICO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
 MODALIDAD / RÉGIMEN: \_\_\_\_\_ DURACIÓN: \_\_\_\_\_ GRUPO: \_\_\_\_\_ CONVOCATORIA: \_\_\_\_\_

Nº de Orden	Nº Expediente	Relación alfabética del alumnado Apellidos y nombre	CALIFICACIÓN PARCIAL *			CALIFICACIÓN FINAL (APTO / NO APTO)	PROMOCIONA SI / NO
			Comprensión de lectura	Comprensión oral	Expresión escrita		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

\* Apto (Sobresaliente), Apto (Notable), Apto (Aprobado); No apto; No calificado. Si no existen suficientes datos de evaluación del alumno, consígnese No calificado como calificación parcial en la correspondiente destreza y **NO APTO** en la calificación final. Si en todas las destrezas figura No calificado, consígnese **NO APTO** en la calificación final.

Relación alfabética del alumnado		CALIFICACIÓN PARCIAL*				CALIFICACIÓN FINAL (APTO / NO APTO)	PROMOCIONA SI / NO
Nº de Orden	Nº Expediente	Apellidos y nombre	Comprensión de lectura	Comprensión oral	Expresión escrita		
16							
n.							

La presente acta consta de \_\_\_ hojas y comprende a los alumnos desde el número de orden 1, “\_\_\_(Apellidos y nombre del/la alumno/a)\_\_\_” hasta el número de orden n, “\_\_\_(Apellidos y nombre del/la alumno/a)\_\_\_”.

Observaciones:

En \_\_\_\_\_ (localidad) \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_  
 (Nombre y apellidos)

El/La Jefe/a del Departamento

Fdo.: \_\_\_\_\_  
 (Nombre y apellidos)

El/La Profesor/Profesora

Vº Bº El Director/La Directora

Fdo.: \_\_\_\_\_  
 (Nombre y apellidos)

Sello de la Escuela

\* Apto (Sobresaliente), Apto (Notable), Apto (Aprobado); No apto; No calificado. Si no existen suficientes datos de evaluación del alumno, consígnese *No calificado* como calificación parcial en la correspondiente destreza y **NO APTO** en la calificación final. Si en todas las destrezas figura *No calificado*, consígnese **NO APTO** en la calificación final.



ANEXO V

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL  
REAL DECRETO 1629/2006, DE 29 DE DICIEMBRE (B.O.E. DE 4 DE ENERO 2007)  
DECRETO 31/2007, DE 14 DE JUNIO (B.O.C.M. DE 22 DE JUNIO)

INFORME DE RESULTADOS DE LAS CALIFICACIONES POR GRUPO Y CONVOCATORIA

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS: \_\_\_\_\_ CÓD. CENTRO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ CÓD. POSTAL: \_\_\_\_\_

IDIOMA: \_\_\_\_\_ NIVEL: \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_ AÑO ACADÉMICO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
MODALIDAD / RÉGIMEN: \_\_\_\_\_ DURACIÓN: \_\_\_\_\_ GRUPO: \_\_\_\_\_ CONVOCATORIA: \_\_\_\_\_

RESULTADOS POR DESTREZAS EN EL GRUPO

	Comprensión de lectura	Comprensión oral	Expresión escrita	Expresión oral
TOTAL ALUMNOS Apto (Sobresaliente)				
TOTAL ALUMNOS Apto (Notable)				
TOTAL ALUMNOS Apto (Aprobado)				
SUMA TOTAL ALUMNOS Apto (Sobresaliente) + Apto (Notable) + Apto (Aprobado)				
TOTAL ALUMNOS No Apto				
TOTAL ALUMNOS No calificado				
TOTAL ALUMNOS No calificado EN LAS CUATRO PARTES	→	→	→	→

RESULTADOS FINALES EN EL GRUPO

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% SOBRE ALUMNOS MATRICULADOS	% EXCLUYENDO ALUMNOS No calificado EN LAS CUATRO PARTES
TOTAL ALUMNOS APTO					
TOTAL ALUMNOS NO APTO					
TOTAL ALUMNOS MATRICULADOS					

En \_\_\_\_\_ (localidad) \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Vº Bº El Director/La Directora  
Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Nombre y apellidos)

Sello de la Escuela

El/La Jefe/a del Departamento  
Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Nombre y apellidos)

El/La Profesor/Profesora  
Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Nombre y apellidos)

LOGOTIPO DE LA ESCUELA (Si existe)

Escuelas Oficiales de Idiomas  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid**

ANEXO VI

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL  
REAL DECRETO 1629/2006, DE 29 DE DICIEMBRE (B.O.E. DE 4 DE ENERO 2007).  
DECRETO 31/2007, DE 14 DE JUNIO (B.O.C.M. DE 22 DE JUNIO)

**INFORME DE RESULTADOS DE LAS CALIFICACIONES POR CURSO Y CONVOCATORIA**

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ CÓD. POSTAL: \_\_\_\_\_  
 IDIOMA: \_\_\_\_\_ NIVEL: \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_ AÑO ACADÉMICO: \_\_\_\_\_ /  
 NÚMERO DE GRUPOS: \_\_\_\_\_ CONVOCATORIA: \_\_\_\_\_

**RESULTADOS POR DESTREZAS EN LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS**

	Comprensión de lectura	Comprensión oral	Expresión escrita	Expresión oral
TOTAL ALUMNOS Apto (Sobresaliente)				
TOTAL ALUMNOS Apto (Notable)				
TOTAL ALUMNOS Apto (Aprobado)				
SUMA TOTAL ALUMNOS Apto (Sobresaliente) + Apto (Notable) + Apto (Aprobado)				
TOTAL ALUMNOS No Apto				
TOTAL ALUMNOS No calificado				
TOTAL ALUMNOS No calificado EN LAS CUATRO PARTES	→	→	→	→

**RESULTADOS FINALES EN LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS**

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% SOBRE ALUMNOS MATRICULADOS	% EXCLUYENDO ALUMNOS No calificado EN LAS CUATRO PARTES
TOTAL ALUMNOS APTO					
TOTAL ALUMNOS NO APTO					
TOTAL ALUMNOS MATRICULADOS					

En \_\_\_\_\_ (localidad) \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sello de la Escuela

El/La Jefe/a del Departamento  
Fdo.: (Nombre y apellidos)

Vº Bº El Director/La Directora  
Fdo.: (Nombre y apellidos)

**ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.  
REAL DECRETO 1629/2006, DE 29 DE DICIEMBRE (B.O.E. DE 4 DE ENERO 2007)  
DECRETO 31/2007, DE 14 DE JUNIO (B.O.C.M. DE 22 DE JUNIO)**

**CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PARA EL TRASLADO**

D./Dña. \_\_\_\_\_, Administrador / Secretario de la EOI de \_\_\_\_\_, Código de centro \_\_\_\_\_, Domicilio \_\_\_\_\_, Localidad \_\_\_\_\_, Código de centro \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_, Correo electrónico \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

**CERTIFICA**

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
 DNI o NIE: \_\_\_\_\_ Expediente: \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_  
 Matriculado en el idioma \_\_\_\_\_ durante el año académico \_\_\_\_\_ como se detalla a continuación:

Nivel (1)	Curso (2)	Duración (3)	Calificación parcial (4)		Calificación final (5)
			Comprensión Lectura	Comprensión Oral	

**Observaciones (Marque lo que proceda)**

- Ha renunciado a su matrícula dentro de los primeros 30 días naturales del curso.
- Ha perdido el derecho a plaza por exceder el número máximo de faltas de asistencia permitidas durante el curso.
- Ha superado el número de veces de las que dispone para matricularse y finalizar el nivel y/o curso.

Cualquier otra información complementaria que se considere necesaria:

Y para que conste a efectos de propuesta de traslado a la EOI de \_\_\_\_\_ y a petición del interesado, firmo el presente documento en \_\_\_\_\_ (6)

Fdo.: \_\_\_\_\_  
 (Nombre y apellidos)

Sello oficial de la Escuela  
 El Administrador / El Secretario

(1) Nivel: Básico (NB), Intermedio (NI), Avanzado (NA); Cursos para el perfeccionamiento de competencias en idiomas (PCI).  
 (2) Curso: NB1, NB2, NB3 (sólo árabe, chino y japonés); NI1, NI2, NI3 (sólo árabe, chino y japonés), NA1, NA2.  
 PCI - NB/NI/NA/C1/C2 + (destrezas implicadas CLJCOEE/EO). Por ejemplo PCI/NI/destrezas EE y EO.  
 PCI - NB/NI/NA/C1/C2 + (nombre del perfil profesional). Por ejemplo PCI/MB Turismo o PCI/NA Comercial o PCI C2 Medicina.  
 PCI - C1/C2 para los cursos generales. Por ejemplo PCI C1.  
 (3) Duración: Anual, 120 horas (AN); Cuatrimestral 120 horas (CM); Otros – especificar.  
 (4) Calificación parcial: Apto (Sobresaliente); Apto (Aprobado); No apto; No calificado, No presentado.  
 (5) Calificación final: APTO / NO APTO  
 (6) Lugar y fecha



Escuelas Oficiales de Idiomas  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid**

ANEXO VIII

LOGOTIPO DE  
LA ESCUELA  
(Si existe)

**ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL  
REAL DECRETO 1629/2006, DE 29 DE DICIEMBRE (B.O.E. DE 4 DE ENERO 2007)  
DECRETO 31/2007, DE 14 DE JUNIO (B.O.C.M. DE 22 DE JUNIO)**

**INFORME DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO**

Escuela Oficial de Idiomas: \_\_\_\_\_ Cód. centro: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Cód. Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Datos del alumno**

Número de expediente: \_\_\_\_\_ Idioma: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI o NIE: \_\_\_\_\_

Información necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje

**a) Asistencia del alumno a clase y garantía de permanencia en la escuela para el curso siguiente**

Excede el mínimo de asistencia requerido  No excede el mínimo de asistencia requerido

**b) Datos relevantes sobre el progreso del alumno (participación en clase, motivación, dificultades y carencias, si ha adquirido estrategias de aprendizaje, etc.)**

**c) Calificaciones parciales, si existieran**

**d) Contenidos impartidos desde principio de curso**

Se adjunta fotocopia de la programación con indicación de las unidades y temas trabajados

**e) Cualquier otra observación que se considere necesaria para el proceso de aprendizaje del alumno**

Y para que conste a efectos de traslado de centro sin haber finalizado el curso, firmo el presente documento en  
(1) \_\_\_\_\_

Vº Bº del Director  
  
Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Nombre y apellidos)

Sello oficial  
de  
la Escuela

El/La Profesor /a  
  
Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Nombre y apellidos)

(1) Lugar y fecha.

## Consejería de Educación

**1645** *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se regula, el módulo de Pedagogía de la Danza correspondiente a los complementos de formación para la declaración de equivalencia, a los efectos de docencia, entre los estudios completos de danza anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los estudios superiores de danza regulados en ella.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece en su artículo 42.3 el título superior de Danza y lo declara equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado. Asimismo, en su disposición adicional cuarta, 7, prevé que el Gobierno establecerá las equivalencias de los títulos afectados por la Ley que no se encuentren establecidos en ella.

El Real Decreto 798/2005, de 1 de julio, por el que se establecen los requisitos para obtener la equivalencia, a los efectos de docencia, entre los estudios completos de danza anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los estudios superiores de danza regulados en ella, dispone en su artículo 3.b) que quienes hayan completado estudios de danza anteriores a la citada Ley Orgánica y deseen obtener la mencionada declaración de equivalencia podrán solicitarlo mediante la superación en un Conservatorio Superior de Danza de los complementos de formación que se regulan en su artículo 4, señalando en el apartado cuarto de este que las Administraciones educativas podrán dictar las instrucciones que sean precisas para la organización de las enseñanzas de los módulos de formación complementaria.

Por todo ello, la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

### RESUELVE

#### Primero

##### Objeto

1. La presente Resolución tiene por objeto regular para la Comunidad de Madrid la organización de las enseñanzas del complemento de formación para declarar la equivalencia, a los efectos de docencia, entre los estudios oficiales completos de danza anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los estudios superiores de danza establecidos en ella que conducen a la obtención del título superior de Danza.

2. El complemento de formación en la Comunidad de Madrid será el módulo de Pedagogía de la Danza.

#### Segundo

##### Destinatarios y ámbito de aplicación

Lo dispuesto en la presente Resolución es de aplicación a quienes hayan realizado los estudios oficiales completos de Bailes Folclóricos, de Danza Española, de Ballet Clásico y de Danza Contemporánea anteriores a la citada Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y deseen cursar en el Conservatorio Superior de Danza "María de Ávila" de Madrid, los complementos de formación requeridos para la declaración de equivalencia, a efectos de docencia, entre sus estudios y el título superior de Danza establecido en dicha Ley.

#### Tercero

##### Complementos de formación: Módulo de Pedagogía de la Danza

1. Según el artículo 4.1.a) del citado Real Decreto el módulo de Pedagogía de la Danza está constituido por las siguientes materias:

- Metodología y Didáctica de la Danza.
- Pedagogía.
- Psicología Evolutiva y de la Educación.

2. El módulo de Pedagogía de la Danza estará configurado por las asignaturas correspondientes a las tres materias, según se establecen en el Anexo I de la presente Resolución.

3. Los alumnos que cursen el módulo deberán superar de cada una de las materias, al menos, una asignatura, hasta completar las ciento cuarenta horas de formación.

#### Cuarto

##### Temporalización del complemento de formación

El módulo de Pedagogía de la Danza podrá impartirse a lo largo de todo el curso académico o bien trimestralmente.

#### Quinto

##### Contenidos

Los contenidos de las asignaturas tendrán como referente los establecidos en la Orden 4039/2006, de 19 de julio, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden 2284/2002, de 22 de mayo, por la que se establece el currículo de grado superior de las enseñanzas de danza. El Conservatorio Superior de Danza "María de Ávila" elaborará las programaciones de las asignaturas.

#### Sexto

##### Evaluación y calificación

1. La evaluación de las asignaturas que constituyen el módulo tendrá en cuenta los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de las programaciones didácticas.

2. La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará de forma diferenciada para cada asignatura.

3. Para poder ser evaluado será necesaria la asistencia al 95 por 100 de las horas de formación.

4. Las asignaturas referidas a la Metodología y Didáctica de la Danza deberán ser superadas ante un tribunal constituido por profesores nombrados al efecto por el Director del centro, de entre los que hayan impartido las asignaturas del módulo. Para ello, el alumno deberá impartir una clase práctica.

5. La calificación final de cada una de las asignaturas cursadas por los alumnos será de apto o no apto.

6. Se considerará que un alumno ha superado el módulo y, consecuentemente, los complementos de formación exigidos, cuando haya obtenido la calificación de apto en todas las asignaturas cursadas. La superación de cualquier asignatura tendrá validez en todas las convocatorias siguientes.

7. El Conservatorio Superior de Danza "María de Ávila" es el único de estas características en la Comunidad de Madrid; por ello, el personal que preste servicios en el citado centro excepcionalmente podrá matricularse en el mismo para realizar los complementos de formación. Para atender esta situación excepcional, el alumno será evaluado en todas las asignaturas por un tribunal constituido al efecto por el Director del Conservatorio, quien actuará de Presidente y que nombrará a cuatro profesores de entre los que hayan impartido las asignaturas de este módulo. Las características de las pruebas de evaluación y los criterios de calificación de las asignaturas serán los mismos que los que se apliquen al resto del alumnado.

#### Séptimo

##### Convocatorias

1. La valoración de los complementos de formación se realizará en dos convocatorias en cada curso académico, una ordinaria y otra extraordinaria, para la superación de cada una de las asignaturas, independientemente de la organización anual o trimestral del módulo. Si el módulo se organizara a lo largo del año académico, la convocatoria ordinaria se celebrará en junio y la extraordinaria en septiembre. Cuando la organización sea trimestral, la convocatoria ordinaria tendrá lugar a la finalización de la impartición del módulo y la extraordinaria en el mes de junio, salvo que se organice en el tercer trimestre del curso escolar, en cuyo caso la extraordinaria tendrá lugar en el mes de septiembre. El Conservatorio Superior deberá hacer públicas las fechas de las convocatorias.

2. El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro, correspondientes a dos cursos académicos.

3. Las convocatorias se computarán sucesivamente, entendiéndose por agotadas en cada caso aunque el alumno no se presente a examen, siempre que se hubiera matriculado.

#### Octavo

##### Procedimiento de reclamación

Los alumnos podrán presentar reclamación a las calificaciones obtenidas en el Conservatorio Superior de Danza en un plazo no supe-



rior a tres días hábiles desde la publicación de la lista provisional de los resultados. Finalizado el plazo y resueltas las reclamaciones por los profesores responsables de las asignaturas con cuya calificación se manifieste el desacuerdo, el Conservatorio hará pública la lista definitiva de las calificaciones obtenidas por los alumnos. Si persiste la disconformidad con la nota obtenida, el interesado podrá elevar la reclamación al Director del Conservatorio, quien resolverá en un plazo de quince días. Dicha Resolución pondrá fin a la vía administrativa.

### Noveno

#### Certificación

A los alumnos que superen las asignaturas mencionadas en el Anexo I, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero, punto 4, de la presente Resolución, les será expedida la correspondiente certificación por el Conservatorio Superior de Danza "María de Ávila", conforme al modelo del Anexo II de la Orden ECI/1082/2006, de 6 de abril, para la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 798/2005, de 1 de julio, por el que se establecen los requisitos para obtener la equivalencia, a los efectos de docencia, entre los estudios completos de danza anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los estudios superiores de danza regulados en ella ("Boletín Oficial del Estado" del 14).

### Décimo

#### Matriculación

1. El Conservatorio Superior de Danza "María de Ávila" deberá hacer público el plazo de preinscripción con quince días de antelación al período de matrícula.

2. Las personas interesadas en cursar el módulo de Pedagogía de la Danza en el citado Conservatorio deberán remitir al centro una solicitud de matriculación conforme al modelo del Anexo IV de la Orden ECI/1082/2006, de 6 de abril.

3. Los interesados que se matriculen por primera vez en el módulo deberán formalizar su matrícula en todas las asignaturas del mismo. Los alumnos que hayan superado asignaturas en convocatorias anteriores deberán matricularse únicamente de las asignaturas no superadas.

4. La solicitud de matrícula deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, en el caso de alumnos españoles.
- Fotocopia compulsada del pasaporte o de la tarjeta de residente, en el caso de alumnos extranjeros.
- Título obtenido o, en su defecto, certificación académica oficial en la que figuren los estudios realizados y la fecha de finalización de los mismos, anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. La certificación académica estará expedida por el Secretario del centro de que se trate (Conservatorio de Música y Declamación, Conservatorio de Música, Escuela de Arte Dramático, Escuela de Arte Dramático y Danza, Conservatorio de Danza), con el visto bueno del Director del centro.

### Undécimo

#### Profesores

1. Las asignaturas serán impartidas por profesores funcionarios del Conservatorio Superior de Danza "María de Ávila" fuera de su horario lectivo.

2. Para la impartición de las asignaturas "Metodología y Didáctica de la Danza Clásica" y "Metodología y Didáctica de la Danza Española", así como para la realización de la clase práctica correspondiente al examen final, se contará con la colaboración de profesores pianistas acompañantes.

### Duodécimo

#### Autorización

1. La Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales podrá autorizar anualmente al Conservatorio Superior de Danza "María de Ávila" la impartición del módulo de Pedagogía de la Danza hasta el curso escolar 2011-2012, conforme establece el artículo 5 del Real Decreto 798/2005, de 1 de julio. Para ello, el centro deberá enviar a la misma la programación didáctica de las asigna-

turas, la distribución horaria y el número de aspirantes, así como la propuesta de profesores, con un mes de antelación al inicio del curso.

2. No se autorizará la impartición del módulo con un número de alumnos inferior a ocho.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de abril de 2008.—La Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, María José García-Patrón Alcázar.

#### ANEXO I

Materia	Asignaturas	Número total de horas
Metodología y Didáctica de la Danza	Metodología y Didáctica de la Danza Clásica	65
	Metodología y Didáctica de la Danza Española	65
Pedagogía	Pedagogía, Psicopedagogía y Sociología de la Educación	40
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología evolutiva y de la Educación	35

(03/10.620/08)

## B) Autoridades y Personal

### Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

**1646** RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo B, de La Comunidad de Madrid, se publica la relación de excluidos y se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio del citado proceso selectivo.

Mediante la Orden 301/2007, de 7 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue ampliado por Orden de 11 de septiembre de 2007, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre).

Posteriormente, mediante Resolución de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de febrero), fueron aprobadas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, a las citadas pruebas selectivas.

Una vez transcurrido el plazo para la subsanación de defectos previsto en la base 5.2 de la convocatoria, y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General

HA RESUELTO

#### Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, que serán expuestas en los tabloneros de anuncios del Registro General de la Comunidad de Madrid y de los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo II de esta Resolución.

**Segundo**

Publicar la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso selectivo, que se incorpora como Anexo I a la presente Resolución.

**Tercero**

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará el día 25 de mayo de 2008, a las diez horas, en la Ciudad Escolar de la Comunidad de Madrid, sita en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800 (28049 Madrid), tal y como se anunció mediante Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 17 de marzo de 2008).

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

**Cuarto**

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizada por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal calificador.

De igual modo, no se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en las relaciones definitivas de admitidos a estas pruebas selectivas, que se aprueban a través de la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes habrán de ir provistos de bolígrafo azul o negro.

**Quinto**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 2008.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

**ANEXO I**

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESPECIALIDAD DE BIBLIOTECAS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO B, DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**Listado definitivo de excluidos**

Convocatoria: 301/2007 Fecha BOCM: 10/04/2007  
 Cuerpo: 2670.12 T.ÉC. Y DIPL. ESP., ESC. AYTES. ARCHIVOS, BIBL. Y MUSEOS, (ESP. BIBLIOTECAS)  
 Turno de acceso: Todos los turnos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CAUSAS
ABARCA AZPIAZU, JOSE VICTOR	05667996Z	L	B,C
AMO PEÑALVER, MARIA DEL CARMEN	52183366T	L	B,C,E
ARROYO MORENO, PEDRO	30441702Y	D	E
ASENSI PUCHADES, GLORIA	19839926B	L	E
ASUA GOMEZ, ARANTZAZU	51073328B	L	E
ATIENZA LOZANO, MARIA REMEDIOS	04561457H	L	B,C
AVILA MARTIN, FCO JAVIER	08985823E	L	B,C,E
BOLOIX ESCOBAR, JOSE	23642905D	L	E
BONILLA CALERO, ANA ISABEL	50981640R	L	E
CARMENES GORDO, PILAR	00821015F	L	E
CASADO GOMEZ, PATRICIA	53044478S	L	E

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CAUSAS
CERDAN MEDINA, JOSE CARLOS	*	L	A,E
DONATE CASTRO, JAVIER	001931125	L	E
FERNANDEZ ALONSO, ANA NURIA	03451026Z	L	B,C
FERNANDEZ CAÑIZARES, FRANCISCO	74683697Y	L	E
FERNANDEZ GARCIA, JORGE	*	L	A
FERNANDEZ MENENDEZ, MARIA ANGELES	08941406H	L	E
GARCIA DE LA ROCHA, LORETO	02604324B	L	E
GARCIA LANZA, ELENA	*	L	A,E
GOMEZ JIMENEZ, MIGUEL	33515194P	L	B,C
GRANT PEREZ, PATRICIA CAROLINA	11831709A	L	E
GUISO SANCHEZ, ANTONIO ALBERTO	02252666T	L	E
HERNANDEZ DOPAZO, MARIA PILAR	51679447B	L	E,F
HERNANDEZ GARCIA, JUAN JOSE	02639302Y	D	E
HERNANDO HUNGUELA, SARA ALMUDENA	50121920K	L	E
IBERTI MORAGO, RAQUEL	52533975C	L	E
LASTRAS ABANADES, DOLORES	00808223A	L	E
LICERAS GARRIDO, RAQUEL	52000308E	L	E
LOPEZ ESCAMEZ, CRISTINA	02917563J	L	C
MARTIN ESPERANZA, CESAREO	50958020N	L	E
MARTIN GARCIA, ENCARNACION	51903553M	L	E
MARTIN LUQUE, MARIA JOSEFA	52860048E	L	E
MARTIN ALBO MARTINEZ, GREGORIA	50187572P	L	E
MAS GARCIA, VICTORIA EUGENIA	01924683C	L	B,C
MOLINA VELASCO, OLGA	01177554T	L	B,C,E
MOSTAZO FERNANDEZ, YARA	46850503D	L	E
OBREGON SANZ, EVA SOFIA	50100345C	L	D
PEINADO TARIFA, PATRICIA	74682956R	L	E
PEREZ SERNA, MARIA DEL ROSARIO	05276207F	L	E
QUINTERO CABELLO, SERGIO ALFONSO	50961306E	L	E
RODRIGUEZ BERLANAS, ESTEBAN	50711888Q	L	E
RODRIGUEZ BERMEJO, SANDRA	47497883P	L	E
SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	33504504J	L	E
SAINZ ROBLES, ANA LUISA	50289857N	L	E
SALAZAR BERMEJO, ANA PILAR	02536566B	L	E
SANCHEZ NOGALAS, ELENA	28794499V	L	E
SANCHEZ SALINAS, ROSARIO	51689346C	L	E
TARDIO LOPEZ, MARIA BLANCA GEMA	05276584Q	L	E
YAGUE VILLALBA, PABLO	02650035T	L	E

*Código y descripción de la causa de exclusión*

- A) No acreditar el número de DNI.
- B) No haber declarado poseer la edad requerida en la convocatoria.
- C) No haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria.
- D) No poseer o no haber declarado poseer la titulación requerida.
- E) No acreditar el pago íntegro de los derechos de examen dentro del plazo establecido en la convocatoria.
- F) No presentar la subsanación dentro del plazo establecido en la base 5.2 de la Orden de convocatoria.

**ANEXO II**

**DIRECCIONES DE LOS REGISTROS**

Consejería	Dirección
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	Gran Vía, número 18
Presidencia e Interior	Calle Carretas, número 4
Hacienda	Plaza de Chamberí, número 8
Economía y Consumo	Calle Príncipe de Vergara, número 132
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17

Consejería	Dirección
Educación	Calle General Díaz Porlier, número 35
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Cultura y Turismo	Calle Caballero de Gracia, número 32
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30
Inmigración y Cooperación	Calle Los Madrazo, número 34
Deportes	Calle Caballero de Gracia, número 32
Vivienda	Calle Maudes, número 17

(03/10.958/08)

## Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

**1647** RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban y publican las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala de Delineantes, Grupo C, de la Comunidad de Madrid, y se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio del citado proceso selectivo.

Mediante la Orden 303/2007, de 7 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril, corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 10 de mayo de 2007), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala de Delineantes, Grupo C, de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue ampliado por Orden de 11 de septiembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre).

Posteriormente, mediante Resolución de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de febrero), fueron aprobadas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, a las citadas pruebas selectivas.

Una vez transcurrido el plazo para la subsanación de defectos previsto en la base 5.2 de la convocatoria, y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General

HA RESUELTO

### Primero

Aprobar y publicar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, que se incorporan como Anexo I a la presente Resolución y que serán expuestas en los tablones de anuncios del Registro General de la Comunidad de Madrid y de los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo II de esta Resolución.

### Segundo

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará el día 24 de mayo de 2008, a las diez horas, en la Ciudad Escolar de la Comunidad de Madrid, sita en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800 (28049 Madrid), tal y como se anunció mediante Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de marzo).

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, sal-

vo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

### Tercero

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizada por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal calificador.

De igual modo, no se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en las relaciones definitivas de admitidos a estas pruebas selectivas, que se aprueban a través de la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes habrán de ir provistos de bolígrafo azul o negro.

### Cuarto

En los tablones de anuncios citados en el apartado primero de esta Resolución, el Tribunal hará pública, con la suficiente antelación, la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del primer ejercicio, indicando únicamente para cada uno de ellos la adaptación concedida o, en su caso, las razones de la denegación.

### Quinto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 2008.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

## ANEXO I

### PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, ESCALA DE DELINEANTES, GRUPO C, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

#### Listado definitivo de admitidos

Convocatoria: 303/2007 Fecha BOCM: 10/04/2007  
Cuerpo: 2673 TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMÓN. ESPECIAL, ESCALA DELINEANTES  
Turno de acceso: Todos los turnos

APellidos y Nombre	DNI	Turno
ABAD SOTO, JORGE	11827216H	L
ALGABA TENA, JOSE MANUEL	50739969Z	L
ALGABA TENA, RAFAEL	02535079L	L
ALONSO MAYORAL, KATIA	02894115W	L
AMADO LOPEZ, BELEN	05427554Z	L
ANTELO RAMIREZ, RAQUEL	47303429L	L
BAILES BAUTISTA, MARTA	47015383W	L
BARAJAS MARTIN, VICTOR	46883769V	L
BARRANCO FERNANDEZ, SARA	46925135Y	L
BARREIRO BRAVO, CARMEN	35436175Y	L
BEJARANO JIMENEZ, RAUL	52973028A	L
BLANCO GONZALEZ, JOSE	08931995Z	L
BUITRAGO PIZARRO, LIDIA	53438742J	L
CABELLOS MARTINEZ, LUIS ALFREDO	51374848R	L
CAL MARTIN, JESUS DE LA	46854297P	L
CALERO PRIETO, MARIA DE LAS NIEVES	79101132S	L
CAMARERO VICENTE, SILVIA	09009327C	L
CASAS GARRIDO, FERNANDO RAFAEL	53101043T	L
CASAS JIMENEZ, MARIA JOSE	51450016M	L
CASTAÑARES MARIN, RUBEN	46935519V	L
CERRO FERNANDEZ, JULIO	04207391R	L



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO
COSSIO FERRARI, JAVIER	00396824M	L
CUBERO LOPEZ, JUAN CARLOS	16574216W	L
DIAZ MAROTO, MIGUEL ANGEL	02528469X	L
DIAZ SANCHEZ, MARIA ARANZAZU	51075839S	L
DIEGO GOMBAU, EDUARDO DE	46875932T	L
DIOS ALONSO, HECTOR DE	47215792N	L
FERNANDEZ RUIZ, PEDRO	11820294L	L
FERNANDEZ VALLES, JAVIER	02641162A	L
FERNANDEZ VILLALOBOS, ROBERTO	20260929E	L
FONTAN GARCIA, FRANCISCO	04845474H	L
FRUTOS RODRIGUEZ, PILAR	01931215G	L
GALA GARCIA, ESPERANZA	02088605K	L
GARCIA ACERA, ENRIQUE	07986838L	L
GARCIA FERNANDEZ, ALBERTO	05097617Y	L
GARCIA GOMEZ, JULIAN	01176012E	L
GARCIA MARTIN, PEDRO MIGUEL	00677988V	L
GARCIA QUINZAÑOS, RAFAEL	50160933A	L
GARRIDO RUIZ, MARIA ANGELES	13140929V	L
GONZALEZ BALLESTEROS, PABLO DE LA CRUZ	50220112A	L
GONZALEZ GOMEZ, SILVIA	50113642T	L
GRANDA DE FRUTOS, MERCEDES	02903220E	L
GRECIANO CASTAÑO, JULIAN	70045549S	L
GREÑO VICENTE, ESTHER	52119620X	L
GUERRA MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO	03120796H	L
GUTIERREZ VACAS, JAVIER	05410362A	L
HERNAIZ MARCO, MARIA DEL PILAR	02630690L	L
HERNANDO GARCIA, FERNANDO	50038021A	L
HERNANDO GARCIA, SONIA	50458703S	L
HERRANZ FUENTES, JUAN JOSE	002887531	L
HORGA GARCIA, ISRAEL	52980071P	L
HURTADO HERNANZ, ALBERTO	52343415S	L
JIMENEZ GIMENEZ, MARTA	50736634Z	L
JIMENEZ HERVAS, JUAN CARLOS	00275285K	L
LOPEZ GOMEZ, SHEILA	02294011Z	L
LOPEZ SOUTO, AMOR	53562552Z	L
LOPEZ VALDIVIESO, PATRICIA	20250810T	L
LORIENTE TORRES, DANIEL	70049909M	L
LOZANO MOHEDANO, JOSE LUIS	02872096V	L
MARTIN BARBI, FERNANDO	00698895V	L
MARTIN LIBERAL, MIGUEL ANGEL	51381812L	L
MARTIN MARTIN, LUIS	06572458R	L
MARTIN MEJIAS, MIGUEL ANGEL	74821566J	L
MARTIN SANCHEZ, MARIA ISABEL	51377670V	L
MARTINEZ CANOVAS, MANUEL	51893388Y	L
MARTINEZ GOMEZ, RAUL	02536820N	L
MARTINEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	20260506J	L
MARTINEZ MARTINEZ, MARIA TERESA	50442060R	L
MATESANZ PARRON, MARIA JULIANA	50169361J	L
MELLADO PERNIA, SERGIO	48955832X	L
MENDEZ MUIÑA, VANESSA	02263654V	L
MIRAGAYA SERRANO, IRENE	05426317L	L
MONTES SAIZ, MAGDALENA	02540685J	L
MORA CARRASCOSA, ANGEL	53019338Z	L
MORALES LILLO, PALOMA	08028859L	L
MORENO DOMINGUEZ, ESTHER	09029939R	L
MUÑOZ CABEZAS, JAVIER	51911788Y	L
MUÑOZ OLIVA, CARLOS	51688677H	L
MURILLO SANCHEZ, MARIA FLORENCIA	30208957K	L
NAVA DOMINGUEZ, SALVADOR	05231229V	L
OBREO ASTILLERO, MANUEL	07218902F	L
OLMEDO MARTINEZ, JOSE LUIS	00414971M	L
PAREDES DIAZ, BIENVENIDA PILAR	50153287Q	L
PARRONDO ALVAREZ, CARLOS JAVIER	01829721W	L
PEREZ PORTELA, MARIA CONCEPCION	50086930Z	L
PLAZA LOPEZ, FERNANDO	07473028Y	L
QUESADA DE LAS HERAS, JUAN	08927624J	L
QUIROS DE ANDRES, ARANZAZU	02655169A	L
RABOSO GARCIA PATRON, PILAR	05269201Q	L
REDONDO DE LUCAS, MARIA JESUS	52874144L	L

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO
REDONDO GARCIA, ALBERTO	11845021K	L
RODRIGUEZ ALVAREZ, ANA MARIA	07477403B	L
RODRIGUEZ GOMEZ DEL MORAL, MARIA BEATRIZ	47040042M	L
ROMERO ROMAN, FELIX	50955800J	L
ROSELL DIAZ, ANA MARIA	04173223B	L
RUBIO ZAZO, DIEGO	07250252E	L
RUIZ ALGORA, JOAQUIN	02274555Q	L
SAEZ RUBIO, MIGUEL ANGEL	11827812Q	L
SAN JUAN SUAREZ, ALVARO RAFAEL	51927408D	L
SANCHEZ FUERTES, MARTA	51940315J	L
SANCHEZ LOPEZ, ENRIQUE	02648196E	L
SANCHEZ MAICAS, JAVIER	18435406D	L
SANCHEZ MORENO, EDUARDO	02873587J	L
SANJUAN JARA, CAROLINA	49017763W	L
TORIBIO IGLESIAS, LUIS FRANCISCO	51608629X	L
TORRES VILLA, ESTHER	52184841A	L
VALDIVIESO LOPEZ, JOSE MARIA	51335519W	L
VALENCIANO ATIENZA, YOLANDA	50969973H	L
VARGAS ISASIS, SERGIO	04177557K	L
VELASCO AMBROY, MARIA ISABEL	11831982T	L
VERGARA BRUTSAERT, ISABEL HORTENSIA	20263218B	L
VICENTE HERNANDEZ, DAVID	16810684F	L
VICENTE PUENTES, ISABEL	52097146F	L

### Listado definitivo de excluidos

Convocatoria: 303/2007 Fecha BOCM: 10/04/2007  
 Cuerpo: 2673 TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMÓN. ESPECIAL, ESCALA DELINEANTES  
 Turno de acceso: Todos los turnos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CAUSAS
CACERES DE LAS HERAS, MYRIAM	11769696K	L	D
DEVESA MARTINEZ, MARIA MAR	09324238S	L	D
FERNANDEZ VIDAURRETA, MARIA PUY	05286732K	L	C
GUZMAN GIL, RENE ALBERTO	47295543E	L	A,C
MENENDEZ FERNANDEZ, MARIA EVA	51409278T	L	A,B
SEDANO PEREZ, MERCEDES	11944837Y	L	D

### Código y descripción de la causa de exclusión

- No haber declarado poseer la edad requerida en la convocatoria.
- No haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria.
- No poseer o no haber declarado poseer la titulación requerida.
- No acreditar el pago íntegro de los derechos de examen dentro del plazo establecido en la convocatoria.

### ANEXO II

#### DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Justicia y Administraciones Públicas	Gran Vía, número 18
Presidencia e Interior	Calle Carretas, número 4
Hacienda	Plaza de Chamberí, número 8
Economía y Consumo	Calle Príncipe de Vergara, número 132
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Educación	Calle General Díaz Porlier, número 35

Consejería	Dirección
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Cultura y Turismo	Calle Caballero de Gracia, número 32
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30
Inmigración y Cooperación	Calle Los Madrazo, número 34
Deportes	Calle Caballero de Gracia, número 32
Vivienda	Calle Maudes, número 17

(03/10.960/08)

### Consejería de Educación

**1648** *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de las plantillas y vacantes de las inspecciones territoriales dependientes de la Consejería de Educación.*

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Resolución de 22 de octubre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de noviembre), por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, así como en la Resolución de 13 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 22), por la que se hacía pública la relación provisional de las plantillas y vacantes de las Inspecciones Territoriales dependientes de la Consejería de Educación.

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la relación provisional de las plantillas y vacantes en los centros que se indican en el Anexo a la presente Resolución.

Madrid, a 4 de abril de 2008.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

#### ANEXO I

##### DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

28036449 DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-NORTE		
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES		
ESPECIALIDAD	Pla	Vac.
INSPECCION EDUCATIVA	12	5

##### DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR

28009380 DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR		
LEGANES		
ESPECIALIDAD	Pla	Vac.
INSPECCION EDUCATIVA	38	4

##### DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

28008399 DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE		
ALCALA DE HENARES		
ESPECIALIDAD	Pla	Vac.
INSPECCION EDUCATIVA	19	12

##### DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

28008004 DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE		
COLLADO VILLALBA		
ESPECIALIDAD	Pla	Vac.
INSPECCION EDUCATIVA	14	2

##### DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

28007620 DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL		
MADRID		
ESPECIALIDAD	Pla	Vac.
INSPECCION EDUCATIVA	83	8

Pla.: Plantilla.  
Vac.: Vacantes.

(03/11.527/08)

### Consejería de Educación

#### AGENCIA DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID

**1649** *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, del Presidente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación para la contratación como profesor universitario por las universidades de Madrid y se abre el plazo de presentación de solicitudes.*

Por Acuerdo de 17 de octubre de 2007, del Comité de Dirección de la Agencia de Calidad Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, se modifican los criterios de evaluación, el baremo para la contratación de profesorado universitario por las universidades de Madrid y el procedimiento de evaluación, vigentes en virtud del Acuerdo de 29 de septiembre de 2006.

En su virtud, y demás normas de general aplicación,

#### RESUELVO

##### Primero

Aprobar la convocatoria y abrir el plazo de presentación de solicitudes para la obtención del informe de evaluación conforme a lo establecido en el Acuerdo de 17 de octubre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 63, de 14 de marzo de 2008).

##### Segundo

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes. El cómputo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 32/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### Tercero

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación e el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 2008.—El Presidente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, José Eugenio Martínez Falero.

(03/10.252/08)

### Consejería de Sanidad

**1650** *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelven parcialmente los procesos de reordenación de efectivos dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería convocados por Resoluciones de 17 de septiembre de 2007.*



Por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de 17 de septiembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre) se convocaron procesos de reordenación de efectivos de carácter voluntario, al amparo de la Ley 4/2006, de Medidas Fiscales y Administrativas, dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería que presta servicios en instituciones sanitarias de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el objeto de dotar de personal a los nuevos Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público.

Por otra parte, el artículo 10.1 de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre), establece en su apartado b) que el personal laboral fijo y funcionario de carrera que preste servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que, habiendo participado en el proceso de reordenación de efectivos, obtenga destino en uno de los Hospitales de nueva creación, quedará automáticamente integrado como personal estatutario fijo, si así lo ha cumplimentado en la solicitud de participación para dicho proceso. Este mismo artículo determina que la integración como personal estatutario fijo se efectuará en la categoría y especialidad equivalente del régimen estatutario que en cada caso corresponda y una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 4/2006.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, y

de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones de 17 de septiembre de 2007,

## RESUELVE

### Primero

1.1. Aprobar la relación del personal estatutario, laboral o funcionario de la Comunidad de Madrid, publicada en el Anexo I adjunto a esta Resolución, a los que se les ha asignado destino en los Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público, como consecuencia de su participación en el proceso de reordenación de efectivos.

1.2. El personal contemplado en el Anexo I de esta Resolución deberá incorporarse al destino asignado el día de la fecha contemplada en dicho Anexo, dejando de prestar servicios en su destino actual el día inmediatamente anterior a la fecha indicada.

1.3. La incorporación al destino asignado, así como el régimen jurídico y vinculación, estarán condicionados a la acreditación documental de los datos alegados en la solicitud de participación en el proceso de reordenación.

### Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 17 de abril de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

## ANEXO I

### HOSPITAL DEL SUR

#### ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 1038100001

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION	CATEGORIA	FECHA INCORPORACION
HUERTAS MONGE, SORAYA	53447693	ESTATUTARIO INTERINO	ENFERMERA	23/4/2008
PARDO LUCAS, IRENE	50201247	ESTATUTARIO INTERINO	ENFERMERA	23/4/2008
PEREA MORAGA, MIRIAM	47042758	ESTATUTARIO INTERINO	ENFERMERA	23/4/2008
SANABRIA CANO, DANIEL	2663951	ESTATUTARIO INTERINO	ENFERMERA	23/4/2008

#### ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 1038700001

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION	CATEGORIA	FECHA INCORPORACION
ARROYO GARCIA, RAQUEL	52088651	ESTATUTARIO INTERINO	AUX. ENFERMERÍA	23/4/2008
BENGALA CASTILLA, ROCÍO	52954123	ESTATUTARIO INTERINO	AUX. ENFERMERÍA	23/4/2008
DEL PINO DEL OLMO, ALICIA	52502897	ESTATUTARIO INTERINO	AUX. ENFERMERÍA	23/4/2008
MARTIN PELAEZ, HELENA	52107333	ESTATUTARIO INTERINO	AUX. ENFERMERÍA	23/4/2008
VALLADOLID NAVARRO, MARIA TERESA	53416883	ESTATUTARIO INTERINO	AUX. ENFERMERÍA	23/4/2008

(03/11.717/08)

## Consejería de Cultura y Turismo

**1651** ORDEN 642/2008/00, de 15 de abril, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de

la Comunidad de Madrid, y en virtud de la competencia que el mismo me atribuye,

## DISPONGO

### Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

### Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

### Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

### Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Turismo y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería (calle Caballero de Gracia, número 32) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

### Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Cultura y Turismo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 39/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 2008.—El Consejero de Cultura y Turismo, PDC (Orden 1798/2007/00, de 9 de octubre, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de octubre de 2007), la Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

## ANEXO

### LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1082 JEFE DE AREA DE GESTION	CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL TURISMO AREA GESTION	A 29 23.586,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
PERFIL					
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE SUBVENCIONES.					
EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA.					
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.					
EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.					

(03/11.567/08)

## Universidad de Alcalá

**1652** RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la escala de gestión.

Finalizadas las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de turno libre, a la escala de gestión de la Universidad de Alcalá, convocadas por Resolución de 25 de junio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de agosto), este Recorrido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995 ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), y a

propuesta del Tribunal Calificador, formulada en virtud de su discrecionalidad técnica en el desarrollo de su contenido de valoración, y con cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria,

#### HA RESUELTO

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas por orden de puntuación, tal y como figura en el Anexo a esta Resolución.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Gerencia de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 28 de marzo de 2008.—El Gerente (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Julio Rodríguez López.

#### ANEXO

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA ESCALA DE GESTIÓN

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
3848651-S	Puente Puente, M. Isabel	266,7

(02/4.986/08)

### Universidad Rey Juan Carlos

**1653** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra a don César Fernández de las Peñas Profesor Titular de la Escuela Universitaria (11/TEU/001).*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de marzo), el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" del 24), y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 17 de octubre de 2007 ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de noviembre), para la provisión de la plaza 11/TEU/001 del Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de "Fisioterapia", y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos ("Boletín Oficial del Estado" del 7 de agosto).

He resuelto nombrar a don César Fernández de las Peñas, con documento nacional de identidad número 50871470-R, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de "Fisioterapia", adscrito al Departamento de Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física.

Móstoles, a 10 de abril de 2008.—El Rector, Pedro González Trevijano Sánchez.

(03/11.152/08)

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Transportes e Infraestructuras

**1654** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, por la que se somete a información pública el "Estudio de Viabilidad del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para el transporte público: Alcorcón-Villaviciosa de Odón", que afecta a los términos municipales de Alcorcón, Móstoles y Villaviciosa de Odón.*

En el marco del Plan de Ampliación de la Red de Transportes de la Comunidad de Madrid, previsto para el período 2007-2011, se ha redactado el "Estudio de Viabilidad del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para el transporte público: Alcorcón-Villaviciosa de Odón", que afecta a los términos municipales de Alcorcón, Móstoles y Villaviciosa de Odón, promovido por MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte, ente público dependiente de esta Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Su trazado discurrirá entre el intercambiador de Alcorcón central, donde enlazará con la Línea C-5 de Cercanías y con la Línea 12 de la red de Metro de Madrid (MetroSur), y el campus de la Universidad Europea CEES en Villaviciosa de Odón. Está prevista su conexión con las futuras plataformas reservadas para el transporte público que ha proyectado el Ministerio de Fomento para la autovía A-5.

La longitud aproximada de la plataforma es de 11,400 kilómetros y prestará servicio a los términos municipales de Alcorcón, Móstoles y Villaviciosa de Odón.

Se han analizado tres posibles alternativas de trazado valorándose diversos factores, la incidencia medioambiental, fraccionamiento territorial, el coste y la mejora del servicio de transporte público.

A fin de cumplimentar la tramitación prevista en el artículo 227.3 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, modificado por la Ley 13/2003, de 23 de mayo, Regulador del Contrato de Concesión de Obras Públicas, y con carácter previo a la aprobación del mencionado Estudio, procede su sometimiento al trámite de información pública, así como la petición de informes a los distintos organismos y entidades afectados.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica,

#### HA RESUELTO

##### Primero

Someter el "Estudio de Viabilidad del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para el transporte público entre Alcorcón-Villaviciosa de Odón", que afecta a los términos municipales de Alcorcón, Móstoles y Villaviciosa de Odón, al trámite de información pública por plazo de un mes mediante la inserción del oportuno anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 227.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, modificado por la Ley 13/2003, de 23 de mayo, Reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas.

##### Segundo

Remitir un ejemplar del Estudio al objeto de que se emita informe en el plazo de un mes previsto en el citado artículo 227.3 de dicho cuerpo legal, a los siguientes organismos y entidades:

- Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.
- Ayuntamiento de Alcorcón.
- Ayuntamiento de Móstoles.
- Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón
- Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid. Ministerio de Fomento.
- Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.



Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo indicado en la Unidad de Información y Proyectos de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, sito en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por dicho proyecto podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al Consejero de Transportes e Infraestructuras.

Madrid, a 15 de abril de 2008.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/11.342/08)

## Consejería de Educación

**1655** *ORDEN 1791/2008, de 7 de abril, por la que se deja sin efecto la beca de formación en documentación educativa concedida a doña Tatiana Sánchez Timón.*

Vista la Orden 3760/2005, de 20 de julio, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de agosto), por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan becas de formación en documentación educativa.

Vista la Orden 5651/2007/01, de 6 de noviembre, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de diciembre), por la que se concede una beca de formación en documentación educativa a doña Tatiana Sánchez Timón.

Visto el escrito de renuncia de la beca, remitido con fecha 16 de marzo de 2008, por la citada beneficiaria.

Vista la propuesta de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza en la que propone la anulación de una beca,

### DISPONGO

Dejar sin efecto la beca de formación en documentación educativa concedida a doña Tatiana Sánchez Timón para el período comprendido entre el 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2008, por importe de 7.125 euros, y su devolución a la partida 48290 del programa 509.

Madrid, a 7 de abril de 2008.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre), el Director General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, Xavier Gisbert da Cruz.

(03/11.155/08)

## Consejería de Educación

**1656** *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la relación de los programas oficiales de posgrado acordados por la Orden 684/2006, de 14 de febrero, que han quedado sin efecto.*

Por Orden 684/2006, de 14 de febrero, del Consejero de Educación, se acordó la implantación en las Universidades de la Comunidad de Madrid de programas oficiales de posgrado, que podían comenzar a impartirse a partir del curso 2006-2007.

De conformidad con lo establecido en la disposición sexta de la citada Orden, la implantación de los programas previstos en la misma quedará sin efecto si en el plazo de dos años, desde que se acordó su implantación, no se hubieran puesto en funcionamiento o si se hubieran dejado de impartir durante dos cursos consecutivos.

En este sentido, las Universidades de la Comunidad de Madrid han comunicado a la Dirección General de Universidades e Investigación los títulos de Máster y Doctorado integrados en programas de posgrado autorizados por la Orden 684/2006, de 14 de febrero, que no han tenido matrícula en los dos últimos cursos académicos 2006-2007 y 2007-2008, y que, por tanto, no han comenzado a impartir.

Con objeto de mantener actualizada la relación de titulaciones oficiales para información general de cualquiera que esté interesado en cursar estas enseñanzas y, fundamentalmente, para su constancia en el Registro de universidades, centros y títulos de competencia estatal, conviene hacer pública la relación de los programas cuya autorización queda sin efecto.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Universidades e Investigación, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

### RESUELVE

Hacer pública la relación, según Anexo, de los programas oficiales de posgrado que quedan sin efecto por el transcurso del plazo de dos años desde que se acordó su implantación sin haberse puesto en funcionamiento y que fueron aprobados mediante Orden 684/2006, de 14 de febrero.

Madrid, a 3 de abril de 2008.—La Directora General de Universidades e Investigación, Clara Eugenia Núñez.

### ANEXO

#### RELACIÓN DE PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO QUE QUEDAN SIN EFECTO

(Aprobados por Orden 684/2006, de 14 de febrero)

#### Universidad de Alcalá

Programa oficial de posgrado en artes escénicas:

- Máster en artes escénicas.
- Doctor.

Programa oficial de posgrado en ingeniería electrónica:

- Máster en ingeniería electrónica.

Programa oficial de posgrado en estudios actuariales y financieros:

- Máster en estudios actuariales y financieros.

Programa oficial de posgrado en estudios ingleses:

- Máster en lengua, cultura y globalización.

Programa oficial de posgrado en geodesia y cartografía:

- Máster en geodesia y cartografía.

Programa oficial de posgrado en documentación:

- Máster en documentación.
- Doctor.

Programa oficial de posgrado en relaciones laborales:

- Máster en relaciones laborales.

Programa oficial de posgrado en Humanismo:

- Máster en Humanismo, Renacimiento y mundo moderno.
- Doctor.

Programa oficial de posgrado en biodiversidad:

- Máster en biodiversidad: conservación y gestión de las especies y sus hábitats.
- Doctor.

Programa oficial de posgrado en psicopedagogía:

- Máster en psicopedagogía.
- Doctor.

Programa oficial de posgrado en dirección de empresas:

- Máster en productos y mercados financieros.

#### Universidad Alfonso X El Sabio

Programa oficial de posgrado en ciencias farmacéuticas:

- Máster en atención farmacéutica integral.
- Doctor.

#### Universidad Antonio de Nebrija

Programa oficial de posgrado en dirección de empresas:

- Máster en dirección de empresas de comunicación y grupos multimedia.

**Universidad Camilo José Cela**

Programa oficial de posgrado en contabilidad y fiscalidad:  
— Máster en contabilidad y fiscalidad.

Programa oficial de posgrado en business communication:  
— Máster en business communication.

Programa oficial de posgrado en planificación y desarrollo de proyectos turísticos y de ocio:

— Máster en planificación y desarrollo de proyectos turísticos y de ocio.

**Universidad Complutense de Madrid**

Programa oficial de posgrado en ingeniería informática:  
— Máster en ingeniería informática.

Programa oficial de posgrado en ciencias del lenguaje y lenguas:  
— Máster en lingüística y tecnologías (máster conjunto con la Universidad Rey Juan Carlos. Coordinado por la Universidad Complutense de Madrid).

**Universidad Europea de Madrid**

Programa oficial de postgrado en proyectos eficientes y sostenibilidad:

— Máster en proyectos integrales con criterios de sostenibilidad.

Programa oficial de posgrado en comunicación en la era digital: creación, imagen y entretenimiento:

— Máster en medios de comunicación digitales.  
— Doctor.

Programa oficial de posgrado en diseño gráfico: creatividad, producción y gestión.

— Máster en diseño gráfico.  
— Doctor.

Programa oficial de posgrado en prácticas artísticas y teorías del arte en la contemporaneidad:

— Máster en arte y nuevas tecnologías.

Programa oficial de posgrado en ciencias de la enfermería:

— Máster en cuidados sociosanitarios y paliativos.

Programa oficial de posgrado en ciencias de la salud y biomedicina:

— Máster en toxicología clínica en drogodependencias.

Programa oficial de posgrado en técnicas avanzadas en la construcción:

— Máster en climatización.

**Universidad Francisco de Vitoria**

Programa oficial de posgrado en sistemas de información aplicados a la empresa:

— Máster en sistemas de información y gestión empresarial.  
— Doctor.

**Universidad Politécnica de Madrid**

Programa oficial de posgrado en investigación de sólidos mediante técnicas microscópicas y espectrográficas.

— Máster en investigación de sólidos mediante técnicas microscópicas y espectrográficas.

Programa oficial de posgrado en ingeniería informática:

— Máster en investigación en tecnología “software” para computación avanzada.

**Universidad Rey Juan Carlos**

Programa oficial de posgrado en estudios jurídicos:

— Máster en abogacía.

Programa oficial de posgrado en tecnología química, energética y de materiales:

— Máster en tecnología química, ambiental y de materiales.  
— Máster en tecnología de polímeros.

Programa oficial de posgrado en estudios sobre el cine español:

— Máster en estudios sobre el cine español.  
— Doctor.

Programa oficial de posgrado en ciencias del lenguaje y lenguas:

— Máster en lingüística y tecnología (máster conjunto con la Universidad Complutense. Coordinado por la Universidad Complutense de Madrid).

(03/10.621/08)

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

**1657** *CORRECCIÓN de errores del edicto de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Medio Natural de la Comunidad de Madrid, anunciando el deslinde del monte público número 188 “El Robledal”, del término municipal de Los Santos de la Humosa (Madrid).*

Advertido el error de la publicación incompleta del Anexo del citado edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 80, correspondiente al día 4 de abril de 2008, página 58 (número de inserción 03/7.570/08), se procede a su nueva publicación íntegra:

**ANEXO**

**TÉRMINO MUNICIPAL: LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL
15	801	Masa Común (Ayuntamiento de Los Santos de La Humosa)
		Felipe Peñalver Juarranz
		M Carmen Peñalver Juarranz
15	809	María Luisa Peñalver Juarranz
		Jose María Peñalver Juarranz
15	800	Pascual Plaza Peñalver
15	802	Francisca Peñalver Juarranz
		María José Viñas Torres
		Pilar Torres Lara
		Esteban Viñas Torres
15	806	Mariana Torres Calleja
		Manuela Viñas Torres
		M Amparo Torres Lara
		Francisca Torres Lara
		Ildefonso Torres Calleja
15	10812	Feliciano Saldaña Meco
15	807	Antonio Pozo Sánchez
15	804	Herederos de Carolina Martínez Anchuelo
15	810	Juan Plaza Gismero
15	9005	Ayuntamiento de Los Santos de La Humosa
15	9002	Ayuntamiento de Los Santos de La Humosa
12	647	Marcelina Peñalver Sanabria
15	5002	Sociedad del Robledal
15	831	Julián Miguel Meco Torres
		M. Carmen Peñalver Peñalver
19	5039	Felisa Peñalver Peñalver
		Cándido Peñalver Peñalver
19	5040	Nieves Fernández Torres
19	5042	María Socorro Torres Sanz
19	5044	Serafina Yebra López

Madrid, a 10 de abril de 2008.—El Director General de Medio Natural, Miguel Allué-Andrade Camacho.

(03/10.817/08)

**Consejería de Sanidad**

**SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

**1658** *RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión.*



En el marco de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 51 de la Ley 5/2007, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre 2007), que regula la gestión presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud, y por los 6 y 23.2.f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2008), y en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción establecida por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

## DISPONGO

### Primero

Delegar en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión la adopción de los actos y operaciones correspondientes a la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos de su centro de gestión.

### Segundo

Delegar en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión la celebración de contratos, la de conciertos o convenios para la prestación de asistencia sanitaria, así como sus modificaciones, que correspondan a su centro de gestión, cuando su cuantía no exceda de 3.000.000 de euros, previa autorización de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria cuando exceda de 1.200.000 euros y la tramitación de los recursos que se interpongan contra los actos derivados de los mismos, de su adjudicación, efectos y extinción.

### Tercero

Las competencias que se delegan lo serán en los correspondientes Directores Médicos; cuando no exista tal puesto, o en los casos de vacante o ausencia de los mismos y, en su defecto, en los Directores de Gestión.

### Cuarto

Esta delegación de competencias se entiende con las salvedades contempladas en el artículo 51 de la Ley 5/2007, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre de 2007).

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y mantendrá su vigencia hasta que se produzca su revocación.

Queda sin efecto la Resolución de la Directora General del Servicio Madrileño de Salud de 10 de enero de 2008.

Dada en Madrid, a 18 de abril de 2008.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, Ana Sánchez Fernández.

(01/1.069/08)

## Consejería de Cultura y Turismo

**1659** *ORDEN 563/2008/00, de 7 de abril, de la Consejería de Cultura y Turismo, de convocatoria de subvenciones a entidades editoras de revistas de cultura radicadas en la Comunidad de Madrid, para la edición de estas publicaciones periódicas durante 2008.*

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## DISPONGO

### Artículo primero

#### Objeto y presupuesto

1. Se convoca, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a entidades editoras de

revistas de cultura radicadas en la Comunidad de Madrid, para la edición de estas publicaciones periódicas en 2008.

2. El presupuesto destinado para financiar la presente convocatoria es de 130.000 euros, distribuidos de la siguiente forma:

- a) 40.000 euros, que se imputarán a la Partida 48000 del Programa 803, para aquellos beneficiarios que tengan el carácter de entidades sin ánimo de lucro y cumplan los requisitos establecidos en el artículo segundo de las bases reguladoras.
- b) 90.000 euros con cargo a la Partida 47390 del Programa 803 para los beneficiarios que sean entidades mercantiles o empresarios individuales que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo segundo de las bases reguladoras.

3. Las bases reguladoras de la presente subvención fueron aprobadas mediante la Orden 1227/2007/00, de 15 de junio, de la Consejería de Cultura y Deportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de julio de 2007).

### Artículo segundo

#### Solicitudes y documentación

1. Las solicitudes para la obtención de estas ayudas se formularán en el modelo recogido en el Anexo I de la presente convocatoria, y se presentarán en los lugares citados en el artículo tercero de las bases reguladoras de esta subvención, acompañándose de cuanta documentación sea necesaria según ese mismo precepto, sin perjuicio de su presentación telemática.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### Artículo tercero

#### Valoración de las solicitudes

1. Las solicitudes recibidas en tiempo y forma serán valoradas por la comisión de evaluación, de acuerdo con las previsiones de los artículos quinto y sexto de las bases reguladoras.

2. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo quinto de las bases reguladoras, la determinación del importe concreto de cada subvención se realizará mediante el prorrateo de la cantidad destinada para cada tipo de entidades. A tal efecto, se otorgará un valor económico por punto conseguido, equivalente al cociente que resulte de dividir la cantidad consignada en cada uno de los apartados a) y b) del artículo 1.2 de la presente convocatoria entre la suma total de puntos de los beneficiarios a los que van dirigidas. El importe correspondiente a cada beneficiario se hallará multiplicando el valor del punto por el total de los puntos alcanzados.

### Artículo cuarto

#### Resolución de la convocatoria, plazo e impugnabilidad

1. Una vez valoradas las solicitudes y despachados los trámites dispuestos en las bases reguladoras de estas subvenciones, la Directora General de Archivos, Museos y Bibliotecas, como titular del órgano instructor, elevará la propuesta de concesión definitiva al Consejero de Cultura y Turismo para su resolución.

2. El plazo máximo para la resolución y publicación de la concesión de las subvenciones será de cuatro meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Orden. Transcurrido el mismo sin que haya recaído resolución expresa se podrá entender desestimada la solicitud.

3. La Orden de concesión, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, determinará en cada caso los beneficiarios, el proyecto subvencionado, la cuantía de la subvención y cuantos extremos sean convenientes para su adecuada aplicación, así como la relación de entidades a las que se deniegue la subvención y su motivación.

4. La resolución pondrá fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Contra la misma podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien previo recurso potestativo de

reposición ante el excelentísimo señor Consejero de Cultura y Turismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

#### **Artículo quinto**

##### *Forma y plazo de justificación de las subvenciones*

1. La forma de justificación de la subvención será mediante la presentación de la cuenta justificativa en la que cada beneficiario acreditará la aplicación de los fondos al fin que motivó su concesión, incluyendo en ella la documentación que se relaciona en el artículo octavo de las bases reguladoras de estas subvenciones, en original o copia compulsada.

2. El plazo para la presentación de la cuenta justificativa y el resto de la documentación requerida en este artículo abarcará del 1 al 20 de noviembre de 2008.

#### **Artículo sexto**

##### *Pago de las subvenciones*

1. El pago de las subvenciones se propondrá previa justificación de la aplicación de los fondos al fin para el que se concedió la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

La propuesta de pago de la subvención no será, en ningún caso, superior al importe debidamente justificado por el beneficiario.

2. Con carácter previo a la propuesta de pago se realizarán las actuaciones precisas para la comprobación material de la subvención, conforme a lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 302/1999, de 14 de octubre, y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

#### **Artículo séptimo**

##### *Anticipo financiero de subvenciones*

Los beneficiarios de la subvención, una vez concedida, podrán dirigirse a las entidades financieras colaboradoras de la Comunidad de Madrid para solicitar créditos de hasta el 80 por 100 del importe de la subvención, al amparo de los convenios celebrados por la Consejería de Hacienda con dichas entidades suscritos los días 23 y 25 de junio de 2004. Las condiciones financieras y el procedimiento a seguir se recogen en la página web de la Comunidad de Madrid, [www.madrid.org/hacienda](http://www.madrid.org/hacienda)

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de abril de 2008.—El Consejero de Cultura y Turismo, PD (Orden 1798/2007, de 9 de octubre), la Viceconsejera de Cultura y Turismo, Concepción Guerra Martínez.

Registro de Entrada

## ANEXO I

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES EDITORAS DE REVISTAS DE CULTURA  
RADICADAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2008**

<b>DATOS DE LA ENTIDAD</b>	
Nombre de la entidad <sup>1</sup> .....	
Domicilio (calle/plaza): ..... Número ..... Piso ..... Pta. ....	
CP: ..... Localidad: ..... CIF/NIF: .....	
Teléfono: ..... Fax:..... Correo electrónico:.....	

<b>SOLICITUD</b>
Manifiesta que conoce las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro radicadas en Madrid, editoras de revistas de cultura para 2008, de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, de la Consejería de Cultura y Turismo, y que cumple los requisitos establecidos, en particular los relativos a la no concurrencia de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Título de la revista: .....
Solicita subvención por importe de ..... euros.
(En letra .....)

<b>DATOS DE LA PUBLICACIÓN</b>											
Materia:											
<input type="checkbox"/> Literatura y lingüística.											
<input type="checkbox"/> Artes plásticas, música, artes escénicas y cinematografía.											
<input type="checkbox"/> Historia, geografía, arquitectura, arqueología y artes populares.											
<input type="checkbox"/> Filosofía y ciencias sociales.											
Periodicidad: ..... Números publicados en el año: .....											
Tirada por número: ..... Año de inicio de la publicación: .....											
Precio ejemplar euros: ..... Precio suscripción anual <sup>2</sup> euros: .....											
Nº de páginas de cada uno de los ejemplares editados en 2007											
Nº de revista											
Nº de páginas											
Porcentaje de publicidad sobre el total del espacio											
Nº de revista											
% Publicidad											
Distribución											
Total de ejemplares distribuidos en 2007: ..... Nº CC.AA. en que se distribuye: .....											
Distribución ejemplares Comunidad de Madrid: ..... Distribución ejemplares resto de España e internacional: .....											
Canales de distribución (datos en porcentajes)											
Quioscos: ..... Librerías: .....Grandes superficies: .....											
Suscripciones: ..... Gratuitos: .....Otros: .....											

(1) Debe coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o escritura pública, así como con el nombre que figura en el CIF (personas jurídicas) o NIF (personas físicas).

(2) Debe corresponder al año 2008 (tarifa más económica incluido IVA, y todos los gastos de envío).

<b>DOCUMENTACIÓN APORTADA</b>
<p><b>Para todas las entidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Boletín de suscripción en el que figure el precio de suscripción anual, el precio del ejemplar suelto y la periodicidad de la publicación.</li> <li><input type="checkbox"/> Un ejemplar de cada número editado en el año anterior.</li> <li><input type="checkbox"/> Copia del Código de Identificación Fiscal de la entidad.</li> <li><input type="checkbox"/> Acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social</li> <li><input type="checkbox"/> Declaración responsable de no encontrarse incurso la entidad solicitante en las prohibiciones para percibir subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado del Presidente o Secretario de la entidad en el que conste la concesión de otras ayudas o certificado negativo de tal extremo.</li> <li><input type="checkbox"/> Otros.....</li> </ul> <p><b>Para sociedades mercantiles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Identificación de la persona interviniente con acreditación del cargo y facultades conferidas.</li> <li><input type="checkbox"/> DNI de la persona con poder para firmar la solicitud.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del alta en el IAE epígrafe 476.2. (Edición de periódicos y revistas)</li> <li><input type="checkbox"/> Escritura de constitución y estatutos sociales en la que conste la inscripción en el Registro Mercantil.</li> </ul> <p><b>Para empresarios individuales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> DNI/NIF del firmante.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del alta en el I.A.E, epígrafe 476.2. (Edición de periódicos y revistas)</li> </ul> <p><b>Para entidades sin ánimo de lucro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Copia de los estatutos de la entidad.</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado del Secretario de la entidad relativo a la acreditación del representante legal de la entidad.</li> <li><input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente.</li> <li><input type="checkbox"/> DNI del representante de la entidad.</li> </ul>

DATOS BANCARIOS (en dígitos)															
BANCO				SUCURSAL				D.C.		NÚMERO CUENTA BANCARIA					

En ....., a..... de..... de 2008

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD,

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS.  
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

## ANEXO II

**DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN PARA OBTENER  
LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES**

Don/doña .....  
 con documento nacional de identidad número ....., en calidad de representante  
 legal de ..... con código de identificación  
 fiscal número .....,

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

Que la entidad no incurre en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones especificadas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En ....., a ..... de ..... de 2008

(FIRMA)

Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 13, apartados 2 y 3:

“2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, sal o que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

- a. Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b. Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d. Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del artículo 3 del artículo 11 de esta Ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro”.



ANEXO III

**ACREDITACIÓN DE LA PERSONA FIRMANTE DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN  
COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD**

Don/doña .....  
con documento nacional de identidad número ..... , en calidad de Secretario/a de la Entidad  
.....  
.....

CERTIFICA

Que Don/doña....., firmante de la solicitud de subvención, ostenta la representación legal de la Entidad.

Y para que conste y a los efectos oportunos, se firma el presente certificado.

En....., a ..... de ..... de 2008

FIRMA DEL SECRETARIO

ANEXO IV\*

**CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN**

Don/doña .....  
 con documento nacional número....., en calidad de representante legal de.....  
 ....., con código de identificación fiscal número.....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

Que en virtud de lo establecido en la Orden..... (*Orden de concesión de las subvenciones*), el/la (*entidad beneficiaria*) ha sido beneficiario/a de una subvención de la Consejería de Cultura y Turismo por importe de .....euros, para (*proyecto subvencionado*).....

Que de conformidad con lo establecido en la base octava de la Orden 1227/2007/00, de 15 de junio, la forma de justificación de la subvención será mediante la presentación de la cuenta justificativa en la que cada beneficiario acreditará la aplicación de los fondos al fin que motivó su concesión, incluyendo en ella la factura o facturas detalladas del gasto realizado.

A estos efectos,

**CERTIFICA**

Primero.- Que el importe completo del proyecto/actividad subvencionado es de ..... euros.

Segundo.- Que la aportación de (*entidad beneficiaria*) a la financiación del proyecto es de..... euros.

Tercero.- Que para la financiación del mencionado proyecto se ha recibido, además, la siguiente financiación:

Entidad..... Importe..... euros.

Entidad..... Importe..... euros.

Cuarto.- Que los gastos asociados a la realización del proyecto/actividad subvencionado son los siguientes:

Nº FACTURA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
		Total justificado.....		

En ..... de ..... a ..... de ..... de 2008

..... (Firmado)

\* Para la justificación de la subvención incluir:

- Memoria de la actividad subvencionada.
- La factura o facturas detalladas de los gastos originados por la contratación o traducción autorizada de los artículos que se incluyen en la revista. Las facturas serán originales o copias autenticadas o compulsadas.
- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (salvo que no haya transcurrido el plazo de seis meses desde la fecha de expedición de los mismos documentos presentados en el momento de la solicitud de la subvención).

## D) Anuncios

### Consejería de Presidencia e Interior

Resolución de 17 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios titulado "Mantenimiento integral de los equipos de radiocomunicaciones adscritos al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Presidencia e Interior.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: C-117/002-08 (03-AT-00002.8/2008).
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción: "Mantenimiento integral de los equipos de radiocomunicaciones adscritos al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid".
  - b) División por lotes y número: No se admiten.
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 47.265,52 euros.
5. Garantía provisional: 945,31 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - Obtención de copias de los pliegos: En el Registro de la Consejería de Presidencia e Interior, calle Carretas, número 4 (planta baja), 28013 Madrid.
  - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, plaza de Pontejos, número 1, segunda planta (28012 Madrid). Teléfonos: 917 208 507/917 208 655. Fax: 917 208 732.
7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 9 de mayo de 2008.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados que se titularán: Sobre número 1: "Documentación administrativa", sobre número 2: "Proposición económica" y sobre número 3: "Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación", indicando además, en cada uno de ellos, el contrato a que concurre, razón social, número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible. La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 19 de dicho pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Presidencia e Interior, calle Carretas, número 4 (planta baja), 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
9. Mesa de Contratación:
  - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanales: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará a los interesados en el Área de

Contratación de la Consejería, plaza de Pontejos, número 1, segunda planta, a partir de las trece horas del día 13 de mayo de 2008.

- b) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia e Interior, calle Carretas, número 4, planta tercera, a las trece horas del día 6 de mayo de 2008.

10. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Madrid, a 17 de abril de 2008.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(01/1.037/08)

### Consejería de Presidencia e Interior

Resolución de 21 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de "Mancomunidad La Cabrera-Valdemanco-Bustarviejo, adquisición de máquina barredora. Prisma 2006-2007".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Presidencia e Interior.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 03-SU-0008.5/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: "Mancomunidad La Cabrera-Valdemanco-Bustarviejo, adquisición de máquina barredora. Prisma 2006-2007".
  - b) División por lotes y número: No se admiten.
  - d) Lugar de entrega: La Cabrera.
  - e) Plazo de entrega: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 80.789,52 euros, importe total.
5. Garantía provisional: 1.615,79 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - Obtención de copias de los pliegos: En el Registro de la Consejería de Presidencia e Interior, calle Carretas, número 4, planta baja, 28012 Madrid.
  - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, plaza de Pontejos, número 1, segunda planta, 28012 Madrid. Teléfono: 917 208 750. Fax: 917 208 732.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 12 de mayo de 2008.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados que se titularán: Sobre número 1: "Documentación administrativa". Sobre número 2: "Proposición económica". Sobre número 3: "Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación". Indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible. La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula vigésima de dicho pliego.

- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Presidencia e Interior, calle Carretas, número 4 (planta baja), 28012 Madrid, de nueve a catorce horas.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
9. Mesa de Contratación:
- a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanales: El resultado de la clasificación de la documentación administrativa se comunicará a los interesados en el Área de Contratación de la Consejería de Presidencia e Interior, plaza de Pontejos, número 1, segunda planta, a partir de las trece horas del día 14 de mayo de 2008.
  - b) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia e Interior, calle Carretas, número 4, planta tercera, a las doce horas del día 20 de mayo de 2008.
10. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de abril de 2008.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(01/1.097/08)

## Consejería de Presidencia e Interior

Resolución de 21 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra: Acondicionamiento de edificio de centro de Educación Infantil en el municipio de Berzosa del Lozoya. Prisma 2006-2007. Actuación supramunicipal (Mancomunidad de La Jara).

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Presidencia e Interior.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 03-CO-00001.7/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Berzosa del Lozoya. Acondicionamiento de edificio de centro de Educación Infantil. Prisma 2006-2007, actuación supramunicipal (Mancomunidad de La Jara).
  - b) División por lotes y número: No se admiten.
  - d) Lugar de ejecución: Berzosa del Lozoya.
  - c) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 181.998,84 euros, importe total.
5. Garantía provisional: 3.639,98 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - Obtención de copias de los pliegos: En el Registro de la Consejería de Presidencia e Interior, calle Carretas, número 4, planta baja, 28012 Madrid.
  - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, plaza de Pontejos, número 1, segunda planta, 28012 Madrid. Teléfono: 917 208 750. Fax: 917 208 732.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 21 de mayo de 2008.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobre cerrados que se titularán:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Proposición económica".

Sobre número 3: "Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación".

Indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible. La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula vigésima de dicho pliego.

- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Presidencia e Interior, calle Carretas, número 4 (planta baja), 28012 Madrid, de nueve a catorce horas.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
9. Mesa de Contratación:
- a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanales: El resultado de la clasificación de la documentación administrativa se comunicará a los interesados en el Área de Contratación de la Consejería de Presidencia e Interior, plaza de Pontejos, número 1, segunda planta, a partir de las trece horas del día 23 de mayo de 2008.
  - b) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia e Interior, calle Carretas, número 4, planta tercera, a las doce horas del día 30 de mayo de 2008.
10. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de abril de 2008.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(01/1.099/08)

## Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se anuncia la publicación y notificación de liberación voluntaria de plantas modificadas genéticamente con fines distintos a la comercialización/utilización confinada de organismos modificados genéticamente.

La Ley 9/2003, de 25 de abril, establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente (OMG).

En la Comunidad de Madrid dichas competencias recaen en la actualidad en la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el Decreto 19/2000, de 1 de junio, por el que se crea la Oficina Regional de Control de Organismos Modificados Genéticamente y la Comisión Regional de Bioseguridad.

En el año 2007 se ha presentado, en el Registro de la Comunidad de Madrid, la solicitud de autorización de liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente con fines distintos de la comercialización.

En aplicación del artículo 25.4 según el cual el órgano competente someterá a información pública durante un plazo de treinta días el proyecto de liberación voluntaria, se acuerda en el presente acto dar la preceptiva información pública de las notificaciones B/ES/08/22-B/ES/08/23-B/ES/08/24-B/ES/08/25.

Notificación: B/ES/08/22.

Empresa "Pioner Hi-Bred Agro Servicios Spain, Sociedad Limitada".

Dirección: Avenida Reino Unido, sin número, Edificio "ADYTEC-Euroficinas", segunda planta, 41012 Sevilla.

Descripción general del OMG: Maíz DAS-Ø15Ø7-1 × MON-ØØ6Ø3-6, resistente a ciertos insectos lepidópteros y tolerante al glifosato y glufosinato de amonio.

Lugar de la liberación: San Martín de la Vega.

Propósito: Ensayo de liberación en campo.

Período previsto de la liberación: del 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2008.

Notificación: B/ES/08/23.

Empresa: "Pioneer Hi-Bred Agro Servicios Spain, Sociedad Limitada".

Dirección: Avenida Reino Unido, sin número, Edificio "AD-YTEC-Eurofincinas", segunda planta, 41012 Sevilla.

Descripción general del OMG: Maíz DP-Ø9814Ø-6, tolerante al glifosato y tolerante a herbicidas inhibidores de la sintetasa de acetolactato.

Lugar de la liberación: San Martín de la Vega.

Propósito: Ensayo de liberación en campo.

Período previsto de la liberación: del 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2008.

Notificación: B/ES/08/24.

Empresa: "Pioneer Hi-Bred Agro Servicios Spain, Sociedad Limitada".

Dirección: Avenida Reino Unido, sin número, Edificio "AD-YTEC-Eurofincinas", segunda planta, 41012 Sevilla.

Descripción general del OMG: Maíz DP-Ø9814Ø-6 × DAS-Ø15Ø7-1, tolerante al glifosato de amonio y a glifosato, tolerante a herbicidas inhibidores de la sintetasa de acetolactato, y resistente a ciertas plagas de lepidópteros.

Lugar de la liberación: San Martín de la Vega.

Propósito: Ensayo de liberación en campo.

Período previsto de la liberación: del 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2008.

Notificación: B/ES/08/25.

Empresa: "Pioneer Hi-Bred Agro Servicios Spain, Sociedad Limitada".

Dirección: Avenida Reino Unido, sin número, Edificio "AD-YTEC-Eurofincinas", segunda planta, 41012 Sevilla.

Descripción general del OMG: Maíz DP-Ø9814Ø-6 × DAS-Ø15Ø7-1 × DAS-59122-7, tolerante al glifosato de amonio y a glifosato, tolerante a herbicidas inhibidores de la sintetasa de acetolactato, y resistente a ciertas plagas de lepidópteros.

Lugar de la liberación: San Martín de la Vega.

Propósito: Ensayo de liberación en campo.

Período previsto de la liberación: del 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2008.

Madrid, a 7 marzo de 2008.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

(03/11.004/08)

### Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de 78 líneas y seis centros de transformación en calle Leganés, en el término municipal de Getafe (28902 Getafe), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P190

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Calle Leganés, del término municipal de Getafe.
- c) Objeto de la instalación: ...

#### d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P190 ILE1982		440023	4463085	1.834
Nueva		439476	4462942	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1973		435818	4460173	62
Nueva		435807	4460210	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1974		435818	4460173	62
Nueva		435807	4460210	15
1	Subterránea	/HEPR1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1975		435818	4460173	62
Nueva		435807	4460210	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1976		435818	4460173	62
Nueva		435807	4460210	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1977		435818	4460173	62
Nueva		435807	4460210	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1978		440023	4463085	1.959
Nueva		439431	4462887	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1979		440023	4463085	1.959
Nueva		439431	4462887	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1990		439431	4462887	35
Nueva		439420	4462899	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1981		440023	4463085	1.917
Nueva		439621	4463217	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1970		435818	4460173	115
Nueva		435777	4460132	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1983		440023	4463085	1.728
Nueva		439709	4462786	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1984		440023	4463085	1.773
Nueva		439805	4462819	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1985		439431	4462887	50
Nueva		439418	4462914	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1986		439431	4462887	50
Nueva		439418	4462914	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1987		439431	4462887	50
Nueva		439418	4462914	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		



Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P190 ILE1988		439431	4462887	50
Nueva		439418	4462914	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1952		436328	4462711	1.765
Nueva		437306	4463298	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1980		440023	4463085	1.959
Nueva		439431	4462887	15
1	Subterránea	/HEPR1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1962		436328	4462711	2.226
Nueva		435571	4460169	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1953		436328	4462711	1.765
Nueva		437306	4463298	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1954		436328	4462711	1.765
Nueva		437306	4463298	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1955		436328	4462711	1.378
Nueva		436744	4463394	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1956		436328	4462711	907
Nueva		437091	4463064	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1957		436951	4463458	1.154
Nueva		436852	4463576	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1958		436328	4462711	1.154
Nueva		436546	4461838	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1959		436328	4462711	1.154
Nueva		436546	4461838	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1972		435818	4460173	115
Nueva		435777	4460132	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1961		436328	4462711	3.525
Nueva		435818	4460173	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1971		435818	4460173	115
Nueva		435777	4460132	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1963		435571	4460169	1.318
Nueva		435818	4460173	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1964		436546	4461836	3.275
Nueva		435818	4460173	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P190 ILE1965		436546	4461836	36
Nueva		436532	4461830	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1966		436546	4461836	36
Nueva		436532	4461830	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1967		436546	4461836	36
Nueva		436532	4461830	15
1	Subterránea	/HEPR1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1968		436546	4461836	20
Nueva		436547	4461842	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1969		435818	4460173	115
Nueva		435777	4460132	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1991		439431	4462887	35
Nueva		439420	4462899	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1960		436328	4462711	1.154
Nueva		436546	4461838	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1933		436328	4462711	2.840
Nueva		437847	4463136	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1946		437847	4463136	110
Nueva		437932	4463121	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1947		437847	4463136	31
Nueva		437858	4463138	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1948		437847	4463136	333
Nueva		437577	4463221	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1949		437847	4463136	333
Nueva		437577	4463221	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1950		437847	4463136	31
Nueva		437858	4463138	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1951		437847	4463136	110
Nueva		437892	4463207	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1930		436328	4462711	2.181
Nueva		437895	4462269	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1989		439431	4462887	50
Nueva		439418	4462914	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P190 ILE1932		436328	4462711	2.840
Nueva		437847	4463136	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1943		437895	4462269	137
Nueva		438003	4462226	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1934		436328	4462711	1.660
Nueva		437280	4462525	15
1	Subterránea	/HEPR1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1935		436328	4462711	1.715
Nueva		437353	4462325	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1936		436328	4462711	1.668
Nueva		437428	4462381	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1937		437895	4462269	852
Nueva		438631	4462031	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1938		437895	4462269	445
Nueva		438202	4462288	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1939		437895	4462269	287
Nueva		438101	4462248	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1940		437895	4462269	137
Nueva		438003	4462226	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1931		436328	4462711	2.840
Nueva		437847	4463136	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1998		439112	4463846	1.367
Nueva		440078	4463914	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1992		439431	4462887	35
Nueva		439420	4462899	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1993		439431	4462887	151
Nueva		439476	4462942	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1994		439431	4462887	50
Nueva		439418	4462914	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1928		436328	4462711	2.181
Nueva		437895	4462269	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1929		436328	4462711	2.181
Nueva		437895	4462269	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P190 ILE2005		440078	4463914	951
Nueva		440023	4463085	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1995		438362	4463087	416
Nueva		438151	4462949	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1945		437847	4463136	294
Nueva		437912	4462978	15
1	Subterránea	/HEPR1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1997		438611	4465325	2.540
Nueva		439112	4463846	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1944		437847	4463136	294
Nueva		437912	4462978	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1999		439112	4463846	355
Nueva		438869	4463919	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE2000		439112	4463846	355
Nueva		438869	4463919	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE2001		438611	4465325	325
Nueva		438880	4463916	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE2002		439112	4463846	117
Nueva		439047	4463784	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE2003		438611	4465325	2.898
Nueva		440078	4463914	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE2004		438611	4465325	2.898
Nueva		440078	4463914	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1942		437895	4462269	137
Nueva		438003	4462226	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1941		437895	4462269	137
Nueva		438003	4462226	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		
2008P190 ILE1996		441004	4463166	1.565
Nueva		441234	4461962	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm <sup>2</sup> , Al		
Ref. centro	Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección		
2008P190 ICE2064	Nuevo	1 × 630	437895	4462269
Interior	15 kV/420 V	Ruptofusibles		
2008P190 ICE2065	Nuevo	1 × 630	437847	4463136
Interior	15 kV/420 V	Ruptofusibles		
2008P190 ICE2066	Nuevo	1 × 630	436546	4461836
Interior	15 kV/420 V	Ruptofusibles		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P190 ICE2067	Nuevo		1 x 630	435818	4460173
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P190 ICE2068	Nuevo		1 x 630	439431	4462887
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P190 ICE2069	Nuevo		2 x 630	439112	4463846
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

e) Presupuesto total: 6.446.532,08 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de marzo de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.189/08)

## Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en calle Arequipa, avenida Monterrey y calle Lima, en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias (28680 San Martín de Valdeiglesias), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P207

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Calle Arequipa, avenida Monterrey y calle Lima, del término municipal de San Martín de Valdeiglesias.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y	Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y	T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo	
2008P207 ILE2040		384589	4471625
	Nueva	385107	4471465
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al	

e) Presupuesto total: 68.152,95 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 31 de marzo de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.191/08)

## Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y dos centros de seccionamiento en Vertedero de Valdemingómez-Nuevos Accesos, en el término municipal de Madrid (28042 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2008P353

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".
- Ubicación de la instalación: Vertedero de Valdemingómez-Nuevos Accesos, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y	Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y	T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo	
2008P353 ULE2044		453848	4464510
	Nueva	450640	4465107
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al	

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P353 UCES2124	Nuevo		453490	4464861	
Interior			Ruptofusibles		
2008P353 UCES2125	Nuevo		450299	4466386	
Interior			Ruptofusibles		

e) Presupuesto total: 362.497,02 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 31 de marzo de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.317/08)

## Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones "Reforma de línea aérea en 15 kV nuevo CTO. LOE-709, entre Loeches y Campo Real, actuación 325". EXE-5/08.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 13 de marzo de 2008, se ha autorizado y declarado la utilidad pública del proyecto de instalaciones "Reforma de línea aérea en 15 kV nuevo CTO. LOE-709, entre Loeches y Campo Real, actuación 325", que discurre por los términos municipales de Loeches y Campo Real. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 13 de mayo de 2008 en el Ayuntamiento de Campo Real, a las nueve horas, y en

el Ayuntamiento de Loeches, a las trece y quince horas. El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el Anexo.

En el expediente expropiatorio, "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, a 3 de abril de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

**CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN  
PROYECTO DE "REFORMA DE LÍNEA AÉREA EN 15 kV NUEVO CTO. LOE-709,  
ENTRE LOECHES Y CAMPO REAL; ACTUACIÓN 325"**

N.º Finsa	PROPIETARIO	DATOS PROYECTO					DATOS CATASTRALES		NATURALEZA	CITACIÓN		
		N.º Ap	Sup. Ap. (m <sup>2</sup> )	Vuelo (m.l.)	SP (m <sup>2</sup> )	OT (m <sup>2</sup> )	Polígono	Parcela		DÍA	MES	HORA
LOCAL DE REUNIÓN: AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL												
11	MIGUEL A. RUIZ MATEOS	19	2	58	208,8	424,80	1	489	LABOR SECANO	13	5	9:00
14	ANTONIO RUBIO ARRIBAS	-	-	36	129,6	201,6	1	517	OLIVOS SECANO	13	5	9:15
18	INMOBILIARIA CEBRIAN E HIJOS, SA.	-	-	69	248,4	386,4	1	297	OLIVOS SECANO/ PASTOS	13	5	9:30
20	INMOBILIARIA CEBRIAN E HIJOS, SA.	222324252627	12	1123	4042,80	6888,80	1	287	MONTE BAJO/ IMPRODUCTIVO	13	5	9:30
21	MARIANO ALONSO GÓMEZ	28	2	138	496,8	872,8	1	286	MONTE BAJO	13	5	9:45
22	JOAQUIN MARTINEZ LEON	29	2	35	126	296	1	276	OLIVOS SECANO	13	5	10:00
23	GUILLERMO MARTINEZ RUIZ	-	-	10	36	56	1	277	OLIVOS SECANO	13	5	10:15
24	JOSE GONZALEZ SANCHEZ	-	-	63	226,80	352,80	1	285	BARRANCO	13	5	10:30
25	NEMESIO LABRA MORERA	30	2	32	115,20	279,20	1	636	OLIVOS SECANO	13	5	10:45
27	CONCEPCION MARTINEZ RUIZ	-	-	77	277,20	431,20	14	19	LABOR SECANO	13	5	11:00
28	JOSÉ MARIA RUBIO ARRIBAS	31	2	60	216	436	14	883	OLIVOS SECANO	13	5	11:15
30	JOSE MARÍA RUBIO ARRIBAS	-	-	5	18	28	14	21	LABOR REGADÍO	13	5	11:15
29	CARMELO CASTILLO RUIZ	-	-	5	18	28	14	22	LABOR REGADÍO	13	5	11:30
31	PETRA RUBIO MARTINEZ	-	-	19	68,4	106,4	14	854	LABOR REGADÍO	13	5	11:45
32	ANTONIA RUBIO MARTINEZ	-	-	37	133,2	207,20	14	895	LABOR REGADÍO	13	5	12:00
33	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MONTEHERMOSO	32	2	40	144	324	61541	01	SUELO SIN EDIFICAR/OBRAS DE URBANIZACIÓN Y JARDINERÍA	13	5	12:15
9	HEREDEROS DE JULIO LÓPEZ OPORTO	18	2	199	716,4	1214,40	1	481	OLIVOS SECANO/LABOR/PASTOS	13	5	12:30
12	HEREDEROS DE JULIO LÓPEZ OPORTO	-	-	15	54	84	1	488	LABOR SECANO	13	5	12:30
13	HEREDEROS DE JULIO LÓPEZ OPORTO	20	2	197	709,20	1203,20	1	481	OLIVOS SECANO/LABOR/PASTOS	13	5	12:30
16	HEREDEROS DE JULIO LÓPEZ OPORTO	21	2	88	316,8	592,80	1	481	OLIVOS SECANO/LABOR/PASTOS	13	5	12:30



N.º Fincas	PROPIETARIO	DATOS PROYECTO					DATOS CATASTRALES		NATURALEZA	CITACIÓN		
		N.º Ap	Sup. Ap. (m <sup>2</sup> )	Vuelo (m.l.)	SP (m <sup>2</sup> )	OT (m <sup>2</sup> )	Polígono	Parcela		DÍA	MES	HORA
<b>LOCAL DE REUNIÓN: AYUNTAMIENTO DE LOECHES</b>												
3	HEREDEROS DE JULIO LÓPEZ OPORTO	2 3 4 5 6 7 8	14	947	3409,20	6003,2	13	321	LABOR/ PASTOS/ OLIVOS	13	5	13:15
5	HEREDEROS DE JULIO LÓPEZ OPORTO	9	2	75	270	520	13	321	LABOR/ PASTOS/ OLIVOS	13	5	13:15
7	HEREDEROS DE JULIO LÓPEZ OPORTO	1011121314151617	16	1307	4705,20	8119,2	14	343	MONTE BAJO/OLIVOS SECANO/LABOR/ IMPRODUCTIVO	13	5	13:15
1	MAJALASTABLAS, S.A.	1	2	5	18	128	13	319	PASTOS/ LABOR/ OLIVOS	13	5	13:30

(02/5.405/08)

## Consejería de Economía y Consumo

### INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (IMADE)

Resolución de 16 de abril de 2008, por la que se convoca concurso público para la contratación de realización de un proyecto con el objetivo de implantar un modelo de relaciones de fácil accesibilidad con la Administración (Business Friendly, Administración Amigable).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Madrileño de Desarrollo (Consejería de Economía y Consumo).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Madrileño de Desarrollo.
- c) Número de expediente: CAO-003/08.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Realización de un proyecto con el objetivo de implantar un modelo de relaciones de fácil accesibilidad con la Administración (Business Friendly, Administración Amigable).
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 350.000 euros, IVA incluido.
5. Garantías:

— Provisional: No procede.

— Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto Madrileño de Desarrollo.
- b) Domicilio: Calle José Abascal, número 57.
- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfonos: 913 997 542 y 913 997 431.
- e) Telefax: 913 997 556.
- f) Los pliegos de condiciones se pueden obtener también en la siguiente dirección de Internet: <http://www.madrid.org>
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: La documentación e información del contrato se encuentra a disposición de los licitadores en la calle José Abascal, número 57, primera planta, Registro Central del Instituto Madrileño de Desarrollo, hasta el día anterior al plazo de presentación de solicitudes, en horario de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Deberán acreditar solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el punto 12 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Otros requisitos: Los establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes e participación:

- a) Fecha límite de presentación: Las ofertas y documentación se presentarán en mano, en la calle José Abascal, número 57, primera planta, Registro Central del Instituto Madrileño de Desarrollo, hasta las catorce horas del día 12 de junio de 2008.
- b) Documentación a presentar: Las propuestas constarán de tres sobres separados e independientes y cerrados, en los que se indicará el objeto del concurso, contenido de los mismos y datos completos del licitador (nombre del licitador, DNI/CIF, apoderado, dirección completa, teléfono y fax de contacto. Por lo que se refiere a su contenido, este deberá responder a lo definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Instituto Madrileño de Desarrollo.
  - 2.º Domicilio: Calle José Abascal, número 57.
  - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se autorizan propuestas variantes o alternativas a las definidas.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Instituto Madrileño de Desarrollo.
- b) Domicilio: Calle José Abascal, número 57.
- c) Localidad: 28003 Madrid.
- d) Fecha: 20 de junio de 2008.
- e) Hora: A las trece.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 78 y 203 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 16 de abril de 2008.—La Gerente adjunta, Alicia Hinojosa Fernández.

(01/1.075/08)



## Consejería de Educación

Resolución de 18 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de las Escuelas Infantiles “Arganzuela III”, situada en la calle Ramírez de Prado, de Madrid-Capital y “Ciudad Lineal IV”, situada en la calle Caleruega con vuelta a la calle Briviesca, de Madrid-Capital».

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: C-504/008-08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción: Gestión de servicio público educativo de las Escuelas Infantiles “Arganzuela III”, situada en la calle Ramírez de Prado, de Madrid-Capital y “Ciudad Lineal IV”, situada en la calle Caleruega con vuelta a la calle Briviesca, de Madrid-Capital.
  - b) División por lotes y número: Sí se admiten, el número de lotes es de dos.
 

Lote número 1: Escuela Infantil “Arganzuela III”, situada en la calle Ramírez de Prado, de Madrid-Capital.

Lote número 2: Escuela Infantil “Ciudad Lineal IV”, situada en al calle Caleruega con vuelta a la calle Briviesca, de Madrid-Capital.
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Garantías:
  - Lote número 1: Escuela Infantil “Arganzuela III”, provisional, 9.000 euros; definitiva, 36.000 euros.
  - Lote número 2: Escuela Infantil “Ciudad Lineal IV”, provisional, 9.000 euros; definitiva, 36.000 euros.
5. Obtención de documentación e información:
  - Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, vestíbulo planta quinta, 28014 Madrid.
  - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid. Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
6. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Condiciones.
7. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha y hora de límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 9 de mayo de 2008.
  - b) Documentación a presentar:
    - Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre número 1, “Documentación administrativa”; sobre número 2, “Proposición económica”, y sobre número 3, “Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación”, indicando además, en cada uno de ellos, el contrato a que concurrir, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.
    - La documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
  - c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid, de nueve a catorce horas.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
8. Mesa de contratación:
  - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará a los interesados en el Área de Contratación de la Consejería, calle Alcalá, número 32, quinta planta, a partir de las trece horas del día 13 de mayo de 2008.
  - b) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las diez horas del día 20 de mayo de 2008.
9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
10. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>  
Hágase público para general conocimiento.  
En Madrid, a 18 de abril de 2008.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/1.078/08)

## Consejería de Educación

Resolución de 18 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil “Arroyomolinos I”, situada en la calle Miguel de Cervantes, sin número, de Arroyomolinos».

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: C-504/005-08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción: Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil “Arroyomolinos I”, situada en la calle Miguel de Cervantes, sin número, de Arroyomolinos.
  - b) División por lotes y número: No se admiten.
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Garantías:
  - Provisional: 9.000 euros.
  - Definitiva, 36.000 euros.
5. Obtención de documentación e información:
  - Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, vestíbulo planta quinta, 28014 Madrid.
  - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid. Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
6. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Condiciones.
7. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha y hora de límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 9 de mayo de 2008.
  - b) Documentación a presentar:
    - Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre número 1, “Documentación administrativa”; sobre número 2, “Proposición económica”, y sobre número 3, “Documentación

técnica relativa a los criterios de adjudicación”, indicando además, en cada uno de ellos, el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.

- La documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid, de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
- 8. Mesa de contratación:
- a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará a los interesados en el Área de Contratación de la Consejería, calle Alcalá, número 32, quinta planta, a partir de las trece horas del día 13 de mayo de 2008.
- b) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las diez horas del día 20 de mayo de 2008.
- 9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 10. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>  
Hágase público para general conocimiento.  
En Madrid, a 18 de abril de 2008.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/1.079/08)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio de “Operación limpieza de la Comunidad de Madrid. Año 2008”.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: 10-AT-00009.5/2008 (21-A/08).
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: “Operación limpieza de la Comunidad de Madrid. Año 2008”.
  - b) División por lotes y número: ...
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 600.000 euros, importe total.
5. Garantía provisional: 12.000 euros.
6. Obtención de información:
  - a) Teléfono: 915 801 634.
  - b) Telefax: 915 803 993.
  - c) Fecha límite de obtención de información: Un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
  - d) Horario: De nueve a catorce.

### 7. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: Grupo U, subgrupo 1, categoría D.
- a) Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán presentar:
  - Solvencia económica y financiera:
    - Artículo 16, apartado c), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: Se tendrán en cuenta aquellas empresas que presenten una declaración relativa a la cifra de negocios anual con un importe mínimo de 600.000 euros en el último ejercicio.
  - Solvencia técnica o profesional:
    - Artículo 19, apartado b), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterios de selección: Se tendrán en cuenta aquellas empresas que hayan ejecutado, al menos, dos servicios o trabajos de las mismas características en los tres últimos años.
- 8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 16 de junio de 2008.
  - b) Documentación a presentar: La que se relaciona en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
    - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
    - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
    - 4.º Horario: De nueve a catorce.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
  - c) Localidad: Madrid.
  - d) Fecha: 24 de junio de 2008.
  - e) Hora: A las doce cuarenta y cinco.
- 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y la denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
  11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
  12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): 23 de abril de 2008.
  13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>  
Para obtener los pliegos, acceda a “Empresas” y, a continuación, a “Servicios y trámites”, donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.  
Hágase público para general conocimiento.  
Madrid, a 14 de abril de 2008.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Resolución 1167/2007, de 25 de julio), la Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa, Cristina Mata García de Casasola.

(01/979/08)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública convocatoria de subasta, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras de «Tratamientos selvícolas y repoblaciones en el monte número 180, “Los Cerros”, término municipal de Alcalá de Henares».

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: 10-CO-00002.7/2008 (20-A/08).
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: «Tratamientos selvícolas y repoblaciones en el monte número 180, “Los Cerros”, término municipal de Alcalá de Henares».
  - b) División por lotes y número: ...
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Nueve meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 388.520,91 euros, importe total.
5. Garantía provisional: 7.770,42 euros.
6. Obtención de información:
  - Teléfono: 915 801 634.
  - Telefax: 915 803 993.
  - Fecha límite de obtención de información: Un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
  - Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - Clasificación: Grupo K, subgrupo 6, categoría d.
- a) Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
  - Acreditación de la solvencia económica y financiera:
    - Artículo 16, apartado 1.a), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: Se tendrán en cuenta aquellas empresas que presenten una declaración relativa a la cifra de negocios anual con un importe mínimo de 505.541,88 euros.
  - Acreditación de la solvencia técnica:
    - Artículo 17, apartado b), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes. Criterios de selección: Se tendrán en cuenta aquellas empresas que hayan ejecutado, al menos, tres obras de características similares en los últimos cinco años.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. Si el plazo acabase en sábado o festivo, las ofertas se presentarán el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La requerida en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
  - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
  - 4.º Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta días.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta (Sala de Juntas).
  - c) Localidad: Madrid.
  - d) Fecha: Al octavo día natural siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. Si el plazo acabase en sábado o festivo, se celebrará el siguiente día hábil.
  - e) Hora: A las doce cuarenta y cinco.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y la denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
  11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
  12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): ...
  13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>  
Para obtener los pliegos, acceda a “Empresas” y, a continuación, a “Servicios y trámites”, donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.  
Hágase público para general conocimiento.  
Madrid, a 16 de abril de 2008.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Resolución 1167/2007, de 25 de julio), la Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa, Cristina Mata García de Casasola.

(01/1.040/08)

## Consejería de Sanidad

Resolución de 17 de abril de 2008, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios titulado “Servicio de apoyo a la gestión de pruebas selectivas para acceso a plazas de personal estatutario sanitario”.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Coordinación de Inversiones.
  - c) Número de expediente: 07-AT-00021.6/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Servicios complementarios de apoyo a las pruebas selectivas para el acceso a plazas de personal estatutario de las categorías de Médico de Familia, Médico Pediatra de Atención Primaria, Diplomado Sanitario/Enfermera y Auxiliar de Enfermería de la Oferta de Empleo Público 2006-2007.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Dieciséis meses.



3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe, 203.314,73 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: Importe 4.066,29 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: Calle Aduana, número 29, planta primera.
  - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
  - d) Teléfonos: 915 867 687/915 867 142.
  - e) Telefax: 915 867 684.
  - f) Fecha límite de obtención del documentos e información: 9 de mayo de 2008.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación, en su caso: Grupos, subgrupos y categoría.
    - Empresas españolas y extranjeras no comunitarias [Clasificación (RGLCAP)]: Grupo V, subgrupo 1, categoría B.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
    - Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
      - Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 16.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: A estos efectos, las empresas deberán acreditar una cifra de negocios similar al precio del contrato para cada año.
      - Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterios de selección: A estos efectos, las empresas deberán acreditar haber realizado un mínimo de tres trabajos anuales de similares características a las del objeto del contrato en los últimos tres años.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de la presentación: Hasta las trece horas del 9 de mayo de 2008.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General del Servicio Madrileño de Salud.
    - 2.º Domicilio: Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7.
    - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
  - e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
  - f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Servicio Madrileño de Salud (Salón de actos, planta segunda, junto al Registro General).
  - b) Domicilio: Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7.
  - c) Localidad: Madrid.
  - d) Fecha: 20 de mayo de 2008.
  - e) Hora: A las diez.
10. Otras informaciones:
  - Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF

o CIF, dirección, teléfono y fax. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 3.000 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

14. En su caso, sistema de notificación telemática aplicable: No procede.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de abril de 2008.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, Ana Sánchez Fernández.

(01/1.096/08)

## Consejería de Sanidad

### ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 4 de abril de 2008, por la que se procede a la publicación de las resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

#### ANEXO

*Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento*

Daisy Paola Silva Urquía. Cava Baja, 42, 28005 Madrid. — PS/08/0000863. — Resolución de expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de medida de prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a una jornada formativa en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, primera planta, de Madrid, el día 5 de mayo de 2008, en horario comprendido entre las dieciséis y las dieciocho horas.

Rosario Rocío Silva Urquía. Cava Baja, 42, 28005 Madrid. — PS/08/0000873. — Resolución de expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de medida de prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a una jornada formativa en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, primera planta, de Madrid, el día 5 de mayo de 2008, en horario comprendido entre las dieciséis y las dieciocho horas.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesionan los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 4 de abril de 2008.—El Director-Gerente de la Agencia Antidroga, Manuel Molina Muñoz.

(03/10.818/08)

## Consejería de Sanidad

### ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 4 de abril de 2008, por la que se procede a la publicación de las resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

#### ANEXO

*Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento*

Enrique Mejía Ordaz. Marqués de Urquijo, 25, local, 28008 Madrid. — PS/08/0000038. — Resolución de expediente sancionador.

Lo que se comunica al interesado indicado, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesionan los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el ex-

pediente de referencia dentro del citado plazo en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 4 de abril de 2008.—El Director-Gerente de la Agencia Antidroga, Manuel Molina Muñoz.

(03/10.819/08)

## Consejería de Sanidad

### ÁREA 1 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 18 de abril de 2008, del Director-Gerente, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado “Servicio de mantenimiento de las botellas de oxígeno medicinal y sus accesorios de los centros adscritos al Área 1 de Atención Primaria”.

1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Gerencia del Área 1 de Atención Primaria.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Gerencia del Área 1 de Atención Primaria.
    - c) Número de expediente: CP 5/2008 AP1.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Descripción del objeto: “Servicio de mantenimiento de las botellas de oxígeno medicinal y sus accesorios de los centros adscritos al Área 1 de Atención Primaria”.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 33.412,08 euros.
  5. Garantías:
    - Provisional: No procede.
    - Definitiva: 4 por 100 del importe adjudicado.
  6. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa, Gerencia del Área 1 de Atención Primaria.
    - b) Domicilio: Centro de Salud “Federica Montseny”, avenida de la Albufera, número 285.
    - c) Localidad y código postal: 28038 Madrid.
    - d) Teléfono: 913 909 929.
    - e) Telefax: 913 909 931.
    - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
  7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de ofertas:
    - a) Fecha límite de presentación: 12 de mayo de 2008.
    - b) Documentación a presentar: La requerida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
    - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  9. Apertura de ofertas:
    - a) Entidad: Dirección-Gerencia del Área 1 de Atención Primaria del Centro de Salud “Federica Montseny”.
    - b) Domicilio: Avenida de la Albufera, número 285, tercera planta, aula 3.21.
    - c) Localidad y código postal: 28038 Madrid.
    - d) Fecha: 23 de mayo de 2008.
    - e) Hora: A partir de las nueve y treinta.
  10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.
  11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
- Hágase público para general conocimiento.



Madrid, a 18 de abril de 2008.—El Gerente del Área 1 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, Antonio Alemany López.

(01/1.070/08)

## Consejería de Sanidad

### ÁREA 9 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 17 de abril de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se convoca concurso C. SUM 111/2008, para la licitación al concurso de suministros de material de curas y suturas de los centros de salud del Área 9 de Atención Primaria.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Directora-Gerente del Área 9 de Atención Primaria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Compras y Servicios.
  - c) Número de expediente: C. SUM 111/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material de curas y suturas de los centros de salud del Área 9 de Atención Primaria.
  - b) Lugar de ejecución: Centros ubicados en los municipios de Fuenlabrada, Leganés, Humanes de Madrid y Moraleja de Enmedio.
  - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
  - d) Presupuesto base de licitación: 198.804,23 euros, importe total estimado.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Garantías:
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: No, según artículo 39.b).
5. Obtención de documentación e información:
  - a) Departamento Compras y Servicios.
  - b) Domicilio: Avenida de los Pinos, sin número, segunda planta.
  - c) Localidad y código postal: 28914 Leganés.
  - d) Teléfono: 916 935 772.
  - e) Fax: 916 930 252.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas.
  - b) Solvencia técnica: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas.
7. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el expediente que se convoca.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General (primera planta) de la Gerencia de Atención Primaria, Área 9.
    - 2.º Domicilio: Avenida de los Pinos, sin número.
    - 3.º Localidad y código postal: 28914 Leganés.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de la oferta.
  - e) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Sala de Reuniones de la Gerencia de Atención Primaria, Área 9.
  - b) Domicilio: Avenida de los Pinos, sin número, segunda planta.

- c) Localidad: Leganés (Madrid).
- d) Fecha: 27 de mayo de 2008.
- e) Hora: A las once.
9. Gastos de anuncio: Los gastos de licitación serán por cuenta de los adjudicatarios.

10. Otras informaciones: La apertura de documentación general tendrá lugar el día 20 de mayo, a las nueve y treinta horas, en acto público.

Leganés, a 17 de abril de 2008.—La Directora-Gerente de Atención Primaria, Área 9 del Servicio Madrileño de Salud, María Luisa Illescas Sánchez.

(01/1.074/08)

## Consejería de Sanidad

### ÁREA 9 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 21 de abril de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se convoca concurso C. SUM 110/2008, para la licitación al concurso de suministros de material de apósitos de los centros de salud del Área 9 de Atención Primaria.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Directora-Gerente del Área 9 de Atención Primaria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Compras y Servicios.
  - c) Número de expediente: C. SUM 110/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material de apósitos de los centros de salud del Área 9 de Atención Primaria.
  - b) Lugar de ejecución: Centros ubicados en los municipios de Fuenlabrada, Leganés, Humanes de Madrid y Moraleja de Enmedio.
  - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
  - d) Presupuesto base de licitación: 224.775 euros, importe total estimado.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Garantías:
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: No, según artículo 39.b).
5. Obtención de documentación e información:
  - a) Departamento Compras y Servicios.
  - b) Domicilio: Avenida de los Pinos, sin número, segunda planta.
  - c) Localidad y código postal: 28914 Leganés.
  - d) Teléfono: 916 935 772.
  - e) Fax: 916 930 252.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas.
  - b) Solvencia técnica: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas.
7. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el expediente que se convoca.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General (primera planta) de la Gerencia de Atención Primaria, Área 9.

- 2.º Domicilio: Avenida de los Pinos, sin número.  
 3.º Localidad y código postal: 28914 Leganés.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de la oferta.  
 e) Admisión de variantes: No.  
 8. Apertura de las ofertas:  
 a) Entidad: Sala de Reuniones de la Gerencia de Atención Primaria, Área 9.  
 b) Domicilio: Avenida de los Pinos, sin número, segunda planta.  
 c) Localidad: Leganés (Madrid).  
 d) Fecha: 27 de mayo de 2008.  
 e) Hora: A las diez y treinta.
9. Gastos de anuncio: Los gastos de licitación serán por cuenta de los adjudicatarios.
10. Otras informaciones: La apertura de documentación general tendrá lugar el día 20 de mayo, a las nueve y treinta horas, en acto no público.

Leganés, a 21 de abril de 2008.—La Directora-Gerente de Atención Primaria, Área 9 del Servicio Madrileño de Salud, María Luisa Illescas Sánchez.

(01/1.073/08)

## Consejería de Sanidad

### HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

Resolución de 3 de abril de 2008, de la Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se anuncian concursos (procedimiento abierto), para la contratación de suministros con destino al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.

1. Entidad adjudicadora:  
 a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”).  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.  
 c) Número de expediente: 8 LD/2008.
2. Objeto del contrato:  
 a) Descripción del objeto: Líneas y material fungible para Neofrología (expediente 8 LD/2008).  
 b) División en lotes y número: Sí, 6 lotes, licitables por separado.  
 c) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” (calle Doctor Esquerdo, número 46).  
 d) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital General, hasta el 31 de diciembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de base de licitación:  
 a) Importe total: 110.299,50 euros.  
 Año 2008: 36.766,50 euros.  
 Año 2009: 73.533 euros.
5. Garantías:  
 — Provisional: No procede.  
 — Definitiva: No procede.
6. Obtención de documentación e información:  
 a) Entidad: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.  
 b) Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46, Edificio Administrativo, tercera planta. Asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en los sitios web de la Comunidad de Madrid y del Hospital en Internet, en la dirección: [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

- c) Localidad y código postal: 28007 Madrid.  
 d) Teléfono: 915 868 593.  
 e) Telefax: 915 868 867.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las doce horas del día 9 de mayo de 2008.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 Se acreditarán por cualquiera de los medios que se indican a continuación:  
 — Solvencia económica y financiera, artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), a partado c):  
 c) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.  
 Criterios de selección: Esta solvencia se considerará acreditada por las entidades cuya cifra media del volumen de negocios de los tres últimos ejercicios sea, al menos, igual al importe de licitación anual del concurso.  
 En el caso de que el licitador no se presente a la totalidad de los lotes del concurso, las referencias al presupuesto máximo de licitación anual se entenderán hechas en relación con el fijado por la Administración para cada uno de los lotes a los que licita.  
 “De conformidad con la Comunicación Interpretativa de la Comisión Europea de 4 de julio de 2001, e informe 5/2002, de 17 de septiembre, de la JCCA de la Comunidad de Madrid para la acreditación de la solvencia técnica podrá tomarse en consideración que los licitadores dispongan de un sistema de gestión y autoría medioambiental siempre que los elementos del mismo puedan considerarse equivalentes a uno o varios de los medios de acreditación de la capacidad técnica. Esta acreditación podrá realizarse mediante certificación de inscripción en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), certificado ISO 14001 o cualquier otro justificante”.
- Solvencia técnica, artículo 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), apartado d):  
 d) Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 9 de mayo de 2008.  
 b) Documentación a presentar: Ver la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 1.º Entidad: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.  
 2.º Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46, Edificio Administrativo, tercera planta.  
 3.º Localidad y código postal: 28007 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.  
 e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de ofertas:  
 a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.  
 b) Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46, Sala de Juntas de la tercera planta del Edificio Administrativo.  
 c) Localidad: Madrid.  
 d) Fecha: Día 20 de mayo de 2008  
 e) Hora: A las once, acto público.
10. Otras informaciones: Las ofertas económicas se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en los sitios web de la Comunidad de Madrid y del Hospital en Internet, de dirección [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

En Madrid, a 3 de abril de 2008.—El Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, Antonio Barba Ruiz de Gauna.  
(01/910/08)

## Consejería de Sanidad

### HOSPITAL UNIVERSITARIO “PRÍNCIPE DE ASTURIAS”

Resolución de 15 de abril de 2008, del Gerente del Área III de Atención Especializada, por la que se convoca concurso abierto HUPA 46/08 para el «Suministro de dietas elaboradas y puré de frutas con destino al Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, de Alcalá de Henares (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Área III de Atención Especializada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
  - c) Número de expediente: HUPA 46/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: “Suministro de dietas elaboradas y puré de frutas”.
  - b) Número de unidades a entregar: Las establecidas en los pliegos.
  - c) División por lotes y número: Nueve lotes.
  - d) Lugar de entrega: Almacén de Cocina del Hospital.
  - e) Plazo de entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 147.589,76 euros.
5. Garantía provisional: Exento.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”. Servicio de Suministros.
  - b) Domicilio: Carretera Alcalá-Meco, sin número.
  - c) Localidad y código postal: 28805 Alcalá de Henares (Madrid).
  - d) Teléfono: 918 813 037.
  - e) Telefax: 918 828 738.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Antes de las catorce horas del día 9 de mayo de 2008.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Artículos 16.1.c) y 18.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 9 de mayo de 2008.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”. Registro General.
    - 2.º Domicilio: Carretera Alcalá-Meco, sin número.
    - 3.º Localidad y código postal: 28805 Alcalá de Henares (Madrid).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”. Sala de Juntas de Gerencia.
  - b) Domicilio: Carretera Alcalá-Meco, sin número.
  - c) Localidad: Alcalá de Henares (Madrid).

- d) Fecha: 21 de mayo de 2008.
- e) Hora: A partir de las diez.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será abonado por los adjudicatarios.

11. Página web para información relativa a la convocatoria: [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

Alcalá de Henares, a 15 de abril de 2008.—El Gerente de Atención Especializada, Juan José Equiza Escudero.

(01/1.036/08)

## Consejería de Sanidad

### HOSPITAL “SEVERO OCHOA”

Resolución de 4 de abril de 2008, del Director-Gerente, por la que se convoca el concurso abierto número 18/2008, para la adquisición de material de aspiración, drenaje y endotraqueal.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Hospital “Severo Ochoa”.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
  - c) Número de expediente: CA 18/2008 HSO.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de material de aspiración, drenaje y endotraqueal.
  - b) Números de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) División por lotes y número: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Lugar de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - e) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 169.295,22 euros.
5. Garantías:
  - Provisional: No procede (excepción prevista en el artículo 39 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
  - Definitiva: No procede (excepción prevista en el artículo 39 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Hospital “Severo Ochoa”, Departamento de Suministros, o en la siguiente dirección de Internet: <http://www.madrid.org>
  - b) Domicilio: Avenida Orellana, sin número.
  - c) Localidad y código postal: 28911 Leganés (Madrid).
  - d) Teléfonos: 914 818 497/411/408.
  - e) Telefax: 916 938 843.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 12 de mayo de 2008.
  - b) Documentación a presentar: En tres sobres cerrados (sobre número 1, “Documentación administrativa”; sobre número 2, “Documentación económica” y sobre número 3, “Documentación técnica”).
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital “Severo Ochoa” se presentarán los sobres números 1, 2 y 3, de ocho y treinta a catorce horas. En caso de solicitarse muestras, se entregarán en el almacén general del citado Hospital, en horario de ocho y treinta a doce y treinta, de lunes a viernes, días hábiles.  
Domicilio: Avenida Orellana, sin número.  
Localidad y código postal: 28911 Leganés (Madrid).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia de ejecución del contrato.



- e) Admisión de variantes: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- f) Apertura de las ofertas: La fecha de apertura de documentación del sobre número 1 será el día 27 de mayo de 2008 en acto no público. La documentación de los sobres números 2 y 3 se abrirá el día 3 de junio de 2008, a partir de las diez y quince horas, en acto público, en la sala de juntas anexa a Dirección de Gestión del Hospital "Severo Ochoa".
8. Gastos de anuncio: Correrán a cargo de los adjudicatarios. Leganés, a 4 de abril de 2008.—El Director-Gerente, César Gómez Derch.

(01/986/08)

## Consejería de Sanidad

### HOSPITAL "SEVERO OCHOA"

Resolución de 7 de abril de 2008, del Director-Gerente, por la que se convoca el concurso abierto número 36/2008, para la adquisición de reactivos para inmunohistoquímica.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Hospital "Severo Ochoa".
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
  - c) Número de expediente: CA 36/2008 HSO.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de reactivos de inmunohistoquímica.
  - b) Números de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) División por lotes y número: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Lugar de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - e) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 103.122 euros.
5. Garantías:
  - Provisional: No procede (excepción prevista en el artículo 39 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
  - Definitiva: No procede (excepción prevista en el artículo 39 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Hospital "Severo Ochoa", Departamento de Suministros, o en la siguiente dirección de Internet: <http://www.madrid.org>
  - b) Domicilio: Avenida Orellana, sin número.
  - c) Localidad y código postal: 28911 Leganés (Madrid).
  - d) Teléfonos: 914 818 497/411/408.
  - e) Telefax: 916 938 843.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 12 de mayo de 2008.
  - b) Documentación a presentar: En tres sobres cerrados (sobre número 1, "Documentación administrativa"; sobre número 2, "Documentación económica" y sobre número 3, "Documentación técnica").
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital "Severo Ochoa" se presentarán los sobres números 1, 2 y 3, de ocho y treinta a catorce horas. Domicilio: Avenida Orellana, sin número. Localidad y código postal: 28911 Leganés (Madrid).
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia de ejecución del contrato.

- e) Admisión de variantes: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- f) Apertura de las ofertas: La fecha de apertura de documentación del sobre número 1 será el día 27 de mayo de 2008 en acto no público. La documentación de los sobres números 2 y 3 se abrirá el día 3 de junio de 2008, a partir de las diez y quince horas, en acto público, en la sala de juntas anexa a Dirección de Gestión del Hospital "Severo Ochoa".
8. Gastos de anuncio: Correrán a cargo de los adjudicatarios. Leganés, a 7 de abril de 2008.—El Director-Gerente, César Gómez Derch.

(01/987/08)

## Consejería de Cultura y Turismo

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras de "Proyecto de ejecución de la restauración de la ermita de la Virgen del Puerto, en Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
  - c) Número de expediente: 12-CO-5.3/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: "Proyecto de ejecución de la restauración de la ermita de la Virgen del Puerto, en Madrid".
  - b) Lugar de ejecución: Paseo Virgen del Puerto (Madrid).
  - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dieciocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 643.267,39 euros.
5. Garantía provisional: 12.865,35 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
  - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 31, quinta planta.
  - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
  - d) Teléfono: 917 208 061.
  - e) Telefax: 917 208 256.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con la fecha límite del plazo de recepción de ofertas.
  - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 7, categoría d.
  - b) Para empresas extranjeras comunitarias: Ver apartado 13 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Consejería de Cultura y Turismo.
    - 2.º Domicilio: Calle Caballero de Gracia, número 32, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
    - 4.º Horario: De nueve a catorce.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Sala de Reuniones.
- b) Domicilio: Calle Alcalá, número 31, primera planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: Sexto día hábil siguiente al último fijado como fecha límite del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 16 de abril de 2008.—La Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

(01/1.039/08)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 18 de abril de 2008, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministros denominado: "Equipamiento para las cocinas de los pisos y oficios de zonas comunes de los pisos tutelados para personas mayores del barrio de La Fortuna, en Leganés (Madrid)".

## 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
- c) Número de expediente: 47/2008.

## 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro del equipamiento de las cocinas y oficios (frigoríficos, lavadoras, lavavajillas y microondas) de los pisos tutelados para personas mayores sitos en la calle Braganza, números 3 y 5 (barrio de La Fortuna), de Leganés (Madrid).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Treinta días a partir de la suscripción del documento contractual. Plazo para la entrega e instalación del suministro, dos meses a partir de la firma del documento contractual. Plazos parciales: No proceden.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 79.744,20 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: 1.594,88 euros.
6. Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

## 7. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
- c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
- d) Teléfono: 914 206 900.
- e) Fax: 914 207 118.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 9 de mayo de 2008.

8. Requisitos específicos del contratista: La solvencia se acreditará de acuerdo con el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 9. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 9 de mayo de 2008.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
- 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
- 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

## 10. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, salón de actos, primera planta.
- c) Localidad: 28014 Madrid.
- d) Fecha: 16 de mayo de 2008.
- e) Hora: A las diez.

11. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>, o bien recibirlos por correo electrónico solicitándolos en: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org)

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de abril de 2008.—La Secretaria General Técnica, PDF (Resolución de 13 de julio de 2007), la Jefa de Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(01/1.067/08)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 18 de abril de 2008, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministros denominado: "Equipamiento para los baños y aseos de las zonas comunes de los pisos tutelados para personas mayores del barrio de La Fortuna, de Leganés (Madrid)".

## 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
- c) Número de expediente: 48/2008.

## 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro del equipamiento de los baños y aseos de las zonas comunes (asideros, jaboneras, toalleros, armarios de pared, tendedores, repisas, dosificadores de jabón, dispensadores de papel higiénico, etcétera), de los pisos tutelados para personas mayores sitos en la calle Braganza, números 3 y 5 (barrio de La Fortuna), de Leganés (Madrid).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Treinta días a partir de la suscripción del documento contractual. Plazo para la entrega e instalación del suministro, dos meses a partir de la firma del documento contractual. Plazos parciales: No proceden.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 80.211,68 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: 1.604,23 euros.
6. Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

## 7. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
- c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.



- d) Teléfono: 914 206 900.
  - e) Fax: 914 207 118.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 de mayo de 2008.
8. Requisitos específicos del contratista: La solvencia se acreditará de acuerdo con el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 12 de mayo de 2008.
  - b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
    - 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
    - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
10. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
  - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, salón de actos, primera planta.
  - c) Localidad: 28014 Madrid.
  - d) Fecha: 19 de mayo de 2008.
  - e) Hora: A las diez.
11. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los plie-

gos: <http://www.madrid.org>, o bien recibirlos por correo electrónico solicitándolos en: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org)

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de abril de 2008.—La Secretaria General Técnica, PDF (Resolución de 13 de julio de 2007), la Jefa de Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(01/1.068/08)

## **Consejería de Familia y Asuntos Sociales**

### **ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA**

Notificación de la Resolución adoptada por la Comisión de Tutela del Menor al interesado.

A fin de notificar la Resolución adoptada por la Comisión de Tutela del Menor y no pudiendo ser hallado el domicilio conocido del padre y/o la madre del menor, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación al interesado que se relaciona a continuación, poniendo de manifiesto que tiene a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Comisión, Zona Acción Tutelar, calle Mar Caspio, número 8, 28033 Madrid.

Don Manuel Prieto Díez.

Expediente: TU-457/08.

Fecha de la Resolución: 13 de marzo de 2008.

Madrid, a 13 de marzo de 2008.

(03/11.003/08)

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### MINISTERIO DE INTERIOR

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid

##### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
28/00514/PV	ISTVAN KOVACS	X3718229A	ALCALA DE HENARES	05/03/08
28/00482/PV	JESUS DIAZ FERNANDEZ	51625342	ALCALA DE HENARES	07/03/08
28/00606/PV	ALVARO JOSE LOPEZ CID	5286028	LAS ROZAS DE MADRID	07/03/08
28/00598/PV	ROMUALDO CEREZO CEREZO	5369392	LAS ROZAS DE MADRID	10/03/08
28/00567/PV	JESUS CRUZ RAMIREZ	53456305	LEGANES	10/03/08
28/00530/PV	HERNANI JORGE PIRES ESTROIA	X2173467J	MADRID	07/03/08
28/00517/PV	ERICK RAMIRO BALLESTEROS CORTEZ	X3413188B	MADRID	07/03/08
28/00340/PV	QUANFEN HONG	X4097030V	MADRID	07/03/08
28/00919/PV	MARIA LILIANA SALAZAR RENDON	X4223012M	MADRID	27/02/08
28/00307/PV	WILLIAM MAURICIO FLORES PARRA	X6701019S	MADRID	10/03/08
28/01077/PV	JESUS SARABIA MARTIN	410853	MADRID	01/04/08
28/00163/PV	NICANOR BORJA JIMENEZ	2253866	MADRID	11/03/08
28/00612/PV	DANIEL MORENO LOPEZ	2284930	MADRID	02/03/08
28/00617/PV	CARLOS SAMPER RODRIGUEZ	2530586	MADRID	10/03/08
28/00621/PV	JESUS ALBERTO HERNANDO BARTOLOME	2611201	MADRID	10/03/08
28/01095/PV	DIANA PASCUAL PEREZ	2621228	MADRID	01/04/08
28/00456/PV	ALVARO ALONSO CABALLERO	2626357	MADRID	07/03/08
28/00638/PV	JUAN MANUEL DE LA COBA SUAREZ	2890076	MADRID	07/03/08
28/00639/PV	RAFAEL FREIRE CORTES	2899281	MADRID	07/03/08
28/00640/PV	LUIS DIAZ CORDOBA	2911064	MADRID	07/03/08
28/00641/PV	MANUEL GUERRERO AZABAL	2912696	MADRID	14/03/08
28/00608/PV	BENJAMIN BONELO MARTINEZ	5263558	MADRID	12/03/08
28/00593/PV	JUAN CARLOS VALCARCEL MOYA	5393352	MADRID	01/04/08
28/00587/PV	ALFREDO MERCHAN GONZALEZ	7878281	MADRID	07/03/08
28/01016/PV	ANTONIO BERNARDO ALLENDE GONZALEZ	10534205	MADRID	28/03/08
28/00581/PV	RAMON TOMAS COROMINAS KAUSEK	11411227	MADRID	07/03/08
28/00579/PV	EMILIO PEREZ BAENA	11815233	MADRID	07/03/08
28/00443/PV	FRANCISCO JAVIER MAS BAJO	33528283	MADRID	07/03/08
28/00246/PV	IÑIGO DE LOYOLA MUNILLA EREÑA	44151517	MADRID	05/03/08
28/00425/PV	FERNANDO ORTEGA JIMENEZ	50216785	MADRID	05/03/08
28/00414/PV	JOSE MARIA GARCIA BEJARANO	50321029	MADRID	20/03/08
28/00388/PV	CARLOS FRANCISCO MARIA GAVILAN	50766767	MADRID	07/03/08
28/00368/PV	RAFAEL RIVERA DELEITO	50973091	MADRID	05/03/08
28/00422/PV	IVAN GARCIA GARCIA	51087444	MADRID	06/03/08
28/00499/PV	FERNANDO FEITO CELLES	51446266	MADRID	10/03/08
28/00493/PV	KARIM ACHMAJ AGHAZAZ	51454728	MADRID	05/03/08
28/00476/PV	MIGUEL ANGEL MARTIN RODRIGUEZ	51874029	MADRID	07/03/08
28/00423/PV	JUAN LEON NAVARRO	51989810	MADRID	10/03/08
28/00462/PV	JONATAN ARIAS CARRILLO	51994959	MADRID	06/03/08
28/00380/PV	IGNACIO LAUREANO ACHA GARCIA NOBLEJAS	50867665	POZUELO DE ALARCON	05/03/08
28/00977/PV	ANDRES JIMENEZ VILDA	50116068	PRADO DE SOMOSAGUAS	26/02/08
28/00575/PV	JUAN JOSE ARAGON VALOR	11842469	RIVAS VACIAMADRID	21/03/08
28/00481/PV	MANUEL MARCOS SANCHEZ	51657021	SAN FERNANDO DE HENARES	07/03/08

Madrid, a 10 de abril de 2008.—El jefe provincial de Tráfico, Cristóbal Cremades Rodríguez.

(01/1.002/08)

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Organismo Autónomo Madrid Salud**

**Subdirección General de Servicios Administrativos**

**Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

**PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO/PROPUESTAS  
DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES  
EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expediente sancionador en materia de salud pública e higiene por infracción a la normativa relacionada, ordenada por acuerdo del gerente de Madrid Salud.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

#### **Relación de expedientes sancionadores iniciados**

*Número de expediente. — Titular. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista*

207/2008/462. — Comendador 5, Sociedad Limitada. — 8 de noviembre de 2007. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 1.400 euros.

207/2008/352. — Matadero Frigorífico Montes de Toledo, Sociedad Cooperativa. — 19 de octubre de 2007. — Artículo 52.2 de la Ley 11/1998. — 600 euros.

207/2008/94. — Plus Supermercados, Sociedad Anónima. — 19 de octubre de 2007. — Artículo 47.1 de la Ley 11/1998. — 4.200 euros.

207/2008/87. — Mohamed El Daki. — 18 de noviembre de 2007. — Artículo 47 de la Ley 11/1998. — 6.840 euros.

207/2008/61. — Wan Jia Le Shang Chang, Sociedad Limitada. — 26 de septiembre de 2007. — Artículo 48.2 de la Ley 11/1998. — 3.006 euros.

207/2008/239. — Teppimer, Sociedad Limitada. — 5 de octubre de 2007. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 900 euros.

Madrid, a 7 de abril de 2008.—La jefa de la Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/5.061/08)

### MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Organismo Autónomo Madrid Salud**

**Subdirección General de Servicios Administrativos**

**Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

**PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES  
SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD  
PÚBLICA E HIGIENE**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que por resolución del gerente de Madrid Salud se ha acordado imponer sanción en materia de salud pública e higiene por infracción a la normativa relacionada. Advertiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrá hacerlo efectivo mediante el abonaré que podrá retirar durante el plazo de un mes en Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13.

#### **Relación de expedientes sancionadores**

*Número de expediente. — Titular. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción impuesta*

20070100048/08. — Pablo Ovejero Muñoz. — 31 de julio de 2007. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 6.000 euros.

20070083520/08. — Bimbo Martínez Comercial. — 14 de junio de 2007. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 200 euros.

20070048242/08. — Fernando Ferrer Fernando. — 4 de mayo de 2007. — Artículo 52.3 de la Ley 11/1998. — 6.000 euros.

Madrid, a 7 de abril de 2008.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/5.062/08)

**MADRID**

## LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación  
Departamento de Licencias I  
Unidad Técnica de Licencias I**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la persona relacionada ha solicitado licencia de instalación en la finca que se indica.

Los proyectos podrán ser examinados en el Departamento de Licencias I, Unidad Técnica de Licencias I, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 711/2008/4352.

Titular: don Pedro Gacía Consuegra Martín-Consuegra.

Actividad: construcción edificio industrial.

Emplazamiento: camino de Rivas, número 31.

Madrid, a 3 de abril de 2008.—La jefa de Departamento de Licencias II (jurídico), Yolanda Sancho Peinado.

(01/908/08)

**MADRID**

## LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de Arganzuela  
Departamento Jurídico  
Sección de Licencias y Autoridades  
Negociado de Licencias**

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, pudiendo ser examinado el proyecto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles. Cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo.

*Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Instalación o actividad*

102/2007/7523. — Navelgas 2007, Sociedad Limitada. — Calle Bustamante, número 26. — Restaurante.

102/2008/1378. — Juan Manuel Vilvhes Pliego. — Calle Melilla, número 33-A. — Estudio de pilates-gimnasio.

Madrid, a 31 de marzo de 2008.—La secretaria del Distrito de Arganzuela, Amparo Vallcanera-Zeferino-Rodríguez.

(02/4.844/08)

**MADRID**

## LICENCIAS

**Distrito de San Blas  
Negociado de Licencias**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación

Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

— Expediente 117/2007/5772.

— Servicios Externalizados, Sociedad Anónima”.

— Avenida de Hermanos Granda, números 15-17.

— Procesamiento de la información con impresión, ensobrado, manipulado y distribución.

Madrid, a 2 de abril de 2008.—La secretaria del Distrito, en ejercicio de las funciones delegadas por el director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/5.313/08)

**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Dirección General de Calidad, Control y Evaluación  
Ambiental**

**Subdirección General de Disciplina Ambiental  
Departamento de Disciplina Ambiental**

## EDICTO NÚMERO 32/2008

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en los expedientes sancionadores incoados por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera Contra la Contaminación de Formas de Energía/Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, en los que figuran como titulares, han sido dictadas propuesta de resolución del procedimiento:

*Número de orden. — Titular. — Dirección. — Número de expediente*

1. — Toribio Leger, Wander. — Calle Encomienda de Palacios, número 199, tercero A. — 131/2007/36794.

2. — Pastor Anguita, Miguel Ángel. — Calle Hurtumpascual, número 7, primero D. — 131/2007/25280.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán efectuar las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que tengan por conveniente en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier Registro Oficial del Ayuntamiento de Madrid y demás medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Madrid, a 28 de marzo de 2008.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/4.629/08)



**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente**  
**Dirección General de Gestión Ambiental Urbana**  
**Departamento de Gestión Administrativa**  
**Unidad Técnica Administrativa II**

## EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

«El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16).»

## EDICTO NÚMERO 38/2008 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

<u>Nº</u> <u>ORDEN</u>	<u>Nº</u> <u>EXPEDIENTE</u>	<u>TITULAR</u>	<u>MATRÍCULA</u>	<u>MARCA</u>	<u>DNI</u>
1.	131/2007/39651	RAÚL GREGORIO QUIROGA	V 9341 EN	FIAT	X 3689887 C
2.	131/2007/41453	JORGE DAVID GUTIERREZ MARQUEZ	MU 6225 AC	SEAT	X 3953988 N
3.	131/2007/41469	ANTONINO ALBARRÁN MARTÍN	SG 4996 F	RENAULT	00059754
4.	131/2007/41534	KRASSIMIRE PETKOV PETKOV	M 2766 HS	FORD	X 3831782 M
5.	131/2007/42492	TRANSTIMBA S.L.	1764 CKW	NISSAN	B 84225564
6.	131/2007/43278	BELARMINIO NIVAR CIPRIÁN	M 7390 UZ	CITROEN	02293780
7.	131/2007/43464	JUAN JOSÉ LÓPEZ DE LA CRUZ	M 0486 JZ	FORD	X 1872042 A
8.	131/2007/43685	MANUEL NIETO TOMÉ	M 9748 IB	RENAULT	33233899
9.	131/2007/44097	VIKTOR HNATYUK	M 7454 MK	FORD	X 3027305 E
10.	131/2008/00767	LUZ MARINA GARCÍA TORO	CS 6432 P	RENAULT	X 4293640 T

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 28 de marzo de 2008.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchant.

(02/4.627/08)



**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente**  
**Dirección General de Gestión Ambiental Urbana**  
**Departamento de Gestión Administrativa**  
**Unidad Técnica Administrativa II**

## EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

«Recogidos los vehículos que figuran a continuación de la vía pública por estar calificados como vehículos abandonados conforme al artículo 3 de la Ley 10/1998, de 4 de abril, de Residuos, y del artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo sido intentada su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la aportación de la documentación completa y en regla. En caso contrario, se considerará que deja el vehículo o sus restos a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad, de acuerdo al artículo 173.2 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, aprobada por acuerdo plenario de 24 de julio de 1985, procediéndose a su achataamiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Gestión Ambiental Urbana en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la LRJPAC).

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16).»

## EDICTO NÚMERO 42/2008 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

<b>Nº ORDEN</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR</b>	<b>MATRÍCULA</b>	<b>MARCA</b>	<b>DNI</b>
1.	131/2007/07384	ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ	M 9454 KL	CITROEN	50910945
2.	131/2007/09648	JAVIER ÁLVAREZ PÉREZ	M 3469 HG	OPEL	51460823
3.	131/2007/11525	EMILIYA BOZHIDAROVA DIMITROVA	M 7443 GL	PEUGEOT	X 4122907 L
4.	131/2007/18796	LUOJUN QUI	M 2896 SU	DAEWOO	X 2937006 K
5.	131/2007/19641	MARCELA ADINA BLOOS	M 8876 OS	CITROEN	X 3599674 J
6.	131/2007/19657	JUAN MIGUEL GABARRI GABARRI	M 0161 ES	SEAT	52862228
7.	131/2007/20151	SAM LEWIS ORLICH	C 1048 BMY	HONDA	X 1404136 D
8.	131/2007/20244	VALENTÍN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	M 4278 PL	FORD	51388116
9.	131/2007/22895	ÁNGEL MANUEL RODRÍGUEZ SAIZ	M 5507 KP	SEAT	51426882
10.	131/2007/24769	DEIRDRE S.A.	M 8196 MC	OPEL	A 79168696
11.	131/2007/24784	M ISABEL GONZÁLEZ CARRETERO	M 2708 HL	RENAULT	06535810
12.	131/2007/25944	DEYI ZHENG	C 8679 BKT	DAELIM	X 1173554 W
13.	131/2007/26287	MAJID NASTOUR MDAFAI	M 4996 MV	PEUGEOT	50767588
14.	131/2007/26314	MARÍA CARMEN ESCUDERO GARCÍA	M 5459 JL	NISSAN	51880569

<b>Nº ORDEN</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR</b>	<b>MATRÍCULA</b>	<b>MARCA</b>	<b>DNI</b>
15.	131/2007/27012	IVAN HERNÁNDEZ ARRANZ	M 9532 TJ	SEAT	51944463
16.	131/2007/27176	JUAN CARLOS VAZQUEZ CORTEZ	M 8624 SV	FORD	X 3346902 B
17.	131/2007/27625	MARIANO BARCENILLA RODRÍGUEZ	P 0109 I	RENAULT	12745161
18.	131/2007/28782	MANUEL RETUERCE BENITEZ	M 4825 LP	OPEL	05408539
19.	131/2007/42607	JESÚS ALONSO LOAIZA RINCÓN	M 1105 HC	PEUGEOT	X 3641407 R

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 1 de abril de 2008.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/4.856/08)

## MADRID

### OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente  
Dirección General de Gestión Ambiental Urbana  
Departamento de Gestión Administrativa  
Unidad Técnica Administrativa II**

### EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

«El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando DE que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública, que podría ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16).»

### EDICTO NÚMERO 43/2008 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

<b>Nº ORDEN</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR</b>	<b>MATRÍCULA</b>	<b>MARCA</b>	<b>DNI</b>
1.	131/2007/36563	MIGUEL CHRISTIAN BERRIOS ESCOBAR	M 3327 HM	RENAULT	X 4559098 S
2.	131/2007/41145	BODO TEACA TEACA	M 9511 JG	NISSAN	X 4281250 F
3.	131/2007/41185	JOSÉ MARÍA DEL RÍO SERRANO	M 3132 FJ	OPEL	02186887
4.	131/2007/41830	FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ	M 5571 JT	FREIGHT ROVER	51626640
5.	131/2007/42045	ANTONIO ALONSO ALONSO	M 9978 CL	FORD	09550093
6.	131/2007/42665	JONATHAN CEBRIAN VILLAR	C 3413 BFF	YAMAHA	52001343

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
7.	131/2007/42703	ÁLVARO BAQUEDANO MARTÍNEZ	M 2879 PX	OPEL	51065537
8.	131/2007/43119	RUBEN CANELADA NUÑEZ	M 4191 IV	OPEL	52887402
9.	131/2007/43185	LUIS EDUARDO OROZCO FREIRE	M 9894 JH	FORD	X 3400047 A
10.	131/2007/43657	PEDRO MANUEL PÉREZ TORRES	M 5704 KD	FORD	51944555
11.	131/2007/43874	RAFAEL BLAZQUEZ MERINO	M 3610 MU	RENAULT	51633143
12.	131/2007/43962	RAMÓN PRIETO CASTILLO	M 8458 LD	VOLKSWAGEN	05418756
13.	131/2007/44060	ROQUE VICENTE SANTARÉN	M 6999 GJ	AUTOBIANCHI	X 5318577 B
14.	131/2007/44069	ROSA MARÍA OLIVA CAMPOS	M 7390 NP	PEUGEOT	51664976
15.	131/2007/44076	ALEXANDER SÁNCHEZ DE LA CUESTA	M 9394 YT	SEAT	X 1068211 E
16.	131/2007/44256	KARINA GINA GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ	M 0242 TL	FORD	X 3067367 H
17.	131/2007/44258	MOHAMED SEGHIR MENACEUR GUESSOUM	M 1732 HZ	RENAULT	51500769
18.	131/2007/44722	MAGDALEÑA PIÑAS LUENGO	M 3627 HV	FIAT	01820568
19.	131/2007/44795	SARA SECO CUBILES	M 7631 IH	RENAULT	02097200
20.	131/2007/44996	MANUEL RIVERA JIMÉNEZ	M 8434 UD	DAEWOO	51986784
21.	131/2007/45352	PALOMA HERRERO VANRELL	M 6881 OS	FIAT	05359801
22.	131/2007/45575	MARÍA FLORA ROMERO ESCOBAR	M 2111 JM	RENAULT	X 4654565 D
23.	131/2007/46998	FRANCISCO JAVIER PALOMINO RODRÍGUEZ	M 3133 MZ	RENAULT	51668099
24.	131/2007/47045	MARÍA DEL MAR LUJAN BRAVO	2333 BTV	RENAULT	51391990
25.	131/2007/47324	DANIEL NAVARRO EXPÓSITO	MA 3404 BB	VOLVO	25925988
26.	131/2008/00670	DANIEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	M 0330 ZV	OPEL	50460214
27.	131/2008/00678	FRANCISCO JAVIER MARCHENA MAROTO	S 9827 K	MERCEDES-BENZ	50692879
28.	131/2008/00697	VICTORIA ELIZABETH TORRES CARRERA	M 0572 NV	VOLKSWAGEN	X 3977257 M
29.	131/2008/07199	GUMERSINDO JAVIER ELA NGUEMA	M 3893 JZ	FORD	50227574

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 1 de abril de 2008.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/4.857/08)

**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

*Rectificación*

En el anuncio (02/4.626/08) del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 90, de fecha 16 de abril de 2008, página 67, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

Donde dice: "Por Decreto de la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente se ha acordado la resolución de expediente...".

Debe decir: "Por Decreto de la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente se ha acordado la incoación de expediente...".

Madrid, a 23 de abril de 2008.

(03/11.708/08)

**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

**Junta Municipal de Distrito de Arganzuela  
Departamento Jurídico**

## ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

*Número. — Expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica*

1. — 102/1996/00908. — José Antonio Otero Carral. — Desestimación del recurso de reposición contra orden de legalización de obras en paseo de Yeserías, número 57.

2. — 102/2003/04597. — Cándido Casas Muñoz. — Trámite de audiencia previo a orden de desmontaje de aire acondicionado en el paseo de las Delicias, número 81, planta cuarta, puerta F.

3. — 102/2008/00400. — Euro Carrera, Sociedad Limitada. — Notificación de inicio de expediente sancionador por infracción en la calle General Palanca, número 12.

En Madrid, a 9 de abril de 2008.—La secretaria del Distrito de Arganzuela, PD del director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Amparo de Vallanera Zeferino-Rodríguez.

(02/5.213/08)

**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

**Junta Municipal de Distrito de Arganzuela  
Departamento Jurídico**

## ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

*Número. — Expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica*

1. — 102/2007/07484. — María Esther Ruiz González. — Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud de licencia en la calle Martín de Vargas, número 18.

2. — 102/2006/01285. — Juan y Santiago, Sociedad Limitada (Bar Oviedo). — Notificación de orden de legalización en el paseo de Yeserías, número 7.

En Madrid, a 3 de abril de 2008.—La secretaria del Distrito de Arganzuela, Amparo Vallanera Zeferino-Rodríguez.

(02/4.843/08)

**ALCALÁ DE HENARES**

## CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 4132.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: suministro de carretilla elevadora para el almacén del Parque Municipal de Servicios.
  - b) Número de unidades a entregar: 1.
  - c) División por lotes y número: ...
  - d) Lugar de entrega: los almacenes del Parque Municipal de Servicios situado en la vía Complutense, número 130, de Alcalá de Henares.
  - e) Plazo de entrega: no podrá exceder de cuatro semanas, computándose a partir del día siguiente al de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 30.946,48 euros.
5. Garantía provisional: 618,93 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: plaza Cervantes, número 12.
  - c) Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
  - d) Teléfono: 918 883 300.
  - e) Telefax: 918 879 613.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista; solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: podrá acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en los artículos 16 y 18 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, respectivamente.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los veintiséis días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las catorce horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al primer día siguiente hábil).
  - b) Documentación a presentar: la especificada en el artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.
  - c) Lugar de presentación: ver punto 6, apartados a), b) y c) de este anuncio.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: ver artículo 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) b) y c) Entidad, domicilio y localidad: ver punto 6, apartados a), b) y c) de este anuncio.
  - d) Fecha: el quinto día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábado o festivo.
  - e) Hora: a las doce.
10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de condiciones económico-administrativas.
 

Reclamaciones: dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones que, de producirse, se aplazará la licitación cuando así resulte necesario.
11. Gastos de anuncios: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo: 2.645 euros.



Alcalá de Henares, a 17 de abril de 2008.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/5.858/08)

## ALCALÁ DE HENARES

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 4137.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: suministro de materiales de albañilería y fontanería para el taller de empleo de rehabilitación y recuperación del Cementerio Viejo.
  - b) Número de unidades a entregar: los establecidos en el pliego de condiciones técnicas.
  - c) División por lotes y número: ...
  - d) Lugar de entrega: el punto de la obra a efectuar dentro de esta misma localidad.
  - e) Plazo de entrega: el suministro de material se efectuará según necesidades del servicio. El plazo de entrega de la primera partida será como máximo de quince días a partir de la firma del contrato. El plazo de entrega de las siguientes partidas será como máximo de quince días hábiles a partir de la notificación vía fax al proveedor. Para los materiales de áridos y hormigones el plazo de suministro será de un día a partir de la notificación vía fax al proveedor.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 140.952,76 euros.
5. Garantía provisional: 2.819,05 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: plaza Cervantes, número 12.
  - c) Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
  - d) Teléfono: 918 883 300.
  - e) Telefax: 918 879 613.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista; solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: podrá acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en los artículos 16 y 18 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, respectivamente.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las catorce horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al primer día siguiente hábil).
  - b) Documentación a presentar: la especificada en el artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.
  - c) Lugar de presentación: ver punto 6, apartados a), b) y c) de este anuncio.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: ver artículo 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) b) y c) Entidad, domicilio y localidad: ver punto 6, apartados a), b) y c) de este anuncio.
  - d) Fecha: el quinto día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábado o festivo.
  - e) Hora: a las doce.

10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Reclamaciones: dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones que, de producirse, se aplazará la licitación cuando así resulte necesario.

11. Gastos de anuncios: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo: 2.645 euros.

Alcalá de Henares, a 17 de abril de 2008.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/5.857/08)

## ALCALÁ DE HENARES

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 4138.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: alquiler de un vehículo de transporte para el taller de empleo de rehabilitación y recuperación del Cementerio Viejo.
  - b) Número de unidades a entregar: 1.
  - c) División por lotes y número: ...
  - d) Lugar de entrega: el indicado en cada caso por el Parque Municipal de Servicios.
  - e) Plazo de entrega: el adjudicatario garantizará la prestación del servicio de alquiler del vehículo de transporte siempre que le sea solicitado por los servicios municipales. El tiempo máximo entre la solicitud de la prestación del vehículo de transporte y la presencia del mismo en el lugar de trabajo, ha de ser como máximo de veinticuatro horas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 47.547,94 euros.
5. Garantía provisional: 950,95 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: plaza Cervantes, número 12.
  - c) Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
  - d) Teléfono: 918 883 300.
  - e) Telefax: 918 879 613.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista; solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: podrá acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en los artículos 16 y 18 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, respectivamente.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las catorce horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al primer día siguiente hábil).
  - b) Documentación a presentar: la especificada en el artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.



- c) Lugar de presentación: ver punto 6, apartados a), b) y c) de este anuncio.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: ver artículo 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.
9. Apertura de las ofertas:
- a) b) y c) Entidad, domicilio y localidad: ver punto 6, apartados a), b) y c) de este anuncio.
  - d) Fecha: el quinto día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábado o festivo.
  - e) Hora: a las doce.
10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Reclamaciones: dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones que, de producirse, se aplazará la licitación cuando así resulte necesario.

11. Gastos de anuncios: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo: 2.645 euros.

Alcalá de Henares, a 17 de abril de 2008.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/5.855/08)

## ALCALÁ DE HENARES

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 4139.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: alquiler de maquinaria de obras públicas y contenedor para el taller de empleo de rehabilitación y recuperación del Cementerio Viejo.
  - b) Número de unidades a entregar: los establecidos en el pliego de condiciones técnicas.
  - c) División por lotes y número: ...
  - d) Lugar de entrega: los indicados en el Parque Municipal de Servicios.
  - e) Plazo de entrega: el adjudicatario garantizará la prestación del servicio de alquiler de maquinaria siempre que le sea solicitado por los servicios municipales. El tiempo máximo entre la solicitud de la prestación del servicio y la colocación de la maquinaria de obras públicas y/o contenedor en el lugar de trabajo ha de ser como máximo de una hora. El tiempo máximo entre la solicitud de los servicios municipales de retirada del contenedor ha de ser como máximo de una hora.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 52.495,89 euros.
5. Garantía provisional: 1.049,91 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: plaza Cervantes, número 12.
  - c) Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
  - d) Teléfono: 918 883 300.
  - e) Telefax: 918 879 613.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista; solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: podrá acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en los artículos 16 y 18 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, respectivamente.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las catorce horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al primer día siguiente hábil).
  - b) Documentación a presentar: la especificada en el artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.
  - c) Lugar de presentación: ver punto 6, apartados a), b) y c) de este anuncio.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: ver artículo 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) b) y c) Entidad, domicilio y localidad: ver punto 6, apartados a), b) y c) de este anuncio.
  - d) Fecha: el quinto día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábado o festivo.
  - e) Hora: a las doce.

10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Reclamaciones: dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones que, de producirse, se aplazará la licitación cuando así resulte necesario.

11. Gastos de anuncios: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo: 2.645 euros.

Alcalá de Henares, a 17 de abril de 2008.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/5.860/08)

## ALPEDRETE

### OFERTAS DE EMPLEO

Resolución del Ayuntamiento de Alpedrete relativa a la convocatoria efectuada para la provisión de una plaza de personal funcionario, categoría técnico superior, grupo A1, escala Administración Especial, subescala Técnica (Tesorería-Recaudación), de la plantilla de este Ayuntamiento.

Para general conocimiento se hace público lo siguiente:

La señora alcaldesa, por resolución de 7 de abril de 2008, ha resuelto:

Primero.—Modificar la fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 61, de 12 de marzo de 2008, señalando como nueva fecha el 8 de mayo de 2008, a las diecisiete horas, en el CEIP "El Peralejo", sito en la calle Santa Quiteria, número 28, Alpedrete.

Segundo.—Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a los interesados.

Alpedrete, a 7 de abril de 2008.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/5.018/08)

## ARANJUEZ

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por Decreto de esta Concejalía de Hacienda, dictado el día 22 de abril de 2008, en uso de las facultades delegadas, ha sido aprobado el padrón cobratorio correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2008.

Este padrón permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante este plazo y el de un mes más, contado a partir del día siguiente al último de exposición pública, los interesados podrán presentar, ante la Alcaldía-Presidencia, los recursos y sugerencias que estimen oportunos.

En el mismo decreto se fijó el plazo comprendido entre los días 5 de mayo y 4 de julio de 2008, ambos inclusive, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes al citado tributo.

Transcurrido este plazo sin haberse hecho efectivas las deudas se iniciará el procedimiento de apremio, devengándose los recargos e intereses previstos en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria.

Aranjuez, a 22 de abril de 2008.—El concejal-delegado de Hacienda, José Luis Moreno Tristán.

(02/5.951/08)

## ARGANDA DEL REY

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Promociones y Urbanizaciones Martín, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para la actividad de garaje en la plaza de la Centralidad.—Expediente 244/2007.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 7 de febrero de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/2.606/08)

## ARROYOMOLINOS

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 824/2008.—El artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que los tenientes de alcalde, por su orden de nombramiento, sustituyen al alcalde en casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de este.

Conforme al artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en caso de que la Alcaldía quede vacante, cualquiera que sea la causa, la suplencia se llevará a cabo con plenitud de efectos, convirtiéndose el suplente en alcalde accidental.

Teniendo que ausentarse el alcalde-presidente, don Juan Velarde Blanco, fuera de la localidad desde el día 10 al 13 de abril de 2008, ambos días inclusive.

En consecuencia, y no con otro fundamento que evitar la paralización o entorpecimiento del quehacer diario municipal, por el presente he resuelto:

Primero.—Nombrar, con las atribuciones que como alcalde-presidente ostento, desde el día 10 al 13 de abril de 2008, ambos inclusive, a don Juan Félix López Rodríguez.

Segundo.—La delegación conferida requerirá para su eficacia la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Arroyomolinos, a 9 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/10.612/08)

## BOADILLA DEL MONTE

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: CB/01/08.

2. Objeto:
    - a) Descripción del objeto: concesión de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de un quiosco de prensa en Boadilla del Monte.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - a) Tramitación: ordinaria.
    - b) Procedimiento: abierto.
    - c) Forma: concurso.
  4. Tasa: el concesionario vendrá obligado al pago periódico de la tasa por utilización privativa de la vía pública por medio de quioscos de prensa, de conformidad con la ordenanza fiscal vigente al respecto.
  5. Garantía definitiva: 1.440 euros.
  6. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad, domicilio, localidad, teléfono y fax:
      - Ayuntamiento de Boadilla del Monte (conserjería). Calle José Antonio, número 42, 28660 Boadilla del Monte. Teléfono: 916 349 300. Fax: 916 349 349.
      - Página web del Ayuntamiento de Boadilla del Monte: [www.aytoboadilla.com](http://www.aytoboadilla.com) (concursos y licitaciones).
    - b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a catorce.
    - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
  7. Requisitos específicos del contratista: cláusula decimotercera del pliego de cláusulas.
  8. Presentación de ofertas:
    - a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente que no fuera ni sábado ni festivo.
    - b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula vigésima segunda del pliego de cláusulas.
    - c) Lugar de presentación: en el Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (segunda planta).
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación de la concesión.
    - e) Variantes o alternativas: no se autorizan.
  9. Apertura de ofertas:
    - a) Lugar: en el salón de sesiones de la tercera planta del Ayuntamiento.
    - b) Fecha y hora: cláusula vigésima cuarta de los pliegos de cláusulas.
  10. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en la cláusula vigésima octava del pliego de cláusulas.
- En Boadilla del Monte, a 21 de abril de 2008.—El concejal-delegado especial de Economía, Hacienda y Patrimonio, Juan Siguero Aguilar.

(02/5.866/08)

## BOADILLA DEL MONTE

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: DS/01/08.
2. Objeto:
  - a) Descripción del objeto: constitución de derecho de superficie sobre los terrenos conformados por las parcelas de propiedad municipal sitas en el Sector SUR 4-1 "Área Sur", de Boadilla del Monte.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.

4. Canon base de licitación: se establece como presupuesto de licitación un canon mínimo anual de 358.500 euros, impuestos no incluidos.

5. Garantía provisional: 239.006,27 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad, domicilio, localidad, teléfono y fax:

— Ayuntamiento de Boadilla del Monte (conserjería). Calle José Antonio, número 42, 28660 Boadilla del Monte. Teléfono: 916 349 300. Fax: 916 349 349.

— Página web del Ayuntamiento de Boadilla del Monte: [www.aytoboadilla.com](http://www.aytoboadilla.com) (concursos y licitaciones).

b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a catorce.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente que no fuera ni sábado ni festivo.

b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: en el Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (segunda planta).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.

e) Variantes o alternativas: no se autorizan.

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: en el salón de sesiones de la tercera planta del Ayuntamiento.

b) Fecha y hora: cláusula undécima de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

10. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Boadilla del Monte, a 21 de abril de 2008.—El concejal-delegado especial de Economía, Hacienda y Patrimonio, Juan Siguero Aguilar.

(02/5.865/08)

## BOADILLA DEL MONTE

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Patrimonio.

c) Número de expediente: EP/01/07.

2. Objeto:

a) Descripción del objeto: enajenación de la parcela RM-5, del Plan Parcial Sur-7 "Los Fresnos", del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte, de titularidad municipal.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: se fija como precio tipo del concurso, al alza, la cantidad de 18.894.386,36 euros, más el IVA correspondiente.

5. Garantía provisional: 377.887,73 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad, domicilio, localidad, teléfono y fax:

— Ayuntamiento de Boadilla del Monte (conserjería). Calle José Antonio, número 42, 28660 Boadilla del Monte. Teléfono: 916 349 300. Fax: 916 349 349.

— Página web del Ayuntamiento de Boadilla del Monte: [www.aytoboadilla.com](http://www.aytoboadilla.com) (concursos y licitaciones).

b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a catorce.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente que no fuera ni sábado ni festivo.

b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: en el Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (segunda planta).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.

e) Variantes o alternativas: no se autorizan.

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: en el salón de sesiones de la tercera planta del Ayuntamiento.

b) Fecha y hora: cláusula décima de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

10. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Boadilla del Monte, a 21 de abril de 2008.—El concejal-delegado especial de Economía, Hacienda y Patrimonio, Juan Siguero Aguilar.

(02/5.864/08)

## BOADILLA DEL MONTE

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de fecha 19 de marzo de 2008, modificado en fecha 16 de abril de 2008.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: EC/15/08.

2. Objeto:

a) Descripción del objeto: servicio de "Organización y celebración de los festejos taurinos durante las fiestas de verano de Boadilla del Monte 2008".

b) Lugar de ejecución: conforme a la cláusula tercera del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

c) Plazo de ejecución: un año a contar desde la formalización del contrato. Posibles prórrogas conforme a la cláusula tercera del pliego.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: presupuesto anual de contrata asciende a 126.000 euros, IVA incluido a la baja, conforme a la cláusula segunda del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.



5. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad, domicilio, localidad, teléfono y fax:
    - Ayuntamiento de Boadilla del Monte (conserjería). Calle José Antonio, número 42, 28660 Boadilla del Monte. Teléfono: 916 349 300. Fax: 916 349 349.
    - Página web del Ayuntamiento de Boadilla del Monte: [www.aytoboadilla.com](http://www.aytoboadilla.com) (concursos y licitaciones).
  - b) Horario: de lunes a viernes, de ocho a quince.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
6. Requisitos específicos del contratista: cláusula cuarta del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
7. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación: en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
  - e) Variantes o alternativas: se aceptan variantes o alternativas.
8. Apertura de ofertas:
  - a) Lugar: en el salón de sesiones de la tercera planta del Ayuntamiento.
  - b) Fecha y hora: cláusula novena del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
9. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario.

En Boadilla del Monte, a 16 de abril de 2008.—La concejala-delegada especial de Cultura y Fiestas, Inmaculada Lázaro Muñoz.  
(02/5.714/08)

## BOADILLA DEL MONTE

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de fecha 18 de abril de 2008.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: EC/27/08.
2. Objeto:
  - a) Descripción del objeto: contrato administrativo especial de "Realización, organización, producción de los espectáculos musicales de la programación de las fiestas de verano de Boadilla del Monte 2008".
  - b) Lugar de ejecución: conforme a la cláusula tercera del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
  - c) Plazo de ejecución: desde el 13 de junio de 2008, fecha en que deberá estar instalado el escenario, hasta el 5 de julio de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: presupuesto total de contrata asciende a 148.000 euros, IVA incluido a la baja.
5. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad, domicilio, localidad, teléfono y fax:
    - Ayuntamiento de Boadilla del Monte (conserjería). Calle José Antonio, número 42, 28660 Boadilla del Monte. Teléfono: 916 349 300. Fax: 916 349 349.
    - Página web del Ayuntamiento de Boadilla del Monte: [www.aytoboadilla.com](http://www.aytoboadilla.com) (concursos y licitaciones).
  - b) Horario: de lunes a viernes, de ocho a quince.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista: cláusula cuarta del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
7. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación: en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
  - e) Variantes o alternativas: se aceptan variantes o alternativas.
8. Apertura de ofertas:
  - a) Lugar: en el salón de sesiones de la tercera planta del Ayuntamiento.
  - b) Fecha y hora: cláusula novena del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
9. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario.

En Boadilla del Monte, a 18 de abril de 2008.—La concejala-delegada especial de Cultura y Fiestas, Inmaculada Lázaro Muñoz.  
(02/5.863/08)

## BOADILLA DEL MONTE

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de fecha 18 de abril de 2008.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: EC/28/08.
2. Objeto:
  - a) Descripción del objeto: servicio de "Realización, organización, producción de las actividades infantiles programadas durante las fiestas de verano de Boadilla del Monte 2008".
  - b) Lugar de ejecución: conforme a la cláusula tercera del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
  - c) Plazo de ejecución: desde el 27 de junio al 5 de julio de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: presupuesto total de contrata asciende a 70.000 euros, IVA incluido a la baja.
5. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad, domicilio, localidad, teléfono y fax:
    - Ayuntamiento de Boadilla del Monte (conserjería). Calle José Antonio, número 42, 28660 Boadilla del Monte. Teléfono: 916 349 300. Fax: 916 349 349.
    - Página web del Ayuntamiento de Boadilla del Monte: [www.aytoboadilla.com](http://www.aytoboadilla.com) (concursos y licitaciones).
  - b) Horario: de lunes a viernes, de ocho a quince.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
6. Requisitos específicos del contratista: cláusula cuarta del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
7. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación: en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
- e) Variantes o alternativas: se aceptan variantes o alternativas.
- 8. Apertura de ofertas:
- a) Lugar: en el salón de sesiones de la tercera planta del Ayuntamiento.
- b) Fecha y hora: cláusula novena del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
- 9. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario.

En Boadilla del Monte, a 18 de abril de 2008.—La concejala-delegada especial de Cultura y Fiestas, Inmaculada Lázaro Muñoz.  
(02/5.862/08)

## CABANILLAS DE LA SIERRA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cabanillas de la Sierra, a 9 de abril de 2008.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/10.541/08)

## CARABAÑA

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Carabaña, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2008, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de protección de bienes, espacios públicos y mobiliario urbano, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carabaña, a 8 de abril de 2008.—El alcalde, Mariano Arévalo González.

(03/10.543/08)

## CASARRUBUELOS

### URBANISMO

Por acuerdo del Pleno celebrado el día 19 de abril de 2008 se aprobó inicialmente las modificaciones puntuales y corrección de un error mecanográfico en el Plan General de Casarrubuelos, una de las cuales afecta a las ordenaciones pormenorizadas de los sectores SUS-R1, SUS-R2 y SUS-R3, asimismo se acordó la apertura del trámite de información pública durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y de uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos las mencionadas modificaciones podrán ser examinadas en las dependencias municipales.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Casarrubuelos, a 21 de abril de 2008.—El alcalde (firmado).  
(03/11.761/08)

## CASARRUBUELOS

### CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Casarrubuelos, de fecha 19 de abril de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso para la concesión de uso privativo de la parcela D-2 del sector SUS-R3 para instalaciones deportivas, por procedimiento abierto, mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación de la concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por plazo de quince días, cuyo mantenimiento es el siguiente:

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto y lugar de ejecución: concesión de uso privativo de la parcela D-2 del sector SUS-R3 para instalaciones deportivas.
  - b) Duración de la concesión: treinta años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ordinaria, abierto y por concurso.
4. Garantía provisional: 6.000 euros.
5. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Casarrubuelos.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad: Casarrubuelos.
  - d) Teléfono: 918 167 100.
  - e) Fax: 918 167 103.
6. Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.
  - a) Fecha límite de presentación: quince días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.
  - b) Documentación a presentar: cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares
  - c) Lugar de presentación: cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
7. Apertura de las ofertas: por la entidad adjudicadora el tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiese en sábado, que será el siguiente hábil, a las doce horas.

En Casarrubuelos, a 21 de abril de 2008.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(02/5.879/08)

## CERVERA DE BUITRAGO

### CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de suministros del equipamiento del Centro de Interpretación Museo de los Sentidos, en Cervera de Buitrago, por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de suministro aprobada, por procedimiento abierto, mediante concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Cervera de Buitrago.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.



2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: equipamiento del Centro de Interpretación del Museo de los Sentidos, en Cervera de Buitrago.
  - b) Plazo de ejecución o entrega: un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, con impuesto sobre el valor añadido incluido, de 54.708 euros.
5. Garantías:
  - a) Provisional: 1.094,16 euros.
  - b) Definitiva: el 4 por 100 del precio de adjudicación de la licitación.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.
  - b) Domicilio: calle Iglesia, sin número.
  - c) Localidad: Cervera de Buitrago.
  - d) Teléfono: 918 687 117.
  - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de plazo de presentación de ofertas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: dentro de los quince días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - b) Documentación a presentar: la que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y de prescripciones técnicas.
  - c) Lugar de presentación: en el Ayuntamiento de Cervera de Buitrago, sito en la calle Iglesia, sin número, 28193 Cervera de Buitrago (Madrid).
  - d) Horario: en días laborables, de diez a catorce.
9. Apertura de ofertas: en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, a las diecinueve horas del día viernes laborable siguiente al día que termina el plazo de presentación de plicas. La contratación quedará en suspenso para la habilitación del crédito suficiente con la concesión de la ayuda solicitada.
10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Cervera de Buitrago, a 3 de abril de 2008.—El alcalde, Matías Martín García.

(02/5.017/08)

## COBEÑA

### URBANISMO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de marzo de 2008 se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector SAU 3, "La Estación", de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, a instancias de la sociedad "Promociones Campos Inmobiliaria, Sociedad Anónima". Dicho proyecto de urbanización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.1.c) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se expone al público por plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones.

Cobeña, a 14 de marzo de 2008.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/5.258/08)

## COLLADO VILLALBA

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don José Luis Miguel de Castro, en representación de "Servicios Técnicos de Limpiezas Industriales Miguel Arias, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de edificio industrial polivalente con aparcamiento en la calle Azuela, con vuelta a la calle Buriel, de esta localidad.—Expediente número 65/08.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 7 de abril de 2008.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/5.075/08)

## COLLADO VILLALBA

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Rubén A. Gutiérrez Gallego, en representación de "Tepro Anetos, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de garaje-aparcamiento privado en la plaza del Norte, sin número, de esta localidad.—Expediente número 62/08.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 7 de abril de 2008.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/5.073/08)

## EL ÁLAMO

### CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2008, acordó aprobar el contrato administrativo de prestación de servicios para adjudicar los trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de vías públicas, edificios e instalaciones municipales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), se anuncia concurso que se adjudicará mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme el siguiente contenido:

1. Objeto del contrato: contrato de prestación de servicios para mantenimiento, conservación y reparación de vías públicas, edificios e instalaciones municipales.
2. Tipo de licitación: máximo 295.000 euros anuales (IVA incluido).
3. Duración del contrato: dos años, prorrogables por período anuales, sin que pueda exceder del plazo máximo de cuatro años, establecido en el artículo 157.a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. Garantía provisional: será el 2 por 100 del tipo de licitación.
5. Garantía definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.
6. Clasificación del contratista: grupo O, subgrupos 1, 2 y 3, categoría B.
7. Presentación de proposiciones: durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
8. Modelo de proposición y documentación: prevista en el pliego de cláusulas administrativas.
9. Publicidad del pliego: los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares y el pliego de prescripciones técnicas reguladoras del contrato podrán obtenerse en la Secretaría municipal, en horario de oficina, situada en la Casa Consistorial [plaza de la Constitución, número 1, El Álamo (Madrid), teléfono 918 120 550].

En El Álamo, a 18 de abril de 2008.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/5.876/08)

**EL MOLAR**

URBANISMO

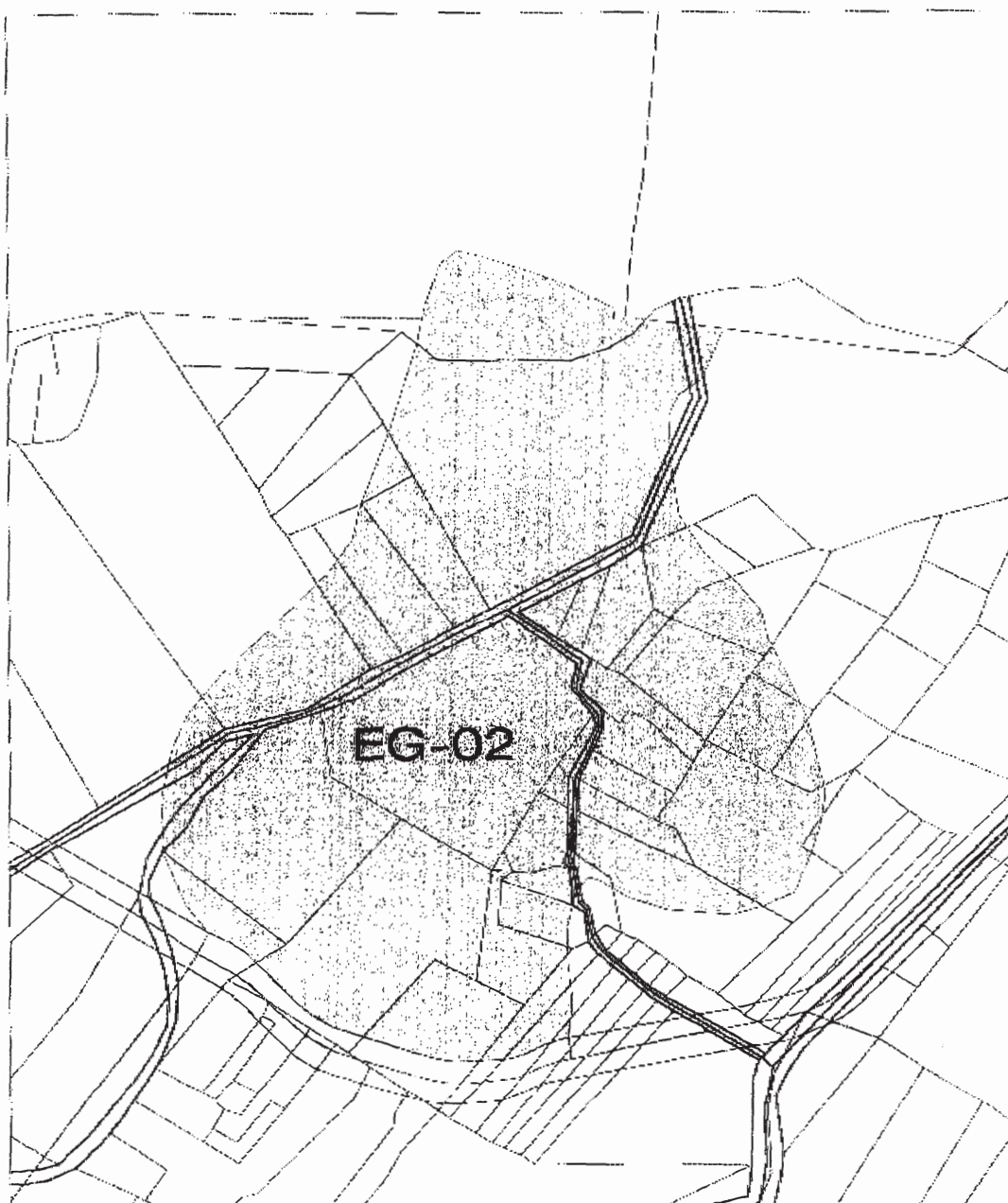
Por Orden 423/2008, de 7 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de abril de 2008, se aprueba definitivamente la Modificación Puntual 02/2006 de las vigentes Normas Subsidiarias de El Molar, relativa a la particularización de las participaciones, entre los sectores que lo tienen asignado del suelo del Sistema General de Espacios Libres EG-2.

Dicha modificación entrará en vigor una vez se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a tenor de lo preceptuado en el artículo 66.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Como anexo al presente anuncio se acompañan los planos incluidos en la modificación.

**REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS  
SUBSIDIARIAS DE EL MOLAR****MODIFICACION PUNTUAL MP2**

DENOMINACION.

**ACCIÓN EN EL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES EG.02**

# REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE EL MOLAR

MODIFICACION PUNTUAL MP2

DENOMINACION:

ACCIÓN EN EL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES EG.02





## EL VELLÓN

### CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas el Ayuntamiento de El Vellón realizó las siguientes adjudicaciones:

1. En sesión de Pleno celebrada el día 15 de noviembre de 2006 adjudicó a la empresa "Proyecta 4 Internet, Sociedad Limitada", la gestión del CAPI por importe de 104.707,03 euros.

2. En sesión de Pleno celebrada el día 16 de septiembre de 2006 adjudicó a la empresa "Alquifer, Sociedad Limitada", la obra de acondicionamiento de la calle Reguerillo por importe de 71.405,33 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Vellón, a 1 de abril de 2008.—El alcalde, José García Vela.  
(02/5.063/08)

## FUENTE EL SAZ DE JARAMA

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2008 se adoptó el acuerdo de delegar en la Junta de Gobierno Local con efectos a partir del día siguiente al de la adopción del presente acuerdo:

- La competencia para aprobar la resolución por mutuo acuerdo del contrato suscrito con "Aguado Gómez Retirada de Residuos, Sociedad Limitada", reseñado en la parte expositiva, sin que se proponga la incautación de la fianza prestada.
- La aprobación de las revisiones de precios del contrato pendientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuente el Saz de Jarama, a 7 de abril de 2008.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/5.197/08)

## FUENTE EL SAZ DE JARAMA

### URBANISMO

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado por medio de correo certificado, al amparo de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se ordena la publicación del siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, surtiendo la misma todos los efectos de la notificación personal:

Por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2008, se adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento:

### PUNTO NÚMERO 8. ORDEN DE DEMOLICIÓN CAMINO DE MALATONES PARCELAS 100 Y 101 DEL POLÍGONO 9

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Mediante decreto de Alcaldía 432/2007, de 15 de mayo, incoado a "Promociones y Naturaleza 2010, Sociedad Limitada" (notificado con fecha 23 de mayo de 2007), se requirió a los mismos para que en un plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución presentaran proyecto de legalización de la actuación ilegal/procedieran a ajustar las obras a las licencias concedidas.

Segundo.—Transcurrido el plazo de legalización conferido al efecto, que finalizaba originalmente el 23 de julio de 2007 (dos meses siguientes a la notificación del decreto 432/2007). No obstante, puede considerarse interrumpido dicho plazo por la interposición de recurso de reposición (RE número 5.260, de 4 de junio de 2007), habiéndose notificado su resolución al interesado con fecha 23 de ju-

lio de 2007, resultando, por tanto, entender finalizado el plazo de legalización el 4 de septiembre de 2007.

No consta en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento que los interesados hayan obtenido licencia para la legalización de las obras ejecutadas sin licencia, consistentes en:

- Cerramiento perimetral de parcelas consistentes en:
  - Postes de acero galvanizado y malla galvanizada de simple torsión de altura total aproximada 2,10 metros, en los linderos laterales de ambas parcelas.
  - Bloques de hormigón prefabricado de color amarillo hasta una altura de 1,20 metros y malla galvanizada hasta una altura total de 2,80 metros, en los frentes de las parcelas. En el momento actual se está procediendo a colocar la malla metálica en el frente de la parcela 101.
- Portones de acceso a las parcelas consistentes en puertas metálicas correderas.
- Retirada de la capa de vegetación y tierra vegetal, posterior relleno y apisonado en ambas parcelas.
- Extendido de capa de gravilla (o zahorra) compactada en toda la superficie de ambas parcelas.
- Edificación de una altura sobre rasante, de planta rectangular de aproximadamente 10 metros por 5 metros, de madera y cubierta a dos aguas en la parcela 101.
- Edificación de una altura sobre rasante, de planta rectangular de aproximadamente 2 por 1,50 metros, de madera y cubierta a un agua en la parcela 100.
- Instalación de alumbrado en todo el perímetro de ambas parcelas consistente en luminarias de báculo de altura aproximada 6 metros.

La solicitud de licencia de obra menor número 47/06, instada por "Promociones y Naturaleza 2010, Sociedad Limitada", para "cerramiento y allanado de parcelas 100 y 101 del polígono 9 del Catastro de Rústica", de este término municipal, se encuentra a día de hoy en fase de trámite de audiencia al promotor, previa a la resolución denegatoria del expediente, dado que no ha sido aportada la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo de las obras ejecutadas.

En consecuencia, visto el informe jurídico del letrado asesor don Ignacio Suárez Rodríguez de fecha 27 de septiembre de 2007, de conformidad con el artículo 194.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se eleva a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, órgano competente por delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución número 562, de 22 de junio de 2007, al que se da lectura íntegra, y sometido a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro asistentes, acuerda:

Primero.—Ordenar la inmediata demolición de las obras ejecutadas en camino de Malatones, sin número (polígono 9, parcelas 100 y 101 del Catastro de Rústica), de este término municipal, consistentes en:

- Cerramiento perimetral de parcelas consistente en:
  - Postes de acero galvanizado y malla galvanizada de simple torsión de altura total aproximada, 2,10 metros, en los linderos laterales de ambas parcelas.
  - Bloques de hormigón prefabricado de color amarillo hasta una altura de 1,20 metros y malla galvanizada hasta una altura total de 2,80 metros, en los frentes de las parcelas. En el momento actual se está procediendo a colocar la malla metálica en el frente de la parcela 101.
- Portones de acceso a las parcelas consistentes en puertas metálicas correderas.
- Retirada de la capa de vegetación y tierra vegetal, posterior relleno y apisonado en ambas parcelas.
- Extendido de capa de gravilla (o zahorra) compactada en toda la superficie de ambas parcelas.
- Edificación de una altura sobre rasante, de planta rectangular de aproximadamente 10 por 5 metros, de madera y cubierta a dos aguas en la parcela 101.
- Edificación de una altura sobre rasante, de planta rectangular de aproximadamente 2 metros por 1,50 metros de madera y cubierta de un agua en la parcela 100.



— Instalación de alumbrado en todo el perímetro de ambas parcelas consistente en luminarias de báculo de altura aproximada 6 metros.

Segundo.—A tales efectos se concede a los interesados un plazo de un mes para el cumplimiento voluntario de la orden de ejecución, y en caso contrario el Ayuntamiento ejecutará subsidiariamente la demolición de las obras a costa del interesado.

Tercero.—Iniciar el correspondiente expediente sancionador en materia urbanística.

Cuarto.—Notificar este acuerdo a los promotores de las obras, con expresión de los recursos a que hubiere lugar.

Quinto.—Dar traslado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid del presente acuerdo.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición que presentará ante este mismo órgano en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de esta notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que estime procedente de conformidad con la legislación vigente.

Fuente el Saz de Jarama, a 24 de marzo de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Mónica García Carabías.

(02/4.711/08)

## FUENTE EL SAZ DE JARAMA

### CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 93.2 del Real Decreto 2/2000, texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de marzo de 2008 se adjudicó el contrato para la “Reparación, Adecuación y Embellecimiento de la calle Acacias”, a “Teodoro del Barrio, Sociedad Anónima” (TEBASA), con cédula de identificación fiscal A-28416089, por importe de 263.990,43 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

En Fuente el Saz de Jarama, a 8 de abril de 2008.—La alcaldesa, Mónica García Carabías.

(02/5.200/08)

## FUENTE EL SAZ DE JARAMA

### CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 93.2 del Real Decreto 2/2000, texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 4 de abril de 2008 se adjudicó el contrato para la “Elaboración de proyecto, dirección de obra y ejecución de las instalaciones para dotar de iluminación al campo de fútbol de Fuente el Saz de Jarama”, a “Elecnor, Sociedad Anónima”, con cédula de identificación fiscal A-48027056, por importe de 69.115,20 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

En Fuente el Saz de Jarama, a 8 de abril de 2008.—La alcaldesa, Mónica García Carabías.

(02/5.199/08)

## FUENTIDUEÑA DE TAJO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de marzo de 2008 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de

quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 4 de abril de 2008.—La alcaldesa, Aurora Rodríguez.

(03/10.540/08)

## GETAFE

### LICENCIAS

Por “Instalaciones Mer, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para almacén de empresa en la calle Confianza, número 8, bajo, local 37.—Expediente 000136/2008-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 3 de marzo de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo y Patrimonio (decreto de 18 de junio de 2007), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/4.633/08)

## GETAFE

### LICENCIAS

Por “Centro Veterinario Los Parques, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia para clínica veterinaria en la avenida de Juan Carlos I, número 20, bajo 7, centro comercial “Los Parques”.—Expediente 000182/2008-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 25 de marzo de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo y Patrimonio (decreto de 18 de junio de 2007), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/5.254/08)

## GETAFE

### LICENCIAS

Por “Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para hipermercado en avenida Río Guadalquivir, número 13, BJ M3-1, M3-2, M4 y M5 NASSICA. Expediente 235/2008-ACT. Código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 11 de abril de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo y Patrimonio (decreto de 18 de junio de 2007), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/5.911/08)

## GRIÑÓN

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Re-

glamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago saber que mediante decreto 530/2008, de 14 de marzo, he resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía desde el día 15 al 20 de marzo de 2008, ambos inclusive, por motivos de ausencia.

En Griñón, a 9 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/10.299/08)

## GRIÑÓN

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Transcurrido el período de información pública anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 40, de fecha 16 de febrero de 2008, sin se hayan presentado alegaciones al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada en fecha 22 de enero de 2008, relativo a la modificación de los Estatutos reguladores de la Comisión 21 de Griñón, se procede a la publicación íntegra del texto completo de los citados Estatutos incluyendo la modificación aprobada:

### TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ESTATUTOS REGULADORES DE LA COMISIÓN 21 DE GRIÑÓN

#### TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Constitución*.—Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del compromiso adquirido por el alcalde de Griñón el 6 de mayo de 2004, con la firma de adhesión a la Carta de las Ciudades y Pueblos Europeos hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg), que supone la integración de este municipio a la Red Europea de Ciudades Sostenibles, se constituye en el Ayuntamiento de Griñón la Comisión 21, como órgano de participación ciudadana de naturaleza consultiva.

Art. 2. *Definición*.—La Comisión 21 de Griñón se concibe como un órgano consultivo de informe y participación de asociaciones y colectivos ciudadanos, al mismo tiempo que como foro de debate y discusión para el desarrollo sostenible del municipio, esto es, que las generaciones futuras puedan disfrutar, al menos, de los recursos ambientales, sociales, económicos y culturales de los que hemos podido disfrutar nosotros. Un desarrollo que aúne los aspectos económicos, con los sociales y ambientales.

Tiene como fin principal la aprobación del Plan de Acción, que supondrá la implantación de la Agenda Local 21 en nuestro municipio, así como la priorización de los proyectos y el seguimiento de la buena marcha de los mismos. Será un órgano de participación ciudadana en la gestión municipal, que servirá para mantener una línea abierta de comunicación entre los distintos sectores de nuestra ciudadanía y su gobierno municipal. Representando los intereses del conjunto de la comunidad.

Art. 3. *Carácter de las funciones*.—La Comisión 21 de Griñón desarrollará únicamente funciones de informe o propuesta, no presentando, en ningún caso, sus conclusiones, carácter vinculante.

Art. 4. *Funciones*.—La Comisión 21 tendrá las siguientes funciones:

1. Con carácter general:
  - a) Conocer el diagnóstico municipal en materia medioambiental, económico y social.
  - b) Trabajar de forma coordinada y paralela con el Ayuntamiento en el proceso de implantación de la Agenda Local 21.
  - c) Recibir la información que se remita por parte de los responsables políticos en relación con la Agenda Local 21.
  - d) Emitir informes y realizar propuestas sobre los temas o proyectos que sean solicitados por los responsables del gobierno municipal.
  - e) Proponer medidas o actuaciones que mejoren la actuación municipal tanto en el campo ambiental, como económico y social.
  - f) Exponer quejas, reclamaciones e inquietudes que se deriven de la actuación municipal.

- g) Impulsar la coordinación entre las iniciativas públicas y privadas en cualquier campo del desarrollo municipal.
2. Con carácter específico:
  - a) Proponer e impulsar la realización de campañas y actividades de sensibilización ambiental.
  - b) Proponer la realización de los planes y proyectos de conservación, mejora y restauración de hábitats naturales.
  - c) Impulsar políticas de recogidas selectivas, reciclado y reducción de residuos.
  - d) Propiciar medidas necesarias para un desarrollo urbanístico equilibrado y sostenible.
  - e) Proponer criterios de desarrollo sostenible tanto para la propia actividad municipal como en la de los ciudadanos particulares.
  - f) Promover programas para la implantación y el uso de energías renovables.
  - g) Promover la implantación de programas de producción limpia y buenas prácticas ambientales en empresas.

#### TÍTULO I

#### De los órganos de la Comisión 21

Art. 5. *Composición*.—La Comisión 21 estará formada por los siguientes órganos:

- a) Presidencia: alcalde de Griñón.
- b) Vicepresidencia primera : concejal de Medio Ambiente.
- c) Vicepresidencia segunda: concejal de Participación Ciudadana.
- d) Secretaría: coordinador municipal para la Agenda 21 Local.
- e) Un representante del partido mayoritario de la oposición (será designado por su partido, no siendo condición necesaria que la persona designada forme parte de la Corporación municipal).
- f) Vocales: serán seis en total. Los vocales serán elegidos por sus respectivos sectores, excepto los representantes ciudadanos, que serán elegidos por acuerdo de la Comisión entre los que se presenten candidatos de forma voluntaria y a título individual. Se tendrá en cuenta que estén participando de forma activa en la implantación de la Agenda 21.
  - Un representante de centros educativos (elegido entre los que participen en la Agenda 21 Escolar cuando exista).
  - Un representante de empresarios.
  - Un representante de la Tercera Edad.
  - Un representante de organizaciones no gubernamentales.
  - Dos representantes ciudadanos.

Art. 6. *Atribuciones de los vocales de la Comisión 21*.—Son atribuciones de los vocales de la Comisión 21 las siguientes:

- a) Intervenir, exponiendo su criterio, en las sesiones de la Comisión 21.
- b) Ejercer el derecho al voto.
- c) Plantear en toda reunión, ruegos y preguntas.
- d) Solicitar, a través del secretario/a de la Comisión, información que ilustre sobre los asuntos incluidos en el orden del día.
- e) Formular propuestas por escrito para que sean incluidas en el orden del día.
- f) Desarrollar cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de miembro de la Comisión 21.

Art. 7. *Funciones del presidente/a*.

- a) Ostentar la representación de la Comisión 21
- b) Dirimir con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos.
- c) Presidir las sesiones, informar a los vocales de la Comisión sobre aquellos asuntos que competen a la misma, recoger las propuestas y opiniones de los miembros de la Comisión, así como las resoluciones de la misma cuando exista una votación.
- d) Trasmirir a las instancias oportunas cuantas iniciativas, posiciones o propuestas sean acordadas en la Comisión.
- e) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la Comisión.

En casos de ausencia el presidente/a será sustituido por el vicepresidente/a.

Art. 8. *Funciones del vicepresidente/a.*—Informar a los demás miembros de la Comisión sobre aquellos asuntos que competen a la misma, en especial, sobre la marcha de los proyectos que estén recogidos dentro del Plan de Acción de la Agenda 21 Local.

- Recoger aquellas iniciativas, posiciones o propuestas que sean acordadas en la Comisión y competan al Área de Medioambiente.
- Sustituir al presidente en caso de ausencia del mismo.
- Cuanto otras funciones sean inherentes a su condición de vicepresidente/a de la Comisión.

Art. 9. *Funciones del secretario/a.*—El cargo de secretario/a será desempeñado, con voz pero sin voto, por la persona encargada de coordinar a nivel municipal la implantación de la Agenda 21 Local. En su caso, el/la agente de Desarrollo Local encargado de la misma o cuando exista el/la técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento.

Corresponde al secretario/a:

- Asistir a las reuniones con voz pero sin voto.
- Efectuar la convocatoria de las sesiones por orden del presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.
- Recibir los actos de comunicación de los miembros con la Comisión y, por tanto, las notificaciones, peticiones de información, o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- Recabar cuanta información sea requerida y corresponda a la Comisión.
- Preparar el orden del día de las sesiones y levantar el acta de las mismas.
- Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados, así como transmitirlos a las instancias oportunas.
- Cuanto otras funciones sean inherentes a su condición de secretario/a de la Comisión.

Art. 10. *Vacantes.*—Las vacantes que se produzcan serán puestas en conocimiento de la Comisión para su sustitución. Los nuevos miembros serán propuestos por el presidente y aprobados por la Comisión, teniendo preferencia los representantes de sectores sociales, empresas, centros educativos, etcétera.

## TÍTULO II

### De la organización y funcionamiento

Art. 11. *Convocatoria.*—La Comisión, para la celebración de las sesiones, será convocada por el presidente mediante orden del día en el que se establecerán los asuntos que se someterán a su consideración.

El orden del día será recibido por todos los miembros de la Comisión con una antelación mínima de cinco días naturales.

Art. 12. *Sesión ordinaria.*—La Comisión realizará una sesión ordinaria con carácter trimestral.

Art. 13. *Sesiones extraordinarias.*—La Comisión celebrará sesiones extraordinarias siempre que el presidente, a iniciativa propia,

considere pertinente o, al menos, un tercio de los miembros de la Comisión lo propongan.

Art. 14. *Publicidad de las reuniones.*—Salvo que así lo determine en la convocatoria de la sesión el presidente, no será pública, pudiendo asistir a los debates únicamente los miembros de la Comisión. El presidente podrá invitar para asistir a sesiones concretas a personas relacionadas con los temas a tratar o a organizaciones que persigan fines de interés público. Estas personas acudirán con voz y sin voto. La invitación se realizará por escrito y de forma previa a la convocatoria de la sesión figurando esa asistencia en el orden del día.

Art. 15. *Quórum.*—Para la toma de acuerdos válidos se requerirá la presencia de la mitad más uno, al menos, de los miembros de la Comisión, entre los cuales deberá obligatoriamente encontrarse el presidente/a o el vicepresidente/a.

Art. 16. *Adopción de acuerdos.*—Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de votos de los presentes.

Art. 17. *Acta.*—De cada sesión que celebre la Comisión 21 se levantará acta por el secretario/a, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, así como el contenido de los acuerdos.

En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros de la Comisión, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.

Art. 18. *Aprobación de actas.*—Las actas serán aprobadas por mayoría simple de sus miembros en la siguiente sesión de la propia Comisión. Se facilitará copia de las mismas a todos sus miembros, junto con la convocatoria y orden del día de la siguiente sesión.

Art. 19. *Archivo de actas.*—Una vez aprobada el acta, el secretario/a velará por su inclusión en un archivo de actas del foro. Velará, asimismo, por la inmediata inclusión en el directorio informático de actas correspondiente.

## DISPOSICIÓN FINAL

La revisión de los presentes estatutos se realizará a iniciativa del presidente/a o de cualquiera de los miembros de la Comisión cuando sea secundado por, al menos, un tercio de sus miembros.

Estos estatutos o sus modificaciones serán aprobados por el Pleno del Ayuntamiento y expuestos a información pública por el plazo de treinta días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Entrarán en vigor el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la aprobación definitiva de los estatutos y del texto íntegro de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Griñón, a 7 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/10.293/08)

## GRIÑÓN

### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación en el último domicilio conocido a los interesados que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla, se hace pública la siguiente resolución dictada por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Griñón:

«Vistas las diligencias practicadas en los expedientes sancionadores instruidos contra los titulares de los vehículos referenciados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, se cumple en la tramitación de los mismos lo dispuesto en el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, modificado por el Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1.k) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 15 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, Real Decreto 320/1994, he resuelto imponer las sanciones indicadas, las cuales deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en cualquier sucursal de «La Caixa», en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio, con los recargos e interés legales correspondientes.»



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos, o cualquier otro que se considere ajustado a derecho:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o de la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición.

Pérdida de puntos en los permisos y licencias de conducción: cuando un conductor sea sancionado en firme en vía administrativa por la comisión de alguna de las infracciones graves o muy graves relacionadas en la Ley 17/2005, de 19 de julio, los puntos que corresponda descontar del crédito que tenga en su permiso o licencia de conducción quedarán descontados de forma automática y simultánea en el momento en el que proceda a la anotación de la citada sanción en el Registro de Conductores e Infractores, quedando constancia en el Registro del crédito total de puntos de que disponga el titular de la autorización. Para consultar su saldo de puntos puede hacerlo en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)

Boletín	Deudores	Matricula	Importe	Artículo	Exped/ Puntos	
595	AGUDO BARRAJON ANGEL	0981CKZ	90,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN	0701052
977	AGUILAR JIMENEZ CONCEPCION	0688BYH	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700713
1278	AJENJO DIAZ ALFONSO	M 8767VWV	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0701077
435	ALONSO CID ANTONIO LUIS	3261CMD	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700655
250	ALONSO PEREZ ISRAEL	M 6918SM	90,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN	0700428
1057	CABEZAS GALLEG0 MATILDE	5791DNM	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0701107
891	CALVO CORONA DANIEL	C0853BJK	70,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN	0700661
1424	CAMPOS EXPOSITO ISRAEL	0137CMS	150,00 €	18	R.G.C. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR	0700171 / 3
1209	CANET CRIADO IVAN	8965CYV	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700973
409	CANO SERRANO GEMA	3348DJJ	90,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN	0700412
375	CARRASCAL HINOJO GERMAN	6522CZB	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700712
332	CASTELLANOS OCAÑA GUSTAVO	4799DLK	60,00 €	-18	R.G.VEH. SEÑALES EN VEHICULOS	0700703
932	CHISBAC VISALON	7898CYB	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700874
313	CLIMATICA DM SL	5202FLJ	301,00 €	72	.3. L.S.V - NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	0700460
472	CONSTRUCCIONES SURGANSUR CENTRO SL	5252CVG	301,00 €	72	.3. L.S.V - NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	0700564
972	CONTRERAS CAMPOS JUAN	M 2931LY	150,00 €	117	R.G.C. CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SISTEMAS	0700772
969	CONTRERAS LOPEZ ANTONIO	M 2931LY	60,00 €	9	L.S.V. USUARIOS Y CONDUCTORES	0700769
1027	CORREDOR LAJAS CARLOS	2461DWM	150,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700738
925	CORREIA FERREIRA FLORINDA	1889BTN	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700751
1135	COTO DE FRUTOS SUSANA	6970CLW	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700917
1226	DE CASTRO ESPINA LIANA	3175CNK	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700843
989	DE LA CALLE DIAZ JUAN JOSE	4558CVC	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0701061
1187	DE LA FUENTE MARTIN MARTA	7892FFM	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700817
1198	DELGADO CERDEÑO NOELIA	M 1959WZ	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700904
950	DIAZ ARIAS JORGE ANGEL	M 6594TC	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700812
189	DIAZ TORBISCO BEATRIZ	7472CXC	150,00 €	117	R.G.C. CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SISTEMAS	0700270
855	DOMINGO CALLEJA YOLANDA	SE2750DC	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700649
966	DOMINGO CALLEJA YOLANDA	1160FRY	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700686
1029	ESPACIO DE IMAGEN KRONO ART SL	6644FTW	301,00 €	72	.3. L.S.V - NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	0700740
652	FERNANDEZ ALBERCA JUAN CARLOS	9288CGV	90,00 €	171	R.G.C MARCAS DE OTROS COLORES	0700521
1302	FERNANDEZ HERRANZ PEDRO LUIS	M-6051-PS	100,00 €	18	R.G.C. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR	0700029 / 3
842	FERNANDEZ MUÑOZ FELIPE	4200FJP	300,00 €	3	R.G.C. USUARIOS	0700638 / 4
542	FERNANDEZ MUÑOZ FELIPE	4200FJP	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700639
377	FERROCOMERCIALES ELIPSE SL	6891DWN	150,00 €	117	R.G.C. CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SISTEMAS	0700370 / 3
649	FRANCO SANTIAGO YONATAN	1809BSM	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700786
1258	GAITAN TORPEDO JUAN ANTONIO	5029CCX	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700993
1077	GALAN MUÑOZ MANUEL CRISTOBAL	0248FLZ	60,00 €	171	R.G.C MARCAS DE OTROS COLORES	0700768
1465	GARCIA GARCIA CARLOS	3436 DYL	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700047
1094	GARCIA GONZALEZ DAVID	8731BYG	150,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700977
698	GARCIA LLAVE MIGUEL ANGEL	M 8093LK	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700979
848	GARCIA TORRES EVA	6641CYN	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700689
998	GOMEZ CABRERA ANTONIO JESUS	M 3320ZL	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0701095
1249	GOMEZ RODRIGUEZ ALEXANDER	E4500BCZ	150,00 €	118	R.G.C. CASCOS Y OTROS ELEMENTOS DE PROTECCION	0701046
1220	GOMEZ RODRIGUEZ ALEXANDER	E4500BCZ	150,00 €	118	R.G.C. CASCOS Y OTROS ELEMENTOS DE PROTECCION	0700980 3
1248	GOMEZ RODRIGUEZ ALEXANDER	E4500BCZ	150,00 €	-11	R.G.V. CONDICIONES TECNICAS	0701047
434	GONZALEZ ALBARRAN FRANCISCO JAVIER	4983DFN	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700654



Boletín	Deudores	Matricula	Importe	Artículo	Exped/ Puntos	
1256	GONZALEZ CAMPOS ANTONIO	M 1135XJ	90,00 €	91	R.G.C PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS - MODO Y FORM	0700992
877	GONZALEZ RUIZ TOMAS	1417BPK	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700579
884	GONZALEZ SANCHEZ ISABEL	M 4870UF	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700597
603	GONZALEZ VARA ANA MARIA	7861DPR	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700522
1054	GORROÑO COBOS ROSA M ANGELA	9578FDN	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700764
290	GRANDE GOMEZ DANIEL	3822FLY	300,00 €	3	R.G.C. USUARIOS	0700332 / 4
413	GRANDE GOMEZ DANIEL	8564CHS	90,00 €	91	R.G.C PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS - MODO Y FORM	0700431
952	GUADALUPE POZOS DAVID	5219CKW	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700672
437	HERNANDEZ CARBALLAL MARIA SONIA	3891DFW	300,00 €	3	R.G.C. USUARIOS	0700895 / 4
560	HERNANDEZ JIMENEZ JOSE MIGUEL	M 5811YG	150,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700533 / 2
1464	IBEROS GUEVARA JOSE FCO	6448 FKP	90,00 €	72,3	L.S.V. IDENTIFICAR CONDUCTOR DESCONOCIDO	0700046
653	IGLESIAS IGLESIAS JOSE	8235BMY	100,00 €	74	R.G.C CAMBIO DE VIA, CALZADA Y CARRIL	0700606
234	INTEGRACIONES NELPORK SL	8425DFH	301,00 €	72	.3 L.S.V - NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	0700247
223	ITERATION MOBILE SL	9961FFF	301,00 €	72	.3 L.S.V - NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	0700303
537	JEBARI ABDESLAM	6639CGN	150,00 €	143	R.G.C SEÑALES CON EL BRAZO Y OTRAS	0700622
680	LABRADA GARCIA FRANCISCO	2326CSM	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700615
462	LINARES VIVAR ALBERTO	M 5011LL	150,00 €	18	R.G.C. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR	0700454 / 3
327	LLOVET ESTOL CARLOS	8131FTF	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700495
847	LOZANO AGENJO RAQUEL	9968DGC	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700680
1139	MARCO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	6793DGZ	150,00 €	117	R.G.C. CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SISTEMAS	0700853
231	MARIO CAÑAMERO CEREALLES Y LEÑA SL	R3674BBL	301,00 €	72	.3 L.S.V - NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	0700245
1112	MARTIN LORENTE DIAZ MARIA	M 2103YY	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700839
1105	MARTIN LORENZO FRANCISCO JAVIER	M 7166SH	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700914
1237	MARTIN VAZQUEZ PIEDAD	M 7301TC	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700847
1138	MARTINEZ BERNAL VICTOR MANUEL	6793DGZ	150,00 €	117	R.G.C. CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SISTEMAS	0700922 / 3
1527	MARTINEZ CABALLERO FERNANDEZ ANGELICA	6353DJR	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0701090
160	MARTINEZ GIRALDEZ PAOLO RAUL	7510CNW	150,00 €	117	R.G.C. CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SISTEMAS	0700217 / 3
1108	MARTINEZ ROYO JUAN	4595DYV	300,00 €	91	R.G.C PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS - MODO Y FORM	0700919
1215	MARTINEZ ROYO JUAN	4595DYV	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700909
97	MASTERLUX ELECTRICIDAD SL	7042DWS	450,00 €	72	.3 L.S.V - NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	0700277
554	MIGUEL JIMENEZ PATRICIA	8793FGM	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700485
1230	MOLINA PIZARRO JORGE	3080DWW	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700828
673	MONTERO MUÑOZ JUAN JOSE	6712CXD	150,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0701055 / 2
740	MONTERO MUÑOZ MIGUEL ANGEL	8688CFZ	60,00 €	108	R.G.C. OBLIGACION DE ADVERTIR LA MANIOBRA	0700697
737	MONTERO MUÑOZ MIGUEL ANGEL	8688CFZ	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700694
544	MONTORO PAVON JOSE MANUEL	4921DSY	150,00 €	117	R.G.C. CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SISTEMAS	0700641 / 3
256	MORENO GARCIA ANTONIA	8055FPL	90,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICCION	0700307
336	MORON SERRANO MA DE LA PAZ	1302CCC	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700947
610	MOTOS GONZALEZ JOSE ANTONIO	M 4556VV	150,00 €	143	R.G.C SEÑALES CON EL BRAZO Y OTRAS	0700561
1314	MOYA LABRADA DANIEL	0594DHX	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700249
230	MOZO BERROCAL MARINA	6279DHZ	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700450
1098	MUÑOZ MUÑOZ SEBASTIAN	B 5543IS	150,00 €	117	R.G.C. CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SISTEMAS	0700987 / 3
1100	MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO	B 5543IS	150,00 €	150	R.G.C. SEÑALES REGLAMENTACION. OBJETO, CLASES...	0700984
1140	MUÑOZ SANCHEZ PEDRO	B 5543IS	150,00 €	117	R.G.C. CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SISTEMAS	0700985
1141	MUÑOZ SANCHEZ RICARDO	B 5543IS	150,00 €	117	R.G.C. CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SISTEMAS	0700986
1102	NARANJO MUÑOZ JULIAN	2212BMB	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700789
986	NAVIO LOZANO ABEL	8561CDR	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700996
123	OLIVA GRANDE MARIA DEL MAR	1318BDN	150,00 €	18	R.G.C. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR	0700336 / 3
579	OLIVARES TENEDOR JOSE CARLOS	M 0175YX	150,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700668 / 2
1554	ORTEGA CHINCHILLA JOSE	M 3342VJ	90,00 €	154	R.G.C OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICCION	0701140
431	PADILLA RUIZ JUAN ANTONIO	4242FGX	150,00 €	3	R.G.C. USUARIOS	0700559
845	PECO RIAÑO FAUSTINO	5111FFC	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700669

Boletín	Deudores	Matricula	Importe	Artículo	Exped/ Puntos	
390	PEINADO MUÑOZ JAVIER FRANCISCO	M 9718YM	300,00 €	3	R.G.C. USUARIOS	0700375 / 4
1002	PEINADO NAVARRO M INMACULADA	M 2615XC	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700717
639	PEÑALVO YEBENES PEDRO ANTONIO C	6455CMV	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700735
1024	PEREZ CARRION MARTA	0119DJG	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700869
748	PEREZ RUIZ M CARMEN	7036DVL	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700870
935	PEREZ RUIZ M CARMEN	7036DVL	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700885
959	PETKOVA KAPITANOVA SIMONA	8737FHV	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700678
1447	PLUMA SERV INTEG LIMPIEZA Y MANTENIM	6898CWF	301,00 €	72	.3. L.S.V - NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	0700212
1182	PRADO RUBIO JUAN ANTONIO	M 7911NT	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700803
759	PRIETO YUBERO FELIX JESUS	8674FVM	60,00 €	171	R.G.C MARCAS DE OTROS COLORES	0700734
701	REFORMAS Y OBRAS CRUZ MARTINEZ SL	1507DTT	301,00 €	72	.3. L.S.V - NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	0700578
468	RINCON GAN JAVIER	9939CZX	150,00 €	18	R.G.C. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR	0700554 / 3
973	RODRIGUEZ JIMENEZ MANUEL	M 2931LY	150,00 €	117	R.G.C. CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SISTEMAS	0700773
646	ROLDAN GUILLEN JOSE	M 7626HK	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700887
689	ROMERO MARTINEZ PILAR	M 1349LP	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700693
844	SANCHEZ AREVALILLO JOSE ANTONIO	3503FGC	150,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700677
148	SANCHEZ FERNANDEZ RAFAEL(SERV INTEGRAL)	0656DBD	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700311
1099	SANTIAGO DELGADO ANTONIO	1224CFX	150,00 €	91	R.G.C PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS - MODO Y FORM	0700988
205	SEGURA CONDE MARIO	M 9127VC	150,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700227
1210	SERRANO FERNANDEZ DAVID	M 0747UX	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700978
861	SOLANILLA URRACO JOSE LUIS	5989FDV	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0701001
1324	TRANSFORMADOS MECANICOS ALONSO SL	2056CWP	301,00 €	72	.3. L.S.V - NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	0700463
1081	VAZQUEZ ALAMO GUILLERMO	5264BLK	150,00 €	117	R.G.C. CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SISTEMAS	0700805
1084	VAZQUEZ ALAMO JUAN ANTONIO	5264BLK	150,00 €	117	R.G.C. CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SISTEMAS	0700808
1082	VAZQUEZ CARBONELL JESUS	5264BLK	150,00 €	117	R.G.C. CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SISTEMAS	0700806
1161	VELASCO VILLA RUBEN	C5107BRK	150,00 €	87	R.G.C. MANIOBRAS DE ADELANTAMIENTO - PROHIBICION	0700823
954	VERDASCO PEREZ MARIA LUISA	7045FKK	150,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700673
1092	ZAZO PEREZ HIGINIO	0680CXW	90,00 €	94	R.G.C PARADAS Y ESTAC - LUGARES PROHIBIDOS	0700976

Griñón, a 4 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(02/5.048/08)

## GRIÑÓN

### RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de abril de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2008 por importe de 1.770.470,23 euros, correspondientes a 5.671 registros.

2.º A partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comenzará el período de exposición pública del citado padrón, durante un plazo de quince días.

3.º El período voluntario del pago del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2008 se iniciará el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, prolongándose por dos meses. Terminado el período voluntario comenzará el período ejecutivo, según lo establecido en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Griñón, a 18 de abril de 2008.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/5.878/08)

## GRIÑÓN

### URBANISMO

Conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la ordenanza urba-

nística de edificación E-2, relativa a los cerramientos de las parcelas del municipio de Griñón, aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2008, una vez transcurrido el período de exposición pública anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 49, de 27 de febrero de 2008, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, se procede a la publicación íntegra del texto completo de la ordenanza citada, incluyendo la modificación aprobada, haciéndose constar expresamente el cumplimiento previo de la comunicación prevista por el artículo 32 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid:

### MODIFICACIÓN DE ORDENANZA URBANÍSTICA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN E-2, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE LOS CERRAMIENTOS DE LAS PARCELAS

#### PREÁMBULO

La presente ordenanza se redacta dentro del marco de la competencias municipales y al amparo del artículo 32 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid 9/2001, de 17 de julio.

El planeamiento de aplicación en el municipio de Griñón son las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas definitivamente en agosto de 1994. En el capítulo VII de las Normas Urbanísticas sobre Condiciones Generales de Edificación, el artículo 7.82 regula las condiciones de los cerramientos de la siguiente forma:

“Los cerramientos definitivos de espacios libres privados en el suelo urbano y apto para urbanizar a espacio público se ejecutarán con materiales semejantes, entonados en color, que se empleen en la

fachada del edificio, admitiéndose el ladrillo visto, el enfoscado de cemento y la piedra natural no pulida.

Los cerramientos de parcela al espacio público estarán formados por una base opaca comprendida entre 0,60 y 1,20 metros de altura, coronados por un cerramiento diáfano (metálico vegetal) de hasta 1 metro de altura máxima; en la base opaca deberán alojarse los armarios normalizados por el Ayuntamiento, con puertas hacia el exterior, para acometidas eléctricas y de agua potable.

En los ámbitos de parcelas residenciales destinados a pistas deportivas se permitirá que el cerramiento alcance una altura máxima de 4 metros siempre que se ejecute con materiales diáfanos, tela metálica o plastificada (en ningún caso con cristal, metacrilato o similar) y que se documente la autorización del colindante.

En todos los casos, la separación de linderos entre propiedades privadas podrá ser en toda su altura de elementos diáfanos (sin base opaca)."

En las citadas condiciones no se especifican una serie de extremos que deben precisarse para asegurar condiciones estéticas de los cerramientos. No se especifica la tipología del elemento diáfano a emplear sobre la base opaca, tampoco la anchura de las mochetas de separación entre los distintos paños del elemento diáfano, necesarios en muchos casos para la estabilidad del cerramiento. Por último, no se concreta la forma de medir la base opaca del cerramiento en calles inclinadas.

Otro aspecto de cierta importancia que se plantea tras la aplicación de esta normativa es la regulación de las condiciones de los cerramientos en conjuntos homogéneos de carácter residencial unifamiliar, urbanizaciones ya consolidadas donde sería interesante regular, desde un punto de vista estético de conjunto, las condiciones de las posibles actuaciones sobre cerramientos ya existentes o sobre parcelas vacantes, a fin de conseguir la mejor solución de homogeneidad.

Por último, para mejorar las condiciones de privacidad entre colindantes sin perjuicio de las condiciones estéticas desde la vía pública, se propone que la altura de la base opaca pueda constituir la totalidad del cerramiento, únicamente para los cerramientos de separación de linderos entre propiedades y siempre que este cerramiento no supere la altura del situado a espacio público.

Por tanto, se redacta la presente ordenanza, dentro de las competencias municipales, a fin de matizar y completar las condiciones que para los cerramientos de las parcelas establecen las Normas vigentes.

**Artículo 1. Objeto de la ordenanza.**—El objeto de la presente ordenanza es regular, dentro del ámbito de la competencia municipal, las condiciones a que deben ajustarse los cerramientos definitivos de las parcelas a espacios públicos y entre linderos de parcelas privadas en el suelo urbano.

**Art. 2. Definiciones.**—Cerramiento de parcela al espacio público: el de separación entre una parcela privada y un viario o una zona verde pública. A efectos de esta ordenanza, las condiciones de aplicación para este tipo de cerramientos es el mismo que para los cerramientos entre parcelas privadas y viarios o zonas verdes de carácter privado.

Cerramiento entre linderos: el que separa parcelas privadas en sus linderos laterales y de fondo (testereros).

Conjunto homogéneo: se entiende como el conjunto de tres o más viviendas de las mismas características que, como desarrollo de una manzana completa o un fragmento de la misma o un ámbito urbanístico, compone una unidad urbana independiente, y que visualmente se percibe como un conjunto unitario.

**Art. 3. Características de los cerramientos de parcela.**—Los cerramientos definitivos de parcela en el suelo urbano a espacio público se ejecutarán con materiales iguales, entonados en color, que se empleen en la fachada del edificio, admitiéndose el ladrillo visto, el revestimiento monocapa y la piedra natural no pulida. Se admitirá, asimismo, la combinación de estos materiales.

Los cerramientos de parcela al espacio público estarán formados por una base opaca de 1,20 metros de altura, coronados por un cerramiento diáfano de hasta 1 metro de altura máxima, que podrá ser metálico o de celosía diáfana formada por piezas cerámicas. El grado de permeabilidad del elemento de coronación será tal que permita la visión a través de él en proyección ortogonal al menos en dos terceras partes de su superficie total. Se prohíbe expresamente el empleo de mallas de simple torsión o similares. Se admiten los enrejados de lamas metálicas inclinadas, siempre que queden separa-

das y por tanto conformen un elemento diáfano. Se admiten los cerramientos superiores de chapa perforada siempre que las aberturas supongan, al menos, el 10 por 100 de la superficie total de la chapa, quedando estas aberturas repartidas uniformemente en el conjunto de las chapas. En el caso de enrejados de lamas inclinadas y chapa perforada, no será de aplicación la condición de las dos terceras partes de permeabilidad.

Los cerramientos entre linderos podrán ser en toda su altura de elementos diáfanos u opacos, o formados por ambos elementos. En todo caso, la altura total del cerramiento no superará los 2,20 metros, ni la altura del cerramiento a espacio público al que acometa el cerramiento.

En los ámbitos de parcelas residenciales destinados a pistas deportivas se permitirá que el cerramiento alcance una altura máxima de 6 metros siempre que se ejecute con materiales diáfanos, tela metálica o plastificada (en ningún caso, con cristal, metacrilato o similar) y que se documente la autorización del colindante. Excepcionalmente, podrá superarse esta altura si la actividad deportiva a desarrollar así lo exigiese.

Cuando se ejecuten cerramientos a espacio público a calles con pendiente longitudinal, se banqueará el cerramiento de forma que la parte superior de cada tramo de cerramiento no diste más de 20 centímetros de la siguiente.

En todo cerramiento podrán ejecutarse mochetas de altura máxima 2,20 metros y de longitud máxima 0,75 metros. La separación mínima entre mochetas será de 3 metros o la existente entre la puerta de carruajes y la de personas para acceso a la parcela. La longitud total de las mochetas no superará el 25 por 100 del total del frente de parcela. Será obligatoria la ejecución de una mocheta, en el punto del cerramiento de fachada donde acomete el cerramiento entre linderos, si la parte opaca de este cerramiento alcanza una altura mayor de 1,20 metros en ese punto.

**Art. 4. Obras en los cerramientos de conjunto homogéneos.**—Las obras de reparación o modificación sobre los cerramientos existentes de parcelas a espacio público que formen parte de conjuntos homogéneos, así como las de nuevos cerramientos de parcelas vacantes de los mismos, se ejecutarán con las mismas características que los del resto de parcelas, pudiendo modificarse sus características únicamente en caso de que se solicite una actuación unitaria que comprenda la totalidad de las parcelas del conjunto homogéneo.

**Art. 5. Licencias.**—En los proyectos técnicos de construcción que se presenten para solicitud de licencia de obras, deberá definirse en planos los cerramientos a espacio libre y entre linderos, de forma que se defina con claridad la altura de la base opaca y del elemento diáfano en cada caso, así como los materiales a emplear. En calles con pendiente, se presentará alzado completo del cerramiento, a fin de garantizar el cumplimiento de la altura del mismo según se establece en el artículo 3.

**Art. 6. Entrada en vigor y publicación.**—La entrada en vigor de la presente ordenanza será al día siguiente de la publicación de la misma. En la publicación deberá hacerse constar expresamente el cumplimiento de comunicación a la Comunidad de Madrid previsto en el artículo 32 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid 9/2001, de 17 de julio.

Grñón, a 7 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/10.300/08)

## GUADARRAMA

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 31 de marzo pasado, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento para establecer nuevas normas sobre el Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento y creación del Diario de Sesiones.

Lo que se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días a efectos de posible presentación de reclamaciones y sugerencias, haciéndose constar que caso de que no se presente ninguna el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Guadarrama, a 4 de abril de 2008.—El concejal-delegado (decreto 474/2007), Ricardo Lozano Carmona.

(03/10.613/08)



**GUADARRAMA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 31 de marzo pasado, aprobó la modificación de la ordenanza municipal de protección de bienes públicos y patrimonio urbanístico y arquitectónico en relación con los expedientes sancionadores.

El expediente se encuentra en la Secretaría Municipal a fin de que durante el plazo de treinta días se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, haciéndose constar que si no se presenta ninguna la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

Guadarrama, a 4 de abril de 2008.—El concejal-delegado (decreto 474/2007), Ricardo Lozano Carmona.

(03/10.570/08)

**HORCAJO DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2008, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	91.765
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.216.999
3	Gastos financieros	2.015
4	Transferencias corrientes	7.030
6	Inversiones reales	5
9	Pasivos financieros	11.000
Total		204.031

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	68.650
2	Impuestos indirectos	9.200
3	Tasas y otros ingresos	9.890
4	Transferencias corrientes	89.274
5	Ingresos patrimoniales	27.012
7	Transferencias de capital	5
Total		204.031

**Plantilla de personal**

- Personal funcionario:  
Denominación: Secretaría-Intervención.  
Número de plazas: 1.  
Grupo: A/B.  
Forma de provisión: acumulación.
- Personal laboral (contrato indefinido):  
Denominación: auxiliar administrativo.  
Número de plazas 2.
- Personal laboral:  
Denominación: mantenimiento.  
Número de plazas: 2.
- Personal laboral:  
Denominación: educación.  
Número de plazas: 1.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el

plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley, y el número 2 del citado artículo 170.

Horcajo de la Sierra, a 7 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Raúl Andrés Martín.

(03/10.467/08)

**MECO****URBANISMO**

Anuncio de aprobación definitiva de estudio de detalle promovido por la sociedad "Gestesa Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada".

Por el presente se hace público a los efectos legales oportunos la aprobación definitiva del expediente de estudio de detalle promovido por la sociedad "Gestesa Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada", en la manzana M-41 del sector SAU-12, de Meco, por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2008, pudiendo quienes estén legitimados interponer recurso de reposición. Durante el plazo de un mes podrá interponer el recurso potestativo de reposición a contar del siguiente de la recepción de la publicación de este anuncio, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, en el registro general de este Ayuntamiento o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio conforme se establece en el artículo 10 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, ante el Tribunal Regional Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, todo ello sin perjuicio de hacer uso de cualquier otro medio de oposición admitido en derecho.

Meco, a 4 de marzo de 2008.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/4.742/08)

**MECO****URBANISMO**

Anuncio exposición pública del Convenio Urbanístico suscrito con las mercantiles "Logispark Meco, Sociedad Limitada", y "Co-perfil Group, Sociedad Anónima", en la UE "La Campa", delimitada en el Plan General de Meco.

Por el presente se hace público, a los efectos previstos en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el convenio suscrito entre ambas partes referidas en el epígrafe, cuyo documento fue aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de abril de 2008, acordando su exposición pública, por período de veinte días hábiles a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica, en la secretaría municipal, en horario de diez a catorce, de lunes a viernes; con plazo común para formular alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes. Se da publicidad de esta audiencia en periódico de la Comunidad de Madrid y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Meco, a 18 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/5.880/08)

**MECO****URBANISMO**

Anuncio exposición pública, aprobación inicial del Plan Director de Infraestructuras, Equipamientos, Servicios y Medidas Ambientales (Plan Especial), para ejecución del Plan General.

Por el presente se hace público, a los efectos del artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 16 de abril de 2008, y por el Pleno municipal, en sesión plenaria de 17 de abril de 2008, el citado Plan Especial, redactado por "Ar-



naiz Consultores, Sociedad Limitada”, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para conocer el expediente y presentar reclamaciones

Meco, a 18 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/5.881/08)

## MECO

### URBANISMO

Anuncio exposición pública del Convenio Urbanístico suscrito con la mercantil “San José 8, Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, en la U2-22 del Plan General “Las Rotondas”, de Meco.

Por el presente se hace público, a los efectos previstos en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el convenio suscrito entre ambas partes referidas en el epígrafe, cuyo documento fue aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de abril de 2008, acordando su exposición pública, por período de veinte días hábiles a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica, en la secretaría municipal, en horario de diez a catorce, de lunes a viernes; con plazo común para formular alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes. Se da publicidad de esta audiencia en periódico de la Comunidad de Madrid y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Meco, a 18 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/5.883/08)

## MECO

### URBANISMO

Anuncio exposición pública Plan General.

Por acuerdo municipal adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2008 del Ayuntamiento en Pleno de Meco, adoptado por mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, se aprobó en fase de aprobación provisional, modificaciones al documento de Plan General de Municipio de Meco, ordenando nuevo plazo de sometimiento del mismo a un período de información pública durante un mes, a contar del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los documentos modificados incluyen, respecto a la anterior aprobación de 1 de septiembre de 2005, y de 9 de febrero de 2006, con ratificación de las ordenaciones pormenorizadas, los siguientes contenidos:

- A) Las modificaciones al Plan General en los siguientes documentos:
  1. Número I, de textos y fichas.
  2. Número II, de plano de ordenación.
  3. Número III.1, de ordenación pormenorizada del SUS-A.
  4. Número III.2, de ordenación pormenorizada del SUS-AE1.
  5. Número IV, de respuesta al informe definitivo de análisis ambiental.
  6. Documentos correspondientes al Plan Director de Infraestructuras, equipamientos, servicios y medidas medioambientales.
- B) Las ordenaciones pormenorizadas, que dejan sin efecto las aprobadas por acuerdo plenario de 9 de febrero de 2006, y ratificado por la Junta de Gobierno Local, de 13 de febrero de 2006, siguientes:
  - a) La ordenación pormenorizada SUS-A, con las separatas de estudio de alarma, evacuación y seguridad civil en supuestos de catástrofes, estudio acústico y estudio hídrico.
  - b) La ordenación pormenorizada SUS-AE1, con las separatas de estudio de alarma, evacuación y seguridad civil en supuestos de catástrofes, estudio acústico y estudio hídrico.

Se inserta anuncio en periódico de Madrid y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

En plazo común al de la información pública se pone de manifiesto a los efectos oportunos, que durante dicho período cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime pertinentes a los documentos señalados.

Un ejemplar debidamente diligenciado se hallará a disposición del público para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento o lugar habilitado en horas de atención al público (de diez a catorce horas, de lunes a viernes, en días laborables).

Meco, a 18 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/11.759/08)

## MECO

### LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Informática y Redes Digitales, Sociedad Limitada Laboral”, para licencia de actividad para distribución informática en el polígono “Neinor Henares”, nave 12, edificio 8, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 27 de marzo de 2008.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/5.230/08)

## MORALZARZAL

### CONTRATACIÓN

1. Entidad, órgano y dependencia que tramita el expediente:
  - a) Ayuntamiento de Moralzarzal. Plaza Constitución, número 1. 28411 Moralzarzal. CIF P-28090001.
  - b) Secretaría General.
  - c) Acuerdo: Junta de Gobierno de fecha 15 de abril de 2008.
  - d) Número de expediente: 1.691/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Enajenación de bienes (todas las parcelas pertenecen al proyecto de parcelación del Sector número 1 de “Las Hachazuelas”):
    - a.1) Parcela número 1 (nomenclatura 21-1); superficie: 332,22 metros cuadrados; edificabilidad de 225 metros cuadrados. Uso y tipología urbanística: vivienda unifamiliar pareada. Indivisible.
    - a.2) Parcela número 2 (nomenclatura 21-2); superficie: 332,38 metros cuadrados; edificabilidad de 225 metros cuadrados. Uso y tipología urbanística: vivienda unifamiliar pareada. Indivisible.
    - a.3) Parcela número 3 (nomenclatura 21-3); superficie: 332,69 metros cuadrados; edificabilidad de 225 metros cuadrados. Uso y tipología urbanística: vivienda unifamiliar pareada. Indivisible.
    - a.4) Parcela número 4 (nomenclatura 21-4); superficie: 332,06 metros cuadrados; edificabilidad de 225 metros cuadrados. Uso y tipología urbanística: vivienda unifamiliar pareada. Indivisible.
    - a.5) Parcela número 5 (nomenclatura 21-5); superficie: 332,34 metros cuadrados; edificabilidad de 225 metros cuadrados. Uso y tipología urbanística: vivienda unifamiliar pareada. Indivisible.
    - a.6) Parcela número 6 (nomenclatura 21-6); superficie: 332,30 metros cuadrados; edificabilidad de 225 metros cuadrados. Uso y tipología urbanística: vivienda unifamiliar pareada. Indivisible,.
3. Procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto de concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 177.225 euros cada una de las parcelas. Importe que se verá incrementado mediante la repercusión del IVA al tipo del 16 por 100.

5. Garantías:

- a) Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.
- b) Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación:

- a) Lugar: Ayuntamiento de Moralzarzal, Servicio de Atención al Ciudadano.
- b) Teléfono/fax: 918 427 910/918 578 055.

7. Plazo y lugar de presentación de solicitudes de participación:

- a) Plazo: veinte días naturales siguientes desde la publicación del anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar: Ayuntamiento de Moralzarzal (Registro General, domicilio "ut supra" referido).
- c) Documentación a presentar: según pliego extenso que podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento de Moralzarzal: www.moralzarzal.es

8. Apertura de ofertas y de solicitudes de participación:

- a) Apertura y selección de solicitudes de participación: tercer día hábil desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones (en caso de ser feriado o sábado, el siguiente día hábil al indicado).
- b) Lugar: Ayuntamiento de Moralzarzal, Salón de sesiones.
- c) Adjudicación definitiva: veinte días siguientes a la apertura de proposiciones económicas.

9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Moralzarzal, a 16 de abril de 2008.—Firmado.

(02/5.797/08)

## MORATA DE TAJUÑA

### LICENCIAS

Por doña Leidy Vanessa Asprilla se ha solicitado licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad de locutorio en el local sito en la calle Carmen, número 16, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

En Morata de Tajuña, a 27 de marzo de 2008.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(02/4.805/08)

## MÓSTOLES

### LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por "Indecor de Mora, Sociedad Limitada", para el ejercicio de la actividad de almacén y distribución de fontanería y gres en la finca sita en la calle Venus, número 2, con vuelta a Simón Hernández, número 108, minipolígono "Fuensanta", nave 10 PP10, de referencia expediente I697/2007, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 4 de marzo de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo (por delegación de 19 de junio de 2007), Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/4.675/08)

## MÓSTOLES

### LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFI-

cial de la Comunidad de Madrid número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por "Bricolaje 2, Sociedad Anónima", para la realización de obras consistentes en construcción de nave industrial destinada a almacén y distribución de herrajes para mobiliario e instalaciones para su funcionamiento en la finca sita en la calle Marquetería, número 12 (polígono industrial "Los Rosales"), de referencia expedientes O2159/2008 y 6141/2008, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 12 de febrero de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo (por delegación de 19 de junio de 2007), Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/4.146/08)

## MÓSTOLES

### LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por "Editorial Campo Bravo, Sociedad Limitada", para el ejercicio de la actividad de taller de artes gráficas en la finca sita en la calle Urano, número 13 (polígono industrial "La Fuensanta"), de referencia expediente I6130/2008, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 29 de febrero de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo (por delegación de 19 de junio de 2007), Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/4.147/08)

## MÓSTOLES

### LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por Misioneras de María Inmaculada, para el ejercicio de la actividad de escuela infantil primer ciclo, modificación y actualización licencia 6303/79, en la finca en calle Malvarrosa, número 6, de referencia expediente I6254/2008, a efectos de que, dentro de dicho período, quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 15 de abril de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo (por delegación de 19 de junio de 2007), Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/5.905/08)

## NAVALCARNERO

### LICENCIAS

Don Francisco Vega Gracia, en representación de "Biocovi Navalcarnero, Sociedad Cooperativa Madrileña", solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de garaje-aparcamiento en parcela 46 del sector I-7, barrio de San Juan, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 13 de marzo de 2008.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/4.618/08)

**PARACUELLOS DE JARAMA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por acuerdo plenario de fecha 18 de marzo de 2008 se ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana.

Lo que expone a información pública por plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Paracuellos de Jarama, a 10 de abril de 2008.—El alcalde (firmado).  
(03/10.490/08)

**PARLA****CONTRATACIÓN**

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2008, se han aprobado los pliegos que han de regir la adjudicación, mediante concurso, del contrato de concesión de obra pública y gestión del complejo deportivo en "Residencial Este", de Parla.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 27/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: concesión de obra pública y gestión del complejo deportivo en "Residencial Este", de Parla.
  - b) Lugar de ejecución: según pliegos.
  - c) Plazo de ejecución: según pliegos.
  - d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: sí.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, subvención a la inversión por importe máximo de 2.000.000 de euros, cantidad objeto de licitación a la baja.
  5. Garantía provisional: 40.000 euros.
  6. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla, Departamento de Contratación.
    - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
    - c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
    - d) Teléfono: 916 240 332.
    - e) Telefax: 916 240 315.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
7. Requisitos específicos del contratista: según pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
  - b) Documentación a presentar: según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas.
  - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
    - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Parla.
    - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
    - 3.º Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad: 28981 Parla (Madrid).
  - d) Fecha: calificada la documentación general y después del plazo concedido para subsanación, en su caso.
  - e) Hora: a las doce.
10. Gastos de anuncios: correrán a cargo del adjudicatario.

11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.ayuntamientoparla.es](http://www.ayuntamientoparla.es)

Parla, a 14 de abril de 2008.—El concejal-delegado de Presidencia, Patrimonio, Hacienda, Urbanismo y Actividades, José María Fraile Campos.

(02/5.487/08)

**PARLA****CONTRATACIÓN**

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2008, se han aprobado los pliegos que han de regir la adjudicación, mediante concurso, del contrato de servicios de mediación, asistencia y asesoramiento profesional en los seguros que contrate el Ayuntamiento de Parla.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 37/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: servicios de mediación, asistencia y asesoramiento profesional en los seguros que contrate el Ayuntamiento de Parla.
  - b) Duración: el plazo de ejecución será de dos años, pudiendo ser renovado por mutuo acuerdo por dos años más.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, se fija un tipo de licitación del 15 por 100 del porcentaje de comisión o corretaje, debiendo ofertar un único porcentaje para todas las pólizas en las que medie.
  5. Garantía provisional: será de 1.800 euros.
  6. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla, Departamento de Contratación.
    - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
    - c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
    - d) Teléfono: 916 240 332.
    - e) Telefax: 916 240 315.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
7. Requisitos específicos del contratista: según pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
  - b) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
  - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
    - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Parla.
    - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
    - 3.º Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad: 28981 Parla (Madrid).
  - d) Fecha: calificada la documentación general y después del plazo concedido para subsanación, en su caso.
  - e) Hora: a las doce.
10. Gastos de anuncios: correrán a cargo del adjudicatario.
11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.ayuntamientoparla.es](http://www.ayuntamientoparla.es)



Parla, a 14 de abril de 2008.—El concejal-delegado de Presidencia, Patrimonio, Hacienda, Urbanismo y Actividades, José María Fraile Campos.

(02/5.488/08)

**PARLA****CONTRATACIÓN**

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2008, se han aprobado los pliegos que han de regir la contratación, mediante concurso, de las obras de construcción de gimnasio en el colegio público “Miguel Hernández”, de Parla.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 39/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: obras de construcción de gimnasio en el colegio público “Miguel Hernández”, de Parla.
  - b) Plazo de ejecución: nueve meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 579.413,39 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: 11.588,27 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla, Departamento de Contratación.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
  - d) Teléfono: 916 240 332.
  - e) Telefax: 916 240 315.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
7. Requisitos específicos del contratista: grupo C, subgrupos 3, 4 y 6, categoría b.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
  - b) Documentación a presentar: según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas.
  - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
    - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Parla.
    - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
    - 3.º Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad: 28981 Parla (Madrid).
  - d) Fecha: calificada la documentación general y después del plazo concedido para subsanación, en su caso.
  - e) Hora: a las doce.
10. Gastos de anuncios: correrán a cargo del adjudicatario.
11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.ayuntamientoparla.es](http://www.ayuntamientoparla.es)

Parla, a 15 de abril de 2008.—El concejal-delegado de Presidencia, Patrimonio, Hacienda, Urbanismo y Actividades, José María Fraile Campos.

(02/5.591/08)

**PERALES DE TAJUÑA****LICENCIAS**

Solicitada licencia municipal para el desarrollo de las actividades clasificadas que a continuación se relacionan (incluidas en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid):

- Actividad de taller de cerrajería instada por la mercantil “Construcciones e Instalaciones de Productos Metálicos Díaz, Sociedad Limitada”, que se desarrollará en la calle Mayor Alta, número 151.
- Actividad de cafetería instada por doña María del Castillo Madrid González que se desarrollará en la calle Mayor Baja, número 41, local 10.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por el desarrollo de estas actividades presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Los expedientes objeto de esta información se encuentran depositados en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Perales de Tajuña, a 25 de marzo de 2008.—El alcalde, José Andrés García López.

(02/5.002/08)

**PINTO****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Esponjas NKS, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de planta de procesado de esponjas marinas en la calle San José, nave 8, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 12 de marzo de 2008.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Julio López Madera.

(02/4.448/08)

**PINTO****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Tu Caña Tu Tapa, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de cafetería en la calle San Martín, número 14, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 12 de marzo de 2008.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Julio López Madera.

(02/4.449/08)



**POZUELO DE ALARCÓN**

## CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Junta de Gobierno Local.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
  - c) Número de expediente: 03/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: servicios.
  - b) Descripción del objeto: servicio de mantenimiento y vaciado de sanecanes para el depósito de excrementos caninos.
  - c) Publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 29, publicado el 4 de febrero de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ordinaria, concurso y abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 205.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 9 de abril de 2008.
  - b) Contratista: "Contenur, Sociedad Limitada".
  - c) Nacionalidad contratista: española.
  - d) Importe de adjudicación: servicio, 189.358,16 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, sanecán, 208,33 euros/unidad, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de abril de 2008.—La concejala-delegada del Área de Contratación y Patrimonio, Pilar Garrido Sánchez.

(02/5.277/08)

**POZUELO DE ALARCÓN**

## CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Junta Rectora.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: 44/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: servicio de mantenimiento en instalaciones de climatización, electricidad, sistema de control, detección contra incendios y gas en los edificios del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón.
  - b) Lugar de ejecución: Pozuelo de Alarcón.
  - c) Plazo de ejecución: un año. Posibilidad de prórroga por un año más.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.000 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 900 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Lugar:
 

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.  
Unidad de Contratación.  
Plaza Mayor, número 1, 28223 Madrid.  
Teléfono: 914 522 709. Fax: 913 515 592.  
Página web: www.pozuelodealarcon.es
  - b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece horas.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:
 

Solvencia económica, financiera y técnica: la exigida en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo, se podrán presentar las ofertas, de lunes a viernes, en horario de nueve a trece. Si el último día del plazo fuese sábado o domingo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación: el indicado en el punto 6.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
  - e) Admisión de variantes: no.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Lugar: el indicado en el punto 6.
  - b) Fecha: el sexto día hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Se excluyen los sábados.
  - e) Hora: A las doce.
10. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de abril de 2008.—La concejala-delegada del Área de Contratación y Patrimonio, Pilar Garrido Sánchez.

(02/5.947/08)

**QUIJORNA**

## LICENCIAS

Por don Enrique Sierra Manzano se ha solicitado licencia de ampliación de licencia de carnicería a establecimiento destinado a la venta al por menor de alimentación en la calle Quejigo, número 2, de este municipio, que se tramita amparada bajo el expediente número 351/08.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden hacer las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quijorna, a 4 de abril de 2008.—El alcalde en funciones (por delegación, decreto de fecha 2 de abril de 2008), Óscar Maroto García.

(02/5.050/08)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: garaje.

Ubicación: calle Juan Gris, número 26.

Titular: "M3 007 Rivas, Sociedad Limitada".

Expediente: 000004/2008-CT.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 6 de marzo de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial (por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Salas.

(02/4.193/08)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: venta al por mayor de bombas de agua.

Ubicación: calle Madera, número 8.

Titular: "ABS Tecnologías del Agua, Sociedad Anónima Unipersonal".

Expediente: 000160/2007-STC.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 4 de marzo de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial (por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Salas.

(02/4.192/08)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: supermercado.

Ubicación: plaza de la Constitución, número 2, local 25.

Titular: "Super-Cash de Alimentación, Sociedad Limitada".

Expediente: 000026/2008-STC.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 10 de marzo de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial (por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Salas.

(02/4.436/08)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: cinco naves industriales.

Ubicación: calle Ignacio Zuloaga, números 5, 7, 9, 11 y 13.

Titular: "Larvín, Sociedad Anónima".

Expediente: 001680/2004-STC.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 14 de marzo de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial (por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Salas.

(02/4.437/08)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 74/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: suministro e instalación de un sistema portal del emprendedor.
  - b) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
  - c) Plazo de prestación: dos meses.
3. Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de curso.
4. Presupuesto base de licitación: 130.000 euros, IVA incluido a la baja.
5. Garantía provisional: 2.600 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Servicios Administrativos).
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta primera, carretera de Valencia, N-III, kilómetro 15,200, desvío a Rivas-Oeste, página web: <http://www.rivas-vaciamadrid.org>
  - c) Localidad y código postal: 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
  - d) Teléfono: 916 602 700. Telefax: 916 602 782.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha: quince días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece.
  - c) Documentación a presentar: las señaladas en el pliego de condiciones particulares.
  - d) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, domicilio y teléfono ya expresados.
9. Apertura de las ofertas: el miércoles siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las trece horas.
10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Rivas-Vaciamadrid, a 17 de abril de 2008.—El concejal-delegado de Hacienda (por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre), Guillermo Magadán Cuesta.

(02/5.870/08)

**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento mediante decreto 391/2007, de 28 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 186/2007, de 7 de agosto), por resoluciones de la Concejalía de Hacienda 255/2008, 254/2008, 252/2008 y 253/2008, de 9 de abril, han sido aprobados los padrones correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, a la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vados), a la tasa por recogida de basuras (comercial) para el ejercicio 2008 y el de la tasa por recogida de basuras (industrial) para el ejercicio 2007.

En cumplimiento de la legislación vigente se exponen al público dichos padrones durante un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarse, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón ante la Concejalía de Hacienda, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 24 del Real

Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 5 de mayo y el 5 de julio del año en curso, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos referidos.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo y los intereses de demora en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley.

Se advierte a los contribuyentes que podrán hacer efectivas sus deudas dentro del período voluntario y durante su horario de atención al público en cualquiera de las entidades colaboradoras "La Caixa", "Banco Guipuzcoano", "Banco Popular", "Banco Sabadell", "Banesto", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Caixa Catalunya", "Caja Madrid", "Ibercaja" y "Santander Central Hispano".

Concluido el período voluntario, y hasta el 18 de julio de 2008, podrán hacer efectivas las deudas con el 5 por 100 de recargo, exclusivamente en "La Caixa".

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria dando cuenta al Ayuntamiento y surtiendo este efecto para el año 2009 y sucesivos.

En caso de extravío o de no haber recibido el impreso para el pago deberán presentarse en las dependencias municipales para la obtención de un duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Agustín del Guadalix, a 9 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, José Luis Pérez Balsera.

(02/5.311/08)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

### CONTRATACIÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes convocando concurso público para el contrato de "Servicio de coordinación pedagógica y dinamización de la Escuela de Animación Municipal".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: CON 73/07.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: "Servicio de coordinación pedagógica y dinamización de la Escuela de Animación Municipal".
  - b) Lugar de ejecución: Centro Joven Sanse (avenida de Valencia, número 3, San Sebastián de los Reyes).
  - c) Plazo de ejecución: dos años contados desde la formalización de la adjudicación en documento administrativo, susceptible de ser prorrogado previo acuerdo mutado de las partes, sin que la totalidad el contrato pueda exceder de cuatro años, incluidas las prórrogas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: el presupuesto base de licitación es de 178.000 euros, para dos años.
5. Garantía provisional y definitiva: provisional, 3.560 euros; definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento, Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
  - c) Localidad y código postal: 28701 San Sebastián de los Reyes (Madrid).
  - d) Página web: [www.ssreyes.org-empresas-plegios](http://www.ssreyes.org-empresas-plegios)
  - e) Teléfono: 916 597 140.
  - f) Telefax: 916 515 666.

- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante la presentación de proposiciones.
- h) Reclamaciones contra el pliego: ocho días. En el supuesto de formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, la licitación se aplazará cuando resulte necesario.
7. Requisitos específicos del contratista: no hay.
8. Presentación de las ofertas que deberán redactarse en castellano:
  - a) Fecha límite de presentación: el día que se cumplan quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: consistirá en tres sobre cerrados, sobre número 1, "Documentación administrativa"; sobre número 2, "Proposición económica", y sobre número 3, "Documentación técnica". En todos los sobres constará el nombre del licitador de la siguiente forma: «Proposición que presenta D. .... (en nombre propio o en representación de .....) para tomar parte en el concurso para contratar la ejecución del "Servicio de coordinación pedagógica y dinamización de la escuela de Animación Municipal"». Los sobres estarán cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Sección de Contratación, edificio de los Servicios Económicos, de ocho y treinta a catorce horas.
    - 2.º Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
    - 3.º Localidad y código postal: 28701 San Sebastián de los Reyes (Madrid).
    - 4.º En cualquier oficina de correos, hasta las veinticuatro horas, justificando la fecha de imposición del envío y anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (916 516 666) o telegrama en el mismo día.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Sala de reuniones del Edificio de los Servicios Económicos.
  - b) Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
  - c) Localidad: San Sebastián de los Reyes.
  - d) Fecha: el viernes hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
  - e) Hora: a las diez.
10. Otras informaciones: caso de presentarse ofertas por correo se hará saber en el tablón de edictos del Ayuntamiento y la apertura de plicas se celebrará el undécimo día hábil siguiente a la fecha prevista, pudiéndose demorar este acto durante cuatro días más en el supuesto de que la mesa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los licitadores. En ambos casos, de coincidir en sábado la fecha que corresponda, la apertura se celebrará el día siguiente hábil.
11. Gastos del anuncio: serán por cuenta del contratista. Los de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
12. Modelo de proposición: D/D.<sup>a</sup> ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio o en representación de ..... (denominación de la empresa licitadora), con cédula de identificación fiscal o número de identificación fiscal ..... y domicilio fiscal en ..... (municipio), en ..... (nombre de la vía pública), número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID/"Boletín Oficial del Estado"/"Diario Oficial de la Unión Europea" del día ..... de ..... de ....., por el que se convoca el concurso para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "Servicio de coordinación pedagógica y dinamización de la Escuela de Animación Municipal", se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que lo rigen, ofertando el precio



de ..... impuesto sobre el valor añadido incluido, por dos anualidades.

(Fecha y firma del licitador)

San Sebastián de los Reyes, a 31 de marzo de 2008.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/5.264/08)

## TORRELODONES

### CONTRATACIÓN

Con fecha 4 de abril de 2008 fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para las obras de construcción de Punto Limpio de Torrelotones, el cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Junta de Gobierno Local, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelotones.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de esta Corporación.
  - c) Número de expediente: EC-2/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: obras de construcción de Punto Limpio de Torrelotones.
  - b) Lugar de ejecución: Torrelotones.
  - c) Plazo de duración del contrato: cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: anticipada.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 357.981,59 euros, incluido el impuesto sobre el valor añadido.
5. Garantías: provisional, 7.159,63 euros, equivalente al 2 por 100 del precio de licitación; definitiva, 4 por 100 del presupuesto del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: la Secretaría General de esta Corporación, en horas de nueve a catorce.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 2.
  - c) Localidad y código postal: 28250 Torrelotones (Madrid).
  - d) Teléfono: 918 562 100.
  - e) Telefax: 918 594 081.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación, en horario de atención al público.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación de contratista: grupo C, subgrupo 2, categoría e.
  - b) Otros requisitos: los determinados en el pliego de cláusulas administrativas.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de la presentación: dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este día coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: la que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.
  - c) Lugar de presentación: en la Secretaría General de la Corporación.
    - Domicilio y código postal: plaza de la Constitución, número 2, 28250 Torrelotones (Madrid).

- d) En el caso de concurso, el plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): sí.
9. Apertura de ofertas: a las diez horas dentro del plazo de los once días hábiles siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
10. Importe del anuncio: el importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

En Torrelotones, a 8 de abril de 2008.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/5.195/08)

## TORREMOCHA DE JARAMA

### URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2008, ha acordado aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias para adecuación de las redes de equipamientos y servicios en Torremocha de Jarama.

El expediente se somete a trámite de información pública por el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas, todo ello de conformidad y a los efectos de lo previsto en el artículo 57 y concordantes de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Torremocha de Jarama, a 8 de abril de 2008.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/10.497/08)

## TORREMOCHA DE JARAMA

### URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2008, ha acordado aprobar inicialmente el Plan Especial de Ordenación para Equipamiento Social e Infraestructuras en Torremocha de Jarama.

El expediente se somete a trámite de información pública por el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas, todo ello de conformidad y a los efectos de lo previsto en el artículo 59 y siguientes de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Torremocha de Jarama, a 10 de abril de 2008.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/10.498/08)

## TORRES DE LA ALAMEDA

### OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2008, aprobó las bases de convocatoria que regirán los procesos selectivos para cubrir las siguientes plazas en el Ayuntamiento de Torres de la Alameda:

- Una plaza de operario de servicios, con la categoría oficial de primera albañil, con carácter de urgencia, mediante sistema de concurso, en régimen de personal laboral, con contrato de relevo.
- Una plaza de arquitecto técnico/aparejador, mediante sistema de concurso-oposición libre, en régimen de personal laboral fijo a jornada completa.

Presentación de instancias: Registro General del Ayuntamiento, de ocho a catorce y treinta horas, y en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publicación de bases: En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torres de la Alameda y en su página [www.torresalameda.org](http://www.torresalameda.org)

Plazos: diez días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNI-



DAD DE MADRID en el caso de la plaza de operario de servicios-oficial de primera albañil y veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el caso de la plaza de arquitecto técnico/aparejador.

En Torres de la Alameda, a 26 de marzo de 2008.—El alcalde, Valentín Márquez Romero.

(02/4.574/08)

## TRES CANTOS

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Según acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tres Cantos de 2 de abril de 2008 se han aprobado las bases y convocatorias que han de regir el año 2008 la concesión de subvenciones a:

- Proyectos de Cooperación al Desarrollo.
- Proyectos de Educación para el Desarrollo y de Sensibilización de la Población de Tres Cantos.

La cantidad destinada es de 250.000 euros con cargo al presupuesto de 2008.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación requerida, deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos (plaza del Ayuntamiento, número 1), en el horario de lunes a jueves, de ocho y treinta a catorce, y de dieciséis a diecisiete y los viernes de ocho y treinta a catorce, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para consulta se puede acudir a:

- [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)
- Tablón Municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos, Servicio de Atención al Vecino y Concejalía de Cooperación al Desarrollo, en plaza del Ayuntamiento, número 1, de Tres Cantos. Teléfono 912 938 066.

Tres Cantos, a 9 de abril de 2008.—La concejala de Asuntos Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, Olimpia Zelaya Boquín.

(03/10.483/08)

## TRES CANTOS

### CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local 622/2008, de 2 de abril, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación de este contrato.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid), teléfono 912 938 000, fax 918 035 434.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
  - c) Número de expediente: 08.06 Cont.
2. Objeto del contrato:
  - Descripción del objeto: gestión de un punto de encuentro familiar 2008.
  - Plazo de ejecución: será de un año a contar desde la formalización del contrato, prorrogable por un año más por acuerdo expreso del órgano de contratación a propuesta de la Concejalía de Familia, acuerdo que deberá recaer antes de la finalización del plazo contractual.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - Procedimiento abierto, forma concurso, tramitación ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación: se señala como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 40.000 euros/año (impuesto sobre el valor añadido incluido). Dicha cantidad será prorrateada en

doce mensualidades. Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto de licitación serán automáticamente rechazadas. El presupuesto de licitación tiene carácter global, por lo que incluye todos los factores de valoración y gastos que para la correcta y total ejecución y finalización del contrato debe tener en cuenta y realizar a su costa el adjudicatario.

5. Garantías: definitiva, 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, debiendo acreditar en el plazo de siete días naturales contados a partir de la notificación de la adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
- Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).
- Teléfono 912 938 000, telefax: 912 938 065. Los pliegos pueden obtenerse en [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)

7. Criterios que han de servir de base para la adjudicación: Se ajustarán a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas y el artículo 5.2 del pliego de cláusulas administrativas:

— Experiencia profesional de la empresa/entidad y curricular de los profesionales que van a realizar el servicio (hasta un máximo de 3 puntos):

- Proyecto presentado: hasta un máximo de 4 puntos.
- Oferta económica: hasta un máximo de 1 punto.
- Mejoras en cuanto a servicios a desarrollar, actividades, horarios, etcétera: hasta un máximo de 2 puntos.

8. Presentación de ofertas:

— Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

— Lugar de presentación: en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, de lunes a viernes, de nueve treinta a trece treinta horas, excepto sábados.

— También podrán ser enviadas por correo según base 3.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de ofertas:

— Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.

— Fecha: el segundo día siguiente hábil al de terminación del plazo para la recepción de proposiciones, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Tres Cantos, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se realizará el día siguiente hábil.

10. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Tres Cantos, a 2 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/4.960/08)

## VELILLA DE SAN ANTONIO

### URBANISMO

Expediente: 0001035/2007.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2008, el documento anexo al proyecto de reparcelación del Sector XXV del Plan General de Ordenación Urbana de Velilla de San Antonio, presentado por la Junta de Compensación, de conformidad con el requerimiento efectuado por el Registro de la Propiedad, se somete a información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

En Velilla de San Antonio, a 16 de abril de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.

(02/5.848/08)

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

## OTROS ANUNCIOS

Intentadas las notificaciones infructuosas a las personas que se relacionan, con el acuerdo de iniciación de oficio de expediente de baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes, si resulta necesario, a fin de que se aduzcan las alegaciones que tengan por oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificarlos vía edictal en los términos y con los efectos previstos en el citado artículo.

Al contener la resolución datos de carácter personal y de conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, podrá consultar su contenido en las dependencias municipales en el plazo de diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

*Nombre y apellidos. — Número de documento de identidad*

Francisco Javier Álvaro Hernández. — 417809-Z.  
 María del Mar Garrido Merino. — 7490454-K.  
 Alba María Álvaro Garrido. — 53730196-B.  
 Vasilica Vasile. — X-5854644-V.  
 Marian Vasile. — 8.577.624.  
 Solange Iñez Aschidamini. — 164.362.  
 María Salvadora Andrade. — 127.266.  
 Carmen Adela Bedoya Rendón. — X-8733978-G.  
 Antonio Francisco Moreno Sánchez. — 14300244-V.  
 Jaroslaw Bartos. — X-1267774-Z.  
 María Beata Bartos. — X-2256025-R.  
 Przemyslaw Bartos. — X-2321958-Q.

Lara Bartos. — X-3240536-C.  
 Nicolae Cristian Floricica. — 13.243.949.  
 Cristian Petru Raceanu. — 11.812.543.  
 Iuciuc Catalin. — 13.543.309.  
 Sulma Camacho Sarmiento. — 6.404.912.  
 Corneliu Biriuc. — A-1462743.  
 Hegar de Jesús Hurtado Rogallego. — X-4660631-A.  
 María Aránzazu Fernández García. — 9426384-H.  
 Pedro María Álvarez García. — 9436556-R.  
 Magdalena María Guisado Vera. — 7510324-L.

En Villanueva del Pardillo, a 24 de marzo de 2008.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/5.128/08)

**VILLAREJO DE SALVANÉS**

## LICENCIAS

Por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” (06-27), se ha solicitado licencia para instalar centro de transformación en la calle Cañuelo (UE-49), de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Villarejo de Salvanés, a 20 de febrero de 2008.—La alcaldesa, Francisco García-Fraile París.

(02/3.010/08)

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Audiencia Provincial de Madrid

#### Sección Decimocuarta

EDICTO

La Sección Decimocuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en el recurso de apelación número 164 de 2007, seguido a instancias de don Juan Carlos Gómez Salamanca y “Blue Millenium, Sociedad Limitada”, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, seguido a instancias de don Juan Carlos Gómez Salamanca contra “Blue Millenium, Sociedad Limitada” y “Time Vacation Title Limited”, con fecha 29 de octubre de 2007, se ha dictado sentencia, resolviendo el recurso por los magistrados don Pablo Quecedo Aracil, don Juan Uceda Ojeda y doña Paloma García de Ceca Benito, cuyo fallo es del siguiente tenor:

Que, estimando tanto el recurso de apelación formulado por don Juan Carlos Gómez Salamanca como por “Blue Millenium, Sociedad Limitada”, que vienen representados ante esta Audiencia Provincial, respectivamente, por las procuradoras doña María Luisa González García y doña África Martín-Rico Sanz contra la sentencia dictada el día 29 de septiembre de 2005 por el Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid en los autos de juicio ordinario número 1.003 de 2004, debemos revocar y revocamos parcialmente la misma y, en consecuencia, tras revocar la declaración de resolución del contrato suscrito por las partes el día 16 de julio de 2002, declaramos la nulidad absoluta del mismo, manteniendo la condena impuesta en la sentencia apelada, condena que se extiende a la entidad “Time Vacation Title Limited”, en rebeldía, aumentando la misma con el pago de los intereses de la suma de 9.799,80 euros desde la fecha de la formalización del préstamo bancario y el de las costas procesales causadas durante la primera instancia.

No se hace expreso pronunciamiento de las costas procesales causadas en esta segunda instancia.

Y para que sirva de notificación en forma a la apelada incomparecida “Time Vacation Title Limited”, actualmente en paradero desconocido, libro el presente en Madrid, a 11 de enero de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(02/5.198/08)

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NÚMERO 1 DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de primera instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Resolución que lo acuerda: providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: juicio de procedimiento ordinario número 219 de 2003.

Emplazada: sociedad mercantil “Comercio, Finca y Urbanización, Sociedad Limitada” (COFINUR).

Objeto: comparecer en dicho juicio por medio de abogado y procurador y contestar la demanda.

Plazo: veinte días.

Prevenición legal: se la declarará en rebeldía sin más citarla ni oírla y se declarará precluido el trámite de contestación.

En San Lorenzo de El Escorial, a 10 de marzo de 2008.—El secretario (firmado).

(02/5.196/08)

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Ricardo Llumiquinga Pilataxi, contra “Construcciones y Ayudas Ferroviarias Saga, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 929 de 2007, se ha acordado citar a “Construcciones y Ayudas Ferroviarias Saga, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de mayo de 2008, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convoca-

toria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones y Ayudas Ferroviarias Saga, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de abril de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.104/08)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Luis García Ledo, contra don Jesús Callejón Amorós, en reclamación por ordinario, registrado con el número 204 de 2008, se ha acordado citar a don Jesús Callejón Amorós, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 2008, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Jesús Callejón Amorós, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de abril de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.108/08)



## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

### EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Jesús Méndez López, contra doña María Elena Sánchez Olazagazteí y “Evans Consulting & Enterprice, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 614 de 2007, se ha acordado citar a doña María Elena Sánchez Olazagazteí y a “Evans Consulting & Enterprice, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de mayo de 2008, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña María Elena Sánchez Olazagazteí y “Evans Consulting & Enterprice, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de abril de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.133/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

### EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María José Chacón Babiano, doña María Esteban Unzu, doña Yvonne Gomes, doña Ana Murillo Veguillas, doña Milagros Ortiz Esteban, doña Elsa Mirapeix Llordén, doña Carolina Rubio Antúnez, doña Elisa Murcia Gambín, don Esteban Velasco Vélez, don Ricardo Giménez Neira, doña Lidia Torres García y don Sergio Crivillén Carretero contra “Crew 5, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 183 de 2008, se ha acordado citar a “Crew 5, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que

comparezca el día 29 de abril de 2008, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Crew 5, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de abril de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.038/07)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

### EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Rosita Santos Shahid, contra “Negocios Centro María, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.134 de 2007, se ha acordado citar a “Negocios Centro María, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de mayo de 2008, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Negocios Centro María, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de abril de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.105/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

### EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Janet Padilla Peñaherrera contra “Especialistas de Limpieza, Sociedad Anónima”, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 69 de 2008, se ha acordado citar a “Especialistas de Limpieza, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio de 2008, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Especialistas de Limpieza, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de marzo de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.041/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

### EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Dayanara Ponce Rosado, contra don José Luis Ortega Regidor, en reclamación por despido, registrado con el número 415 de 2008, se ha acordado citar a don José Luis Ortega Regidor en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de junio de 2008, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.



Citando a confesión judicial al representante legal del demandado, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Luis Ortega Regidor, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de abril de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.131/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Manuel Casero Moreno, contra “Leyten Miles, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.139 de 2007, se ha acordado citar a “Leyten Miles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2008, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Leyten Miles, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de abril de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.109/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Araceli Gámiz Arenas y doña Raquel Marlene Miranda

Monar, contra “Geovani Peluqueros, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 406 de 2008, se ha acordado citar a “Geovani Peluqueros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo de 2008, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Geovani Peluqueros, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de abril de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.095/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Isabel Sánchez Recarte, contra “Fundación Diagrama Intervención Psi”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 362 de 2008, se ha acordado citar a “Fundación Diagrama Intervención Psi”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio de 2008, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Fundación Diagrama Intervención Psi”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de abril de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.119/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Alba Lucía Yepes Parra, contra “Externalización y Telecom, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.105 de 2007, se ha acordado citar a “Externalización y Telecom, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril de 2008, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Externalización y Telecom, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de abril de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.643/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de Mimou el Ajjouri, contra don Juan Antonio Jiménez Núñez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 197 de 2008, se ha acordado citar a don Juan Antonio Jiménez Núñez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de junio de 2008, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y

que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Juan Antonio Jiménez Núñez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de marzo de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.043/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE BARCELONA

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 2 de abril de 2008, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Constantin Paiu, contra “Lusacia Investment, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, seguido con el número 107 de 2008, se cita a la mencionada empresa “Lusacia Investment, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 28 de abril de 2008, a las diez horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 2 de abril de 2008.—La secretaria judicial, Carmen González Sánchez.

(03/10.866/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CIUDAD REAL

EDICTO

Doña Paula Arias Muñoz, secretaria de lo social del número 2 de los de Ciudad Real.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Cándido Alises Escribano, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “La Fraternidad”, “Cons-

trucciones Puentisa, Sociedad Anónima”, y “On Restauraciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 460 de 2006, se ha acordado citar a “Construcciones Puentisa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 2008, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Eras del Cerrillo, número 3, planta baja, Sala 10, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Puentisa, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, a 26 de marzo de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.114/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CUENCA

EDICTO

Don Francisco Antonio Bellón Molina, secretario de lo social del número 1 de los de Cuenca.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Antonio Illescas Ramírez, contra “Sistemas de Elevación Joist, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 81 de 2008, se ha acordado citar a “Sistemas de Elevación Joist, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de mayo de 2008, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio. De igual forma se cita al legal representante para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte, con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en calle Colón, número 57, segundo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sistemas de Elevación Joist, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Cuenca, a 10 de abril de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.129/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CUENCA

EDICTO

Don Francisco Antonio Bellón Molina, secretario de lo social del número 1 de los de Cuenca.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fernando Ruiz Barranco, contra “Dagda Morgana, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 82 de 2008, se ha acordado citar a “Dagda Morgana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de mayo de 2008, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio. De igual forma se cita al legal representante de la demandada para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte, con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en calle Colón, número 57, segundo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Dagda Morgana, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Cuenca, a 11 de abril de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.126/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CUENCA

EDICTO

Don Francisco Antonio Bellón Molina, secretario de lo social del número 1 de los de Cuenca.

Hago saber: Que por de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Javier Garrido López, don Vicente Gómez López y don Julián Arquero Ortega, contra "Joist, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 20 de 2008, se ha acordado citar a "Joist, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de mayo de 2008, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio. De igual forma se cita al legal representante de la demandada para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte, con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en calle Colón, número 57, segundo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Joist, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Cuenca, a 10 de abril de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.124/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MATARÓ

### EDICTO

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de la resolución de fecha 8 de abril de 2008, en autos instruidos por este Juzgado de lo social número 1 de Mataró, a instancias de don Antonio Colorado Díaz, contra "Topmen Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada", en ejecución de sentencia de despido, seguidos con el número 52 de 2008, se cita a la mencionada empresa de ignorado paradero para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en la plaza de Tomás y Valiente, sin número, de Mataró, el día 13 de mayo de 2008, a las nueve y quince horas de la mañana, para celebrar la comparecencia prevista en los artículos 278 y 279 de la Ley de Procedimiento Laboral; advirtiéndose que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia de

acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Mataró, a 8 de abril de 2008.—La secretaria, Silvia Santana Lena.

(03/11.115/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SAN SEBASTIÁN

### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 2 de Donostia-San Sebastián.

Asunto en que se acuerda: juicio número 246 de 2008, promovido por don Óscar Echeverría Giménez, sobre despidos.

Empresas que se citan: "Magru, Sociedad Limitada", y "Grupo Sut, Sociedad Limitada", en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir al acto de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Óscar Echeverría Giménez sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, Sala de vistas número 10, planta baja, el día 28 de mayo de 2008, a las diez horas.

### Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretenden comparecer en el juicio asistidas de abogado o representadas por procurador o graduado social colegiado deben manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparecen y no justifican el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que les perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral), además de imponerles, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Las empresas citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Donostia-San Sebastián, a 7 de abril de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.113/08)

## JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

### JUZGADO NÚMERO 3 DE MADRID

#### EDICTO

Don Antonio Raimúndez Rodríguez, secretario del Juzgado de violencia sobre la mujer número 3 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal número 37 de 2007 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

#### Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña Aránzazu Fernández Pérez, en nombre y representación de doña Malgorzata Noga, contra don Pawel Kaminski, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas:

1. La guarda y custodia de las hijas comunes se atribuye a doña Malgorzata Noga, quedando compartida la patria potestad.

2. Se atribuye a don Pawel Kaminski el régimen de visitas consistente en poder tener en su compañía a las menores los fines de semana alternos, sin pernocta, los sábados y domingos durante dos horas, visitas que se deberán efectuar en el punto de encuentro que se determine bajo supervisión.

3. Don Pawel Kaminski deberá abonar, en concepto de alimentos a sus hijas, la cantidad de 250 euros mensuales para cada una, así como la mitad de los gastos extraordinarios, que deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la actora, actualizándose anualmente conforme a las variaciones del IPC, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística o el que legalmente le sustituya.

Se atribuye el uso del domicilio conyugal a la actora y a los hijos que con ella convivan.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, el cual se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Gracia Parera de Cáceres, magistrada-juez del Juzgado de violencia sobre la mujer número 3 de Madrid.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pawel Kaminski, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de abril de 2008.—El secretario (firmado).

(03/10.096/08)



## V. OTROS ANUNCIOS

### Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de notario tenía constituida don Agustín Sánchez Jara, el cual sirvió en las notarías de Gaucín (Colegio Notarial de Granada), Portillo (Colegio Notarial de Valladolid), Ciudadela (Colegio Notarial de Islas Baleares) y Madrid (Colegio Notarial de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial para que, en su caso, y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, a 25 de febrero de 2008.—El secretario, Luis Enrique García Labajo.

(02/5.725/08)

### Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de notario tenía constituida don Francisco Javier Teijeiro Vidal, el cual sirvió en las notarías de Quiroga (Colegio Notarial de Galicia), Saldaña y Carrión de los Condes (Colegio Notarial de Valladolid), Beas de Segura y La Carolina (Colegio Notarial de Granada), Novelda y Alicante (Colegio Notarial de Valencia), Bilbao (Colegio Notarial de Bilbao) y Móstoles (Colegio Notarial de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial para que, en su caso, y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, a 10 de marzo de 2008.—El secretario, Luis Enrique García Labajo.

(02/5.726/08)

### Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, en sesión celebrada con fecha 12 de febrero de 2008, adoptó el acuerdo que literalmente se establece a continuación:

La Ley Orgánica 15/1999, de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal, de la Comunidad de Madrid establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger los

derechos fundamentales, aplicables tanto a los ficheros informatizados como a los manuales estructurados, que contengan datos de carácter personal.

El Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, Colegios Profesionales, modificada por Leyes 74/1978, de 26 de diciembre; 7/1997, de 14 de febrero, en la Ley 19/1997, de 11 de julio, reguladora de los Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid y en lo regulado en el Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, publicado en fecha 14 de diciembre de 2007. Como Corporación de Derecho Público y en los términos que figuran en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en sentencias como las de 20/1988 y 87/1989, corresponde al colegio oficial el ejercicio de todas aquellas funciones de interés público que directamente y en relación con la profesión por el legislador le sean encomendadas o bien le sean delegadas por la Administración.

Entre las indicadas funciones corresponden al Colegio de Procuradores de Madrid, en el ámbito de su competencia; la ordenación de la actividad profesional, la ordenación del ejercicio de la profesión; asumir el patrocinio y representación de los intereses generales de los colegiados ante las autoridades y organismos públicos; determinar las cargas que debe soportar la corporación y las retribuciones que procedan; distribuir los turnos en las causas de justicia gratuita o de las demás causas en las que se solicite el nombramiento de procurador; perseguir el intrusismo y prestar colaboración que se solicite por los Poderes Públicos; ejercer las funciones encomendadas por la Administración y colaborar con ésta realizando estudios, informes; preparar la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos colegiados, organizar actividades y servicios para colegiados de carácter profesional, formativo, cultural; cumplir y hacer cumplir a los colegiados la legislación, estatutos y normas y decisiones adoptadas por los órganos colegiales; la representación exclusiva de la misma; la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados, la realización de todas las funciones que redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.

El artículo 20 de la Ley Orgánica de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y en particular el artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de

Protección de Datos, de la Comunidad de Madrid, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y deberán indicar en todo caso, la finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal; la estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo, las cesiones de datos de carácter personal. Los órganos de la Administración responsables del fichero; los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible. En las disposiciones que se dicten para la supresión de los ficheros, se establecerá el destino de los datos contenidos en los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

En virtud del artículo 2 de la citada Ley de la Comunidad de Madrid, se establece que la Agencia de Protección de Datos de esta Comunidad, ejercerá sus funciones de control sobre los ficheros de datos de carácter personal creados o gestionados por las Instituciones de la Comunidad de Madrid y por los órganos, organismos, entidades de derecho público y demás entes públicos integrantes de su Administración Pública, exceptuándose las sociedades mercantiles a que se refiere el artículo 2.2.c).1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

La Ley citada anteriormente, y el Decreto 99/2002 de Gobierno de la Comunidad de Madrid establecen la obligación de someter a la creación, modificación y supresión de los ficheros de titularidad pública al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, por lo que la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, en sesión celebrada en fecha 12 de febrero de 2008.

Se acuerda por unanimidad, la aprobación de la disposición de creación, modificación y supresión de los ficheros de titularidad pública de carácter personal de la Corporación, en los siguientes términos:

Artículo 1. Se crean, modifican y suprimen los siguientes ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad del Ilustre Colegio de Pro-



curadores de Madrid que se relacionan en el Anexo I, II y III de la presente disposición.

**Artículo 2. Medidas de seguridad.**—Los ficheros de datos de carácter personal que, por el presente acuerdo se actualizan y deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo.

**Artículo 3.** El Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid tomará las medidas que resulten necesarias para facilitar el ejercicio de los derechos y obligaciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Los profesionales afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, sito en calle Bárbara de Braganza, número 6, bajo, 28004 Madrid,

**Artículo 4.** La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid creará, modificará y suprimirá de aquellos ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que en su caso resulten necesarios para el ejercicio de las finalidades públicas propias del colegio, de acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales y la Ley de Protección de Datos.

## DISPOSICIÓN FINAL

**Primera.**—En virtud del Real Decreto 99/2002, de 13 de junio una vez elaborado el proyecto de disposición de carácter general, se abrirá, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, una fase de alegaciones durante un plazo no inferior a quince días hábiles, con el objeto de que las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas y con intereses legítimos en el proyecto, se pronuncien sobre el mismo. Posteriormente y en virtud del artículo 10 del citado Reglamento, se procederá a remitir la disposición a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid para que emita informe preceptivo.

**Segunda.**—La presente disposición, de conformidad con lo previsto en la normativa anteriormente mencionada en su artículo 12, será aprobada por el órgano competente para ello y se procederá a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el diario oficial que corresponda.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—El secretario, Ramiro Reynolds Martínez.

## ANEXO I

### CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: SOCIEDADES PROFESIONALES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE MADRID.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo

en caso de que sea diferente al responsable del fichero: ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE MADRID.

Nombre y descripción del fichero: SOCIEDADES PROFESIONALES

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, firma/huella.

Otros tipos de datos: datos económicos, financieros y de seguros, datos académicos y profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTION DEL REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION PUBLICA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2/2007, DE 15 DE MARZO.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: solicitantes. Asociados o miembros.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: órganos judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la Comunidad Autónoma.

## ANEXO II

### MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2051010010 PERSONAL COLEGIADOS.

Nombre y descripción del fichero: PERSONAL COLEGIADOS.

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.

Otros tipos de datos: datos de características personales, datos de detalles de empleo, datos académicos y profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: POSTESTAD PUBLICA DEL COLEGIO EN RELACION, AL REGISTRO DE OFICIALES HABILITADOS Y ASPIRANTES, ACTUALIZACIÓN DE LOS LISTADOS DE HABILITADOS PARA JUZGADOS Y TRIBUNALES, EMISION DE ACREDITACIONES.

Fichero: 2051010014 OBLIGACIONES CORPORATIVAS.

Nombre y descripción del fichero: OBLIGACIONES CORPORATIVAS CUOTAS

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, otros datos de carácter identificativo: NUMERO DE COLEGIADO.

Otros tipos de datos: datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIONAR LAS OBLIGACIONES ECONOMICAS Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO PREVISTAS EN EL ESTATUTO CORPORATIVO. FUNCION RECAUDATORIA DE FONDOS, SOSTENIMIENTO ECONOMICO

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otros órganos de la Administración del Estado, Hacienda pública y Administración Tributaria.

Fichero: 2051010012 JUSTICIA GRATUITA.

Nombre y descripción del fichero: JUSTICIA GRATUITA.

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos relativos a infracciones: datos relativos a infracciones penales, infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma/huella, imagen/voz.

Otros tipos de datos: datos de características personales, datos de detalles de empleo, datos académicos y profesionales, datos de circunstancias sociales, datos económicos, financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DEL COLEGIO CUYA FUNCION ES PUBLICA SEGUN ESTABLECE LA LEY 1/1996 DE 10 DE ENERO. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE.

Con fecha 28 de marzo de 2008, tiene entrada en esta Agencia de Protección de Datos el escrito y documentación enviado por el decano del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, en virtud del cual se viene a solicitar informe preceptivo en relación con el proyecto de Acuerdo, por el que se trata los ficheros que contienen datos de carácter personal, denominados:

Se crea: "SOCIEDADES PROFESIONALES".

Se modifican: "PERSONAL COLEGIADOS", "COLEGIADOS", "EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS", "JUSTICIA GRATUITA", "OBLIGACIONES CORPORATIVAS".

Se suprimen: "ABOGADOS", "PERSONAL DEL PROCURADOR MANUAL", "EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS MANUAL", "DIRECCIONES", "COLEGIADOS MANUAL".

El artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, desarrollado por el artículo 4 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modifi-

cación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro, viene a establecer que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal incluidos en su ámbito de aplicación se realizará mediante disposición de carácter general que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el diario Oficial que corresponda.

El artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, desarrollado por el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal aprobado por Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, establece que el responsable del fichero y, en su caso, el encargado del tratamiento, deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Asimismo, el artículo 5.6 de la Ley 8/2001, de 13 de julio y el artículo 10 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, establecen que el proyecto de disposición de carácter general por el que se crean, modifican o suprimen ficheros con datos de carácter personal, debe ser objeto de informe preceptivo previo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Una vez analizado el proyecto de disposición, así como toda la documentación enviada al efecto por Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, esta Agencia de Protección de Datos informa favorablemente el referido proyecto al ajustarse a la legislación vigente sobre protección de datos.

Finalmente se señala que, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el diario oficial que corresponda la disposición de carácter general objeto del presente informe, se dispondrá de un plazo de quince días para

que por parte de Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, se proceda a comunicar dicha publicación al Registro de Ficheros de Datos de esta Agencia de Protección de Datos Personales, a los efectos de iniciar el procedimiento de inscripción.

Madrid, a 1 de abril de 2008.—Antonio Troncoso Reigada, director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.—Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros, decano del Ilustre Colegio Procuradores de los Tribunales de Madrid.

(03/10.347/08)

### Iniciativa para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución de AA-04 (Sector 4) del Plan General de Ordenación Urbana de Fresno de Torote (Madrid)

La entidad mercantil “Sector IV, Sociedad Limitada”, don Luis Felipe Oráez Almagro y doña Antonia Espinosa Torres, como propietarios del 70,70 por 100 de la superficie de la Unidad de Ejecución en el ámbito AA-04 (Sector 4) del Plan General de Ordenación Urbana de Fresno de Torote (Madrid), comunica su propósito de promover la iniciativa para el desarrollo urbanístico de dicho ámbito por el sistema de compensación, en su modalidad de ejecución directa por los propietarios, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 17 de abril de 2008.—El apoderado de la mercantil “Sector IV, Sociedad Limitada”, Luis González Pérez.

(02/5.846/08)

### Metro de Madrid, S. A.

Anuncio sobre adjudicación del contrato para la prestación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para inspección y vigilancia de las obras de implantación de subestaciones eléctricas y ascensores.

1. Nombre y dirección de la entidad contratante: “Metro de Madrid, Sociedad

Anónima”, calle Cavanilles, 58, 28007 Madrid (España). Teléfono (34) 913 798 800. Fax (34) 915 017 800.

2. Naturaleza de los contratos: servicios.

3. Índole de los servicios objeto de la contratación: prestación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la inspección y vigilancia de las obras de implantación de subestaciones eléctricas y ascensores en las estaciones de Pacífico, Sainz de Baranda, Carpetana y Aluche, de la Red de Metro de Madrid.

4.a) Forma de la convocatoria de licitación: anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación según Ley 48/1998.

b) Referencia de la publicación del anuncio en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: S20, de 30 de enero de 2007.

c) No procede.

5. Procedimiento de adjudicación del contrato: restringido.

6. Número de ofertas recibidas: Cinco.

7. Fecha de adjudicación del contrato: 1 de febrero de 2008.

8. No procede.

9. Nombre y dirección de la empresa prestadora de los servicios: “KV Consultores-Curvas Estación Pacífico, Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982”, abreviadamente “UTE Pacífico”, calle Claudio Coello, 52, primera planta, 28031 Madrid (España).

10. Posibilidad de cesión en subcontrato: el contratista no podrá subcontratar la totalidad o parte del contrato ni se asociará con terceros para su ejecución sin la aprobación previa de la entidad contratante, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que forman parte integrante de dicho contrato.

11. Precio del contrato: 516.159,50 euros.

12. Criterios de adjudicación del contrato: los establecidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, a 15 de abril de 2008.—El director financiero y de sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.

(02/5.570/08)